



Informe de Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año

2015

Octubre 2014

6	INTRODUCCIÓN
8	RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL
14	I. SITUACIÓN FISCAL 2014
15	I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO
17	I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS
19	I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
21	I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO
23	I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL
23	I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA
26	II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2015
27	II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO
29	II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
32	II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
34	II.4 GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL
37	II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
38	II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS
60	III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2016-2018
61	INTRODUCCIÓN
62	III.1 MARCO LEGAL
62	III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO
64	III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO
65	III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
66	III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS
67	III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

70	IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO
71	INTRODUCCIÓN
72	IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO
74	IV.2 PASIVOS CONTINGENTES
79	IV.3 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS
92	V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
93	INTRODUCCIÓN
94	V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN
107	V.2 INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
114	VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
115	VI.1 SEGUNDO PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO (2008 - 2014)
120	VI.2 PROYECTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
121	VI.3 PROYECTO CONTINUIDAD OPERACIONAL DE LA INSTITUCIÓN
122	VII. GASTOS TRIBUTARIOS
123	INTRODUCCIÓN
124	VII.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS
125	VII.2 RESULTADOS
128	VIII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA 2014
129	VIII.1 TRANSPARENCIA E INSTITUCIONALIDAD FISCAL
137	VIII.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA

- 142 ANEXO I: ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2015

- 172 ANEXO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

- 200 ANEXO III: INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

- 202 ANEXO IV: COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2014

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas se elaboró por primera vez en 2002, con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2003. Dicho informe constituyó un importante insumo para el proceso de discusión parlamentaria y para analistas, debido a la pertinencia y oportunidad de la información que entregaba. Por este motivo, el Congreso Nacional aprobó la propuesta del Ejecutivo de darle carácter de permanente y obligatorio. De esta forma, quedó integrado a la Ley N° 19.896, de septiembre de 2003.

Consecuentemente, el presente documento se entrega al Honorable Congreso Nacional en cumplimiento de la obligación legal recién citada. Esta versión incluye un resumen macroeconómico y fiscal, para luego en el primer capítulo describir en detalle la situación fiscal del presente año. El segundo capítulo contiene un análisis del proyecto de Ley de Presupuestos 2015, incluyendo un resumen de sus prioridades.

El tercer capítulo muestra el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2016-2018, mientras que el capítulo IV contiene la proyección de los principales compromisos fiscales de largo plazo, con antecedentes complementarios sobre activos y pasivos fiscales.

El capítulo V presenta el avance del Sistema de Evaluación y Control de Gestión que acompaña a todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad del gasto fiscal, mientras que el capítulo VI trata sobre el Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, el que es parte del Programa de Modernización de la Gestión Financiera liderado por Dipres. El capítulo VII presenta una estimación de los gastos tributarios.

Además, este año se incluye un último capítulo, dedicado a presentar los avances que se han realizado por parte de la autoridad fiscal en materia de transparencia, tanto desde una perspectiva de la frecuencia de entrega de información estadística de las finanzas públicas, como de mejoras en la calidad de tal información. Junto a estos avances también se informa de otras iniciativas, las que buscan mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a la ciudadanía y que complementan la decidida opción del Gobierno de avanzar en esta materia. Finalmente, se incluye una serie de anexos que contienen información estadística complementaria y antecedentes para el Balance Cíclicamente Ajustado 2015, entre otras materias fiscales de interés.

Con toda esta información se continúa la tradición de transparencia fiscal y se da cumplimiento en esta materia a obligaciones legales y compromisos contraídos con el Congreso Nacional y organismos internacionales.

En suma, el presente informe incluye material de gran valor para el análisis de las finanzas públicas y la gestión presupuestaria, lo que expresa el compromiso del Gobierno por continuar aumentando la transparencia fiscal y la rendición de cuentas ante el Congreso y la ciudadanía.

Finalmente, debo señalar que en la elaboración de este informe han colaborado decenas de funcionarios de la Dirección de Presupuestos, bajo la coordinación del Departamento de Estudios de la Dirección. El esfuerzo, la capacidad analítica y la rigurosidad aportada por todos los profesionales a la preparación de este informe merece un expreso reconocimiento, el que debe extenderse, además, al personal administrativo y auxiliar de la Dirección de Presupuestos, cuyo trabajo resulta fundamental para que la institución pueda operar con la eficiencia que requiere para el cumplimiento de su misión.

Sergio Granados
Director de Presupuestos

RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

ESCENARIO MACROECONÓMICO EN 2014-2015

Desde hace un par de años, la economía internacional se encuentra en un proceso de ajuste con la desaceleración de las economías emergentes y un mayor dinamismo en algunas economías desarrolladas. De acuerdo a las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial alcanzaría un crecimiento de 3,4% en el 2014 y 4,0% en el 2015.

La normalización de las condiciones financieras en Estados Unidos y las menores perspectivas de crecimiento de China han impactado en el crecimiento de las economías emergentes. En efecto, el anuncio del inicio del retiro del estímulo monetario por parte de Estados Unidos implicó una mayor volatilidad de los mercados financieros, con alzas en las tasas de interés de largo plazo, salidas de capitales, ajustes de precios de activos y una depreciación de sus monedas frente al dólar estadounidense. El menor crecimiento de China, por su parte, hizo caer los precios de los *commodities* y redujo los términos de intercambio de muchos países emergentes.

El escenario de menor crecimiento ha sido particularmente notorio en América Latina, donde la mayoría de las economías han exhibido una marcada desaceleración desde fines del año 2012 y comienzos de 2013. Este proceso de desaceleración se ha manifestado en el plano local. En efecto, desde fines de 2012 la economía chilena ha experimentado una reducción sistemática de su crecimiento pasando de un 5,4% ese año, a un 4,1% el 2013, con un cuarto trimestre en que la actividad se expandió sólo un 2,7%.

Este proceso de desaceleración ha continuado durante el presente año. Al igual que en varias de las economías de la región, las causas principales de esta desaceleración se explican por factores externos, como el fin del ciclo de altos precios de las materias primas, la reversión de condiciones monetarias muy favorables y la lenta recuperación de la actividad de nuestros principales socios comerciales. Junto a estos factores, causas internas también han contribuido al deterioro de la actividad, como son los altos precios de la energía que le han restado competitividad a varios sectores de la economía, y el estancamiento de la productividad. Todos estos factores han derivado en caídas en las expectativas económicas de los agentes, lo cual ha contribuido a la profundización de la desaceleración.

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2015 consideran un crecimiento anual de la economía mundial de 4,0%, siendo un factor clave que apoyaría la recuperación mundial aquel que tiene relación con las políticas fiscales y monetarias expansivas de las economías avanzadas, junto con la moderación de sus exigencias para lograr una pronta consolidación fiscal. Además, se espera que el mejor desempeño de la economía estadounidense implique un mayor impulso externo y un escenario más favorable a mediano plazo.

En el escenario base, la economía chilena aumentará su dinamismo y para 2015 se proyecta que el PIB crecerá 3,6% (cuadro 1), cifra que se encuentra dentro del rango de proyección dado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria de septiembre de este año. Además, se estima que para el 2015 la inflación converja hacia la meta del Banco Central del 3%, fundamentado en que el traspaso del mayor precio del dólar a los precios locales ya se ha materializado y que las holguras de capacidad que se han creado, restarán presiones inflacionarias. Sin embargo, en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este Informe, se espera un tipo de cambio real que se mantendrá depreciado, ubicándose el tipo de cambio nominal en torno a \$585 por dólar.

Respecto de otras variables que tienen alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre algo menor al observado en 2013, estimándose en US\$3,15 por libra para 2014 y en US\$3,12 por libra para 2015. Esta proyección es consistente tanto con las estimaciones privadas nacionales e internacionales disponibles al momento de redactar este Informe, como con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2014-2015

	2014	2015
PIB (var.anual, %)	2,1	3,6
Demanda Interna (var. anual, %)	-0,1	3,9
IPC (promedio/promedio, %)	4,2	3,0
Tipo de Cambio (\$/US\$)	565	585
Precio del Cobre (US\$/lb)	315	312
Precio del Molibdeno (US\$/lb)	12,5	13,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

SITUACIÓN FISCAL EN 2014 Y PRESUPUESTO 2015

ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES FISCALES 2014

En base al panorama macroeconómico actual, a la recaudación observada durante los primeros meses del año y al efecto de la Reforma Tributaria, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para el año 2014 asciende a \$30.077.423 millones. Esta cifra implica menores ingresos por \$764.945 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos (2,5% de disminución), pero mayores respecto de lo proyectado en julio de 2014 por \$302.100 millones (1,0% de aumento).

Desde junio a la fecha, se han observado mejores cifras relativas a los ingresos del Gobierno Central. Entre los componentes que explican el aumento, destacan la mejora en las perspectivas de junio a septiembre de la recaudación por Cobre Bruto, cuya ejecución ha mejorado con respecto a lo observado a julio, la recaudación por tributación de la minería privada, asociada al incremento en los supuestos de precio del cobre y del tipo de cambio promedio para el año y por último, la ejecución en lo que va corrido del año también permite inferir una mayor proyección en el nivel de ingresos en otros ítems, como donaciones (transferencias), rentas de la propiedad e ingresos de operación.

Cabe mencionar que la Reforma Tributaria asume un aumento en la tasa de PPM (Pagos Provisionales Mensuales) para el último trimestre del año, factor que fue contemplado en la actual proyección para el año 2014. Esta modificación afecta tanto a contribuyentes mineros como no mineros, y resulta relevante destacar este último punto, pues en este informe se incluye la estimación de los ingresos proyectados por la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria, lo que no se contemplaba en los ingresos previstos en julio pasado.

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2014, considera un monto de \$32.766.108 millones, lo que representa un incremento de \$597.412 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año (1,9%), mientras que comparado con la ejecución de gasto del año 2013, significa un crecimiento de 6,4%¹ real anual. Esta evolución es consecuencia, entre otras cosas, tal como se señalara en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera publicado en julio 2014, de la subejecución de 3,8% que experimentó la Ley de Presupuestos aprobada para 2013. Esta habría tenido un alto impacto en el gasto 2014, dado que una parte importante de los recursos no ejecutados corresponde a compromisos contractuales que no se devengaron durante ese ejercicio (contratos de adquisiciones firmados, licitaciones adjudicadas) que al ser ineludibles, deben registrarse en el ejercicio 2014 con el consiguiente aumento del gasto durante el ejercicio actual.

Este nivel de gastos proyectados para 2014, junto con la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos, conduce a un déficit efectivo de \$2.688.685 millones, equivalente a 1,8% del PIB estimado para 2014. Una vez realizados los ajustes cíclicos a los ingresos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$1.392.240 millones, equivalente a -0,9% del PIB (cuadro 2). El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2014 es algo mayor (menos defi-

1 En el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público, publicado en julio pasado, se señaló que este monto de gasto se proyectaba representaría un 6,6% de incremento real anual. La diferencia se explica por la mayor inflación proyectada actualmente para 2014 respecto de lo que se estimaba a esa fecha.

citario) que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año de -1% del PIB y es también superior a lo proyectado con ocasión del Informe de Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones de julio de este año, en que se estimaba un déficit estructural de 1,3% del PIB. Lo anterior debido principalmente al efecto que presenta la desaceleración observada en la economía, en especial, y la entrada en vigencia en los últimos meses de 2014 de la Reforma Tributaria en los ingresos cíclicamente ajustados.

PROYECCIONES FISCALES PRESUPUESTO 2015

El proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2015 ha sido elaborado considerando un mayor esfuerzo fiscal, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente. Por ende, se ha decidido flexibilizar la meta del Balance Estructural a un 1,1% de déficit como porcentaje del PIB para el año 2015, lo que hace aún más exigentes los objetivos de balances para los siguientes años a partir de 2016, con el fin de converger al valor de equilibrio estructural propuesto para el 2018.

La proyección macroeconómica para 2015, junto con la de ingresos fiscales estimados para el año 2014, sirven de base para proyectar los ingresos del Gobierno Central Total en 2015. Se estima que estos alcanzarán \$33.356.904 millones, lo que implica una variación real de 5,0% con respecto a la Ley aprobada para 2014.

Los ingresos tributarios netos crecen 7,5%² respecto de la recaudación estimada en Ley aprobada en 2014, lo que se descompone en un aumento de la recaudación asociada a la gran minería privada de 35,0% y en un significativo incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 6,2%.

La mayor recaudación tributaria esperada de los contribuyentes no mineros, es la principal causa del aumento en el crecimiento de los ingresos totales. En lo referente al Impuesto a la Renta, se proyecta una Operación Renta neta con un resultado menos negativo que el observado en 2014, como consecuencia de una estabilización en las devoluciones (sistema de pagos), las que se encontrarían en línea con los niveles registrados en años anteriores al 2014. Por su parte, se proyecta que el próximo año los PPM crecerán en línea con la expansión de la actividad económica. En el caso de los impuestos de declaración mensual, en su crecimiento contribuirá la regularización en el nivel de remesas, dado los modestos resultados vinculados al escenario económico actual. El incremento proyectado en la recaudación de los impuestos de declaración y pago mensual, está en línea con las perspectivas de recuperación para el año 2015.

Los ingresos por IVA se estiman con una variación real de 3,6%, con un crecimiento similar a la demanda interna real proyectada, dados los niveles de eficiencia en la recaudación esperados para el próximo año y el efecto de la operación de la factura electrónica, todo lo cual se espera que reduzca la evasión.

En lo que se refiere a Cobre Bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 29,6%. La proyección está principalmente determinada, entre otros factores, por la estimación de capitalización de Codelco para el próximo año, financiada en mayor medida por utilidades propias en relación al 2014, así como también por el calendario de traspasos de la empresa estatal.

2 Este último incremento ascendería a 2,1% real anual, de no haber sido aprobada la Reforma Tributaria.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$34.737.377 millones en 2015, lo que representa un incremento real de 10,0% respecto a lo previsto para la Ley de Presupuestos del presente año.

Para estas estimaciones se contó con la valiosa participación del Consejo Fiscal Asesor (CFA), presidido por Eduardo Engel, su vicepresidenta Andrea Repetto, y los consejeros Hermann González, Gonzalo Sanhueza y Oscar Landerretche. El Consejo verificó que se aplicó la metodología vigente de cálculo del indicador del BCA y se usaron los parámetros estructurales correspondientes, estimados por los respectivos Comités de Expertos en el marco de la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2015. Para realizar este trabajo se llevaron a cabo dos sesiones del Consejo, cuyas actas se encuentran disponibles en la página web de la Dipres.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado, se ha contemplado para 2015 un gasto del Gobierno Central Total de \$36.391.119 millones. Este valor representa un incremento de 9,8% en comparación con la Ley de Presupuestos aprobada para 2014.

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$3.034.215 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico de -0,9% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado equivalente a 1,1% del PIB el año 2015 (cuadro 2).

Cuadro 2
Proyección de Ingresos, Gasto y Balance devengado y cíclicamente ajustado 2014-2015
(millones de pesos de 2015)

	Ley de Ppto. 2014	Proyecto de Ley de Ppto. 2015	Variación % proyecto de Ley 2015 respecto de Ley aprobada 2014
Total Ingresos	31.767.638	33.356.904	5,0
Ingresos Cíclicamente Ajustados	31.591.250	34.737.377	10,0
Total Gastos	33.133.757	36.391.119	9,8
Balance Devengado	-1.366.118	-3.034.215	-
Porcentaje del PIB	-0,9	-1,9	-
Balance Cíclicamente Ajustado (% del PIB)	-1,0	-1,1	-

Fuente: Dipres.

I. SITUACIÓN FISCAL 2014

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

Desde hace un par de años, la economía internacional se encuentra en un proceso de ajuste con la desaceleración de las economías emergentes y un mayor dinamismo en algunas economías desarrolladas. De acuerdo a las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial alcanzaría un crecimiento de 3,4% en el 2014 y 4,0% en el 2015.

En Estados Unidos se ha ido consolidando el proceso de recuperación, a pesar de la importante contracción exhibida por el Producto en el primer trimestre de este año, registrando una caída de 2,1% trimestral anualizado. El segundo trimestre, el crecimiento repuntó con fuerza (4,6% trimestral anualizado) confirmándose la transitoriedad de los resultados del primer trimestre, asociados principalmente a factores climáticos. El mercado laboral, pese a presentar aún señales de debilidad, ha continuado su proceso de recuperación, con una tasa de desempleo cercana a 6%, un aumento progresivo de la tasa de participación laboral y un ritmo estable en la creación de empleo. De esta manera, las expectativas empresariales y las de los consumidores continúan al alza, al igual que la producción industrial y las ventas minoristas.

El mejor desempeño de la economía de Estados Unidos, hizo que la Reserva Federal (FED) comenzara el retiro de su estímulo monetario. En efecto, desde enero de este año la FED ha disminuido el volumen mensual de compras de bonos, el cual se espera culmine en el último trimestre de este año. A su vez, se espera que el primer aumento de los tipos de interés se materialice hacia el segundo semestre de 2015, pero como han señalado las autoridades de la FED, el incremento se efectuaría de manera lenta y gradual.

En el caso de la Zona Euro, la recuperación económica de la región ha avanzado a pasos lentos, apoyada por la aplicación de una laxa política monetaria por parte del Banco Central Europeo. Durante el primer trimestre de este año, el Producto Interno Bruto (PIB) de la Zona Euro creció un 0,9% trimestral anualizado, pero en el segundo trimestre la región perdió fuerza y creció sólo un 0,1% trimestral anualizado con contracciones en varios países. A futuro, los avances hacia la creación de una Unión Bancaria favorecerán una mayor fluidez del crédito hacia el sector privado (en particular hacia las empresas de menor tamaño), lo cual ayudará a reducir la fragmentación financiera entre los países periféricos y los centrales. Esto debiese contribuir a una recuperación más firme del crecimiento. De igual modo, las exigencias respecto de la consolidación fiscal de los gobiernos se han ido flexibilizando, lo cual otorga más espacio para políticas fiscales que apoyen el crecimiento.

En el caso de China, se observan tasas de crecimiento de su economía más moderadas en relación con lo exhibido durante la última década. En el primer trimestre del año, el PIB creció un 7,4% anual, mientras que en el segundo trimestre, la economía se expandió un 7,5% anual. Con el fin de lograr un crecimiento sostenible en el largo plazo, las autoridades han centrado sus esfuerzos en incrementar la participación del consumo privado en la demanda interna y en resolver algunos desequilibrios en el sistema financiero. Con todo, se mantienen los riesgos financieros derivados del desarrollo de la intermediación financiera fuera del sistema bancario (*Shadow Banking*).

La normalización de las condiciones financieras en Estados Unidos y las menores perspectivas de crecimiento de la economía china han impactado el crecimiento de las economías emergentes. El anuncio del inicio del retiro del estímulo monetario por parte de Estados Unidos implicó una mayor volatilidad de los mercados financieros, con alzas en las tasas de interés de largo plazo, salidas de capitales, ajustes de precios de activos y una depreciación de la mayoría de sus monedas frente al dólar estadounidense. El menor crecimiento de China, por su parte, hizo caer los precios de los *commodities* y redujo los términos de intercambio de muchos países emergentes.

El escenario de menor crecimiento ha sido particularmente notorio en América Latina, donde la mayoría de las economías han exhibido una marcada desaceleración desde fines del 2012 y comienzos de 2013. El fin del ciclo de precios altos de *commodities* y las peores condiciones externas han implicado que las expectativas de crecimiento para la región este año se hayan corregido sistemáticamente a la baja desde comienzos de 2014.

El proceso de desaceleración que vive la región se ha manifestado en el plano local. En efecto, desde fines de 2012 la economía chilena ha experimentado una reducción sistemática de su crecimiento. El año 2012 la economía creció un 5,4% y el 2013 lo hizo un 4,1%, con un cuarto trimestre donde la actividad se expandió sólo un 2,7%. Este proceso de desaceleración ha continuado durante el presente año. Al igual que varias de las economías de la región, las causas principales de esta desaceleración se explican por factores externos como el fin del ciclo de altos precios de las materias primas, la reversión de condiciones monetarias muy favorables y la lenta recuperación de la actividad de nuestros principales socios comerciales. Junto a estos factores, causas internas también han contribuido al deterioro de la actividad, como son los altos precios de la energía que le han restado competitividad a varios sectores de la economía, y el estancamiento de la productividad. Todos estos factores han derivado en caídas en las expectativas económicas de los agentes, lo cual ha contribuido a la profundización de la desaceleración.

Por su parte, desde el *peak* alcanzado en febrero de 2011 (US\$4,48 por libra), el precio del cobre ha mantenido una persistente tendencia a la baja. Con respecto a los registros actuales (US\$3,18 por libra, promedio agosto 2014), el precio ha descendido cerca de 30%, pese a la alta volatilidad que ha exhibido. Como se mencionó anteriormente, esta tendencia a la baja de este metal se explica principalmente por la moderación en las perspectivas de crecimiento de China. A lo anterior, se suma un mayor crecimiento de la oferta esperada para este año, que podría llevar a un superávit del orden de 373.000 toneladas métricas, de acuerdo al último informe de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco).

La caída en el precio del cobre y el retiro del impulso monetario por parte de la FED, sumado al escenario interno más débil, han significado una importante depreciación del peso chileno desde la segunda parte de 2013. En efecto, el peso se ha depreciado en torno a 23% entre abril de 2013 y agosto de 2014, ubicándose en niveles cercanos a los \$579 por dólar en promedio durante agosto de 2014¹.

La depreciación del peso tuvo un impacto acotado en los precios, lo cual se verificó principalmente en un alza en la inflación hacia finales de 2013 y comienzos de este año. Luego de registrarse una inflación anual promedio medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 1,8% en el año 2013, durante los primeros ocho meses del presente año, esta promedió un 4,0%. Sin embargo, pese al alza en la inflación, las expectativas de mediano plazo se han

1 Última cifra actualizada por el Banco Central a la fecha del cierre estadístico de esta publicación.

mantenido ancladas en torno al 3%, lo que le ha permitido al Banco Central aplicar una política monetaria de corte expansivo. Desde octubre de 2013, el Banco Central ha reducido su tasa de política monetaria en 200 puntos base, hasta 3,25%. Esta menor tasa ha contribuido a una baja generalizada en las tasas de interés de corto y largo plazo de la economía.

En base a la evolución económica a la fecha, la proyección para este año es de un crecimiento del PIB de 2,1%, valor inferior al proyectado en el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2013 (4,9%) y también inferior a lo proyectado en el pasado Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público (IEGF) publicado en julio de este año (3,2%). Esta proyección considera una recomposición en el crecimiento, en que la demanda interna se ajusta de manera importante a la baja, mientras que las exportaciones aumentan su aporte en el crecimiento del PIB. Se espera para el año una variación real de la demanda interna de -0,1%, valor inferior al proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2014 (cuadro I.1.1).

Cuadro I.1.1
Supuestos Macroeconómicos 2014: Comparaciones Ley, julio y septiembre

	Ley de Presupuestos	Información a julio 2014	Información a septiembre 2014
PIB			
(var. anual, %)	4,9	3,2	2,1
Demanda Interna			
(var. anual, %)	5,4	1,8	-0,1
Importaciones¹			
(var. anual, % en dólares)	3,5	-6,0	-8,0
IPC			
(var. anual, % diciembre)	3,0	3,9	4,4
(var. anual, % promedio)	3,0	4,0	4,2
Tipo de cambio			
(\$/US\$, valor nominal)	522	552	565
Precio del cobre			
(US\$/lb, promedio, BML)	325	310	315
Precio del molibdeno			
(US\$/lb, promedio)	10,5	10,7	12,5

¹ Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada durante los primeros ocho meses del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total asciende a \$30.077.423 millones. Esta cifra implica menores ingresos por \$764.945 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos (2,5% de disminución), pero mayores ingresos totales efectivos respecto de lo proyectado en julio de 2014 por \$302.100 millones (1,0% de aumento) (cuadro I.2.1).

Cuadro I.2.1
Ingresos Gobierno Central Total 2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014)

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección julio (2)	Proyección septiembre (3)	Diferencias (4)=(3)-(1)	Var. % Proy./Ley
Total ingresos	30.842.367	29.775.323	30.077.423	-764.945	-2,5
De transacciones que afectan al patrimonio neto	30.793.231	29.726.186	30.032.287	-760.944	-2,5
Ingresos tributarios netos	24.931.494	24.231.090	24.267.846	-663.648	-2,7
Tributación minería privada	1.151.627	1.375.161	1.457.061	305.435	26,5
Tributación resto contribuyentes	23.779.868	22.855.929	22.810.785	-969.083	-4,1
Cobre Bruto	1.643.935	1.019.369	1.265.374	-378.561	-23,0
Imposiciones previsionales	2.104.154	2.082.669	2.082.669	-21.486	-1,0
Donaciones (Transferencias)	65.109	81.383	84.702	19.592	30,1
Rentas de la propiedad	665.643	766.464	815.301	149.657	22,5
Ingresos de operación	703.444	720.126	720.203	16.759	2,4
Otros ingresos	679.452	825.086	796.193	116.741	17,2
De transacciones en activos no financieros	49.137	49.137	45.136	-4.001	-8,1
Venta de activos físicos	49.137	49.137	45.136	-4.001	-8,1

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos para este año, la caída de 2,5% se explica principalmente por menores ingresos de recaudación tributaria no minera, que exhibe una reducción de 4,1% respecto de lo proyectado en la Ley. Esta disminución es consistente con los indicadores del escenario macroeconómico actual, en que además tienen efecto las devoluciones de renta de períodos anteriores que se efectuaron durante el primer trimestre del año y el mayor ritmo de liberación de devoluciones solicitadas en la Operación Renta.

Por su parte, Cobre Bruto (Codelco), con una variación negativa de 23,0%, acompaña a la menor recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros. La disminución de los ingresos por Cobre Bruto es consistente principalmente con el menor precio del metal estimado para el año con respecto a lo proyectado en la elaboración del Presupuesto de este año, junto con un menor nivel de ventas de cobre. Cabe mencionar que esta proyección considera una capitalización de Codelco de US\$200 millones, lo que implica no retirar utilidades por ese monto en 2014.

Uno de los factores que explica el aumento en relación a lo esperado en julio de este año, en la estimación de los ingresos totales, es la recaudación por mayores ingresos principalmente de la tributación de la minería privada (GMP10, que corresponde al grupo de las diez empresas mineras privadas más grandes), asociada al incremento en los supuestos de precio del cobre y del tipo de cambio promedio para el año, entre otros factores que se explican más adelante. Adicionalmente, no se ha observado la caída esperada para los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), luego del resultado de la Operación Renta.

Por último, la Reforma Tributaria asume un aumento en la tasa de PPM para el último trimestre del año, factor que fue contemplado en la actual proyección para el año 2014. Esta modificación afecta tanto a contribuyentes mineros como no mineros, y resulta relevante destacar este último punto, pues en este informe se incluyen en la proyección los ingresos proyectados

por la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria, lo que no se contemplaba en los ingresos proyectados en julio pasado, puesto que a la fecha la Reforma Tributaria estaba aún en trámite legislativo.

Por otra parte, desde junio a la fecha se han observado mejores perspectivas en lo relacionado al total de ingresos del Gobierno Central. Por ejemplo, la mejora en las perspectivas de junio a septiembre de la recaudación por Cobre Bruto es un factor significativo, cuya ejecución ha mejorado con respecto a lo observado hasta el pasado Informe. Entre los componentes que explican el aumento de la proyección de ingresos destaca el aumento del precio del cobre para el año con respecto a lo proyectado en julio de este año, que más que compensa una estimación de costos marginalmente mayor.

En lo que respecta a las imposiciones previsionales, éstas se reestiman sin variación con respecto a julio, dado que, pese al actual escenario de desaceleración, no ha afectado a las remuneraciones en términos reales (que han mostrado una leve alza), lo que se suma en términos nominales, a la inflación del actual escenario.

Por último, la ejecución en lo que va corrido del año también permite inferir una mayor proyección en el nivel de ingresos en otros ítems, como donaciones (transferencias), rentas de la propiedad e ingresos de operación.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS²

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total; por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados también conocidos como estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados, se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y de los precios del cobre y del molibdeno, de las estimaciones de ingresos efectivos. De esta manera, las variaciones que se registren en los ingresos efectivos no se reflejan en variaciones de los ingresos cíclicamente ajustados, en la medida que éstas sean producto del ciclo económico.

En base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia entregadas por los Comités Consultivos en 2013, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$31.373.867 millones, lo que significa una variación positiva de 2,3% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos 2014, y un aumento de 1,9% respecto a la proyección de julio de este año (cuadro I.3.1).

2 La metodología vigente para la estimación de los ingresos estructurales corresponde a la publicada en “Una política fiscal de Balance Estructural de segunda generación para Chile”, Santiago, Estudios de Finanzas Públicas 18, Dipres, 2011.

Cuadro I.3.1
Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2014
(millones de pesos de 2014)

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección a julio (2)	Proyección a septiembre* (3)	Diferencia (4) = (3) - (1)	Var % Proy./Ley
Total Ingresos	30.671.117	30.793.210	31.373.867	702.751	2,3
Ingresos Tributarios Netos	24.698.372	24.835.399	25.249.668	551.296	2,2
Tributación Minería Privada	923.784	1.211.146	1.268.643	344.859	37,3
Tributación Resto de Contribuyentes	23.774.588	23.624.253	23.981.025	206.437	0,9
Cobre Bruto	1.705.806	1.387.782	1.513.649	-192.157	-11,3
Imposiciones Previsionales de Salud	1.699.385	1.720.296	1.719.718	20.333	1,2
Otros Ingresos ¹	2.567.554	2.849.733	2.890.833	323.279	12,6

* Incluye ingresos de la Reforma Tributaria.

¹ Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados.

Fuente: Dipres.

La principal fuente de mayores ingresos estructurales en relación con la proyección de septiembre de 2013, reside en los ingresos tributarios netos con un incremento de \$551.296 millones, explicado principalmente por la incorporación de la Reforma Tributaria recientemente aprobada. Este aumento en los ingresos se compone de \$344.859 millones en la tributación de la minería privada y \$206.437 millones en la tributación del resto de contribuyentes.

De esta forma se observa un incremento, respecto de lo estimado en la Ley, en la tributación de las empresas mineras, de un 37,3%. Esta variación se debe además, a una estimación de costos que debió ser ajustada a la baja en la proyección de julio, luego de los resultados observados en la Operación Renta.

Cabe recordar que los ajustes cíclicos de la tributación de la minería privada se realizan de acuerdo a la brecha del precio del cobre, la cual se ha reducido en el transcurso del año, debido a un menor precio del cobre BML observado, lo que ha ajustado a la baja la proyección para el cierre de este año. En efecto, en la Ley de Presupuestos para el año 2014 se esperaba un precio del cobre de US\$3,25 la libra, en cambio en la última actualización de los supuestos macroeconómicos, se espera que el precio de cobre cierre en valores en torno a los US\$3,15 la libra.

Por su parte, la tributación del resto de contribuyentes se ajusta cíclicamente en base a la brecha entre el PIB de largo plazo y el PIB efectivo, la cual se ha incrementado de manera importante debido al menor dinamismo observado en la actividad económica durante el año. Recordemos que el proyecto de Ley de Presupuestos 2014 se elaboró con un crecimiento del PIB esperado de 4,9%, lo que significaba una brecha de 0% del PIB, es decir, se asumía que la economía se iba a encontrar prácticamente en su nivel de tendencia durante este año. Sin embargo, si bien existe un menor crecimiento del PIB proyectado para el año, los ingresos tributarios no mineros no se han desacelerado a la misma velocidad en que lo ha hecho la economía, con lo que los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) por este concepto, presentan tasas de variación positivas respecto a lo proyectado en la Ley de Presupuestos.

Por su parte, las mayores imposiciones previsionales de salud cíclicamente ajustadas obedecen, tal como se enunció para los ingresos por tributación no minera, al incremento en el ajuste cíclico del PIB, así como a efectos tardíos de la desaceleración económica en el mercado laboral.

Al analizar los ingresos provenientes del Cobre Bruto, se observa una caída de \$192.157 millones, explicados principalmente por la capitalización de Codelco programada para este año. Adicionalmente, se observa un alza en el precio proyectado del molibdeno, lo que reduce el ajuste cíclico que incrementaba los ingresos estructurales de este componente, efecto contrario al observado en el precio del cobre.

Por otra parte, la categoría de Otros Ingresos no está sujeta a correcciones por efectos cíclicos, por lo que cambios en los ingresos efectivos se ven reflejados en igual magnitud en los ingresos cíclicamente ajustados.

Finalmente, el aumento observado en los ingresos cíclicamente ajustados, respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos del año 2014, es un reflejo de los efectos del menor dinamismo de la economía y el menor precio del cobre esperado para el año, en conjunto con el aumento en ingresos efectivos debido a la aprobación de la Reforma Tributaria, que tendrá efectos en el último trimestre del año.

I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2014, considera un monto de \$32.766.108 millones, lo que representa un incremento de \$597.412 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año (1,9%), mientras que comparado con la ejecución de gasto del año 2013 significa un crecimiento de 6,4%³ real anual. Esta evolución es consecuencia, entre otras cosas, tal como se señalara en el IEGF publicado en julio 2014, de la subejecución de 3,8% que experimentó la Ley de Presupuestos aprobada para 2013. Esta habría tenido un alto impacto en el gasto 2014, dado que una parte importante de los recursos no ejecutados corresponden a compromisos contractuales que no se devengaron durante ese ejercicio, contratos de adquisiciones firmados, licitaciones adjudicadas, que al ser ineludibles, deben registrarse en el ejercicio 2014 con el consiguiente aumento del gasto durante el presente año.

Dentro de los otros elementos que se señalan en el referido informe, que explican el mayor gasto de este año, corresponden a compromisos por arrastres que no fueron presupuestados, como por ejemplo los recursos que deberían haberse provisionado para hacer frente a la autorización que otorga la Ley del Subsidio al Transporte Público para exceder en 5% los montos fijados para Transantiago en cada año, así como los recursos para financiar los arrastres de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) en distintos programas.

Este nivel de gastos proyectados para 2014, junto con la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos, conduce a un déficit efectivo de \$2.688.685 millones, equivalente a 1,8% del PIB estimado para 2014. En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$1.392.240 millones, equivalente a 0,9% del PIB (cuadro I.4.1).

3 En el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público, publicado en julio pasado, se señaló que este monto de gasto se proyectaba que representaría un 6,6% de incremento real anual. La diferencia se explica por la mayor inflación proyectada actualmente para 2014 respecto de lo que se estimaba a esa fecha.

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2014 es algo mayor (menos deficitario) que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año de -1% del PIB, también superior a lo proyectado con ocasión del Informe de Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones de julio de este año, en que se estimaba un déficit estructural de 1,3% del PIB. Esta diferencia en el resultado, respecto de lo proyectado en julio, se explica porque en la proyección de septiembre se consideran los recursos de la Reforma Tributaria dado que este proyecto ya fue aprobado, mientras que en julio pasado no se consideraban tales recursos como ciertos para este año⁴, por lo que los ingresos cíclicamente ajustados se corrigieron al alza según lo señalado anteriormente.

Cuadro I.4.1
Balance del Gobierno Central Total 2014
(millones de pesos 2014 y porcentaje del PIB)

		Ley de Presupuestos 2014	Proyección julio ¹	Proyección septiembre	Proyección septiembre (% del PIB)
(1)	Total ingresos efectivos	30.842.367	29.775.323	30.077.423	20,5
(2)	Total ingresos estructurales	30.671.117	30.793.210	31.373.867	21,4
(3)	Total gastos	32.168.696	32.766.108	32.766.108	22,3
(1)-(3)	Balance efectivo	-1.326.329	-2.990.785	-2.688.685	-1,8
(2)-(3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-1.497.579	-1.972.898	-1.392.240	-0,9

¹ Las cifras presentadas en julio pasado en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera no consideraban los recursos de la Reforma Tributaria, mientras que las de la proyección de septiembre incorporan los recursos estimados por el Informe Financiero de esta Reforma.

Fuente: Dipres.

Es importante destacar que una consecuencia de incorporar las recomendaciones del Comité Corbo⁵ es que el Balance Cíclicamente Ajustado se mide en base a variables ex post, con la salvedad de los parámetros estructurales, que son el precio del cobre y molibdeno de referencia y el nivel del producto de tendencia. Aunque esto agrega volatilidad al indicador, en particular por las diferencias entre lo proyectado y lo observado al cierre del año en variables como la inflación o el tipo de cambio, o por un mayor o menor ritmo en la ejecución de los ingresos, la existencia de la medición ex post permite converger a la meta durante el transcurso del año, pero finalmente, el resultado del BCA de un ejercicio se conocerá una vez cerrado el año referido.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.104.238 millones, equivalente a 1,4% del PIB y un déficit primario estructural de \$807.793 millones, equivalente a 0,6% del PIB estimado para el año, algo superior al déficit previsto en la Ley aprobada 2014 (0,7% del PIB)

⁴ No obstante, en el informe de la Evaluación de la Gestión Financiera de julio pasado se hizo un ejercicio considerando los recursos de la Reforma Tributaria, en el cual se estimaba un déficit estructural de 1% del PIB para 2014. Ver página 89 de capítulo II.

⁵ Ver el informe "Propuestas para perfeccionar la regla fiscal" (2011). Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-76544_doc_pdf.pdf

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se mencionó anteriormente, el balance del Gobierno Central Total estimado para el presente ejercicio presupuestario es de -\$2.688.685 millones, equivalente a un -1,8% del PIB estimado para igual período.

Desde una perspectiva de fuentes y usos, se estima que al cierre de 2014 el Gobierno Central Total (cuadro I.5.1) dispondrá de recursos por un total de \$4.111.685 millones, provenientes de endeudamiento bruto y venta neta de activos financieros (\$2.326.388 millones y \$1.785.297 millones, respectivamente). Dichos recursos se destinarán a financiar el déficit estimado del período (\$2.688.685 millones), a cubrir las amortizaciones regulares de deuda (\$609.859 millones) y al pago de los bonos de reconocimiento (\$813.141 millones).

Cuadro I.5.1
Fuentes y Usos de Recursos Fiscales 2014e
(millones de pesos 2014)

Fuentes		4.111.685
Endeudamiento bruto		2.326.388
Venta neta de activos financieros		1.785.297
Usos		4.111.685
Déficit efectivo 2014		2.688.685
Amortizaciones regulares		609.859
Amortización bonos reconocimiento		813.141

e: estimado.
Fuente: Dipres.

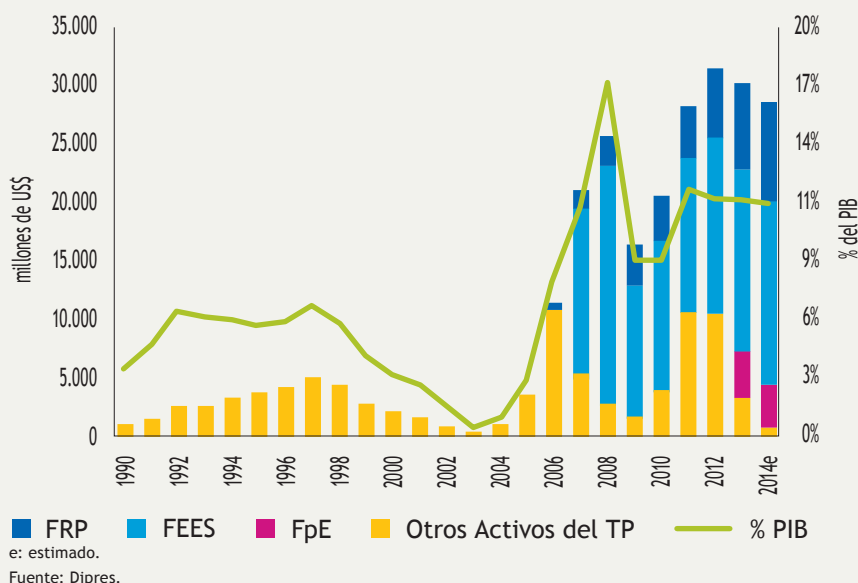
I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA

Se estima que al cierre de 2014, los activos del Tesoro Público totalizarán US\$28.443 millones, cifra que se descompone en US\$8.348 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$15.618 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), US\$3.756 millones del Fondo para la Educación y US\$722 millones de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP). Para efectos de la estimación, el valor al cierre de los activos sólo considera los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes definidos en la normativa vigente⁶.

La estimación al cierre del período del FRP, incorpora el aporte legal de US\$498,93 millones realizado en junio de este año (equivalente al 0,2% del PIB de 2013, tal como lo establece la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal) y una estimación de intereses devengados por US\$209,06 millones para el año 2014. En relación al FEES, la estimación consideró que el financiamiento del aporte al FRP fue realizado íntegramente con los recursos de este fondo, tal como lo faculta el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, consideró intereses devengados por US\$205,75 millones (gráfico I.6.1).

⁶ Las estimaciones no consideran las eventuales ganancias o pérdidas de capital que pudieran presentarse durante el período.

Gráfico I.6.1
Activos Financieros del Tesoro Público 1990-2014e
(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



En términos de pasivos, se estima que al cierre de 2014 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalice US\$37.689 millones, lo que expresado en términos del Producto Interno Bruto estimado para el año, equivale al 14,9%. Un mayor detalle respecto a las estimaciones de Deuda Bruta se encuentra en la Sección IV.1 del capítulo IV de este informe.

Durante el presente ejercicio presupuestario, se estima que la Posición Financiera Neta (PFN)⁷ totalizará -US\$9.246 millones. Al medir la PFN como porcentaje del PIB, se observa que ésta pasó de ubicarse en -1,3% en 2013 a -3,7% en 2014 (cuadro I.6.1).

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta*
(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

	2013		2014e	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos Financieros	30.118	11,5	28.443	11,3
Fondos Soberanos	22.754	8,7	23.966	9,5
FRP	7.335	2,8	8.348	3,3
FEES	15.419	5,9	15.618	6,2
Fondo para la Educación	4.001	1,5	3.756	1,5
Tesoro Público	3.362	1,3	722	0,3
Total Deuda Bruta	33.515	12,8	37.689	14,9
Posición financiera neta	-3.397	-1,3	-9.246	-3,7

* La Posición financiera neta difiere del Pasivo financiero neto del Gobierno Central, publicado en el Informe de Estadísticas de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, ya que los montos publicados en este último informe incluyen otras categorías de activos, tal y como se señala en el informe señalado.

(e) estimado.

Fuente: Dipres.

7 Para efectos de cálculo, la PFN considera sólo los activos de mayor liquidez del Tesoro Público (como lo son el FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y los datos de Deuda Bruta del Gobierno Central. De esta forma, esta medida de liquidez inmediata difiere de las estadísticas de Deuda Neta (o Pasivos Financieros Netos) en las categorías de activos que ambas medidas consideran. Las estadísticas de Deuda Neta se publican siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), para lo cual incorpora, entre otras variables, activos tales como los saldos en las cuentas corrientes bancarias de las distintas instituciones del Gobierno Central.

II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2015

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2015 consideran un mayor crecimiento económico mundial. Las economías desarrolladas tendrían un mejor desempeño, en especial Estados Unidos y, en menor medida, la Zona Euro. Para las economías emergentes también se proyecta un crecimiento algo mayor, sin embargo, en el caso de China, sus perspectivas de crecimiento serán menores a los registros de los años recientes (cuadro II.1.1).

Cuadro II.1.1
Crecimiento del PIB 2012-2015
(variación % real anual)

	Efectivo		Proyectado	
	2012	2013	2014	2015
Mundo	3,5	3,2	3,4	4,0
Economías desarrolladas	1,4	1,3	1,8	2,4
Estados Unidos	2,8	1,9	1,7	3,0
Zona Euro	-0,7	-0,4	1,1	1,5
Japón	1,4	1,5	1,6	1,1
Economías emergentes	5,1	4,7	4,6	5,2
China	7,7	7,7	7,4	7,1
India	4,7	5,0	5,4	6,4
Brasil	1,0	2,5	1,3	2,0
América Latina	2,9	2,6	2,0	2,6

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

De acuerdo a su último escenario, el FMI prevé un crecimiento anual de la economía mundial de 4,0% durante el año 2015, mayor al esperado para el 2014 (3,4%)¹. De igual forma, el consenso del mercado proyecta mejores registros para el 2015. Los factores claves que apoyarían la recuperación mundial tienen relación con las políticas fiscales y monetarias expansivas de las economías avanzadas, junto con la moderación de sus exigencias para lograr una pronta consolidación fiscal. Además, se espera que el mejor desempeño de la economía estadounidense implique un mayor impulso externo y un escenario más favorable a mediano plazo.

Con todo, este escenario presenta riesgos. Por una parte, la situación macrofinanciera de la Zona Euro, que aún es frágil y continúa siendo un elemento de incertidumbre. Adicionalmente, las tensiones geopolíticas en Europa acentúan los riesgos de una recuperación más lenta en la región. Otros riesgos presentes en el escenario externo dicen relación con el futuro desempeño de la economía china, en particular la evolución de los riesgos presentes en su sistema financiero y su sector inmobiliario. Finalmente, no se puede descartar que las vulnerabilidades en otras economías emergentes produzcan nuevos episodios de volatilidad relevantes ante el escenario de próximos aumentos de la tasa *Fed Funds* por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED).

¹ Las proyecciones de crecimiento mundial corresponden al World Economic Outlook de julio de 2014 del FMI. A comienzos de octubre se conocerán las nuevas proyecciones de esa institución.

Por su parte, la economía chilena aumentará su crecimiento hacia el año 2015 y se espera llegará a su tendencial el año 2016. Para 2015 se proyecta que el PIB crecerá 3,6% (cuadro II.1.2), cifra que se encuentra dentro del rango de proyección dado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria de septiembre de este año. Esta proyección considera un cambio en la composición del crecimiento del PIB, que incluirá un mayor ritmo de expansión del sector exportador y una demanda interna que será más débil que lo observado hasta años recientes.

La proyección de crecimiento del PIB y de la Demanda Interna se sustenta en múltiples factores. Primero, el impulso externo será más favorable por cuanto el crecimiento mundial será mayor. En segundo lugar, el tipo de cambio real más depreciado favorecerá a los sectores transables en general y al sector exportador en particular. Tercero, las bajas tasas de interés derivadas del impulso monetario contribuirán a recuperar el dinamismo de la inversión y del consumo. Por último, el escenario contempla los efectos de un decidido y significativo impulso fiscal que está consignado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015, enfocado en darle dinamismo a la inversión, que crece 27,5%, y por esa vía a la economía en su conjunto.

Por su parte, el escenario base considera un tipo de cambio real que se mantendrá depreciado, lo cual es consistente con un escenario de menores términos de intercambio y con el fin del estímulo monetario en Estados Unidos, que mantendría un dólar más fortalecido en los mercados internacionales. En este contexto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$585 por dólar en el año 2015 (cuadro II.1.2), valor que está en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este Informe.

En relación a otras variables que tienen alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre algo menor al observado en 2013, estimándose en US\$3,15 por libra para 2014 y en US\$3,12 por libra para 2015. Esta proyección es consistente tanto con las estimaciones privadas nacionales e internacionales disponibles al momento de redactar este Informe, como con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

Respecto de la inflación, medida a través del IPC, se proyecta que durante el año 2014 ésta se encuentre en promedio por sobre el 4,0% anual. Sin embargo, para el 2015 se espera que converja hacia la meta del Banco Central del 3,0%. La menor inflación proyectada para el próximo año se fundamenta en que no se espera una depreciación adicional del peso y que el traspaso del mayor precio del dólar a los precios locales ya se ha materializado. Asimismo, la desaceleración de la actividad y las consiguientes holguras de capacidad, que se han ido generando contendrán cualquier presión inflacionaria y contribuirán a mantener acotadas las alzas de precios.

Cuadro II.1.2
Supuestos Macroeconómicos

	2014	2015
PIB		
(var. anual, %)	2,1	3,6
Demanda Interna		
(var. anual, %)	-0,1	3,9
Importaciones¹		
(var. anual, % en dólares)	-8,0	3,3
IPC		
(var. anual, % diciembre)	4,4	2,8
(var. anual, % promedio)	4,2	3,0
Tipo de cambio		
(\$/US\$, valor nominal)	565	585
Precio del cobre		
(US\$/lb, promedio, BML)	315	312
Precio del molibdeno		
(US\$/lb, promedio)	12,5	13,0

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

La proyección macroeconómica para 2015, junto con la de los ingresos fiscales estimados para el año 2014 y el efecto de la Reforma Tributaria (recuadro II.1), sirven de base para la proyección de ingresos del Gobierno Central Total en 2015. Se estima que éstos alcanzarán \$33.356.904 millones, lo que implica una variación real de 5,0% con respecto a la proyección de ingresos efectivos contemplada en la Ley de Presupuestos 2014 (cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1
Proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2015
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2015, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos de 2015	Porcentaje del PIB	% de Var. 2015/Ley 2014
Total ingresos	33.356.904	21,3	5,0
De transacciones que afectan al patrimonio neto	33.308.653	21,3	5,0
Ingresos tributarios netos	27.611.156	17,6	7,5
Tributación minería privada	1.601.832	1,0	35,0
Tributación resto contribuyentes	26.009.324	16,6	6,2
Cobre Bruto	1.192.757	0,8	-29,6
Imposiciones previsionales	2.194.104	1,4	1,2
Donaciones (Transferencias)	86.362	0,1	28,8
Rentas de la propiedad	728.775	0,5	6,3
Ingresos de operación	736.745	0,5	1,7
Otros ingresos	758.754	0,5	8,4
De transacciones en activos no financieros	48.251	0,0	-4,7
Venta de activos físicos	48.251	0,0	-4,7

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios para el próximo año, incluyendo los efectos de la Reforma Tributaria, crecen 7,5% respecto de la recaudación proyectada en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2014, lo que se descompone en un aumento de la recaudación asociada a la gran minería privada de 35,0% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 6,2%. Se puede señalar que de no contar con los recursos de la Reforma Tributaria en los años 2014 y 2015, los ingresos totales por impuestos el año 2015 crecerían sólo un 2,1% respecto de la Ley 2014.

El componente que explica en mayor medida el aumento en el total de ingresos es el crecimiento real de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros. En lo referente al Impuesto a la Renta, se proyecta una Operación Renta neta con un resultado menos negativo que el observado en 2014, como consecuencia de una estabilización en las devoluciones (sistema de pagos), las que se encontrarían en línea con los niveles registrados en años anteriores al 2014. Por su parte, se proyecta que el próximo año los PPM crecerán en línea con el crecimiento de la actividad económica. En el caso de los impuestos de declaración mensual, su crecimiento se verá afectado positivamente por la regularización en el nivel de remesas, dado los modestos resultados vinculados al escenario económico actual. El incremento proyectado en la recaudación de los impuestos de declaración y pago mensual, está en línea con perspectivas más bien conservadoras de un escenario de recuperación para el año 2015.

Los ingresos por IVA se proyectan con una variación real de 3,6%, con un crecimiento similar a la demanda interna real proyectada, dado los niveles de eficiencia en la recaudación esperados para el próximo año y el efecto de la operación de la factura electrónica, se espera una reducción en la evasión. Además, se considera el efecto de la Reforma Tributaria que contempla aumentos en las tasas de los impuestos a las bebidas alcohólicas y analcohólicas azucaradas.

En lo que refiere a los impuestos a productos específicos, el impuesto a los combustibles se proyecta con un aumento real de 7,5%, dada la demanda proyectada por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), mientras que la recaudación por el impuesto al tabaco, cigarros y cigarrillos se estima presentará un alza real de 26,4%, lo que se explica en su mayoría por efecto de la Reforma Tributaria que cambia la composición de las tasas de impuestos, aumentando el impuesto específico y reduciendo el componente ad-valorem. Además, esta proyección es consistente con la evolución de la demanda que se ha registrado el presente año. Por otro lado, tanto los impuestos a los actos jurídicos como al comercio exterior se proyectan con variaciones reales de -0,2% y -4,5%, respectivamente (cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2
Proyección de Ingresos Tributarios Netos en Ley de Presupuestos 2015
(millones de pesos 2015 y porcentaje de variación real)

	Proyección Recaudación 2015	Efecto Reforma Tributaria 2015	% var. 2015/ Ley 2014
1. Impuestos a la Renta	11.069.407	777.510	11,3
Minería privada	1.601.832	108.775	35,0
Resto contribuyentes	9.467.575	668.735	8,1
2. Impuesto al Valor Agregado	13.157.294	363.933	3,6
3. Impuestos a Productos Específicos	2.499.805	197.001	15,1
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.063.227	197.001	26,4
Combustibles	1.431.561	0	7,5
Derechos de Extracción Ley de Pesca ¹	5.017	0	-
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	273.859	0	-0,2
5. Impuestos al Comercio Exterior	348.737	0	-4,5
6. Otros	262.054	50.107	15,5
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	27.611.156	1.388.552	7,5

¹ Este impuesto específico se crea a través de la Ley N° 20.657, Art. 43 ter. Esta ley fue promulgada el 31 de enero de 2013.
Fuente: Dipres.

Otro ítem que también presenta una variación positiva y contribuye a explicar el aumento de los ingresos totales son las Imposiciones Previsionales, con un aumento de 1,2% respecto de lo proyectado en Ley de Presupuestos 2014, explicado por la mejora en las expectativas en el crecimiento del empleo asalariado para el próximo año, acorde con la recuperación económica, lo que conlleva un incremento esperado del número de cotizantes y de su renta promedio. Además, esta proyección al alza incluye el efecto que tendrá la gradualidad de la incorporación de los trabajadores independientes a la obligación de cotizar para pensiones y salud que contempla la Ley N° 20.255.

En lo que se refiere a Cobre Bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 29,6%. La proyección está principalmente determinada, entre otros factores, por la incorporación de la capitalización tanto para el año 2014 como para el año 2015, las cuales no habían sido consideradas en la Ley de Presupuestos Aprobada para 2014, así como también por el calendario de traspasos de la empresa estatal².

² La capitalización de Codelco 2015 es por retención de utilidades, materia comprometida en el proyecto de Ley que autoriza al Gobierno a hacer un aporte de capital extraordinario por hasta US\$3.000 millones.

Del total de ingresos estimados para 2015, \$32.641.754 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$715.149 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario. Cabe recordar que estos últimos corresponden fundamentalmente a los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas en base a sus ingresos operacionales, mientras que los traspasos al Gobierno Central Presupuestario dependen además de las utilidades de la empresa y de las decisiones de capitalización que se tomen (cuadro II.2.3).

Cuadro II.2.3
Nivel y Composición de los Ingresos del Gobierno Central Total 2015
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos 2015	% de var. 2015/ Ley 2014
Gobierno Central Presupuestario	32.641.754	5,2
Gobierno Central Extrapresupuestario	715.149	-1,4
TOTAL INGRESOS	33.356.904	5,0

Fuente:Dipres.

Recuadro II.1: Reforma Tributaria

Durante el mes de septiembre del presente año, fue aprobada la Reforma Tributaria luego de cinco meses de tramitación en el Congreso Nacional. Esta reforma es un elemento esencial para la ejecución del Programa de Gobierno, que permitirá financiar importantes compromisos de la actual administración, como lo son la Reforma Educacional, el fortalecimiento de la salud pública y protección social.

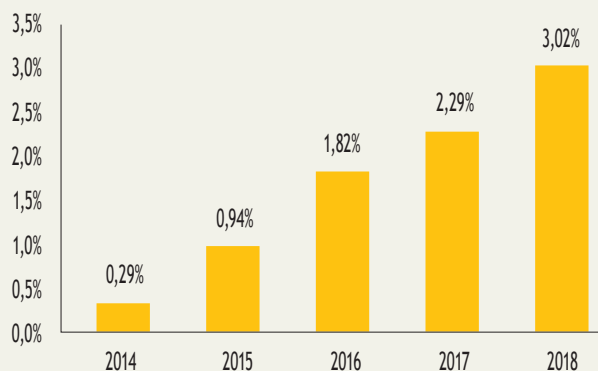
Esta Reforma Tributaria también es fundamental para alcanzar la meta de Balance Estructural en 2018, tal como se expresó a través del Decreto N°892 de 2014.

Cabe destacar que el diseño de esta Reforma no sólo tiene fines recaudatorios, sino que además apunta a la necesidad de generar una estructura tributaria más justa, que permita avanzar en equidad tributaria, disminuyendo la evasión y la elusión.

La meta de recaudación en régimen del conjunto de las medidas de la Reforma Tributaria es de 3,0% del PIB. Esta meta se descompone en una recaudación equivalente al 2,5% del PIB provenientes de cambios a la estructura tributaria actual y de 0,5% del PIB derivados de medidas que reducen la evasión y la elusión.

De esta forma, se espera que la mayor recaudación neta anual, se incremente gradualmente hasta su estado de régimen en el año 2018, la cual se estima en torno a los US\$8.200 millones.

Mayor recaudación anual neta de la Reforma Tributaria (porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y de precios efectivos del cobre y molibdeno diferentes de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes. Por su parte, la estimación del precio de referencia del molibdeno se realiza sobre la base de un promedio móvil de los precios históricos del metal. Los resultados que se derivan de las consultas realizadas a los respectivos Comités en julio del presente año, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) que se proyecta para el año 2015 se presentan en el cuadro II.3.1.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo tanto de las variables estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2015, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Asesor, cuyas actas de las sesiones realizadas se encuentran publicadas en www.dipres.cl.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA)

	2014 L	2015
PIB		
PIB Tendencial (tasa de variación real)	4,8	4,3
Brecha PIB (%)*	0,0	2,8
Cobre		
Precio de referencia (US\$/lb)	304	307
Ventas Codelco (MTFM)	1.727,4	1.684,8
Producción GMP10 (MTFM)	3.164,0	3.359,0
Molibdeno		
Precio de referencia (US\$/lb)	18,5	16,1
Ventas Codelco (MTFM)	26,8	25,5

L: Ley Aprobada 2014.

* Brecha PIB 2014 calculada con insumos del Comité Consultivo reunido en julio 2013. Brecha PIB 2015 calculada con insumos del Comité Consultivo reunido en julio de 2014.

Fuente: Dipres.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2015 por \$34.737.377 millones, lo que representa un incremento real de 10,0% respecto a lo estimado en la Ley aprobada para el presente año (cuadro II.3.2).

Cuadro II.3.2
Proyección de ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2015
(millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de Pesos de 2015	Porcentaje del PIB	% Var. 2015/ Ley 2014
Total Ingresos	34.737.377	22,2	10,0
Ingresos Tributarios Netos	28.496.722	18,2	12,0
Tributación Minería Privada	1.502.966	1,0	58,0
Tributación Resto de Contribuyentes	26.993.757	17,3	10,2
Cobre Bruto	1.629.333	1,0	-7,3
Imposiciones Previsionales Salud	1.841.064	1,2	5,2
Otros Ingresos	2.770.257	1,8	4,8

Fuente: Dipres.

Esta variación se descompone en un crecimiento de 12,0% de los ingresos tributarios netos cíclicamente ajustados, con un incremento de 58,0% en la recaudación tributaria de los grandes contribuyentes mineros y un crecimiento de 10,2% en la recaudación tributaria del resto de contribuyentes. Ambos aumentos se deben en parte al efecto de la Reforma Tributaria, que incrementa las tasas de primera categoría, así como las respectivas tasas de PPM. Asimismo, los parámetros de referencia se encuentran en línea con las variaciones de los ingresos cíclicamente ajustados, ya que el precio de referencia del cobre entregado por el Comité de julio de este año, incrementó su valor nominal, pasando de US\$3,04 a US\$3,07 la libra. Por su parte, la brecha del PIB, incrementa respecto de lo esperado en la Ley de Presupuestos 2014 (brecha 0%), dada la desaceleración observada durante el año 2014, y que se espera que la actividad se encuentre aún por debajo de su nivel de tendencia para el próximo año, lo que hace incrementar los ingresos estructurales por sobre los efectivos, compensando así el efecto cíclico de la baja actividad en los ingresos, tanto en la tributación del resto de contribuyentes, como en las imposiciones previsionales de salud, que crecen 5,2% real anual.

En cuanto a los traspasos de Codelco (Cobre Bruto), estos presentan una variación real negativa de 7,3% anual, menor a la observada en los ingresos efectivos por este concepto (-29,6%). Lo anterior se explica por el ajuste cíclico que se le realiza a estos ingresos, dada la etapa del ciclo del precio del metal que corrige al alza estos ingresos. Respecto al ajuste cíclico del molibdeno, se continúa observando una brecha negativa, pero menor a la de años anteriores, debido a la caída en el precio de referencia a US\$16,1 la libra, y a que se proyecta una leve alza en el precio efectivo esperado respecto del año 2014.

Finalmente, destaca una variación de 4,8% de los Otros Ingresos Estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajuste cíclico, por lo que su comportamiento, corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos.

El detalle de la estimación del BCA 2015 y su evolución histórica se presentan en el Anexo I de este informe.

II.4 GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 ha sido formulado considerando un esfuerzo fiscal que, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente, constituye un impulso a la reactivación económica y a la generación de empleo. Por ello, ha sido construido de forma consistente con una meta de déficit estructural de 1,1% del PIB estimado.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2015 un gasto del Gobierno Central Total de \$36.391.119 millones de 2015. Este monto representa un incremento de 9,8% cuando se compara con la Ley aprobada 2014 (cuadro II.4.1).

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno Central Total 2015
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2015, porcentaje del PIB, variación real anual)

	Millones de pesos de 2015	% del PIB	% de var. 2015/Ley 2014
Gastos Gobierno Central Presupuestario	36.059.604	23,0	9,9
De transacciones que afectan el patrimonio neto	29.080.371	18,6	6,4
De transacciones en activos no financieros	6.979.233	4,5	27,5
Gastos Gobierno Central Extrapresupuestario	331.515	0,2	-1,3
De transacciones que afectan el patrimonio neto	331.515	0,2	-1,3
De transacciones en activos no financieros	-	-	-
Gastos Gobierno Central Total	36.391.119	23,3	9,8
De transacciones que afectan el patrimonio neto	29.411.886	18,8	6,3
De transacciones en activos no financieros	6.979.233	4,5	27,5

Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para el año 2015 sobre la Ley de Presupuestos 2014 (9,9%), se descompone en un aumento de 6,4% en el gasto que afecta el patrimonio neto (corriente) y un considerable incremento del gasto en activos no financieros (gasto de capital) de 27,5%, tanto por concepto de incrementos en inversiones como en transferencias de capital. El fuerte aumento en el gasto de capital se debe al esfuer-

zo fiscal que realizará la autoridad para contribuir a reactivar la economía ante el escenario de desaceleración que se enfrenta, a través de la generación de empleos y los encadenamientos productivos que ésta genera (cuadro II.4.2 y recuadro II.2).

Cuadro II.4.2
Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2015
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2015 y variación real anual)

	Ley 2014	Proyecto de Ley de Presupuestos 2015	% de var. 2015/ Ley 2014
Gastos que afectan el patrimonio neto	27.322.623	29.080.371	6,4
Personal	6.063.152	6.489.321	7,0
Bienes y servicios de consumo y producción	2.552.387	2.753.573	7,9
Intereses	786.973	904.985	15,0
Subsidios y donaciones	12.154.445	12.986.386	6,8
Prestaciones previsionales	5.756.150	5.939.751	3,2
Otros	9.516	6.354	-33,2
Gastos en activos no financieros	5.475.399	6.979.233	27,5
Inversión	3.211.915	4.079.842	27,0
Transferencias de capital	2.263.484	2.899.391	28,1
Total Gastos	32.798.022	36.059.604	9,9

Fuente: Dipres.

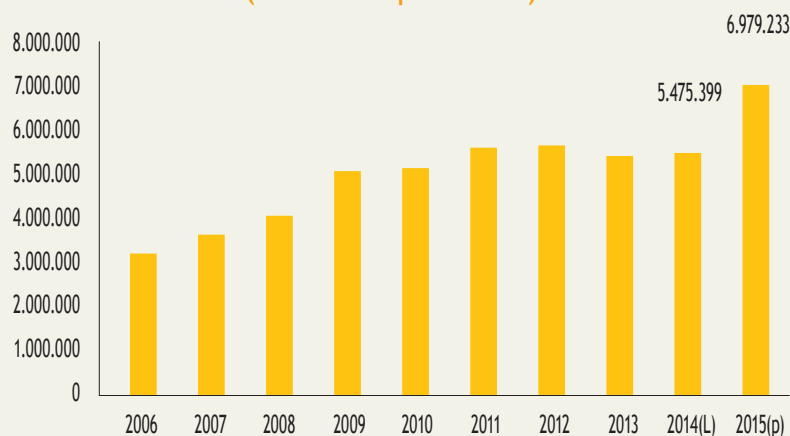
Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para el año 2015 se estiman en \$331.515 millones, con una reducción de 1,3% respecto tanto de la Ley Aprobada 2014 como de la proyección actual para este año. Los gastos extrapresupuestarios incluyen los gastos de la Ley Reservada del Cobre y los intereses devengados de los bonos de reconocimiento.

Recuadro II.2: Mayor gasto en Inversión Pública

El esfuerzo de mayor gasto fiscal que realizará el gobierno durante el año 2015 para contribuir a la reactivación de la economía, se orientará en gran medida a la inversión pública.

En efecto, si bien el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015 contempla un crecimiento real del gasto de 9,8% respecto de la Ley de Presupuestos 2014, el gasto de capital registrará un aumento de 27,5% (ambos respecto de la Ley de Presupuestos aprobada 2014). Este crecimiento del gasto de capital se descompone en un incremento de 27,0% en iniciativas de inversión y en un 28,1% en transferencias de capital. La expansión de la inversión resulta considerable si se compara con su evolución histórica, como se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gasto de Capital del Gobierno Central
(millones de pesos 2015)**



(L): Ley Aprobada 2014.
(p): proyecto de Ley de Presupuestos 2015.
Fuente: Dipres.

Esta mayor inversión, además de ser una forma de aumentar la capacidad productiva del país en el mediano y largo plazo, mejorando la infraestructura, ayuda al proceso de reactivación, a través de la generación de encadenamientos productivos importantes que acelerarán la recuperación de la economía, contribuyendo a la generación de puestos de trabajo desde el momento en que se comienzan a ejecutar los proyectos.

Esta mayor inversión pública durante el año 2015 se realizará principalmente en sectores como Educación, Salud, Interior, Vivienda y Obras Públicas, entre otros. El siguiente cuadro resume la composición según ministerios del mayor gasto de capital que se propone en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

Incrementos de la Inversión Pública en el Proyecto de Presupuesto 2015

	Variación en millones de pesos 2015	Porcentaje relativo	Porcentaje de crecimiento
Educación	336.229	22,4	76,4
Salud	269.858	17,9	80,8
Interior	259.683	17,3	24,0
Vivienda	244.388	16,3	18,5
Obras Públicas	221.150	14,7	12,7
Transportes y Telecomunicaciones	120.396	8,0	90,7
Otros Ministerios	52.130	3,5	12,1
Total incrementos	1.503.834	100,0	27,5

Fuente: Dipres.

II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$3.034.215 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico equivalente a -0,9% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de \$1.653.742 millones (1,1% del PIB).

Este escenario tiene implícito un incremento en los gastos del Gobierno Central Total, que corresponde al impulso fiscal que este gobierno realizará con el fin de reactivar la economía luego de la desaceleración iniciada a finales del 2012. El impulso que se espera dar a la economía será posible gracias a los ingresos fiscales adicionales que se espera recaudar con la Reforma Tributaria durante el año 2015, estimados en torno a US\$2.300 millones, más una meta de Balance Estructural deficitario de 1,1% del PIB, lo que permite un impulso adicional de US\$820 millones.

Cabe notar, que esta meta de déficit estructural para 2015 no altera el compromiso del gobierno de converger a una situación de balance en el año 2018, tal como lo señala el Decreto N° 892, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 20.128, que fuera publicado en el Diario Oficial de la República el 3 de julio de 2014.

El cuadro II.5.1 muestra la composición del balance del gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. El mayor ajuste proyectado en 2015 se observa en los ingresos tributarios no mineros (-0,6% del PIB), los cuales se corrigen por el ciclo económico del Producto. Debido a que la proyección de crecimiento esperada para el PIB del año 2015 se sitúa por debajo del PIB tendencial, estimado por el Comité de expertos reunidos en julio de este año, dada la naturaleza de la Política del Balance Estructural, el ajuste cíclico a los ingresos permite alcanzar un déficit estructural que resulta menor al déficit devengado por el Gobierno Central. Adicionalmente, las imposiciones previsionales de salud reciben idéntico tratamiento a la recaudación de los contribuyentes no mineros, lo que incrementa el ajuste por ciclo del producto a -0,7% del PIB.

Por otra parte, se espera un componente cíclico de -0,2% del PIB para los ingresos relacionados con el cobre (Codelco y GMP10), asociado a un menor precio efectivo del metal esperado para el año 2015 y un precio de referencia del cobre mayor al del año anterior, lo cual disminuye la brecha del precio, corrigiendo así (en forma negativa) en una menor proporción los ingresos efectivos proyectados, permitiendo por este concepto un mayor gasto respecto del año anterior.

Adicionalmente, el precio de referencia del molibdeno para el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 se ajustó a la baja, reduciendo su componente cíclico respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2014.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2014-2015p
 (% del PIB estimado para cada año)

	2014L	2015p
Balance Devengado	-0,9	-1,9
Efecto cíclico en los ingresos	0,1	-0,9
Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	0,0	-0,7
Ingresos tributarios no mineros	0,0	-0,6
Imposiciones previsionales Salud	0,0	0,0
Efecto cíclico del Cobre y Molibdeno	0,1	-0,2
Codelco	0,0	-0,3
Cobre	0,1	-0,2
Molibdeno	-0,2	-0,1
Tributación Minería Privada	0,2	0,1
Impuesto Específico	0,0	0,0
Impuesto de primera categoría	0,1	0,0
Impuesto adicional	0,0	0,0
Balance Cíclicamente Ajustado	-1,0	-1,1

L: Ley Aprobada 2014.

p: presupuesto.

Fuente: Dipres.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

El déficit efectivo primario para el año 2015 se proyecta en un 1,5% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para ese mismo año es de 0,6% del PIB (mayores detalles en el Anexo I). En términos devengados, el balance primario para 2015 resulta mayor al de la Ley de Presupuestos 2014 de 0,5% del PIB, en cambio el déficit estructural primario 2015 resulta menor al 0,7% del PIB estimado en esa ocasión.

II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS

La administración de la Presidenta Bachelet tiene como gran desafío avanzar en superar las brechas de desigualdad que tiene nuestra sociedad. Esto exige realizar cambios profundos, entre los que destacan la Reforma Educacional y el fortalecimiento de la salud pública. Ello requiere, además, contar con fuentes de financiamiento sustentables y progresivas, condiciones que cumple la Reforma Tributaria recientemente aprobada.

La coyuntura, sin embargo, ha impuesto una prioridad adicional para el proyecto de Ley de Presupuestos 2015. El enfriamiento de la economía que comenzó a finales de 2012 motivó la oportuna reacción del gobierno mediante un Plan de Reforzamiento de la Inversión, orientado a incrementar y acelerar la inversión pública y la creación de puestos de trabajo. Este esfuerzo se fortalecerá el próximo año. Por esta razón, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 tendrá el sello de un presupuesto reactivador.

Así, al ser el primero propuesto por la actual administración, mostrará por una parte, la implementación de sus prioridades programáticas y, por otra, dará un decidido empuje a la economía nacional a través de la inversión pública.

Para cumplir el objetivo de ser un país desarrollado, esto es un necesario complemento a la inversión en las personas que implica una educación de calidad para todos y todas, y un acceso igualitario a una salud de calidad, aspectos prioritarios del Programa de Gobierno que se reflejan en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

En suma, el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año está hecho para servir a Chile y a sus ciudadanos, pensando tanto en lo que se necesita para la reactivación en el corto plazo, como en lo requerido para convertirnos en un mejor país para todos en el mediano plazo.

INVERSIÓN PÚBLICA

Ante la crisis financiera internacional de 2009, el primer gobierno de la Presidenta Bachelet implementó un paquete de estímulo fiscal que logró que el país retomara la senda de crecimiento en un plazo muy breve. En esta segunda administración de la Presidenta, se mantendrá la opción de utilizar una política fiscal contracíclica siempre que sea necesario, en un marco de responsabilidad fiscal.

Así, ante la desaceleración de la economía con que se recibió el Gobierno, ya durante 2014 se ha implementado un reforzamiento de la inversión pública. Ello será complementado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015, considerando un aumento extraordinario de la inversión pública destinado no sólo a reactivar la economía, sino que también a generar la infraestructura necesaria para dar un salto al desarrollo.

Este empuje al desarrollo económico del país se refleja en que en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 la inversión pública aumenta en un 27,5%, en relación con el Presupuesto 2014. Esto lo convierte en el presupuesto con mayor inversión pública de la historia de Chile desde que existen estadísticas fiscales comparables, alcanzando un total de \$6.979.233 millones.

Inversiones en infraestructura terrestre, marítima y aérea para unir a Chile

Los proyectos del Ministerio de Obras Públicas (MOP) son fundamentales para reactivar la economía a través de la inversión pública. Para esto, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 propone recursos para el MOP con un crecimiento de 11,8% destacándose un incremento de 12,7% en el gasto de capital (inversión mas transferencias de capital).

El grueso de la agenda corresponde a proyectos de conectividad, orientados a satisfacer necesidades en todo el territorio nacional. Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos de 2015 se incluyen más de \$499.376 millones destinados a reponer y aumentar la infraestructura vial. Esto incluye la continuación de proyectos como la conectividad de la Ruta 7 Austral, el proyecto del puente sobre el canal del Chacao y los planes de desarrollo y conectividad para la Isla Grande de Chiloé.

Con el fin de restaurar las vías dañadas por el terremoto en el Norte Grande, se asignan \$10.361 millones para la reconstrucción de la ruta A16 en el tramo El Pampino-Alto Hospicio y de la Ruta 5 en el sector Cuesta Camarones y Chaca Norte.

En la cartera de Obras Públicas también se prioriza la cooperación público-privada. Los recursos asociados al Sistema de Concesiones suman \$254.494 millones en el año 2015, donde destacan subsidios por \$82.973 millones para diversos sectores de la Ruta 5 e Ingresos Mínimos Garantizados para las rutas Santiago-Los Vilos, Litoral Central y Acceso Nor-Oriente, entre otros. También destacan \$24.768 millones destinados a las expropiaciones necesarias para las obras de acceso al Aeropuerto Arturo Merino Benítez, la Ruta 5 en el tramo Santiago-Talca y las Rutas del Río Loa.

En materia de transporte público para Santiago, se aportarán \$208.852 millones para cofinanciar con Metro S.A. las líneas 3 y 6, lo que mejorará la calidad de vida de miles de chilenos al disminuir sus tiempos de viaje.

En materia aeroportuaria, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 dispone de \$16.713 millones para la ampliación de los aeropuertos Presidente Ibáñez en Punta Arenas y Diego Aracena en Iquique, más las obras en los aeródromos Teniente Gallardo en Puerto Natales, Peldehue, Caleta María y Cañal Bajo; además de \$7.228 millones para el proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.

También se proponen \$9.329 millones para financiar obras de mejoramiento del borde costero en lugares tan diversos como Isla Alacrán, Mejillones, balneario Chinchorro, Tongoy y Juan Saavedra; y \$33.990 millones para obras de infraestructura en Puerto Aguirre, Tirúa, Puerto Navarino, Melinka, Muelle Vergara, entre muchos otros.

Agua potable rural y embalses

Entre los esfuerzos de integración a lo largo del territorio nacional, se destacan las mejoras en los sistemas de agua potable rural, proyectos que en conjunto suman más de \$68.885 millones en 2015 y que beneficiarán a muchas localidades aisladas.

Para un uso eficiente y racional del agua, se realizarán trabajos como el entubamiento en el canal de Azapa por \$8.240 millones, obras para mitigar los efectos de la sequía en San Felipe, Petorca y Quillota por \$3.310 millones y estudios de 15 pequeños embalses con un gasto proyectado de \$6.509 millones. El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 también incorpora fondos por \$12.602 millones para el inicio de las obras en los embalses de Chironta y Valle Hermoso. Asimismo, durante el año 2015 se terminará el embalse Chacrillas, invirtiendo \$13.047 millones adicionales.

Inversión pública regional que refleja sus distintas necesidades

La gran ventaja de la Inversión Pública Regional es que, al ser decidida por los Gobiernos Regionales, permite satisfacer de mejor manera las necesidades propias de cada zona. Por ello, para el año 2015 se considera aumentar el presupuesto de Inversión Regional en \$157.142 millones, creciendo 16% respecto al año anterior. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR),

la principal herramienta de política pública para transferir recursos a las regiones para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto local, se incrementará en \$53.223 millones en 2015. Esto equivale a un aumento de 15,7% respecto del presupuesto del año 2014.

Los recursos del Fondo de Apoyo Regional (FAR o Fondo Espejo) crecerán en \$33.990 millones, incrementándose en 17,6% respecto a la Ley de Presupuestos 2014. Este Fondo tiene como objetivo financiar obras de inversión en las regiones, en especial las destinadas a transporte.

Dentro de los recursos para Programas de Desarrollo Local, se encuentran \$92.936 millones para los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) y Mejoramiento de Barrios (PMB). El primero incluye \$34.505 millones para proyectos del Fondo de Infraestructura Educativa-PMU, para financiar terrenos, infraestructura y equipamiento.

Agendas pro inversión: una mirada de futuro

El Programa de Gobierno presentó dos agendas orientadas específicamente a aumentar el crecimiento y la productividad: la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, y la Agenda de Energía. Estas agendas involucran diversas temáticas que, mediante procesos participativos, fueron levantadas transversalmente por los sectores privado y público a lo largo de todo el país.

Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento busca sentar las bases para una nueva etapa de desarrollo económico.

Esto se traduce en mejores empleos y mayores ingresos para los trabajadores de Chile. El presupuesto de la Agenda consta de \$62.871 millones para el año 2015, recursos que representan un 11,7% del presupuesto del Ministerio de Economía, incluyendo el Fondo de Inversión Estratégica, recursos para el encadenamiento y desarrollo productivo y para el fortalecimiento de las acciones en turismo.

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), parte central de la Agenda, cuenta con \$121.845 millones para el año 2015, lo que representa un aumento de 18,3% con respecto a lo presupuestado en el año 2014.

Innovación y Capital Humano para el desarrollo de las Pymes

El Estado tiene un rol significativo en el desarrollo económico, no sólo en la coordinación de agentes sino también en la provisión de bienes públicos. Con este objetivo, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 cuenta con \$2.575 millones para el financiamiento basal para generación de bienes públicos, \$2.575 millones para el financiamiento basal de capacidades tecnológicas para I+D y \$5.833 millones destinados a la ejecución de los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente con 36 proyectos a nivel nacional, regional y mesoregional. Estos 36 proyectos han sido diseñados para fomentar la asociatividad y dar nuevas fuentes de desarrollo productivo en áreas de interés estratégico para el país, diversificando la matriz productiva de las regiones.

Se consideran también \$3.955 millones para los nuevos Programas Regionales de Formación, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo y la competitividad del capital humano y de las empresas, por medio de la formación de competencias asociadas a los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente.

Para las Pymes, que generan cerca de dos tercios del empleo en Chile, el proyecto de presupuesto considera \$199.316 millones para el fomento del emprendimiento y la competitividad de las empresas de menor tamaño, lo que representa un aumento de 37,5% respecto de 2014. Estos recursos incluyen subsidios para los programas de fomento productivo en Corfo por un total de \$25.842 millones, alcanzando una cobertura de más de 14 mil emprendedores. Se incluyen también \$13.237 millones para el financiamiento de la operación y acción de los Comités Corfo.

En Sercotec, los programas de subsidios consideran \$33.632 millones, creciendo 60% respecto del año 2014. Destacan en este crecimiento, \$4.972 millones para la instalación y funcionamiento progresivo de 33 Centros de Desarrollo Empresarial y \$3.708 millones para el Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, con una cobertura estimada de 720 proyectos. El Programa Modernización de Ferias Libres crecerá 50% respecto de 2014, avanzando en el compromiso de duplicar los recursos para este programa en el actual mandato. Con este conjunto de líneas de subsidios y asistencia técnica, se espera llegar a un universo de 22.773 beneficiarios, un 13,6% más que el año 2014.

Energía: una agenda de futuro

Chile debe contar con un desarrollo energético seguro, eficiente, competitivo y sustentable. Para este objetivo, el Ministerio de Energía contará el año 2015 con un presupuesto 49,8% mayor que el monto presupuestado para 2014. De este total, \$21.387 millones estarán destinados al cumplimiento de la Agenda de Energía 2014-2018 presentada este año.

Para fomentar el desarrollo de recursos energéticos propios, seguros y limpios, se otorgarán \$1.442 millones para la instalación de sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria en la reconstrucción de viviendas afectadas por el terremoto del Norte Grande y el incendio de Valparaíso. Asimismo, en el ámbito de las Energías Renovables no Convencionales (ERNC) y para fomentar su desarrollo, el Ministerio de Bienes Nacionales preparará la licitación de más de 479 terrenos orientados a estos fines.

Para promover el uso eficiente de los recursos energéticos, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, entidad encargada de la promoción de la eficiencia y gestión del consumo energético, tendrá un crecimiento de 124,2% en su presupuesto el año 2015. Se impulsará además la eficiencia energética como una política de Estado, que considere a todos los actores, públicos y privados, incluyendo a la industria, minería, hogares, comercio, sector público y Fuerzas Armadas (FF.AA.). Para este objetivo, en el año 2015 se presupuestan \$21.258 millones para subsidios de acondicionamiento térmico a viviendas existentes. Adicionalmente, se fortalecerá la gestión energética de las municipalidades por medio del Programa de Alumbrado Público, y el reacondicionamiento térmico y eléctrico de hospitales públicos.

Sustentabilidad y Medio Ambiente

Nuestra sociedad ya ha tomado conciencia sobre la necesidad de un desarrollo sustentable. Para ello, la institucionalidad pública ha debido fortalecerse. Continuando con este proceso, el Ministerio del Medio Ambiente contará en 2015 con \$6.374 millones adicionales, un 16,8% más que en 2014, los que permitirán hacer frente a las mayores exigencias sociales en esta materia.

Para la Estrategia Nacional de Descontaminación Atmosférica 2014-2018, el proyecto de presupuesto contempla un total de \$1.770 millones, para implementar 14 planes de descontaminación que cubren al 87% de los habitantes del país expuestos a altos niveles de contaminación.

Minería

Para el año 2015 se propone un incremento de un 6,7% para el presupuesto del Ministerio de Minería. Este aumento estará destinado, principalmente, a fortalecer institucionalmente a la Subsecretaría, la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).

Para la pequeña y mediana minería se destinarán en total \$6.378 millones, destacándose el aumento de 10% para financiamiento de asistencia técnica de mineros artesanales, y transferencias por \$4.680 millones a la Empresa Nacional de Minería (Enami) para desarrollar la Política de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

En el ámbito de la seguridad, se otorgarán recursos por \$4.288 millones para la fiscalización en la explotación minera, los cuales permitirán mantener 11.000 inspecciones en faenas, con 90 fiscalizadores y 800 proyectos de explotación minera regularizados. También se destinarán \$3.695 millones para la Red Nacional de Vigilancia Volcánica de los 43 volcanes con mayor riesgo del país.

Pesca

Un objetivo fundamental en el sector pesquero y acuícola es asegurar el uso sustentable de los recursos pesqueros. Para ello se requiere gestionar asistencia técnica, capacitación, entrenamiento y transferencia de tecnologías para elevar la capacidad empresarial, productiva y comercial de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala. Para ello, el presupuesto de las instituciones públicas del sector pesquero alcanza a \$67.676 millones, 11,7% superior a la Ley de Presupuestos 2014.

Durante 2015, el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal aumentará en 25,1%, llegando a los \$5.136 millones, favoreciendo a 16.000 pescadores artesanales a través de sus asociaciones. Por su parte, el Fondo de Administración Pesquero considera \$ 8.412 millones, creciendo 58,1% respecto del presupuesto 2014.

Turismo como motor de desarrollo sustentable

Chile tiene una geografía privilegiada para el turismo. Para que más extranjeros y más chilenos la conozcan, se requieren políticas públicas que desarrollen el sector. Por ello, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 destina \$5.768 millones adicionales a la Subsecretaría de Turismo, presupuesto histórico para el servicio, que representa un incremento de más de once veces el del año anterior. Este tremendo impulso se explica por el compromiso adquirido en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, que incluye un Plan de Desarrollo del Turismo Sustentable.

En este contexto, Sernatur incrementa su presupuesto en \$2.147 millones, con un fuerte énfasis en dar oportunidades de vacaciones de calidad a segmentos de la población que usualmente no tienen acceso a ellas. Destacan en este sentido, el Programa Vacaciones Tercera Edad, que incrementa sus recursos en \$697 millones para llegar a más de 49 mil cupos; el Programa Giras de Estudio, que con \$2.231 millones ampliará su cobertura hasta a llegar a más de 19.200 jóvenes; y el Programa de Turismo Familiar, que destinará \$1.030 millones para disminuir la brecha de acceso al turismo, especialmente en sectores vulnerables y en familias en que las jefas de hogar son mujeres, beneficiando a más de 6 mil personas.

Agricultura

Para el año 2015, el INDAP contará con un presupuesto total de \$243.525 millones para cumplir su misión de apoyar el desarrollo de los pequeños productores agrícolas mediante diversas acciones de fomento productivo.

Uno de los grandes problemas de los pequeños agricultores es el acceso a seguros agrícolas. Para ello, Corfo dispondrá de \$4.353 millones (13% más que el ejercicio anterior), para proveer pólizas de seguro y cumplir la meta de un 50% de incremento en la cobertura, planteada en el Programa de Gobierno.

También se fortalecerán los programas de fomento al riego, aumentando los recursos en un 7,9% (\$1.800 millones) con el objetivo de mejorar las condiciones productivas de más de 4.300 hectáreas principalmente de pequeños productores agrícolas, 600 hectáreas más que en 2014. Asimismo, y respecto de las bonificaciones al riego y drenaje de la Ley N° 18.450, se incrementan en 12% los recursos para llamados a concursos, permitiendo comprometer \$46.000 millones.

Chile cuenta con un gran activo fitozoosanitario debido a la ausencia de enfermedades críticas para el desarrollo agrícola, pecuario y forestal. Para resguardar este activo es que el Ministerio de Agricultura potenciará al Servicio Agrícola Ganadero (SAG) como agente fiscalizador y de resguardo de este patrimonio. Para ello, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 reserva \$107.580 millones para el SAG, creciendo 9,9% respecto de 2014.

Para la protección fito y zoonosanitaria, en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 están considerados recursos para los programas de Trazabilidad Animal; Sanidad Animal; Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino; la supresión o erradicación de la Lobesia Botrana y el Control de la Polilla Gitana. Todos estos programas contarán con recursos adicionales en el proyecto de ley por \$8.544 millones para 2015.

Mejor Transporte en Santiago y Regiones

En \$110.504 millones aumentarán los recursos destinados al Subsidio al Transporte Público, alcanzando un presupuesto total para 2015 de \$606.825 millones. Con estos recursos se financiarán los subsidios para el sistema de transporte Transantiago, así como la línea de subsidio espejo para regiones.

También se contempla el aumento de \$45.493 millones para el área de Inversiones en transporte. Estos recursos consideran el Plan Maestro de Inversión de Transantiago y una mayor cobertura de iniciativas en la Unidad Operativa de Control de Tránsito y de la Secretaría de Vialidad y Transporte Urbano. Estos montos incluyen la elaboración de estudios por \$896 millones para proponer soluciones a los problemas de congestión en Antofagasta, Valparaíso y Concepción y en las comunas de Huechuraba, La Florida, Puente Alto, Melipilla y Talagante.

Se destaca también la asignación de \$20.600 millones que financiará la extensión del uso durante todo el año de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), tanto en regiones como en Santiago. Esta ampliación permitirá a estudiantes de todo el país acceder a mejores beneficios en el transporte público, disminuyendo la carga financiera que estos viajes les imponen.

EDUCACIÓN DE CALIDAD COMO UN DERECHO

Una educación de calidad es el principal instrumento para reducir la desigualdad, superar la pobreza e impulsar el crecimiento y dinamismo de la economía. Es por ello que una de las reformas estructurales que impulsará la Presidenta Bachelet durante su gobierno es la Reforma Educacional.

Para el año 2015 se han dispuesto \$7.617.948 millones en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Educación. Estos recursos, que financiarán medidas que abarcan desde la educación parvularia hasta la educación superior, representan un incremento total de 10,2% en relación al año 2014.

Educación Parvularia, la mejor inversión

La primera infancia, etapa en que comienza el desarrollo de las habilidades cognitivas y no cognitivas de niños y niñas, es la instancia más propicia para cerrar las brechas que hoy observamos en la educación escolar y superior.

Para el período presidencial se fijó la meta de generar la infraestructura necesaria que permita el incremento de la cobertura de salas cuna y jardines infantiles en 90 mil niños y niñas de 0 a 2 años y en 34 mil de 2 a 4 años, respectivamente. Como un primer paso para este gran desafío, el año 2015 se dispondrá de \$316.163 millones, los que contemplan la construcción de 832 salas cuna y 658 jardines infantiles. Complementariamente, y también con miras al aumento de cobertura del nivel parvulario, el proyecto de presupuesto contempla \$11.574 millones adicionales destinados a financiar la subvención de 20 mil niños y niñas que se incorporarán a pre-kínder y kínder en los establecimientos educacionales subvencionados.

El desafío de la Educación Escolar

Un pilar de la Reforma Educacional es el cambio de paradigma de la educación escolar, consistente en poner fin a la selección, prohibir el lucro y terminar con el copago por parte de las familias en establecimientos que reciban recursos públicos. Ello, junto con el desarrollo de una política nacional docente y la creación de una nueva institucionalidad para la gestión de la educación pública, le cambiará el rostro a la desigual educación de nuestro país.

Lo anterior implica reformas legales de gran envergadura y una implementación gradual. En el intertanto, el proyecto de presupuesto asigna recursos que tienen por objeto ir creando las condiciones para dar cabida a estas transformaciones y para el fortalecimiento de la Educación Pública. En el presupuesto, se consideran recursos para escuelas y liceos, que incluyen un mayor gasto en subvenciones educacionales, inversión en infraestructura, recursos educativos, perfeccionamiento docente, y entrega de ayudas a estudiantes, entre otros.

Recuadro II.3

Agenda de fortalecimiento de la educación pública

La agenda apunta a mejoras concretas de corto plazo en los establecimientos públicos en las áreas de:

- **Infraestructura:** la línea de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública contempla un mayor gasto de \$50.780 millones, propiciando mejores espacios educativos. Esta asignación es la de mayor crecimiento dentro del presupuesto para infraestructura educacional en este nivel educativo.
- **Apoyo a actividades en escuelas y liceos públicos:** El proyecto de presupuesto destina \$14.429 millones a actividades tales como perfeccionamiento para profesionales de la educación, educación técnico profesional, recursos educativos y transporte escolar rural.
- **Fortalecimiento de la administración de la educación municipal:** el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 destina \$185.400 millones al Fondo de Apoyo para la Educación Pública, lo cual significa un incremento de 37,3% respecto del año 2014. Este fondo contribuye al mejoramiento de la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, preparando el tránsito hacia la nueva institucionalidad de la educación pública.
- **Acceso a la educación superior:** el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) considera recursos por \$6.604 millones el año 2015. Este programa tiene como objetivo brindar orientación y apoyo para el ingreso a la educación superior de los estudiantes de enseñanza media de establecimientos educacionales más vulnerables.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la alimentación a lo largo de la vida escolar de los estudiantes, se reforzará el Programa de Alimentación Estudiantil administrado por JUNAEB, asegurando la entrega de alimentación a la totalidad de los estudiantes provenientes de familias pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingresos. Este aumento de cobertura involucrará un presupuesto de \$401.687 millones, un 15,9% superior al presupuesto de 2014.

Emparejando la cancha en Educación Superior

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 refleja el compromiso del Gobierno por avanzar decididamente hacia una mayor equidad en el acceso a la educación superior. Los recursos públicos para este nivel educativo aumentan en un 14,3%, alcanzando los \$1.130.539 millones.

En 2015 el beneficio de las becas de arancel de educación superior se extenderá hasta cubrir a los estudiantes pertenecientes al séptimo decil de ingresos. Para ello se asignan \$513.854 millones a estas becas, lo que equivale a un incremento de 15,8% respecto del año 2014 beneficiando, con ello, a cerca de 404 mil jóvenes en 2015.

Complementariamente a las becas de arancel, y dentro del Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior, el año 2015 se incorpora a los estudiantes pertenecientes al tercer quintil de ingresos como beneficiarios de Becas de Alimentación, lo cual significa 88.319 beneficiarios adicionales.

Asimismo, el proyecto de presupuesto destina \$34.080 millones para la creación del nuevo Convenio Marco con Universidades Estatales, para fortalecer sus actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Adicionalmente, se dispondrán \$4.120 millones para el financiamiento de la internacionalización de universidades destacadas en el ámbito de la investigación y la docencia de postgrado.

INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD AUMENTA 85% EN 2015

Mayor y Mejor Infraestructura de la Red Asistencial

El Gobierno de la Presidenta Bachelet tiene un férreo compromiso con la salud pública. Para ello ha planteado elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red, mediante un ambicioso Plan de Inversiones 2014-2018 de \$4.000 millones de dólares.

Con estos recursos, durante el presente gobierno se dará inicio a la licitación del diseño y estudios arquitectónicos de 20 hospitales, 20 se encontrarán en construcción y 20 serán terminados. El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera para estos fines, y otros, la suma de \$585.000 millones lo que significa un aumento de 84,8% respecto del año anterior. Estas obras avanzan en asegurar el acceso de todos los chilenos y chilenas a una salud de calidad.

El esfuerzo de inversión abarca también la atención primaria, considerando que ella es la puerta de entrada al sistema de salud y el primer paso en una cadena de atención continua de creciente complejidad. Con la finalidad de aumentar su nivel de resolutive, se ha considerado para el año 2015 la construcción de 37 Centros de Salud Familiar, 50 Centros Comunitarios de Salud Familiar y 38 nuevos Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los que se suman a los 14 ya en proceso de construcción. Para estas mejoras de infraestructura en la atención primaria, además de la reposición y proyectos de continuidad, el proyecto de presupuesto 2015 destina \$124.150 millones, significando un incremento de más de cuatro veces el presupuesto del año 2014.

Adicionalmente se contempla la adquisición y reposición de 322 ambulancias durante el año 2015, contribuyendo a la meta establecida por este Gobierno de contar al término del mandato con 1.900 ambulancias en estado óptimo de funcionamiento. Asimismo, se incorporan 10 centros reguladores para la operación del Servicio de Atención Médica de Urgencia.

Acceso efectivo a la Salud

Contribuyendo a un mayor acceso y equidad a la red de salud, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$1.444.204 millones a la atención primaria, lo que representa un alza de 16% respecto de 2014. Este crecimiento se explica en parte por el aumento de un 7,2% del valor del per cápita basal, el que alcanzará los \$4.188 mensuales, con el objeto de mejorar el plan de salud de la población. Además, se destaca el incremento de recursos destinados al Programa de Estimulación para el Adulto Mayor, al Programa Vida Sana —intervención en factores de riesgo de enfermedades crónicas en niños, adolescentes y adultos—; al Programa de Equidad en Salud Rural, que adiciona un segundo técnico paramédico y un segundo equipo de rondas y vehículos; y al Programa de Resolutive.

Conjuntamente con lo anterior, se consideran \$57.934 millones para cubrir las mayores demandas por prestaciones GES, además del reforzamiento y mejoras de dicho programa, tanto a nivel primario como secundario.

Para un mejor acceso a la salud bucal, se destinarán \$12.658 millones para el desarrollo de los programas odontológicos “Más sonrisas para Chile”, para mujeres de grupos socioeconómicos

vulnerables, “Sembrando Sonrisas”, para niños y niñas de 2 a 5 años, atención odontológica integral a los jóvenes de 4° año de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados, y atención de la población adulta, más allá de la tradicional atención de urgencia. Con ello, se dará acceso a atención de salud bucal, durante el año 2015, a más de 1 millón 93 mil personas.

Adicionalmente, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera un aumento de \$22.507 millones para implementar la Política Nacional de Medicamentos. Cerca del 95% de estos recursos se destinan al Fondo Nacional de Medicamentos creado en 2014, que beneficia directamente a cerca de 4 millones de personas que se atienden en la Salud Primaria, mientras que el resto de los recursos se destina al Programa de Medicamentos de Alto Costo que beneficia a más de 1.500 chilenos que padecen enfermedades cuyos tratamientos son de un costo familiar insostenible, además de la instalación de un sistema de evaluación de tecnologías que apoyará la ejecución del futuro Fondo de Medicamentos de Alto Costo, cuya instauración se espera para 2015 (“Ley Ricarte Soto”).

Más Especialistas

Una mayor infraestructura no es eficiente si no va de la mano con una red de profesionales y técnicos de la salud que sea suficiente y calificada. Para ello, sumado a la incorporación de 750 médicos especialistas durante 2014, tanto en la atención primaria como secundaria y terciaria, se destinarán \$69.266 millones para reforzar el personal de atención de salud, con el fin de mejorar la calidad de atención y los tiempos de espera. Por su parte, en el marco del Plan Nacional para la formación y retención de especialidades médicas, se destinarán \$61.780 millones para financiar la continuidad de los programas vigentes, más 1.000 nuevas becas de especialidad y 370 nuevos cupos del programa de Formación y Destinación, el cual permitirá contar con más médicos generales en la atención primaria, tanto en localidades urbanas como rurales.

MÁS VIVIENDAS Y MEJORES ENTORNOS URBANOS

Dado que el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 tendrá como uno de sus objetivos aportar a la reactivación de la economía a través de un impulso a la inversión pública, la inversión habitacional jugará un rol fundamental. Así, junto con dinamizar el mercado habitacional, se avanzará en disminuir el déficit habitacional, procurando que las soluciones habitacionales se encuentren insertas en los barrios y ciudades para mejorar la calidad de vida y la integración social y territorial.

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 cuenta con \$1.095.647 millones para inversión habitacional, lo que significa un incremento respecto del año 2014 de casi un 20%. Se destinarán un total de \$1.076.623 millones para soluciones habitacionales, de los cuales un 80% se encuentra dirigido a la continuación de proyectos en ejecución y concreción de soluciones habitacionales no ejecutados entregados en años anteriores; un 10,5% se destina a la continuación de programas de reconstrucción (terremoto 27F, terremoto del Norte Grande e incendio de Valparaíso).

También se incluyen recursos para el inicio de cerca de 180.000 nuevos subsidios habitacionales, lo que representa un incremento de 8% respecto del año 2014. Del total de estos nuevos subsidios para el año 2015, el 56% tiene por objeto la reparación y mejoramiento de las viviendas y su entorno; el 26% está dirigido a entregar una solución habitacional a familias de segmentos vulnerables y el 18% restante está dirigido a familias de clase emergente y media.

Las nuevas soluciones habitacionales que se otorgarán en 2015 comprometen un total de 45 millones de UF, lo que implica un incremento de un 4,5% respecto del año 2014.

Mejores barrios para mejor vivir

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera \$443.889 millones para el mejoramiento y desarrollo urbano, lo que significa un incremento de 17,8% respecto de 2014. La mayor parte de estos recursos está destinada a proyectos de vialidad y programas urbanos concursables. Dentro de estos últimos, se destaca la disponibilidad de \$86.153 millones para el programa de pavimentos participativos, los cuales se utilizarán para financiar obras en ejecución y 224 km lineales nuevos.

También se contemplan \$23.542 millones para la construcción de 28 parques en diversas comunas del país, iniciativa que forma parte del Plan Chile Área Verde.

Adicionalmente se destinarán \$30.413 millones para la intervención y mejoramiento de 151 barrios, de los cuales 73 habrán iniciado obras el año 2014, contribuyendo a la calidad de vida de las familias, disponiendo de lugares de encuentro, recreación y deporte. Este gran esfuerzo apunta a cumplir el compromiso de mejorar 200 barrios en el período de gobierno.

Complementariamente, se dará inicio a la construcción de 57 km de ciclovías de alto estándar, contribuyendo de esta forma a cumplir el compromiso de disponer a fines de este gobierno de 190 km nuevos de ciclovías.

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En este proyecto de Ley de Presupuestos 2015 el gasto social alcanzará un 68,6% del gasto total. Esto permitirá fortalecer aún más las políticas de protección social e inversión social que dan apoyo en todo Chile, especialmente a las familias más vulnerables. Este gasto social tiene un enfoque integral, por lo que en 2015 se consideran avances importantes no sólo en educación, salud y vivienda, sino que también en capacitación (especialmente de mujeres y jóvenes) y en políticas para grupos específicos de la población, como infancia, jóvenes, adultos mayores y una nueva relación con los Pueblos Originarios.

Preocupación preferente por los adultos mayores

Chile enfrenta un gran desafío respecto del cuidado de nuestros adultos mayores, los cuales en la actualidad representan cerca del 16% de la población, de los cuales un 24% presenta algún grado de dependencia. Para ellos, el gobierno de la Presidenta Bachelet dispondrá en 2015,

a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor, \$22.321 millones para el diseño e implementación de políticas dirigidas a su integración social, atención y cuidado. Esto representa un incremento de 20,7% respecto del año 2014.

Uno de los grandes desafíos del gobierno en esta materia es implementar un nuevo componente del Sistema de Protección Social: el Sistema Nacional de Cuidado. Para avanzar en ello se destinan \$5.482 millones para la construcción y habilitación de 7 Centros Diurnos, y para el diseño de 6 Centros de Larga Estadía y el inicio de obras de otros 2. Estos centros atenderán a adultos mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia, prestando servicios sociosanitarios, atención de necesidades personales básicas y promoción para un envejecimiento activo.

Aporte Familiar Permanente

En 2015, \$137.701 millones serán destinados al Aporte Familiar Permanente de Marzo, beneficiando a casi 1 millón 700 mil familias. Desde el año 2014 este aporte forma parte del Sistema de Protección Social, constituyendo una ayuda de carácter permanente para las familias con menores ingresos de nuestro país.

Pilar Solidario de la Reforma Previsional

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 también contempla un mayor gasto de \$55.256 millones respecto del año 2014, para aumentar la cobertura del Pilar Solidario de la Reforma Previsional en más de 49 mil beneficiarios, alcanzando una cobertura total de 1.308.544 beneficiarios, de los cuales 589.539 recibirán Pensiones Básicas Solidarias (PBS) y 719.005 recibirán Aportes Previsionales Solidarios (APS). Asimismo, se contemplan \$466 millones adicionales en el proyecto de Presupuestos 2015 para reforzar la educación previsional.

Instituto Nacional de la Juventud

Se dispondrán más de \$3.300 millones para las diversas actividades y programas que realiza el Instituto, incluyendo talleres, cursos, asistencias y estudios. Se destacan los recursos que serán destinados al funcionamiento de 15 casas integrales, e infocentros y telecentros a nivel nacional; a la modernización y ampliación de los beneficios de la Tarjeta Joven; y a la ejecución del programa reformulado Servicio Joven, que comprende mayores recursos para fondos concursables INCUBA, la red de voluntariado juvenil, y la aplicación de nuevas líneas programáticas.

Consejo Nacional de la Infancia

En los primeros 100 días de Gobierno se creó el Consejo Nacional de la Infancia, el que tiene por objeto identificar, formular y ejecutar políticas, planes, programas, medidas y actividades relativas a respetar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Para el cumplimiento del mandato del Consejo, el proyecto de presupuesto asigna \$3.379 millones que financiarán el funcionamiento del Consejo y la elaboración de estudios para participación ciudadana en los cambios relacionados con las áreas de infancia y adolescencia.

Nueva relación con Pueblos Originarios

El esfuerzo por construir una nueva relación con los Pueblos Originarios, que permita mejorar su calidad de vida, así como respetar sus derechos y recursos naturales, se materializa en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 a través de incrementos de recursos en diferentes programas.

Así, el proyecto de presupuesto destina a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena \$104.883 millones, lo que representa un aumento del 65,5% con respecto a 2014. Parte de estos recursos se utilizará para financiar compras por restitución histórica de tierras y subsidios para la construcción de obras de riego y/o drenaje a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, que contempla recursos por \$ 79.372 millones, lo que equivale a un aumento del 70,4% con respecto a la Ley de Presupuestos 2014.

Asimismo, se contemplan \$822 millones para financiar las Consultas a los Pueblos Indígenas, que son un elemento clave en la construcción de la Agenda para el Desarrollo de los Pueblos Originarios.

Por su parte, en el Ministerio de Educación se contemplan \$23.201 millones para becas de mantención y residencia indígena y \$3.115 millones para el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. En el Ministerio de Obras Públicas, mediante los programas de Caminos Indígenas, Plan Arauco e Inversiones en Isla de Pascua, se destinan \$ 30.077 millones a obras de infraestructura para ser utilizadas principalmente por Pueblos Originarios.

En el Ministerio de Agricultura se consideran \$21.001 millones orientados a los Pueblos Originarios, destacándose el aumento de 12,3% en el Programa de Desarrollo Territorial Indígena, que entrega asistencia técnica y capital de trabajo a más de 30 mil agricultores de distintos Pueblos Originarios. En el Ministerio del Interior se destaca el programa de inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, que contempla recursos especiales por \$18.623 millones para obras que benefician a comunidades indígenas. Por su parte, el Ministerio de Salud destina \$2.758 millones a un programa y a una iniciativa de salud orientados a los Pueblos Originarios.

Más capacitación y mejor empleabilidad

Se potenciará la capacitación de mujeres y de jóvenes, el principal motor de inclusión y equidad.

El presupuesto destinado a capacitación para el año 2015 considera un crecimiento de 55% respecto del año 2014. Estos recursos permitirán capacitar a alrededor de 100 mil personas, provenientes de los segmentos con mayor dificultad de inserción laboral.

El compromiso para el término de este período presidencial es alcanzar las 450 mil capacitaciones, de las cuales 300 mil corresponderán a mujeres y 150 mil a jóvenes. Para avanzar en esta cobertura, el año 2015 se capacitarán 50 mil mujeres y 25 mil jóvenes mediante el Programa Más Capaz, iniciado en fase piloto en 2014. Este total incluye capacitar a 3 mil jóvenes que presentan algún grado de discapacidad y a 3 mil mujeres microempendedoras. Otras 25 mil capacitaciones se ejecutarán mediante los Programas de Capacitación en Oficios, Bono de Capacitación MYPE y programas de Becas.

Protección y prevención de violencia de género

Reforzando el compromiso de prevenir, atender y proteger a las mujeres contra la violencia, el Servicio Nacional de la Mujer ha generado un modelo de intervención, basado en los enfoques de género, derechos humanos y participación social. Con este objetivo, se destinarán el año 2015 \$9.983 millones al Programa Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres y \$1.166 millones a una nueva línea de prevención contra la violencia contenida en el Programa Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres.

Los recursos del Programa de Atención serán destinados a la ampliación de la red de protección a las mujeres víctimas de violencia grave, y a sus hijos, construyendo 8 nuevas Casas de Acogida el año 2015, que se añadirán a las 23 ya existentes y a las 4 implementadas durante el año 2014, acogiendo a más de 2.600 mujeres.

Adicionalmente, se contempla la apertura de 6 nuevos centros de la mujer y la continuidad de operación de otros 99, alcanzando una cobertura total de más de 25.400 mujeres, además de la continuidad de 15 centros de reeducación de hombres con una cobertura de cerca de mil usuarios, una casa de acogida para 10 mujeres víctimas del delito de trata y tres centros de atención reparatoria para mujeres víctimas de agresiones sexuales.

REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es una de las áreas de mayor interés de la población. En este ámbito el Gobierno de la Presidenta Bachelet elaboró el Plan Seguridad Para Todos, el que bajo la conducción de la Subsecretaría de Prevención del Delito fortalecerá el rol municipal en la gestión preventiva y el trabajo conjunto con la policía y la justicia. El presupuesto asigna a dicha Subsecretaría \$50.409 millones para su implementación, lo que significa un incremento de 65,4% respecto de 2014. El pilar fundamental de este programa es el Plan Comunal de Seguridad Pública, que involucra en régimen a 74 comunas prioritarias en cuanto a denuncias por delitos. El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$24.256 millones a este plan, que permitirán cubrir a 53 comunas, alcanzando la cobertura total en 2016.

Una iniciativa muy relevante dentro del Plan Seguridad para Todos es el llamado plan Juntos más Seguros, que busca recuperar los espacios públicos así como también crear instrumentos que mejoren la convivencia vecinal y hagan más activa la participación de la comunidad en la prevención del delito. El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$2.690 millones para este efecto, lo que permite intervenir 20 barrios. En esta misma línea, el Programa Estadio Seguro considera recursos por \$1.253 millones y el Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana contempla \$4.720 millones para proyectos que contribuyan a la reducción del delito y victimización. El proyecto de Presupuestos 2015 asigna también \$4.424 millones para la implementación del Programa 24 horas de Seguridad Ciudadana, que además considera 4 nuevas comunas y busca evitar la reincidencia de jóvenes vulnerables en riesgo.

Las demandas ciudadanas y la implementación de las nuevas políticas de combate a la delincuencia requieren un mayor despliegue de efectivos. Es por ello que el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 destina \$1.156.051 millones a Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, un aumento de 1,9% respecto de 2014. Cabe notar que actualmente existen dos pro-

yectos de ley en trámite en el Congreso Nacional, que son parte del Programa de Gobierno y que consideran aumentar la dotación de ambas policías. En el caso de Carabineros, se busca incrementar entre 2015-2018 la dotación en 6.000 nuevos efectivos dedicados a labores operativas y especializadas en las calles, mientras que en el caso de la Policía de Investigaciones se plantea incorporar 1.200 nuevas plazas.

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$6.029 millones para financiar el Plan Nacional contra el Narcotráfico y el Plan Microtráfico Cero. Asimismo, se consideran \$62.315 millones para financiar el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), duplicando la cobertura de tratamiento y triplicando la cobertura de detección precoz, con los programas Liceo Libre de Drogas, Barrios Críticos y Control Cero Alcohol.

Así, el nuevo diseño de seguridad ciudadana buscará no sólo resguardar a la ciudadanía, sino también la creación de instrumentos que mejoren la convivencia vecinal y hagan más activa la participación de la comunidad en la prevención del delito.

Justicia más accesible

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$14.435 millones para financiar proyectos de inversión en recintos carcelarios. De este monto, se destinarán \$1.700 millones para iniciar la construcción de 4 nuevas cárceles.

También se asignan \$1.273 millones al mejoramiento de los lugares de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales, programa que se implementará en 5 capitales regionales en 2015.

El Programa Familias de Acogida, administrado directamente por el Sename, se implementará a partir de 2015 en 3 regiones con recursos por \$2.613 millones, buscando promover la desinternación de niños y niñas menores de 3 años.

También se destinan \$2.124 millones a la implementación de un Centro de Reparación Especializado de Administración Directa (CREAD) en Arica, como parte de un programa para instalar CREAD en las regiones extremas del país donde no existe oferta privada que otorgue tratamientos de alta complejidad.

Finalmente, cabe destacar el nuevo programa de Atención a Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes de hasta dos años, por \$1.062 millones, a ejecutarse al interior de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

CULTURA Y DEPORTE EN 2015

Cultura al alcance de todos y todas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 asigna \$27.972 millones a los fondos concursables de fomento de la creación artística, que comprenden el Fondo del Libro y la Lectura, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), el Fondo de la Música y el Fondo Audiovisual. Además, \$23.610 millones se asignan a la extensión y desarrollo cultural y del arte a lo largo del país, a lo que se suma el aporte de \$14.635 millones de apoyo a fundaciones y corporaciones que colaboran en el fortalecimiento de la cultura. Asimismo, se fomenta el desarrollo artístico y cultural en el ámbito educacional con \$2.309 millones.

Para la construcción de centros culturales, teatros regionales, rescate de inmuebles con valor patrimonial, entre otros bienes de infraestructura cultural, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 destina \$15.631 millones. Cabe resaltar que se consideran \$5.546 millones para implementar 6 Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes en las comunas de Arica, Valdivia, La Ligua, Temuco, San Joaquín y Coyhaique.

También se implementará un nuevo programa de intermediación cultural, con un presupuesto de \$2.105 millones, cuyo objetivo es impulsar la circulación artística cultural y realización de festivales y encuentros culturales a lo largo del país.

Hacia una cultura deportiva

El gobierno de la Presidenta Bachelet tiene el fuerte compromiso de desarrollar la cultura deportiva de la población. Para ello el proyecto de presupuesto destina \$34.335 millones para la construcción de 10 nuevos Centros Deportivos Integrales, 2 nuevos estadios en las comunas de Ovalle y La Calera, y se dará inicio a los estudios de diseño de los estadios de San Felipe y Los Ángeles. Asimismo, se destinan \$6.444 millones al Programa de Escuelas Deportivas Integrales, que permitirá que más de 150 mil niños de entre 4 y 14 años puedan acceder a actividades de formación deportiva.

También se asignan \$7.952 millones a la ejecución de programas y proyectos de fomento deportivo para distintos segmentos de la población, tales como Deporte en Tu Calle, Mujer y Deporte, Jóvenes en Movimiento, Adulto Mayor en Movimiento y Parques Públicos.

Para el fortalecimiento del Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento, se destinarán \$8.154 millones a los programas de deporte competitivo, para deportistas del sistema escolar y de educación superior. Asimismo, se asignan \$16.737 millones al posicionamiento del deporte de alto rendimiento. Por último, se destinan \$10.156 millones al desarrollo de los campeonatos internacionales 2015 (Copa América y Mundial Sub 17) y \$474 millones para deportistas paralímpicos.

DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

Para un desarrollo equitativo es indispensable cerrar las brechas que existen entre las distintas regiones y localidades de nuestro país. Para ello, el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera \$87.750 millones para el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, los que serán destinados a resolver problemas de acceso a servicios sociales, infraestructura, conectividad y desarrollo empresarial, que afectan a la provincia de Palena y a las regiones de Arica-Parinacota, Aysén y Magallanes.

El proyecto de ley también asigna \$8.711 millones para el financiamiento del Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados, que incluye 14 comunas y que busca mejorar sus capacidades productivas para enfrentar situaciones de pobreza, alto desempleo y requerimientos de infraestructura y servicios públicos.

Este proyecto de ley contempla además transferencias a municipios a través del Programa de Desarrollo Local por un monto de \$220.194 millones, un crecimiento de 76,1% respecto de 2014. Dichos recursos incluyen \$65.202 millones para el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y \$27.735 millones para el Programa de Mejoramientos de Barrios (PMB). Por su parte, el Fondo de Recuperación de Ciudades contempla \$27.140 millones, destinados a proyectos de reconstrucción de ciudades afectadas por el terremoto de 2010, junto a \$5.665 millones en provisiones para inversión en las localidades que sufrieron el terremoto de 2014 y las afectadas por el incendio de Valparaíso. Adicionalmente, se crea el programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, con \$5.562 millones.

En materia de gestión local, para el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinan \$15.458 millones. Por su parte, el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Subnacional se incrementa en 49,6% en relación a 2014, alcanzando los \$10.368 millones. De este monto, se destinarán \$5.087 millones al Programa Academia Capacitación Municipal y Regional, de los cuales \$1.732 millones estarán destinados a la creación del Fondo de Capacitación de Funcionarios Municipales. Finalmente, se destinarán \$2.060 millones adicionales para fortalecer la gestión de 10 municipios con alta población de Pueblos Originarios.

**Recuadro II.4: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015
(Estado de Operaciones, millones de pesos 2015)**

Partidas									% variación Presupuesto 2014-2015
Presidencia de la República	16.972								1,0
Congreso Nacional	112.575								1,3
Poder Judicial	426.987								6,1
Contraloría General de la República	66.729								2,7
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.889.299								13,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	211.350								6,4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	538.050								21,8
Ministerio de Hacienda	371.192								12,8
Ministerio de Educación*	7.617.948								10,2
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	101.335								22,6
Ministerio de Justicia	989.598								9,4
Ministerio de Defensa Nacional	1.561.881								2,2
Ministerio de Obras Públicas	2.155.573								11,8
Ministerio de Agricultura	426.059								4,2
Ministerio de Bienes Nacionales	32.358								4,4
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5.777.191								4,5
Ministerio de Salud	6.052.059								11,8
Ministerio de Minería	41.895								6,7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.669.049								17,5
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	873.035								22,3
Ministerio Secretaría General de Gobierno	24.428								6,2
Ministerio de Desarrollo Social**	595.558								13,8
Servicio Nacional de la Mujer	41.208								9,5
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	13.747								9,9
Ministerio Público	146.360								8,4
Ministerio de Energía	127.214								49,8
Ministerio del Medio Ambiente	44.360								16,8
Ministerio del Deporte	128.982								37,4

1.000.000 2.000.000 3.000.000 4.000.000 5.000.000 6.000.000 7.000.000 8.000.000

* El valor referido al Ministerio de Educación incluye el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

** El valor referido al Ministerio de Desarrollo Social incluye al Servicio Nacional de la Mujer.

Fuente: Dipres.

**Recuadro II.5: Inversión Pública Proyecto de Ley de Presupuestos 2015
(Gasto de Capital, millones de pesos 2015)**

Partidas						% variación Presupuesto 2014-2015
Presidencia de la República	771					70,9
Congreso Nacional	3.514					120,6
Poder Judicial	28.597					18,1
Contraloría General de la República	8.814					-1,5
Ministerio del Interior y Seguridad Pública		1.341.624				24,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	7.123					19,2
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	16.825					-16,0
Ministerio de Hacienda	31.152					80,6
Ministerio de Educación *		776.246				76,4
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	16.512					25,0
Ministerio de Justicia	74.466					-2,0
Ministerio de Defensa Nacional	75.237					15,6
Ministerio de Obras Públicas		1.959.758				12,7
Ministerio de Agricultura	70.505					1,4
Ministerio de Bienes Nacionales	12.861					1,5
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	7.078					11,0
Ministerio de Salud		604.013				80,8
Ministerio de Minería	1.453					37,6
Ministerio de Vivienda y Urbanismo		1.563.189				18,5
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	253.066					90,7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	404					-0,3
Ministerio de Desarrollo Social **	134.092					49,1
Servicio Nacional de la Mujer	142					0,0
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	243					-7,5
Ministerio Público	19.573					94,6
Ministerio de Energía	6.725					323,4
Ministerio del Medio Ambiente	2.352					143,8
Ministerio del Deporte	54.124					124,2

500.000 1.000.000 1.500.000 2.000.000 2.500.000

* El valor referido al Ministerio de Educación incluye el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

** El valor referido al Ministerio de Desarrollo Social incluye al Servicio Nacional de la Mujer.

Nota: el gasto de capital aquí presentado es no neto de transferencias.

Fuente: Dipres.

III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2016-2018

INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.

Para dar cumplimiento a la ley y velar por la responsabilidad fiscal, es que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), formula y somete a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio anual, además de elaborar un programa financiero para los tres años posteriores, del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas¹ que se presenta al ingresar el proyecto de Ley de Presupuestos.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de los ingresos y gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La programación financiera la elabora la Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente. Es a partir de la estimación de los ingresos y gastos que se hace en el proyecto de Ley de Presupuestos, que se elaboran las proyecciones para el mediano plazo. Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del Fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y el gasto comprometido, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

En efecto, estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el espacio financiero que existe, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro. Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica.

¹ Hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento de trabajo interno de la Dipres, pero a partir de ese año se obliga a dicha institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

III.1 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos². En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera³ se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

Se señala asimismo, que tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la Ley N°19.896⁴, agrega a las funciones de la Dirección de Presupuestos lo siguiente: “Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la ley N° 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación en dicha Comisión del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos”.

Finalmente, el artículo 13° del D.L.1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del proyecto de presupuesto del sector público, se regirá por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permitirá coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO

La tarea de elaborar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos. Su propósito no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de más largo plazo.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los tres años siguientes al que se formula. Estos gastos proyectados,

2 D.F.L. 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

3 Decreto Ley 1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008.

4 Ley N° 19.896, Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal, Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003.

junto al gasto extrapresupuestario⁵, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar en forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (y los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que desde el año 2016 en adelante entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.
- La inversión real y las transferencias de capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- La aplicación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre se supone ajustada a la política y compromisos actualmente vigentes.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico y, muy especialmente, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

5 El gasto extrapresupuestario está constituido por el realizado por la Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la Ley Reservada del Cobre, y por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento.

III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015. A partir de lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el cuadro III.3.1, se estiman los ingresos efectivos.

Cuadro III.3.1
Supuestos Macroeconómicos 2016-2018

	2016	2017	2018
PIB			
(var. anual, %)	4,3	4,7	4,8
Demanda Interna			
(var. anual, %)	5,1	5,9	6,0
Importaciones¹			
(var. anual, % en dólares)	5,8	7,7	8,0
IPC			
(var. anual, % diciembre)	3,0	3,0	3,0
(var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0
Tipo de cambio			
(\$/US\$, valor nominal)	585	585	585
Precio del cobre			
(US\$/lb, promedio, BML)	310	307	307
Precio del molibdeno			
(US\$/lb, promedio)	13,0	13,0	13,0

¹ Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Este escenario refleja que, dada la información disponible hasta el cierre de este documento, se espera que nuestra economía recupere su dinamismo a partir del próximo año, en la medida que un tipo de cambio más depreciado y tasas de interés a la baja, junto con una política fiscal expansiva, como la que refleja el actual proyecto de Ley de Presupuestos para 2015, apoyen el proceso de recuperación de la economía.

Así, el escenario de proyección de mediano plazo (2016-2018) supone que en ausencia de *shocks* relevantes, la economía convergerá a un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el año 2016, para después crecer algo por sobre el tendencial, disminuyendo la brecha de producto.

En este contexto, se asume que la política monetaria actuará conforme con el cumplimiento de la meta de inflación de 3,0% anual, con lo cual el incremento de los precios se ubicaría en torno a esa cifra en un horizonte de mediano plazo.

Se supone además que el precio del cobre convergerá gradualmente hacia valores considerados de largo plazo, pasando en términos nominales desde US\$3,15 por libra en 2014 a US\$3,07 por libra en el año 2018. Esta convergencia al valor de largo plazo, es más rápida cuando se consideran valores reales en lugar de nominales. En este escenario, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a los \$585 por dólar en los próximos años, valor que es consistente con un tipo de cambio real depreciado debido a la evolución de sus variables fundamentales.

III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2016-2018. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente una vez implementada la Reforma Tributaria recientemente aprobada, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.4.1
Ingresos del Gobierno Central Total 2016-2018
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2015)

	2016	2017	2018
TOTAL INGRESOS	36.174.076	38.415.894	41.413.789
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	36.130.484	38.372.316	41.370.203
Ingresos tributarios netos	30.197.295	32.553.665	35.428.788
Tributación minería privada	1.493.123	1.477.252	1.464.717
Tributación resto contribuyentes	28.704.172	31.076.413	33.964.072
Cobre Bruto	1.290.070	1.066.393	1.070.652
Imposiciones previsionales	2.278.336	2.377.861	2.483.057
Donaciones	86.229	84.918	85.295
Rentas de la propiedad	750.086	762.763	770.206
Ingresos de operación	752.992	744.869	744.523
Otros ingresos	775.475	781.849	787.682
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.592	43.577	43.586
Venta de activos físicos	43.592	43.577	43.586

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$41.413.789 millones el año 2018, lo que implica un crecimiento acumulado de 24,2% en el período 2015-2018. Detrás de esta variación, interactúa la convergencia esperada en el precio del cobre hacia su nivel de referencia, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 4,8% y la implementación de la Reforma Tributaria, que contempla una recaudación en régimen en torno a 3,02% del PIB.

Cabe destacar que en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre y molibdeno, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precios de referencia del cobre y molibdeno, fijos en los niveles estimados para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2015 (cuadro III.4.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados presenten variaciones positivas importantes en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período de 23,1% real (cuadro III.4.3).

Cuadro III.4.2
Parámetros de referencia BCA
2016-2018

	2016	2017	2018
PIB			
PIB Tendencial (tasa de variación real)	4,3	4,4	4,4
Brecha PIB (%)	2,9	2,5	2,1
Cobre			
Precio de referencia (US\$/lb)	307	307	307
Molibdeno			
Precio de referencia (US\$/lb)	16,1	16,1	16,1

Fuentes: Comités Consultivos, Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro III.4.3
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2016-2018
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2015)

	2016	2017	2018
Ingresos Efectivos Gobierno Central Total	36.174.076	38.415.894	41.413.789
Gobierno Central Presupuestario	35.387.752	37.690.955	40.707.708
Gobierno Central Extrapresupuestario	786.325	724.939	706.081
Ingresos Cíclicamente Ajustados	37.653.403	39.795.745	42.745.668

Fuente: Dipres.

III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El cuadro III.5.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados en la sección III.2.

Cuadro III.5.1
Gasto Gobierno Central 2016-2018
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2015)

	2016	2017	2018
Total Gastos Comprometidos	38.643.851	39.795.156	40.969.718
De transacciones que afectan el patrimonio neto	31.399.176	32.681.883	33.807.572
Personal	6.908.603	7.050.872	7.180.541
Bienes y servicios de consumo y producción	3.100.789	3.158.224	3.183.900
Intereses	1.183.154	1.234.791	1.212.628
Subsidios y donaciones	14.197.898	15.130.433	16.039.117
Prestaciones previsionales	6.001.477	6.098.691	6.180.896
Otros	7.254	8.872	10.490
Gastos en activos no financieros	7.244.675	7.113.273	7.162.146
Inversión	4.353.560	4.341.149	4.353.537
Transferencias de capital	2.891.116	2.772.124	2.808.609

Fuente: Dipres.

Como se observa en el cuadro anterior, los montos de gastos comprometidos del Gobierno Central Total representan incrementos de 6,2% el año 2016 respecto de lo que se presenta en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015, de 3,0% el 2017 frente a la proyección de gastos para 2016 y de 3,0% el año 2018 con relación a lo proyectado para 2017.

III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2015-2018. En las filas (1) y (2) aparecen los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados.

Se presenta un escenario de posibles porcentajes anuales de Balance Cíclicamente Ajustado para converger a un Balance Estructural de 0% del PIB el año 2018, como ha sido comprometido por la autoridad⁶. Se debe señalar que, si bien antes de asumir la autoridad estimaba comenzar la convergencia desde el primer año de gobierno, debido al mayor esfuerzo fiscal que exige la situación macroeconómica actual, se ha decidido flexibilizar la meta del año 2015, haciendo más exigentes los objetivos de balances para los siguientes años a partir de 2016, con el fin de converger al valor de equilibrio estructural planteado como meta para el 2018. Se debe señalar que estos valores no son compromisos ni metas invariantes de la autoridad asumidas hoy para los años 2016-2018, sino que más bien tienen el objetivo de establecer la trayectoria que hoy, dada la información disponible, se visualiza como viable del Balance Cíclicamente Ajustado cada año, para lograr converger al compromiso de la autoridad de un Balance Estructural el año 2018.

Los valores del BCA para cada año son presentados en la fila (4). En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año, filas (6), (7) y (8). Finalmente, se presenta el balance efectivo si se calcula con el gasto compatible con la meta, fila (9) en millones de pesos de 2015 y fila (10) en porcentaje del PIB estimado.

Cuadro III.6.1
Balances del Gobierno Central Total 2015-2018
(millones de pesos 2015 y porcentaje del PIB)

		2015	2016	2017	2018
		Proyecto de Ley	Proyección	Proyección	Proyección
(1)	Total Ingresos Efectivos	33.356.904	36.174.076	38.415.894	41.413.789
(2)	Total Gastos Comprometidos	36.391.119	38.643.851	39.795.156	40.969.718
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	34.737.377	37.653.403	39.795.745	42.745.668
(4)	Meta BCA como % del PIB	-1,1	-0,8	-0,4	0,0
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	36.391.119	38.877.277	40.393.940	42.745.668
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	233.425	598.784	1.775.950
(7)	Diferencia Gasto Millones de US\$	0	399	1.024	3.036
(8)	Diferencia Gasto como % del PIB	0	0,1	0,4	1,0
(9)	Balance efectivo compatible con meta (1)-(5)	-3.034.215	-2.703.200	-1.978.046	-1.331.879
(10)	Balance efectivo compatible con meta (% del PIB)	-1,9	-1,7	-1,2	-0,7

Fuente: Dipres.

6 Compromiso señalado mediante el Decreto N° 892 de 3 de julio 2014.

Si bien se estima que se registrará un déficit efectivo de 1,9% del PIB durante el año 2015, con el fin de dar un impulso fiscal a través de un mayor nivel de gasto, enfocado principalmente en inversión para dinamizar la economía, este esfuerzo fiscal debiese comenzar a ser retirado en los años siguientes, de modo de reducir el déficit efectivo en algo más de un punto porcentual en el período de proyección, permitiendo alcanzar el compromiso de converger a un equilibrio estructural de 0% del PIB en 2018.

Cabe destacar además que, tal como se detalló previamente, el gasto comprometido contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha por la actual administración para llevar a cabo su Programa de Gobierno. Se debe mencionar que la convergencia al equilibrio estructural el año 2018, en este contexto de compromisos adquiridos, será posible gracias a los mayores recursos que se estima serán recaudados por medio de la Reforma Tributaria, y que en su mayoría se destinarán a la implementación de la Reforma Educacional, una vez finalizada su tramitación.

Así, es posible observar en el cuadro anterior que existen holguras positivas de gasto en todos los años proyectados, alcanzando en términos acumulados en el período, un 1,5% del PIB.

IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

Parte fundamental de la seriedad de las cuentas fiscales es el análisis y las proyecciones de largo plazo. Ambas herramientas resultan claves para garantizar la sustentabilidad de la política fiscal, permitiendo al Estado cumplir con sus obligaciones futuras y promover un crecimiento económico estable.

La evaluación de la sustentabilidad fiscal en el largo plazo requiere de proyecciones sobre el comportamiento futuro de los ingresos fiscales, de los niveles de deuda y de compromisos de gasto que el gobierno puede sostener en el tiempo. En este capítulo se presenta la evolución histórica de la deuda bruta del Gobierno Central, así como también el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco, lo que permite tener una visión de este tipo de obligaciones en el largo plazo.

En términos de las potenciales presiones de gasto, anualmente desde 2007 la Dirección de Presupuestos publica un Informe de Pasivos Contingentes¹, el cual consigna tanto el monto total como las características de las obligaciones a las que les ha sido otorgada la garantía o aval del Estado. Este informe incluye los beneficiarios, la estructura de vencimiento y el tipo de garantía otorgada. Incorpora también una estimación de los compromisos financieros que resulten de la aplicación de disposiciones de carácter legal o contractual que generan pasivos contingentes, tales como la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez, la Pensión Básica Solidaria de invalidez, el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez y el Aporte Previsional Solidario de invalidez, así como las garantías otorgadas por concesiones en infraestructura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, entre otras. En esta sección se presentan los principales resultados de este informe.

Por otra parte, en un esfuerzo sostenido durante varios años, la Dirección de Presupuestos ha propiciado el fortalecimiento de las proyecciones actuariales de largo plazo, considerando así la importancia de los compromisos fiscales derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en las últimas décadas. Actualmente, se cuenta con modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal, como el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) establecido en la Ley N°20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, el déficit operacional del régimen previsional administrado por el Instituto de Previsión Social, la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas y los Bonos de Reconocimiento, entre otros. También en el ámbito previsional, se cuenta con un modelo de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. Los distintos estudios actuariales se encuentran publicados en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos² y, en el caso del modelo actuarial del sistema de pensiones solidarias, se entregan regularmente proyecciones y simulaciones al Consejo Consultivo Previsional, entidad independiente que asesora a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con este sistema³.

1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del DL N°1.263 de 1975, modificado por la Ley Sobre Responsabilidad Fiscal de 2006.

2 <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

3 Informe anual del Consejo Consultivo Previsional en: <http://www.consejoprevisional.cl/biblioteca.php>

Asimismo, en el contexto de las proyecciones de largo plazo, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N°20.128 Sobre Responsabilidad Fiscal, debe encargar cada tres años la realización de un estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). En diciembre de 2013, fue publicado el más reciente estudio respecto de la sustentabilidad del FRP⁴, cuyas conclusiones indican que aún en escenarios de bajo crecimiento, el fondo es sustentable dado que la regla de aportes es siempre mayor a los máximos retiros posibles de realizar.

Por último, dentro de la serie de modelos actuariales para las proyecciones de los compromisos fiscales de largo plazo, a inicios de 2014 fueron publicados los resultados del modelo de proyección del gasto público en salud. Adicionalmente, se encuentra en elaboración un modelo de proyección para el gasto público en educación superior. Los resultados de ambos modelos se presentan en este capítulo⁵.

IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO

Como se señaló en la Sección I.5, se estima que al 31 de diciembre de 2014 el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central totalizará US\$37.689 millones, lo que equivale al 14,9% del PIB estimado para el período (gráfico IV.1.1). Al descomponer la deuda por lugar de colocación, se puede apreciar que el 86,6% ha sido contratado o colocado en el mercado financiero local y el 13,4% en el mercado internacional.

Para el presente ejercicio presupuestario, la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público, estableció una autorización máxima de endeudamiento de US\$6.300 millones, ya sea en moneda nacional o extranjera. Así, el calendario de colocaciones programado para el año ha ayudado a complementar el financiamiento de los compromisos contenidos en la respectiva ley, como también a profundizar las referencias para las emisiones de instrumentos financieros (*benchmark* de mercado).

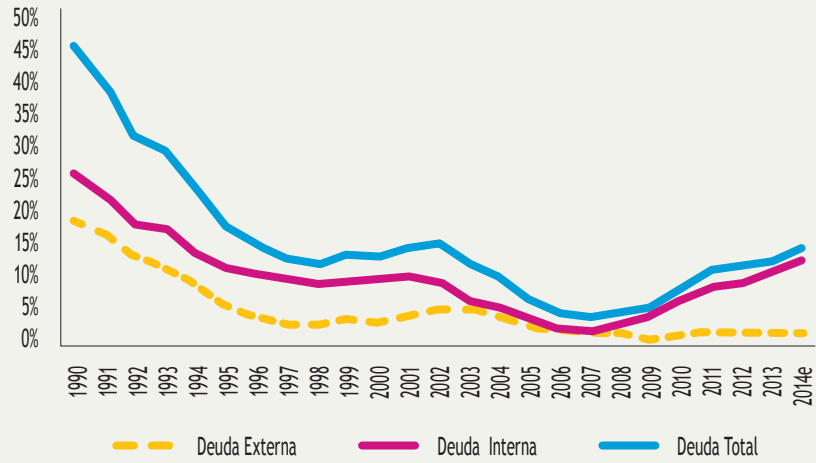
De esta forma, para el presente período se han programado emisiones de instrumentos de deuda por un total de US\$5.997⁶ millones, mediante la colocación de bonos de la Tesorería General de la República (TGR) en Unidades de Fomento y pesos, a 10, 20 y 30 años (BTU-10, BTU-20 y BTU-30) y a 5, 10, 20 y 30 años (BTP-5, BTP-10, BTP-20 y BTP-30), respectivamente. Las colocaciones en el mercado local se han realizado a través del Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal.

4 <http://www.hacienda.cl/fondos-soberanos/estudios-relevantes/estudio-sustentabilidad-frp-2013.html>

5 En el caso del modelo de gasto público en educación superior, los resultados presentados corresponden a resultados preliminares.

6 Monto calculado utilizando el valor del tipo de cambio y de la UF vigentes a la fecha de promulgación del decreto de emisión de deuda (Decreto N°38, del 16 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda).

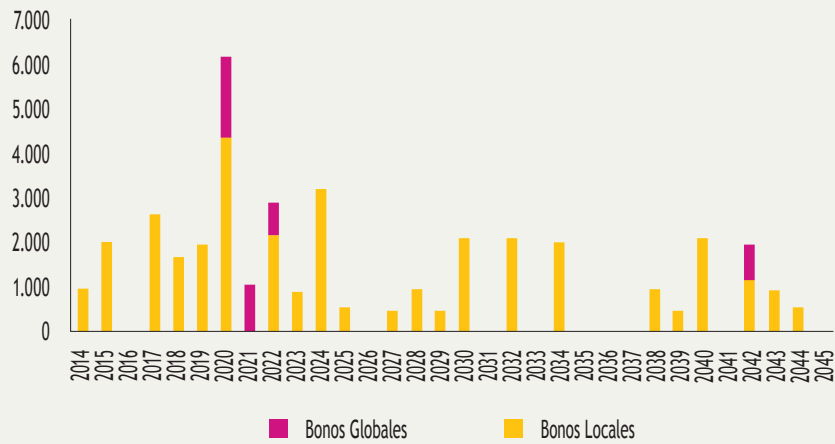
Gráfico IV.1.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990 - 2014e
 (% del PIB)



e: estimado
 Fuente: Dipres.

A continuación se presenta el perfil de vencimiento de los bonos colocados por el Fisco, tanto en el mercado financiero local como en el internacional⁷.

Gráfico IV.1.2
Perfil de vencimiento de los bonos del Fisco
 (millones de US\$)



Fuente: Dipres.

⁷ Considera el monto nominal a amortizar en cada período de los bonos emitidos por la TGR, ya sea en el mercado local (BTU y BTP) o internacional (bonos globales).

IV.2 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones fiscales cuyo valor y oportunidad de pago dependen de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Éstos se caracterizan porque las condiciones que determinan su valor no son conocidas⁸.

En general, los pasivos contingentes se manifiestan a través de un instrumento jurídico. De acuerdo a Polackova (1998)⁹ “*los pasivos contingentes explícitos son pagos que, por ley, el Estado está obligado a hacer en caso de que se produzcan ciertos hechos*”.

Esta amplia definición distingue entre pasivos contingentes explícitos e implícitos. Dicha distinción reconoce que existen compromisos contingentes -los implícitos- que no están especificados en algún instrumento legal o contractual, sino que, más bien, responden a la presión moral que recae sobre el Estado para actuar en distintas situaciones y se fundamenta en prácticas comunes de los gobiernos o en actuaciones del pasado. Por ejemplo: obligaciones derivadas de las expectativas de la sociedad sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre natural, presión por rescatar a una entidad productiva o financiera en caso de quiebra potencial o real, presión de movimientos sociales por aumentos en la entrega de beneficios, o en el caso específico de contratos de concesión de obras públicas, presiones para contratar excesos de mayores obras o para disminuir los cobros a los usuarios.

Con todo, reconocer la existencia de pasivos contingentes implícitos no es suficiente para una correcta estimación de los compromisos monetarios derivados de los mismos. En efecto, por un lado, es difusa la distinción entre pasivo contingente implícito y riesgo fiscal como concepto general, abriéndose entonces un amplio espacio para el debate metodológico. Por otro, resulta evidente que estimar algunos de ellos cimienta las expectativas de que éstos se conviertan en realidad, convocando a comportamientos oportunistas.

De este modo, para determinar la verdadera situación financiera del sector público, es necesario definir correctamente los pasivos contingentes a analizar.

Precisamente, dentro del marco general de actividad financiera del Fisco, se puede identificar un subconjunto de obligaciones que responde a la definición de Pasivo Contingente y que, como concepto general, presenta las siguientes características fundamentales:

- Alto nivel de incertidumbre sobre el monto de la obligación y/o la oportunidad en que se debe ejecutar.
- Una vez establecidas las obligaciones, no se pueden modificar por acciones unilaterales del gobierno, es decir, son exógenas al gobierno.
- Se encuentran establecidas por algún instrumento jurídico que especifique su alcance y términos, usualmente de tipo contractual o legal.

⁸ Cebotari, Aliona (2008), “*Contingent Liabilities: Issues and Practice, International Monetary Fund*”.

⁹ Polackova, Hana (1998), “*Contingent government liabilities: a hidden risk for fiscal stability*”. *Policy Research Working Paper 1989, World Bank*.

Como se mencionó anteriormente, el nivel de incertidumbre en el monto y en la oportunidad de pago asociado a los pasivos contingentes es la principal dificultad que éstos presentan para los sistemas contables y estadísticos y, fundamentalmente, para la administración fiscal. Si bien la mayor parte de las obligaciones del Fisco tienen algún grado de incertidumbre, es necesario establecer de forma operacional cuál es la distinción entre pasivo y pasivo contingente.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que mientras mayor es la certeza respecto a una obligación, se resuelven de mejor manera los principios de reconocimientos contables comúnmente utilizados y los objetivos vinculados a la responsabilidad fiscal.

A continuación, se da cuenta de la estimación resumida de Pasivos Contingentes para el Fisco en el año 2014, la cual se expresará en detalle en el informe del mismo nombre, que será publicado en diciembre de 2014. En dicho Informe se incorporarán como pasivos contingentes otras obligaciones legales, que no son totalmente exógenas al gobierno, tales como los derivados del sistema de pensiones.

IV.2.1 PASIVOS CONTINGENTES REPORTADOS

En el siguiente cuadro se muestran los pasivos contingentes reportados y el instrumento legal que le da origen:

Cuadro IV.2.1.1
Pasivos Contingentes Reportados

Pasivo Contingente	Base Legal
Ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas	Decreto MOP N° 900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991
Deuda garantizada de las empresas y universidades públicas	Leyes N° 18.482, 19.170, 19.847, 19.767 y 20.557
Garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores	Ley N° 20.027
Garantía estatal a los depósitos	DFL N° 252 de 1960
Controversias Sistema de Concesiones	Constitución Política de la República
Demandas contra el Fisco	Decreto MOP N° 900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991 y DTO N° 1.304 de 1991
Fondo de garantía para pequeños empresarios	DL N° 3.472 del 1980
Fondo de cobertura de riesgos de Corfo	Ley N° 19.842

Fuente: Dipres.

IV.2.2 ESTIMACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

A continuación se muestra una estimación de los compromisos contingentes antes señalados:

Cuadro IV.2.2.1
Resumen Obligaciones Contingentes del Fisco Reportadas
(% del PIB estimado para 2014)

Pasivo Contingente	Flujo Anual (%)	Stock (%)	Observaciones
Garantía Ingreso Mínimo Sistema de Concesiones	0,01	0,14	Estimado
Garantía Estatal a la Deuda de las Empresas Públicas	0,00	1,02	Exposición Máxima
Garantía Crédito de Educación Superior	0,01	0,95	Exposición Máxima
Garantía Estatal a los Depósitos	0,00	1,31	Estimado
Controversias Sistema de Concesiones	0,00	0,11	Exposición Máxima
Demandas Contra el Fisco	0,01	0,52	Estimado
Fondos de Cobertura de Riesgo Corfo	.	.	Análisis
Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	.	.	Análisis
TOTAL	0,03	4,04	

Fuente: Dipres.

Al considerar un *stock* de pasivos contingentes de 4,04% del PIB, se debe tomar en cuenta que dicha cantidad es la suma simple de las estimaciones o exposiciones máximas. Si bien, las crisis económicas tienden a afectar a toda la economía, sigue siendo remoto el evento de ocurrencia de todos los pasivos contingentes en forma simultánea. Vale la pena señalar que el Informe de Pasivos Contingentes 2013 reportó un *stock* de un 3,77% del PIB, siendo las principales variaciones el aumento del *stock* de créditos para la educación superior con garantía estatal y las demandas contra el Fisco.

Cuadro IV.2.2.2
Pasivos Contingentes en 2013 y 2014
(stock como % del PIB)

Pasivo Contingente	2014 (%)	2013 (%)
Garantía Ingreso Mínimo Sistema de Concesiones	0,14	0,14
Garantía Estatal a la Deuda de las Empresas Públicas	1,02	1,01
Garantía Crédito de Educación Superior	0,95	0,76
Garantía Estatal a los Depósitos	1,31	1,36
Controversias Sistema de Concesiones	0,11	0,20
Demandas Contra el Fisco	0,52	0,31
Fondos de Cobertura de Riesgo Corfo	.	.
Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	.	.
TOTAL	4,04	3,77

Fuente: Dipres.

Por otra parte, debe considerarse que el flujo anual estimado es menor a 0,03% del PIB, pues el *stock* está constituido en gran parte por compromisos que no se dan en un solo período sino que en forma diferida en el tiempo y, por lo tanto, se van incluyendo en la Ley de Presupuestos de cada año en las partidas correspondientes para ser abordadas en forma completa y oportuna.

IV.2.3 COMPROMISOS DEL SISTEMA DE CONCESIONES

En esta sección se presentan los compromisos de pagos a realizar por el Fisco, que se encuentran establecidos en los contratos de concesiones de obras públicas. Estos compromisos tienen las siguientes fuentes:

- a. Proyectos que presentan alta rentabilidad social, pero donde los flujos que se pueden recaudar, a través del cobro a los usuarios, no generan suficiente rentabilidad privada como para ser objeto de inversión y, por lo tanto, el Fisco ha debido complementar los ingresos a través de subsidios.
- b. En la infraestructura social, donde es el Fisco quien compra las obras o servicios de la concesión, por ejemplo en cárceles y hospitales.
- c. Cuando se produce alguna renegociación del contrato, ya sea por algún aspecto no cubierto en él o por algún incremento de obras o servicios. En estos casos, el Fisco puede compensar en forma total o parcial mediante pagos a la concesionaria.

Normalmente los contratos de concesión exceden los horizontes habituales de planificación fiscal, por lo que se debe poner especial atención a los compromisos fiscales que de ellos se derivan. A continuación se presenta un resumen de dichos compromisos, donde la inversión corresponde al valor de la obra a ser cubierto por el concesionario, el subsidio es la obligación contractual y la modificación contractual corresponden a compromisos de pago fiscal que surgen de cambios en los contratos efectuados posteriormente a la adjudicación de la obra.

Cuadro IV.2.3.1
Compromisos del Sistema de Concesiones a junio 2014
2015 - 2035

(Valor presente en millones de UF considerando una tasa de descuento de 4%)

Concesión	Inversión	Subsidios	Modificación de contratos
Ruta 5	91,02	16,78	0,06
Otros Proyectos Viales	85,57	5,12	0,13
Autopistas Urbanas	68,24	0,04	0,15
Embalses	4,20	1,96	-
Subtotal MOP	249,03	23,91	0,33
Aeropuertos	11,97	2,22	-
Cárceles y Centro Justicia Santiago	9,16	11,70	-
Hospitales	6,57	9,30	-
Otros	23,39	0,86	-
Total Sistema de Concesiones	300,12	48,00	0,33
Total Sistema de Concesiones como % del PIB	4,99%	0,80%	0,01%

Fuente: Dipres

La mayor parte de los proyectos se financian principalmente con aportes de los usuarios a través de las tarifas correspondientes y, cuando la recaudación no es suficiente, se incluye un subsidio de parte del Estado. En el cuadro anterior, se incluye la totalidad de los subsidios de los proyectos concesionados, y por lo tanto, en el caso de hospitales y cárceles, se consideran, además de los subsidios a la construcción, los subsidios a la operación. Debido a que los hospitales y cárceles no tienen ingresos de parte de los usuarios, el total de los subsidios es mayor que la inversión, pues incluye la inversión, la mantención y la operación de la concesión.

IV.2.4 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Dependiendo del tipo de compromiso legal que sustentan los pasivos contingentes reportados, puede indicarse que el monto a ser pagado por el Fisco se ve alterado de diferente manera frente a *shocks* en la actividad económica del país.

Es así como, en general, los ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas, la garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores, la garantía estatal a los depósitos, el fondo de garantía para pequeños empresarios y el fondo de cobertura de riesgos de Corfo, pueden verse afectados en su activación de manera inversa a variaciones en el crecimiento del PIB.

De la misma manera, puede indicarse, en general, que la deuda garantizada de las empresas públicas, además de lo anterior, se puede ver afectada por variaciones en el tipo de cambio.

Con todo, este impacto no se expresa necesariamente en el mismo período anual en el cual se producen las variaciones en la economía, puesto que la estructura de contratos, en muchos casos, permite o sanciona un pago posterior a los eventos que han afectado a quienes tienen derecho legal a exigir compensaciones o pagos del Fisco. De este modo, los efectos de activaciones de pasivos contingentes están, como regla general, contenidos en la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, resulta útil mantener las evaluaciones periódicas del *stock* y de los flujos de los pasivos contingentes, como se hace en el Informe de Pasivos Contingentes, de la Dirección de Presupuestos, así como también resulta conveniente revisar regularmente la lista de obligaciones contingentes reportadas.

IV.3 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS

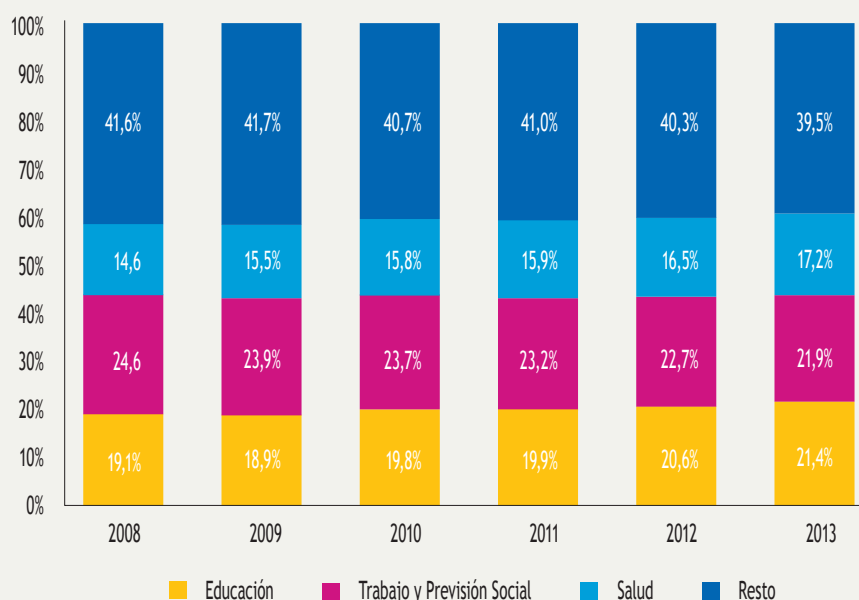
IV.3.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La transición demográfica es un proceso de transformación social relativamente largo, que comienza con altas tasas de mortalidad y fecundidad, terminando en un escenario en que éstas son significativamente más bajas, con un crecimiento poblacional nulo o incluso negativo. Generalmente, este proceso está caracterizado por cuatro diferentes etapas (CEPAL 2013)¹⁰: (i) una etapa incipiente en que la natalidad y la mortalidad son elevadas, relativamente estables, lo que genera un crecimiento poblacional bajo; (ii) continúa con una etapa moderada, en que cae la mortalidad mientras la natalidad se mantiene estable o aumenta, como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida; (iii) pasa luego a una etapa plena, en que la natalidad disminuye, la mortalidad se estabiliza y el crecimiento de la población es bajo; y (iv) termina en la etapa avanzada o muy avanzada, en la cual tanto la natalidad como la mortalidad alcanzan niveles muy bajos, lo que redundará en un crecimiento poblacional muy bajo, nulo o incluso negativo.

Este proceso de transición demográfica tiene como consecuencia que se produzcan importantes cambios en la estructura de edades de la población, lo que plantea significativos desafíos para las políticas públicas, y en particular, para la política fiscal. En ese sentido, las repercusiones se producen tanto a nivel de la recaudación —la cual depende en gran medida de la población en edad económicamente activa— como a nivel del gasto. Respecto a este último punto, es necesario destacar que existen tres tipos de gastos fiscales extremadamente sensibles a la estructura de edades: (i) los gastos en educación, los cuales se concentran en las edades tempranas; (ii) los gastos en salud, que se concentran en las edades extremas; y (iii) los gastos vinculados al sistema previsional, que se concentran en las edades de retiro (principalmente a partir de los 65 años). En consecuencia, resulta primordial analizar y entender el fenómeno de la transición demográfica para comprender la trayectoria que dichos gastos experimentarán en el futuro, cuestión que resulta ser aún más relevante si consideramos que estos elementos de gasto representan en el último tiempo, alrededor de 60% del gasto presupuestario cada año (gráfico IV.3.1.1).

10 Observatorio Demográfico 2013 “Proyecciones de población”, CEPAL.

Gráfico IV.3.1.1
Distribución del gasto fiscal presupuestario¹¹ 2008-2013
 (% respecto del total del gasto fiscal)



Fuente: Dipres.

Las tendencias demográficas en Chile muestran una transición en una etapa muy avanzada, reflejada en bajas tasas de mortalidad desde hace décadas, y a partir de los años sesenta, un sostenido descenso en la tasa global de fecundidad (TGF)¹², la cual ya se encuentra en 1,82 niños por mujer. En su última revisión de proyecciones demográficas, el Centro Latinoamericano de Demografía (Celade) estima que la TGF descenderá para el quinquenio 2045-2050 a 1,64, pero aumentará hacia fines de siglo a 1,91. Paralelamente, la esperanza de vida al nacer ha aumentado sostenidamente, desde mediados del siglo pasado, alcanzando para el quinquenio 2010-2015 un promedio global¹³ de 78,9 años de edad, proyectándose para 2045-2050 un promedio global de 82,2 y para 2095-2100 un promedio global de 85,5 años de edad. En este contexto, el escenario para la población muestra aún un crecimiento positivo, aunque decreciente. En efecto, se espera que para el año 2045, la tasa de crecimiento anual promedio de la población sea nula¹⁴, y la población alcance un máximo cercano a 19,7 millones de personas. A partir de ese año, las proyecciones indican que la población caerá de manera sostenida, terminando el siglo con tasas de crecimiento anuales de -0,5% y una población cercana a 15,6 millones de habitantes.

Estos fenómenos poblacionales producirán un profundo cambio en la composición de la población económicamente activa (PEA) para las próximas décadas, lo que a su vez impactará tanto la composición como el dinamismo del mercado del trabajo en el largo plazo.

11 Respecto a los gastos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cabe destacar que cerca del 70% de dicho gasto corresponde a gasto vinculado al pago de beneficios por prestaciones previsionales, lo que incluye prestaciones previsionales de Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca), IPS, Sistema de Pensiones Solidarias, Bono por Hijo y bonos de reconocimiento, entre otros.

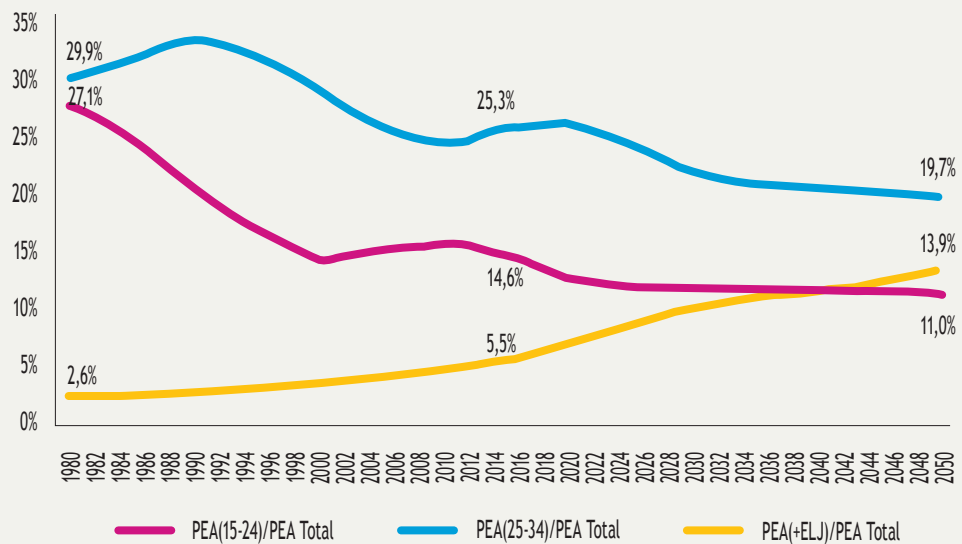
12 Representa el número de hijos nacidos vivos que tendría una mujer (o grupo de mujeres) durante todo su ciclo de vida, si experimentara a lo largo de sus edades reproductivas las tasas específicas de fecundidad por edades de un año determinado.

13 Cálculo incluye hombres y mujeres.

14 Actualmente es de 0,9% aproximadamente.

En particular, a partir de las proyecciones de Celade, es de esperar que al mismo tiempo que disminuye la PEA joven¹⁵, la población activa mayor a la edad legal de jubilación (ELJ)¹⁶ crezca rápidamente, incluso superando cerca del año 2040 a la PEA entre 15 y 24 años, como proporción de la PEA total (Gráfico IV.3.1.2). Es así que, luego de transcurrida buena parte de esta etapa de transición demográfica, tengamos que la PEA mayor a la edad legal de jubilación como proporción de la PEA, total pase de 5,5% actualmente a casi 14% en 2050; mientras que para el caso de la población activa joven, pasemos de niveles actuales cercanos a 40% a menos de 31% para mediados de siglo.

Gráfico IV.3.1.2
Relaciones de población económicamente activa por grupos de edad 1980-2050
 (% respecto de la PEA)



Fuente: Dipres en base a datos Celade (Revisión 2013).

15 Personas mayores de 15 años y menores de 34.

16 Hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años.

Nótese la significativa caída de la PEA joven desde los años 80 y 90. Cabe destacar que dichas caídas coinciden con el importante aumento de cobertura educacional tanto en el nivel medio como en el nivel superior. En ese sentido, estos cambios en la composición de la población activa muestran que a medida que la cobertura educacional siga creciendo, la entrada de las cohortes más jóvenes al mercado del trabajo toma más tiempo, lo que se suma a flujos más escasos de jóvenes entrando a dichas cohortes, y una población activa más envejecida.

Estas dinámicas poblacionales implicarán por lo tanto, nuevos desafíos para la política fiscal. En particular, ésta se verá enfrentada a fuertes presiones sobre el gasto fiscal, especialmente sobre el gasto previsional y el gasto en salud. Al mismo tiempo, se espera que existan menos holguras presupuestarias debido a un cambio de la composición del mercado laboral, producido por una estructura de la población activa más sesgada hacia altos tramos de edad, lo que potencialmente puede afectar los ingresos estructurales.

Esto contrasta con la situación que permitía la fase de oportunidades, en que la evolución del número de habitantes facilitaba a la política fiscal disponer de holguras como consecuencia de un menor número relativo de dependientes, pudiendo asignar recursos para invertir en servicios destinados a la población económicamente activa, aumentando la cobertura de estos servicios o mejorando la calidad de los mismos.

Un elemento de gasto que será de suma importancia en el largo plazo, y que está directamente vinculado con el envejecimiento más avanzado, es el cuidado que requerirán los adultos mayores para desarrollar sus actividades cotidianas diarias. Es importante destacar que, si bien ésta es una preocupación relativamente nueva en países en vías de desarrollo como Chile, en gran parte de la Unión Europea donde la transición demográfica está en etapas más avanzadas, el Estado participa, ya sea en la provisión o el financiamiento de este tipo de servicios para cuidados que son entregados en los hogares de las familias o en instituciones.

Lo anterior da cuenta de la importancia de dimensionar las implicancias fiscales de las transformaciones demográficas futuras, de modo de anticiparse a los cambios, y responder de manera gradual a las necesidades y presiones que enfrentarán los recursos públicos. Adicionalmente, y dada la evolución esperada, se requiere incorporar estos antecedentes al reformular políticas en estas áreas, debiendo evaluarse el impacto de largo plazo en consideración de estas proyecciones y de su repercusión en ellas. Finalmente, el cambio de la composición demográfica de nuestro país presenta desafíos más allá de las políticas fiscales de corte asistencialista o de transferencias directas; implica desafíos en materia de productividad de las personas y de su incorporación adecuada al mercado laboral en las diferentes etapas de la vida.

IV.3.2 COMPROMISOS FISCALES EN EL SISTEMA DE PENSIONES

Los compromisos fiscales con el sistema de pensiones están directamente relacionados con el envejecimiento de la población, los niveles de actividad económica que pudieran alcanzar los adultos mayores y las condiciones de salud de los mismos. Como resultado de las tendencias demográficas descritas anteriormente, los mayores de 65 años pasarán de representar un 9,2% de la población en el quinquenio 2010-2015 a un 23,6% en 2050-2055, para llegar a casi un tercio de la población en el 2090-2095.

El sistema civil de pensiones chileno está basado en la capitalización individual. Estos sistemas se ven menos afectados ante un continuo aumento de la proporción de población jubilada lo que es una ventaja en términos de solvencia fiscal en el largo plazo. Sin embargo, problemas de participación en el mercado laboral, intermitencias, informalidad, discriminación y otros, afectan particularmente el desempeño de este tipo de sistemas en términos del monto de pensión entregado. Lo anterior refuerza la participación del Estado por medio de beneficios complementarios, reparatorios, garantías y fiscalización del sistema. Los beneficios estipulados en la legislación chilena se resumen en el Cuadro IV.3.2.1, que presenta tanto la situación previa a la Reforma Previsional de 2008, como la vigente, y distingue los componentes transitorios de los permanentes.

Cuadro IV.3.2.1
Compromisos fiscales con el Sistema de Pensiones

Sistema	Tipo	Antes de la reforma previsional de 2008	Después de la reforma previsional de 2008
Sistema civil de pensiones	Transitorios	- Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo	- Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo - Garantía Estatal de Pensión Mínima
	Permanentes	- Pensión asistencial - Garantía estatal de pensión mínima	- Pensión Básica Solidaria - Aporte Previsional Solidario - Bono por hijo - Otros beneficios de la reforma previsional*
Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad	- Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)		
	- Sistema de pensiones de las Fuerzas de Orden y Seguridad administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca)		

(*) Entre otros beneficios se cuentan el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.

Fuente: Dipres.

Los bonos de reconocimiento son un título de deuda expresado en dinero, emitido por las instituciones de previsión del régimen antiguo (ex cajas de previsión). Estos representan las cotizaciones que en esas instituciones registraron los imponentes que se incorporaron posteriormente al sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500. El déficit operacional del sistema antiguo (Dop) se define como la diferencia entre los ingresos por imposiciones que efectúan los imponentes activos de las ex-cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (IPS) y, los egresos generados por el pago de beneficios a los pensionados del antiguo sistema de pensiones. Ambos beneficios son compromisos transitorios que no se vieron afectados con la reforma previsional de 2008.

Las pensiones asistenciales (Pasis), por su parte, incluían pensiones de vejez para personas mayores de 65 años de edad y de invalidez para mayores de 18 y menores de 65 años y para menores con discapacidad mental. Estas pensiones eran un beneficio no contributivo entregado al quintil más pobre de la población y fueron sustituidas con la Reforma Previsional por la Pensión Básica Solidaria (PBS), con una mayor cobertura y un monto de beneficio superior. Así, la PBS que entrega beneficios de vejez y de invalidez, es el actual beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que reúnen los requisitos de edad, focalización y residencia establecidos en la Ley N° 20.255.

Por otro lado, en el sistema de pensiones establecido en el D.L. N° 3.500, el Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia en la medida que se cumplan los requisitos establecidos por ley¹⁷. La Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEPM) es un compromiso transitorio, que está siendo gradualmente sustituido por el Aporte Previsional Solidario (APS) establecido en la Ley N° 20.255. El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo, complementando las pensiones de menor valor, con beneficios de vejez e invalidez. Es financiado por el Estado y pueden acceder a éste las personas cuya pensión base sea inferior al monto de la pensión máxima con aporte solidario y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.

El bono por hijo es otro beneficio de cargo fiscal creado con la Ley N° 20.255. Este beneficio tiene por objetivo aumentar la cobertura previsional de las mujeres, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos, y entró en vigencia en julio de 2009. El bono por hijo es depositado en la cuenta de capitalización individual de las mujeres a los 65 años si la tienen o, en caso contrario, complementa el beneficio del sistema de pensiones solidarias al que tengan derecho¹⁸. En 2013, el gasto por este concepto llegó a los \$33.270 millones.

En el Cuadro IV.3.2.2, se resume la situación actual y las proyecciones de cada uno de los compromisos fiscales con el sistema de pensiones para los años 2025 y 2030. En el caso del sistema civil, aquellos que más gasto generan en la actualidad son los componentes transitorios, siendo el Dop el de mayor relevancia (1,4% del PIB en 2013). En el caso de los bonos de reconocimiento, el gasto en interés devengado representó 0,1% del PIB y se proyecta igualmente una trayectoria decreciente. Por su parte, la GEPM en 2013 representó un 0,1% del PIB, y se espera que experimente una fuerte reducción sólo después de 2023 cuando no se registren nuevos entrantes.

Cuadro IV.3.2.2
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones
(% del PIB)

Tipo	Beneficio	Ejecución 2013	Estimado 2025 (*)	Estimado 2030 (*)
Transitorios	- Bonos de Reconocimiento	0,1%	0,0%	0,0%
	- Déficit Operacional	1,4%	0,7%	0,5%
	- GEPM	0,1%	0,2%	0,1%
Permanentes	- Sistema de Pensiones Solidarias	0,7%	0,9%	0,9%
	- Bono por Hijo	0,0%	0,1%	0,1%
	- Capredena	0,6%	0,5%	0,5%
	- Dipreca	0,4%	0,4%	0,4%
Total		3,3%	2,7%	2,5%

(*) Asume un crecimiento de 4% real para el PIB y en el caso de los beneficios del SPS un 2% real anual en sus parámetros.
Fuente: Dipres.

17 Artículos 73° al 81° del Decreto Ley N° 3.500, derogados por la Ley N° 20.255 y que mantienen su vigencia sólo para los efectos de la transitoriedad establecida en esta última ley. Se mantiene la posibilidad de acceder a este beneficio hasta el año 2023.

18 Para mayor información de requisitos y proyecciones ver Estudio de Finanzas Públicas "Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055". Dirección de Presupuestos (2011). <http://www.dipres.cl>

IV.3.3 GASTO PÚBLICO DE LARGO PLAZO EN SALUD

En los últimos 23 años, el gasto público en salud ha registrado tasas de crecimiento real cercanas al 9% anual. Sin embargo, en los últimos años reflejan una estabilización explicada mayormente por la dinámica de los programas de prestaciones valoradas y de prestaciones institucionales, además de la atención primaria de salud. En términos de PIB, el gasto se ha más que duplicado ubicándose en 3,7% en 2013.

La evolución futura del gasto público en salud dependerá de un conjunto de factores que influyen positivamente en los costos de largo plazo, los que se pueden agrupar en demográficos y no demográficos. Los primeros son referidos al envejecimiento de la población y el estado de salud de la misma. Los no demográficos corresponden a factores tales como la tecnología, nivel de ingreso y la implementación de futuras políticas públicas.

Tal como se señaló anteriormente, aumentos en la expectativa de vida y una baja tasa de natalidad aumentarán considerablemente el número de personas mayores de 50 años hacia 2050, mostrando un crecimiento, especialmente en el grupo de mayores de 65 años, superior que el de cualquier otro grupo de edad.

Así, el importante incremento de este grupo etario tiene un fuerte impacto en el gasto en salud, principalmente porque el gasto relativo de este segmento de la población puede llegar a ser hasta 7 veces mayor que el de las mujeres entre 30-34 años¹⁹. No obstante lo anterior, la evidencia internacional sustenta que parte importante del gasto en salud en que incurre un individuo se concentra en sus últimos años de vida, concepto que se conoce como “costos cercanos con la muerte”²⁰. De esta forma, el incremento de los costos no está ligado únicamente al envejecimiento, sino que a la proximidad de las personas con su muerte, lo que significa que los años ganados de sobrevida no se producen en un mal estado de salud sino que por el contrario, son vividos saludablemente²¹. Lo anterior, sumado al hecho de que las personas mayores de 50 años se encuentran afiliadas preferentemente en el sistema público de salud (Fonasa) y no al privado (Isapres), coloca una fuerte presión en las finanzas públicas, por lo que se hace indispensable contar con estimaciones de los compromisos fiscales, a fin de garantizar una gestión presupuestaria eficiente y velar por la sustentabilidad de su financiamiento.

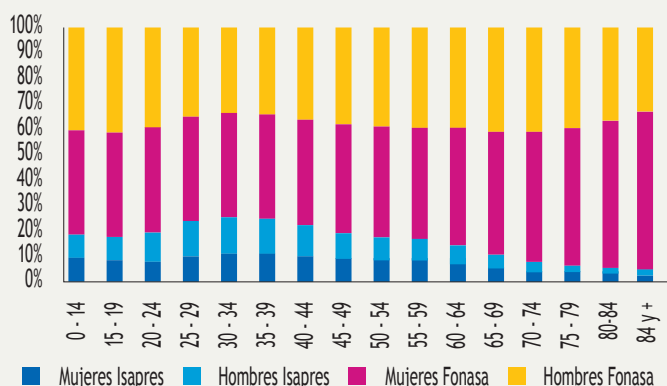
En 2013, según cifras provenientes de la Superintendencia de Salud para las Isapres y de Fonasa para el caso del seguro público, a partir de los 50 años de edad se observa una disminución del número de beneficiarios afiliados al sistema privado, tanto en el caso de hombres como mujeres, lo que se hace más notorio a medida que las personas aumentan su edad. Así, las personas mayores de 70 años se concentran principalmente en el sistema público de salud, debido principalmente al alto costo de los planes de salud en el Sistema Isapres.

19 Ver “Sistema Público de Salud, Situación Actual y Proyecciones Fiscales 2013-2050”. http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-117505_doc_pdf.pdf

20 De incorporarse este componente a la proyección, la magnitud del efecto del envejecimiento de la población sobre el gasto sería menor que en un escenario base que no lo considerase.

21 De esta manera, la teoría de costos cercanos con la muerte es consistente con el régimen de *healthy ageing* (envejecimiento saludable) donde el aumento en longevidad se traducen en años de buena salud.

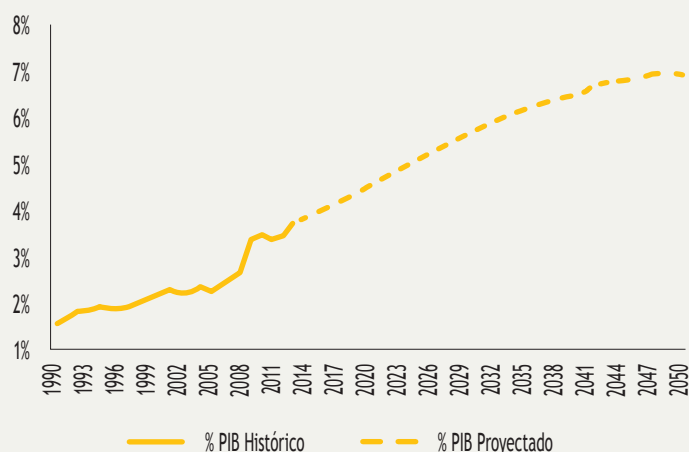
Gráfico IV.3.1
Distribución de beneficiarios por género y edad según sistema de salud, año 2013



Fuente: Dipres en base a datos de la Superintendencia de Salud y Fonasa.

El modelo de proyecciones de Dipres²² considera un componente demográfico, un componente de cobertura, un componente epidemiológico²³ y un componente residual²⁴. Para el período 2014-2050, el modelo indica que el gasto público en salud registraría tasas de crecimiento anual de 4,4%, pasando de representar 3,7% del PIB en 2013 al 7% en 2050. Este fuerte incremento situaría a Chile con un gasto público per cápita de US\$2.348²⁵ en 2050, cifra que a pesar del aumento continúa siendo menor a los US\$2.508 de los países miembros de la OCDE en 2012²⁶.

Gráfico IV.3.2
Evolución histórica y proyectada del gasto público en salud (% del PIB)



Fuente: Dipres.

22 “Sistema Público de Salud, Situación Actual y Proyecciones Fiscales 2013-2050”.

23 Dentro del módulo epidemiológico, se incorporan los conceptos de costos cercanos a la muerte y el costo y frecuencia de prestaciones. El progreso tecnológico, el aumento en los ingresos y los cambios en el comportamiento son partes del componente residual, ya que no se incluyen separadamente en el modelo debido a la alta heterogeneidad de los productos en el sector salud.

24 El cual agrupa todo el resto de los factores que según la evidencia internacional tendrían un importante efecto en el crecimiento del gasto.

25 Considera tipo de cambio a \$550.

26 Último dato disponible sobre gasto en salud. <http://www.oecd.org/els/health-systems/Briefing-Note-CHILE-2014.pdf>.

Estos resultados ponen en evidencia la fuerte presión que el gasto en salud implicaría para las finanzas públicas. Es en este mismo contexto, que un próximo desafío es el desarrollo de un modelo de proyecciones de cuidados de largo plazo en salud (*long term care*).

La OCDE (2013)²⁷ define el gasto en cuidados de largo plazo como la suma de prestaciones de salud y servicios sociales para aquellos que requieren cuidados paliativos, de enfermería y también personales, así como también prestaciones de apoyo a la familia del enfermo, todo de forma permanente. La necesidad de incurrir en este tipo de gasto es independiente de la edad del individuo, pues la necesidad se gatilla debido a la existencia o desarrollo de alguna discapacidad, condición crónica, trauma o enfermedad que afecte al individuo a cualquier edad y que lo limita en sus actividades diarias. Así, mientras en general las prestaciones de salud tienen como objetivo modificar el estado de salud de “enfermo” a “sano”, las prestaciones y servicios referidos a cuidados de largo plazo tiene como objetivo hacer que la calidad de “enfermo” sea más llevadera, otorgando para ello una red de apoyo tanto al paciente como a su familia. La OCDE proyecta para 2060 que el gasto de cuidados de largo plazo para Chile se ubicaría entre 1,5% y 2,3% del PIB, dependiendo de si se trata de un escenario con contención o con presión de costos²⁸.

Con todo, el desarrollo de proyecciones actuariales de gasto público en salud y gasto público en cuidados de largo plazo, entregaría las herramientas necesarias para velar por la sustentabilidad de la política fiscal en temas de salud en un horizonte de largo plazo.

IV.3.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LARGO PLAZO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El gasto público en educación superior se ha expandido fuertemente en la última década creciendo en torno al 11% real anual entre 2005 y 2013 impulsado principalmente por el gasto en becas.

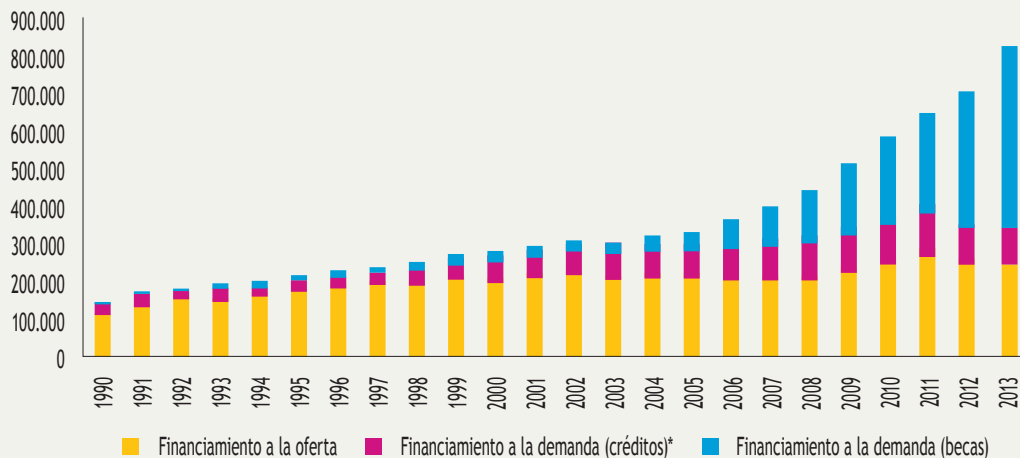
La cobertura del sistema también ha presentado un fuerte aumento. Entre los años 1990 y 2013, la matrícula de educación superior aumentó desde cerca de 250.000 a 1.185.000 estudiantes. Este incremento se da principalmente en el nivel de pregrado, donde se alcanza la cifra de 1.114.000 matriculados, lo que ha generado una tasa de crecimiento promedio de cerca del 7% anual. Si bien parte de este aumento se explica por un mayor tamaño de las cohortes de población en edad de ingresar a la educación superior, se trata principalmente de un aumento de la participación. La tasa de cobertura neta²⁹ pasó de 11,8% en 1990 a 33,3% en el año 2011, triplicándose en este período de tiempo.

27 “Public Spending on Health and Long- Term Care: A New Set of Projections” (OCDE 2013).

28 Para más detalle ver “Public Spending on Health and Long- Term Care: A New Set of Projections” (OCDE 2013).

29 Número de estudiantes matriculados en pregrado con edad entre 18 y 24 años, sobre la población total del mismo tramo etario.

Gráfico IV.3.4.1
Evolución del gasto en educación superior
(millones de pesos 2013)



(*) No incluye la adquisición de activos de CAE y Crédito Corfo.
 Fuente: Divesup.

La trayectoria futura del gasto gubernamental en educación superior depende por una parte de factores demográficos debido a que una proporción mayoritaria de la población está en edad de cursar estudios superiores; por otra parte, existe la influencia en el gasto de los factores no demográficos, la cual se relaciona principalmente con la implementación de nuevas políticas públicas, reformas al sistema de educación o aumentos en los beneficios actualmente entregados por el Estado, lo que a su vez aumenta la proporción de participantes en el sistema (oferentes o demandantes).

Actualmente, de acuerdo a los datos de población Celade, ya se alcanzó el máximo de población en el rango de edad característico de la educación (0-24 años de edad, ambos inclusive), por lo tanto hasta 2050 existirá una reducción de la población objetivo, lo que significa que los grandes cambios en el gasto fiscal en educación superior provendrán de factores no demográficos. Lo anterior, cobra mayor relevancia en el escenario actual donde se encuentra comprometida una reforma educacional que introduce cambios en el esquema de financiamiento del sistema de educación superior.

Durante el año 2013 mediante la licitación N°1618-25-LE12, se diseñó un modelo que tiene por objetivo proyectar el gasto y los flujos de recursos fiscales en la educación superior, para el período 2013 - 2050.

Este modelo de proyección de gastos³⁰ se sostiene en tres módulos distintos. Un módulo de proyección de número de matriculados en educación superior, que alimenta el módulo de titulados y desertores, que da lugar finalmente al módulo laboral. La proyección se basa en un modelo actuarial de matriculados, que divide a la población en matriculados y población potencial de ingresar a la educación superior, quienes cada año tienen una probabilidad de ingresar a la educación superior, pasando a ser parte del subgrupo de

30 Mayores detalles de la modelación serán publicados en el documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas que tratará este tema.

“nuevos matriculados”. Asimismo, los matriculados tienen una probabilidad de continuar estudiando o no. Este último grupo constituye el insumo para el modelo de titulados y desertores, que también se proyectan en el tiempo. Dado que titulados y desertores pueden volver a ingresar a la educación superior, en el modelo de matrícula son parte de la población potencial. Finalmente, el módulo laboral es un modelo de microsimulación, alimentado por desertores y titulados que tenían algún crédito de educación superior, a quienes se les estiman los ingresos futuros y las probabilidades de pago de sus obligaciones financieras. En la medida que los esquemas de créditos consideren cuotas contingentes al ingreso, resulta esencial estimar dichos ingresos para proyectar las devoluciones por parte de los deudores.

La estimación de gasto (y flujos de los créditos) se realiza para cada instrumento de financiamiento. En el caso de los instrumentos orientados a la oferta, la proyección se basa en la tendencia histórica; en caso de existir correlación entre el gasto y la cantidad de estudiantes, la estimación considera la elasticidad entre estas variables³¹. Para las becas y créditos, el modelo de matrícula entrega el número de beneficiarios, a partir de lo cual se estima el gasto (o monto del préstamo). Por su parte, el modelo de desertores y titulados, en conjunto con la microsimulación de ingresos futuros, permite estimar el monto de las devoluciones producto de crédito, así como el monto de la deuda que subsidia el Estado.

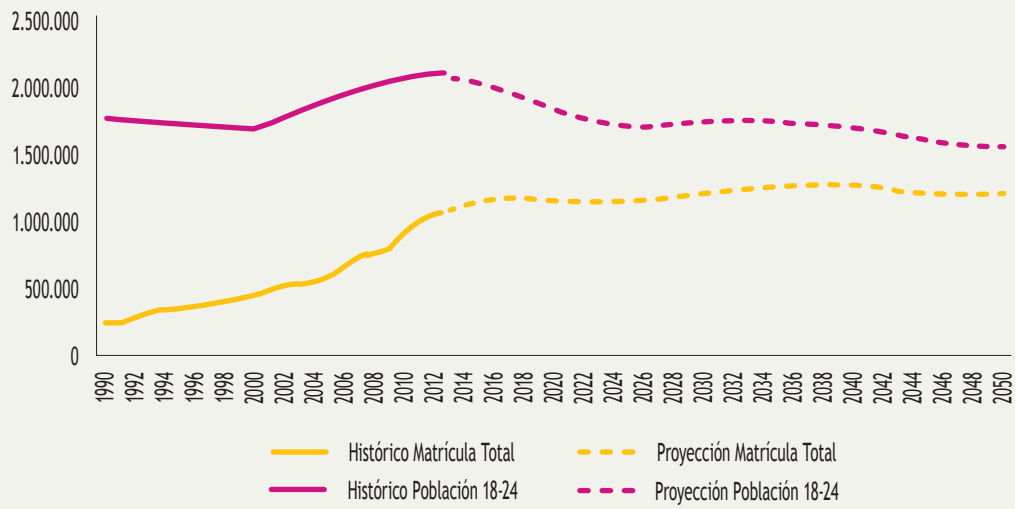
Las probabilidades para estimar los cambios de estado (por ejemplo: cambiar de no matriculado a matriculado, de matriculado a titulado, etc.) son calculadas con registros administrativos, de acuerdo a los rasgos poblacionales: edad, sexo y quintil de ingreso. A su vez, se identifican también las probabilidades de ingreso a cierto tipo de institución/carrera y de recibir una determinada ayuda estudiantil.

De acuerdo a las características metodológicas del modelo, el cambio en el número de matriculados está determinado principalmente por las variaciones demográficas y por los supuestos en torno al aumento en la tasa de participación de los quintiles de menores ingresos. En relación al primer factor mencionado, es destacable que 2012 constituye un año de inflexión, por cuanto la cohorte entre 18 y 24 años (es decir, aquella con más probabilidades de ingresar a la educación superior) comienza a disminuir debido a la baja natalidad experimentada en los 90. De esta forma, el fuerte incremento en la década pasada prácticamente se revertirá en los próximos quince años.

Los resultados de la proyección dan cuenta que la matrícula total presenta un aumento relevante en el próximo quinquenio, que responde principalmente al crecimiento de la matrícula nueva en los años recientes. Luego se estabiliza en la siguiente década, volviendo a crecer hacia el año 2030. Aunque, nuevamente, se trata de un incremento muy por debajo de los experimentados en ciclos anteriores de crecimiento.

31 En algunos casos, la correlación no es explícita por ley o reglamento, como en el caso de Aporte Fiscal Directo. Sin embargo, existe una relación empírica que es incluida en la proyección.

Gráfico IV.3.4.2
Proyección de matrícula en educación superior
(n° de personas)



Fuente: Dipres

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad, y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos (Dipres) ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos, hacia una que prioriza resultados asociados al logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido priorizando aspectos complementarios, tales como la planificación estratégica, permitiendo vincular la oferta programática de las agencias con las tareas y objetivos prioritarios de gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas. Todo lo anterior, contribuye decididamente a avanzar en la gestión presupuestaria bajo un modelo de “ciclo de programa”.

En este marco de propender a mejorar la vinculación del presupuesto con la programación estratégica, se han desarrollado ingentes esfuerzos por articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación al proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que, si bien el presupuesto en Chile no se encuentra estructurado en programas, con el tiempo se ha ido potenciando un proceso de retroalimentación que contribuye a perfeccionar el diseño de los programas y políticas públicas, articulados en torno al presupuesto.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos para el sistema de evaluación y los instrumentos de incentivo institucional.

V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

V.1.1 EVALUACIÓN EX ANTE

Desde 2001, la Dirección de Presupuestos ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de programas, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos relevantes para analizar la necesidad y pertinencia de su financiamiento.

Este proceso considera dos etapas, una correspondiente a la revisión ex ante del diseño de programas nuevos, reformulados y todos aquellos programas mal evaluados por Dipres, y otra posterior y complementaria, que permite analizar la pertinencia de aquellas iniciativas que presentan solicitudes de ampliaciones sustantivas. Esto ha permitido disponer crecientemente de información de mejor calidad, contribuyendo así a mejorar los procesos de asignación de recursos en el presupuesto.

Por otra parte, con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en 2012, existe la obligación legal de que todo programa social nuevo o con reformulación sustantiva, cuente con una evaluación previa, la que es realizada por el MDS cuando se trata de programas sociales, manteniendo la Dipres la función en el resto de los casos. Para estos efectos se han identificado los servicios públicos que ejecutan programas sociales¹ utilizando para ello la Clasificación Funcional del Gasto, empleada por la Dipres para elaborar las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Un reglamento definirá los criterios para la clasificación de programas sociales y no sociales.

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar si el programa cuenta con un objetivo claro y definido, un diagnóstico preciso que dé cuenta del problema o necesidad que pretende abordar, e indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento². En base a este análisis, se elabora un informe y una calificación, que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado.

Asimismo, y con el objetivo de fortalecer el proceso de evaluación (ex ante y ex post), se han realizado esfuerzos tendientes a tener una mirada más integral de éste. En efecto, desde 2012 existe la obligación de una evaluación ex ante para todos aquellos programas mal evaluados por Dipres y cuyos resultados muestran falencias en su diseño. De este modo, de 7 programas considerados con “desempeño insuficiente” durante el año 2013, 5 pasaron por evaluación ex ante y fueron calificados³. De estos, 3 programas obtuvieron recomendación favorable⁴, en tanto que 2 programas fueron objetados técnicamente, a saber: “Programa de Inserción

1 Los sociales corresponden a: Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, Interior y Seguridad Pública (Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol y Asistencia Social (ORASMI) ejecutado por la Subsecretaría del Interior), Justicia (Servicio Nacional de Menores), Agricultura (Corporación Nacional Forestal), Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Social, Deportes y Medio Ambiente.

2 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cinco dimensiones: diagnóstico, población, objetivos y seguimiento, estrategia y componentes y uso de recursos. En el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: atinencia, coherencia y consistencia; tal como lo establece la ley.

3 Las 2 excepciones corresponden al Subsídío Fondo Solidario de Vivienda I y II (Ministerio de Vivienda y Urbanismo) y al Bono Trabajador Activo (Ministerio del Trabajo y Previsión Social). La primera se explica porque, si bien la evaluación fue terminada el año 2013, pertenecía al protocolo 2010, anterior a la implementación de esta obligación. El caso del Bono Trabajador Activo se debe a que luego de la evaluación el Programa fue discontinuado y no presentará presupuesto para el año 2015.

4 El Programa Chile se Pone en Forma: Deporte competitivo evaluado el año 2013 ingresó el año 2014 a evaluación ex ante bajo el nombre de Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD), siendo recomendado favorablemente.

de Investigadores (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología)” y “Programa Aplicación del Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena)”. Con posterioridad los programas que han sido evaluados ex ante pueden ser monitoreados, tanto por la Dipres como MDS.

Un proceso inicial riguroso de diseño para programas nuevos y la obligación de revisar esta evaluación cuando existen modificaciones sustantivas, permite no sólo monitorear los programas, sino que llevar a cabo evaluaciones ex post basadas en los antecedentes de su formulación. Esto minimiza la problemática -más general de lo deseable- que los programas a evaluar presenten poca claridad en sus objetivos, ya sea por un proceso de formulación deficiente, como por su evolución en el tiempo. Por cierto, esto se hace cargo sólo del flujo de programas nuevos y reformulados.

Desde el año 2008 a la fecha, se han evaluado en la modalidad ex ante un total de 737 programas públicos. De éstos, un 52% corresponde a programas nuevos y un 48% a reformulaciones significativas, tal como se presenta en el cuadro V.1.1.1.

Cuadro V.1.1.1
Programas Sometidos a Evaluación Ex Ante*
2008 - 2014

Tipo de Programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Programas Sociales	75	54	85	55	44	49	123	485
Nuevos	48	18	20	26	30	24	84	250
Reformulados	27	36	65	29	14	25	39	235
Programas no Sociales	24	40	50	22	30	24	62	252
Nuevos	14	16	17	7	21	13	48	136
Reformulados	10	24	33	15	9	11	14	116
Total	99	94	135	77	74	73	185	737

*A partir del año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social desarrolla la evaluación ex ante de los programas sociales (nuevos y reformulados).
Fuentes: Dipres y Ministerio de Desarrollo Social.

Formulación Presupuestaria 2015

En el marco del proceso de formulación presupuestaria 2015, se recibieron a través del Formulario E⁵, un total de 354 solicitudes, de las cuales 118 corresponden a programas nuevos, 60 a reformulaciones de programas, y 176 a ampliaciones de programa. El cuadro V.1.1.2 muestra el resumen general por ministerio.

5 A partir de 2007, en el marco del Protocolo de Acuerdo de dicho presupuesto, se determinó el uso obligatorio de un formato estándar (Formulario E) tanto para la presentación de programas nuevos y reformulaciones, así como para las solicitudes de ampliación de programas existentes.

Cuadro V.1.1.2
Solicitudes Presentadas por Ministerio (Formulario E) en 2015

Ministerio	Programas			Total
	Nuevo	Reformulación	Ampliación	
Ministerio de Agricultura	2	11	12	25
Ministerio de Bienes Nacionales	5	1	0	6
Ministerio de Defensa Nacional	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	25	11	32	68
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	21	4	10	35
Ministerio de Educación	22	9	32	63
Ministerio de Energía	4	2	0	6
Ministerio de Hacienda	3	0	0	3
Ministerio de Justicia	3	2	8	13
Ministerio de Minería	0	0	0	0
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	3	5
Ministerio de Salud	11	6	61	78
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2	1	0	3
Ministerio del Deporte	1	2	0	3
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	15	7	6	28
Ministerio del Medio Ambiente	0	0	2	2
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2	2	8	12
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1	1	2	4
Total	118	60	176	354

Fuente: Dipres.

De los 185 programas sometidos a evaluación ex ante de diseño, 152 (82%) cuentan con recursos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015. De ellos, el 97% obtuvo una “Recomendación Favorable” (RF), mientras que un 3% fue “Objetado Técnicamente” (OT) (cuadro V.1.1.3).

Cuadro V.1.1.3
Programas con Recursos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2015,
según Recomendación y Tipo

Tipo de Programa	Calificación		Total
	Recomendado Favorablemente	Objetado Técnicamente ⁽¹⁾	
Programas Nuevos	100	0	100
Sociales	61	0	61
No sociales	39	0	39
Programas Reformulados	47	5	52
Sociales	38	1	39
No sociales	9	4	13
Total	147	5	152

Nota:

1 Al cierre de este informe (30 de septiembre) los programas con calificación OT aún presentan debilidades, por lo que el trabajo de asistencia técnica para perfeccionar dichos programas continúa en desarrollo, de modo de lograr una “Recomendación Favorable” (RF).

Fuente: Dipres.

V.1.2 EVALUACIÓN EX POST

Un segundo componente corresponde a las evaluaciones ex post, cuyos resultados retroalimentan el presupuesto. Este nexo no necesariamente está asociado a una rebaja o aumento de recursos, ni se da en un momento específico del tiempo, sino más bien corresponde a un proceso integral en donde las mejoras en desempeño requieren acciones específicas a desarrollar, como rediseños o reorientación de recursos.

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 —en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento⁶— se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en los presupuestos de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Para asegurar la calidad, transparencia y uso de las evaluaciones, se han establecido, entre otros, requisitos de independencia de la institución evaluada, siendo éstas desarrolladas por entidades externas al sector público⁷, y transparencia al hacer públicos sus resultados. Dichas condiciones se han mantenido hasta hoy. La publicación de los estudios, así como la participación directa de las autoridades ministeriales y de los servicios involucrados como contrapartes, además de su respuesta formal a la evaluación, contribuyen en el proceso de articulación de cambios y mejoras en los programas evaluados. Así, se busca que los resultados de la evaluación tengan efectos y se traduzcan en acciones concretas.

En esta misma línea, por años el resultado de la evaluación se traducían en el monitoreo de acciones o indicadores, por parte de la Dipres, cuyo nivel de cumplimiento no fue siempre satisfactorio. Es así como aún existen compromisos no cumplidos de evaluaciones realizadas en 2008 (cuadro V.1.2.6). Con el objeto de hacer más efectivos y oportunos los cambios, a partir del año 2012 se obliga a todo programa mal evaluado a ingresar al sistema de evaluación ex ante, como complemento.

Gradualmente, el sistema ha desarrollado diferentes líneas de evaluación ex post, que abordan distintas áreas y focos:

- (i) **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).** A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros).
- (ii) **Evaluación del Gasto Institucional (EGI).** Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.
- (iii) **Evaluación de Impacto (EI).** El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, *focus groups* y entrevistas, entre otros.
- (iv) **Evaluación de Programas Nuevos (EPN).** Tiene como objetivo evaluar el avance de iniciativas nuevas identificando y fundamentando eventuales brechas entre el diseño vigente y el original, revisando los niveles de producción y eficiencia.

6 N°1.177 de 2003.

7 Para cumplir con el requisito de independencia se encargan las evaluaciones a paneles de expertos, integrados por consultoras o universidades de reconocido prestigio, o a través de procesos de licitación pública.

La selección de programas a evaluar surge de una propuesta del Ejecutivo (Dipres, Secretaría General de la Presidencia y MDS), la cual es presentada al Congreso Nacional, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, el que puede modificarla. Dicho compromiso se plasma en un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso. Lo anterior contribuye a incorporar más actores al proceso, lo que permite ampliar la participación y buscar un mayor debate y articulación del cambio frente a resultados adversos.

Hasta 2014, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 445 programas públicos y 54 instituciones, sumando 499 evaluaciones (cuadro V.1.2.1). Actualmente, está en proceso la evaluación de impacto de 21 programas, y la evaluación del gasto institucional de 6 instituciones.

Cuadro V.1.2.1
Número de Programas e Instituciones Evaluadas 1997-2014

Línea de Evaluación	1997 - 1999	2000 - 2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)	80	94	13	14	16	20	18	10	19	15	17	316
Evaluación del Gasto Institucional (ex Comprehensivas del Gasto)		19	2	4	7	5	5	4(2)*	0	(6)	0	54
Evaluación de Impacto(EI)		30	7	14	12	8	14	9	(11)	(2)	(8)	115
Evaluación de Programas Nuevos (EPN)						5	4	5**	0	0	0	14
Total anual	80	143	22	32	35	38	41	30	30	23	25	499

Notas:

Números entre paréntesis corresponden a evaluaciones en proceso.

* En 2001 existen dos evaluaciones institucionales que fueron postergadas que corresponden a la Dirección del Trabajo y Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), mientras que la evaluación institucional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) se lleva a cabo conjuntamente con la evaluación de impacto de los programas de alimentación.

** En el Protocolo de Acuerdo que acompañó la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2011, se comprometió la evaluación de siete iniciativas en la línea EPN. No obstante, se evaluaron finalmente cinco iniciativas. Lo anterior, debido a que el Ministerio de Educación informó a la Dipres mediante Oficio Ordinario 04/784 de 2011, su decisión de no continuar con el componente Semáforo del programa "Más Información Mejor Educación", por lo que se optó por no desarrollar dicha evaluación, lo cual fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través del Oficio Ordinario N° 0559 del 5 de mayo de 2011. Por su parte, el Programa "Fondo de Seguridad Ciudadana" fue finalmente evaluado en la línea EPG 2011.

Fuente: Dipres.

Evaluaciones Finalizadas

En el primer semestre de 2014 finalizaron las evaluaciones de 18 programas públicos, cuyos informes finales fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos⁸. Los cuadros V.1.2.2, V.1.2.3 y V.1.2.4 muestran los programas clasificados en función de su desempeño.

Cuadro V.1.2.2
Programas Evaluados con Desempeño Suficiente

Línea de Evaluación	Desempeño Suficiente (DS)
EPG	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Cuadrante: La implementación de la estrategia de Plan Cuadrante llega a 150 comunas (43% del total nacional), atendiendo a más del 85% de la población, con un incremento en comunas en el período 2011-2013 del 50%. Hay una mejora de 20% en el tiempo de respuesta ante llamados por “robo efectuándose” y el nivel de reclamos es bajo; aún cuando en el 2013 un 69% presenta algún tipo de déficit (dotación, vehículos, etc.) para hacer frente a las demandas por seguridad de la comunidad. A partir de una muestra de cuarteles (43) se simuló la utilización al máximo de los recursos (personal y vehículos), concluyendo que hay espacio para mejoras sustantivas (41%). - Fondo de Fomento Audiovisual: El programa logra incrementar, entre 2010-2013, la formación de agentes culturales, largometrajes estrenados, cantidad de espectadores y monto de recaudación (aumentando de \$950 millones en 2010 a más de \$4.700 millones en 2013). Los estrenos chilenos en el período evaluado aumentaron de 14 a 31 (60% apoyado por el Fondo). El Fondo es relevante principalmente para la producción de documentales nacionales: en el período, el 74% (17 de 23) de ellos se hizo con apoyo del Fondo. Sin embargo, el financiamiento de obras audiovisuales se ha concentrado en términos de géneros (ficción y documentales) y formatos (largometrajes). - Iniciativa Científica Milenio: El programa contribuye al desarrollo de la cantidad y calidad del conocimiento de frontera aportando en promedio un 5% anual a la producción total de Chile durante el período 2010-2013 (artículos en revistas de prestigio internacional). El 80% de los artículos son publicados en revistas de alta calidad (Q1), y el 55% de los centros ICM genera conocimientos con nivel de excelencia (en promedio 14,7% pertenece al 10% de los trabajos más citados en sus respectivos campos científicos en 2010-2012). Estas cifras se comparan favorablemente con el promedio país (38% y 9,5%, respectivamente). Sin embargo, no se observan resultados que permitan identificar acercamiento productivo de la investigación para aportar a la competitividad del país (N° de patentes registradas, N° de proyectos con propuestas innovativas). - Corporaciones de Asistencia Judicial: El servicio cumple con el objetivo de garantizar acceso a mecanismos judiciales y extra-judiciales para resolver sus conflictos jurídicos. En el período 2010 - 2013 se resuelve en promedio el 74% de las causas (a través de Representación Judicial y Resolución Alternativa de Conflictos). En el caso de Resolución Alternativa de Conflictos RAC, el gasto promedio 2012 por caso terminado con acuerdo es inferior al de Justicia Vecinal (\$72.126 contra \$372.196); aunque este último contempla etapas adicionales (evaluación y seguimiento de causas). - Becas y Hogares: <ul style="list-style-type: none"> - Hogares Insulares: En 2013 el programa atendió al 100% de los postulantes, provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández. El costo anual promedio por alumno es de \$1,8 millones. De acuerdo a un estudio complementario, las condiciones de habitabilidad son satisfactorias considerando las necesidades de los estudiantes. Los resultados de satisfacción de usuarios (2010) muestran que un 89% se declaró muy satisfecho o satisfecho con la comodidad del inmueble y un 70% evaluó la convivencia entre los habitantes del hogar como muy satisfactoria. - Residencia Familiar Estudiantil: El programa atiende cerca de 9.000 estudiantes (87% de los postulantes); y ejecuta en promedio un 92% de su presupuesto en 2010-2013. Entre las alternativas de residencia estudiantil evaluadas, ésta presenta uno de los menores costos anuales por estudiante (\$626 mil). En 2013 un 88% de los beneficiados se manifiesta “muy satisfecho” con la familia tutora que se les designó y el 74% declara “muy buena” la prestación de servicios de la entidad ejecutora. Un estudio realizado en 2013 respecto a la funcionalidad y condiciones de habitabilidad de familias tutoras en 2 regiones muestra que 65% de las familias presenta condiciones de baja habitabilidad y/o baja funcionalidad.

⁸ A través de Ord. N° 1.396 y Ord. N° 1.383, ambos de 25 de septiembre de 2014, y Ord. N° 1.439 de 1 de octubre de 2014 dirigidos al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Cuadro V.1.2.3
Programas Evaluados con Desempeño Insuficiente

Línea de Evaluación	Desempeño Insuficiente (DI)
EPG	<ul style="list-style-type: none"> - Beca Vocación de Profesor: Los postulantes preseleccionados y los beneficiarios han disminuido en 2011-2013; cayendo la cobertura del 54% al 45%, lo que implica que en 2013 un 55% de los postulantes a la beca optó por carreras de mayor prestigio o con mejores expectativas de sueldo futuro. Se observa un aumento de estudiantes con PSU mayor a 600 puntos, no obstante, el 60% de los beneficiarios encuestados declara que hubiera estudiado pedagogía aunque no existiera la BVP. El uso únicamente de la PSU como criterio de selección no asegura la existencia de habilidades y real interés para desempeñarse exitosamente como profesor; en especial para aquellos alumnos que provienen de licenciaturas. - Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento: Chile ha disminuido la proporción total de medallas obtenidas, y su posición en el ranking, estancándose en el 12° y 5° puesto en los Juegos Panamericanos y Suramericanos, respectivamente; aunque se observa leve mejora en 2011 y 2014. Se constata falta de apoyo permanente en el tiempo a los deportistas (el 68% recibe aportes durante sólo 1 de los 4 años del periodo de evaluación). En 2013 el 37% del presupuesto se entrega directamente a las federaciones; sin embargo no hay criterios definidos y una regla consistente para cada federación. No hay información que dé cuenta de deportistas por disciplina y sus avances. Esto también se verificó en la evaluación del 2007. - Fondo de Apoyo a Programas Culturales: La labor del Fondo-CNTV contribuye a solucionar la falta de una televisión abierta de calidad con contenido cultural de interés nacional y regional; no obstante, su producción no es suficiente para lograr su objetivo, evaluado a través del visionado de los programas financiados por el fondo. Entre 2010-2013 las cifras de <i>share</i> y <i>rating</i> caen (de 11,74 puntos a 9,67 y de 5,36 puntos a 5,22 respectivamente). El gasto por minuto de programa producido aumenta en 44% (2010-2013). Los aportes propios de las productoras y/o canales (comprometidos al postular), han aumentado en 162% en el período evaluado, llegando a \$8.935 millones el 2013. - Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01: El “Título 0” (subsidio a sectores emergentes) presenta una baja cobertura (sólo el 16% de la población objetivo postula), la cual se explicaría por la existencia del DS49 (que atiende a la misma población objetivo, con beneficios similares). No hay evidencia que la población objetivo del “Título II” (subsidio a sectores medios) tenga problemas para acceder a una vivienda propia sin ayuda del Estado (el subsidio promedio entregado a beneficiarios de este título es 233 UF, para comprar viviendas que en promedio cuestan 1.200 UF). El 84% de los subsidios se hace efectivo luego de 21 meses de entregado (llamados 2011-2012), cifra que ha aumentado en los últimos llamados, y que se compara favorablemente con lo mostrado por el programa anterior (DS N°40) (80% promedio para los llamados 2009-2010). - Subsidio a la Originación: En el período 2011-2012 se pagó sólo el 23% de los subsidios potenciales a pagar; lo cual se explicaría, por que el acceso a un crédito hipotecario se basa principalmente en la evaluación de riesgo de cada solicitante, y no en los costos de originación del crédito, por lo que éste no lograría impactar en el problema que busca corregir (mayor acceso a crédito hipotecario). - Equipamiento de Establecimientos de Educación Media TP: El problema de falta de equipamiento persiste. Para los proyectos financiados en 2009-2013 transcurren casi 2 años en promedio entre la adjudicación y la incorporación del equipamiento al establecimiento; lo que implica que ninguno de los estudiantes en 1° medio en 2009 pudo beneficiarse de éste. Si bien estos tiempos han disminuido (en el primer llamado a concurso 2009 fue de 3 años y medio); la demora (y la deficiente ejecución presupuestaria asociada) conlleva a replantearse la estrategia a través de un fondo concursable y los procesos de compra. En promedio los establecimientos tienen 3 especialidades, por lo cual la limitación impuesta en las bases administrativas del último concurso que permite que un establecimiento sólo pueda financiar equipamiento para una especialidad por una única vez, atenta contra el propósito del programa. - Formación de Especialistas: El programa ha contribuido a disponer de especialistas en la red pública de salud entre 2010 y 2013. No obstante, no es posible cuantificar esta contribución por la falta de una metodología actualizada y validada para medir la brecha existente, así como el déficit por especialidad y territorio. No hay evidencia técnica que justifique la existencia de 7 líneas de intervención, que entregan iguales beneficios y atienden a una misma población objetivo. No hay claridad cómo se definen los cupos por especialidad y el MINSAL tiene escaso control respecto al lugar donde se desempeñarán los profesionales. Adicionalmente, se identifican deficiencias en la cantidad y calidad de la información para gestionar y monitorear el programa, tanto en lo que refiere a los beneficiarios, como al gasto incurrido en cada línea de formación. - Becas y Hogares: <ul style="list-style-type: none"> - Hogares Junaeb: En 2013 el programa atendió cerca del 87% de los postulantes, ejecutando el 96% de su presupuesto. Los 18 hogares a nivel nacional se encuentran ocupados en promedio a un 46% de su capacidad; 9 hogares tienen menos del 50% de ocupación. Se evidencian problemas de infraestructura como por ejemplo: baños y duchas en mal estado, filtraciones y humedad en techos y paredes, colchones y ropa de cama en estado precario, entre otros; también se evidenció déficit de personal de apoyo al cuidado de los estudiantes (auxiliares y supervisores). El gasto promedio anual por estudiante es \$312 mil considerando el aporte de Junaeb y parte del aporte que realizan algunos municipios donde se ubican los hogares.

Cuadro V.1.2.4
Programas Evaluados con Resultados No Demostrados

Línea de Evaluación	Resultados no Demostrados (RnD)
EPG	<ul style="list-style-type: none"> - Becas y Hogares: <ul style="list-style-type: none"> - Hogares Indígenas: La tasa de ocupación de estos hogares es de 98% (503 de 512 estudiantes en 2013); y el gasto promedio per cápita del período 2010-2013, es de M\$ 1.709 anuales. No hay información sistematizada de resultados académicos de los estudiantes ni de las condiciones de habitabilidad de cada uno de los hogares. Mediante un estudio cualitativo a 3 de los 15 hogares disponibles en 2013, se observó un modelo de gestión autónomo, sin supervisión de su funcionamiento ni del rendimiento académico de los estudiantes. En los hogares entrevistados se identificaron problemas frecuentes de infraestructura, lo que en el caso de 2 de ellos, se acentúa por el número de habitantes que albergan y que supera su capacidad. - Beca Residencia Indígena: El programa atiende, en promedio, al 33% de los estudiantes que postulan. No se cuenta con información sistematizada sobre las condiciones de habitabilidad y funcionalidad que tienen los lugares arrendados con estos recursos, ni sobre el perfil de los estudiantes becados y sus resultados académicos; que permitan mostrar los resultados que se obtienen con la entrega de esta beca. Según un estudio realizado por la institución en 2010, el 65% de los encuestados declaraba que la beca le permitía cubrir parte mayoritaria de los gastos de arriendo de vivienda. El gasto promedio anual por estudiante becado es de \$ 949 mil. - Beca Integración Territorial: El programa atiende en promedio al 93% de los postulantes, en el período 2010-2013. La ejecución presupuestaria es de más del 100% en los dos primeros años y desciende a 69% y 73% en 2012 y 2013 respectivamente. No se cuenta con información sistematizada sobre el uso que los estudiantes le dan a esta beca considerando que es de libre disposición. Según estudio realizado por la institución en 2010, un 42 % de los encuestados declara que la beca es excelente para continuar estudios, mientras que un 52% declara que sólo ayuda en parte a continuarlos. No hay estudios posteriores que permitan ver si hay cambios en esta situación.
EPN	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos Bicentenario: No fue posible demostrar el impacto del programa debido a que la primera cohorte de alumnos beneficiarios rendirá SIMCE recién en noviembre de 2014 (SIMCE II medio). El programa seleccionó a establecimientos con mejor desempeño previo (Simce, PSU). Además, se observó el uso generalizado de mecanismos para seleccionar a estudiantes de buen rendimiento previo. Un 67% de los alumnos seleccionados pertenece al 30% de mejor rendimiento de su establecimiento de origen; consistentemente hay menos estudiantes con necesidades educativas especiales y menores índices de vulnerabilidad. Los resultados intermedios (retiro, asistencia y reprobación) mejoraron notoriamente en los establecimientos.

Evaluaciones en Desarrollo

Evaluación de Impacto

En esta línea se comprometieron para el año 2014 tres evaluaciones: Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado, del Ministerio de Desarrollo Social; Programas de Servicio de Cooperación Técnica, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y Transferencias Monetarias Condicionadas Subsidio Único Familiar y Asignación Familiar/Maternal, de la Superintendencia de Seguridad Social. Actualmente se encuentran en desarrollo los términos de referencia respectivos.

En el año 2013⁹, se comprometió la evaluación de los Programas de Empleabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Ministerio de Desarrollo Social, la que actualmente está en desarrollo¹⁰.

9 Respecto a la evaluación “Convenios de Educación Técnico Profesional (Sistema de Administración Delegada)” del Ministerio de Educación, se informó oportunamente al Congreso de las razones de su cancelación, a través del Oficio N° 1.697 del 22 de noviembre 2013 dirigido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso.

10 Esta evaluación está siendo desarrollada por la Universidad de Chile, Centro de Microdatos.

En el año 2012, y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del D.L. N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento, el que faculta a la Dirección de Presupuestos a realizar evaluaciones ex post de programas públicos, se comprometió la evaluación de los programas de fomento de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a través de esta línea. Actualmente dicho estudio se encuentra en desarrollo y su término está programado para el cuarto trimestre de 2014¹¹.

Evaluación del Gasto Institucional

El protocolo del año 2013 considera el compromiso de evaluar el Instituto de Seguridad Laboral, la Dirección de ChileCompra y los componentes de la red de urgencia del Ministerio de Salud: SAPU (Sistema de Atención Primaria de Urgencia), SUR (Sistema de Urgencia Rural), UEH (Unidad de Emergencia Hospitalaria) y SAUD (Sistema de Atención de Urgencia Diferida). Actualmente se encuentra en desarrollo la evaluación del Instituto de Seguridad Laboral¹² y la evaluación de la Dirección de ChileCompra¹³; y está en proceso de licitación los componentes de la red de urgencia del Minsal. No hay evaluaciones pendientes de años anteriores¹⁴.

Evaluación de Programas Nuevos

En la línea EPN finalizó y se envió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el informe final de la evaluación Liceos Bicentenario de Excelencia (Subsecretaría de Educación)¹⁵.

Efectos Presupuestarios Proceso 2014

El Presupuesto 2014 para el conjunto de programas evaluados en todas las líneas es de \$765.159 mil millones. Para el 2015 el proyecto de Ley considera un aumento de 12% llegando a cerca de \$859 mil millones (cuadro V.1.2.5).

Los recursos para los programas que muestran un desempeño suficiente experimentan un aumento menor al 1%; mientras que los recursos para los programas clasificados en desempeño insuficiente experimentan un aumento cercano al 28%, pasando de \$335 mil millones a cerca de \$428 mil millones. La mayor alza la experimenta el programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS1, programa que ha sido rediseñado.

Finalmente, los recursos para los programas con resultados no demostrados experimentan una disminución en torno al 17%, explicada principalmente por la reducción en el presupuesto para el programa Liceos Bicentenario de Excelencia.

11 Esta evaluación está siendo desarrollada por Agraria Limitada.

12 Esta evaluación está siendo desarrollada por Santiago Consultores Asociados S.A.

13 Esta evaluación está siendo desarrollada por Ceop Asesorías y Consultora Limitada.

14 Las evaluaciones institucionales de la Dirección del Trabajo y Corfo fueron postergadas a solicitud de los jefes de Servicio. Esto fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del Ordinario N°1.057 del 23 de julio de 2012.

15 Ordinario N°1.383, 25 de septiembre de 2014.

Cuadro V.1.2.5
Programas Evaluados: Presupuesto 2014, Proyecto de Ley 2015
(miles de pesos 2015)

Categoría de Resultados	Presupuesto 2014	Proyecto Ley 2015	Variación	Variación (%)
Buen Desempeño	-	-	-	-
Desempeño Suficiente	422.700.496	423.782.767	1.082.271	0,3%
Desempeño Insuficiente	334.528.941	428.472.449	93.943.508	28,1%
Resultados no Demostrados	7.929.773	6.566.439	-1.363.334	-17,2%
Total	765.159.210	858.821.655	93.662.445	12,2%

Fuente: Dipres.

Seguimiento de Compromisos

La revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas entre la institución evaluada y la Dipres, al finalizar cada evaluación.

El resultado del seguimiento de compromisos muestra que sobre un universo de 259 programas y 38 instituciones que han establecido compromisos (que totalizan 5.118 compromisos establecidos hasta el 30 de junio de 2014), se ha cumplido completamente el 97%, y en forma parcial el 1%. Asimismo 231 programas y 32 instituciones han egresado del seguimiento, en el período 1999-2013, habiendo cumplido por lo tanto con los compromisos adquiridos¹⁶ (cuadro V.1.2.6).

Por otra parte, y a partir de 2010, se ha trabajado en reducir el número de compromisos, dejando principalmente aquellos más enfocados a resultados que a procesos. Tal como se mencionó anteriormente, a partir del año 2012, el número de compromisos se reduce también por efecto de los programas evaluados con Buen Desempeño (que no establecen compromisos) y aquellos con Desempeño Insuficiente que si bien establecen compromisos, son sometidos a una evaluación ex ante al año siguiente, lo que debería traducirse en reformulaciones más oportunas y ligadas a la etapa de formulación presupuestaria.

¹⁶ Las evaluaciones desarrolladas en años más recientes (2012 y 2013), el número de programas e instituciones evaluadas y, por ende, el número de compromisos vigentes al 30 de junio de 2014 es menor, debido a que algunas evaluaciones correspondientes a esos años aún no finalizan, o bien, habiendo finalizado, se encuentran en proceso de establecer los compromisos respectivos.

Cuadro V.1.2.6
Cumplimiento de Compromisos de los Programas e Instituciones Evaluadas al 30 de Junio
de 2014, según año de Evaluación (1999-2013)

Año de Evaluación	Calificación			Traspaso de Compromisos ⁽¹⁾	N° Programas	N° Instituciones	N° de Egresados de Seguimiento ⁽²⁾		N° Total de Compromisos ⁽³⁾
	Cumplido	Parcialmente Cumplido	No Cumplido				Programas	Instituciones	
2000	100%	0%	0%	-	18	-	18	-	147
2001	93%	0%	0%	7%	22	-	22	-	520
2002	100%	0%	0%	-	18	6	18	6	565
2003	100%	0%	0%	-	14	2	14	2	475
2004	100%	0%	0%	-	22	4	22	4	493
2005	100%	0%	0%	-	24	6	24	6	744
2006	100%	0%	0%	-	17	2	17	2	435
2007	100%	0%	0%	-	24	5	24	5	521
2008	98%	2%	0%	-	23	4	22	2	548
2009	98%	2%	0%	-	23	4	20	2	311
2010	85%	9%	6%	-	15	3	7	2	176
2011	81%	6%	13%		10	2	5	1	78
2012	77%	23%	0%		7	0	3	0	35
2013	29%	33%	38%		7	0	0	0	21
Total	97%	1%	1%	1%	259	38	231	32	5.118

Notas:

- 1 Corresponde a compromisos pendientes que han sido traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas o instituciones.
- 2 Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.
- 3 Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios, el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas evaluados (46) e instituciones evaluadas (3), habiendo cumplido el 100% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio de Desarrollo Social, con 35 programas y 1 institución evaluada, y 98% de los compromisos cumplidos; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con 24 programas y 4 instituciones evaluadas, y 99% de cumplimiento.

Cuadro V.1.2.7
Cumplimiento de Compromisos Programas e Instituciones Evaluadas
Resumen Cumplimiento por Ministerio años 1999-2013

Porcentaje de Cumplimiento de Compromisos	Calificación			Traspaso de Compromisos ¹	N° Total de Compromisos al 30/06/2014 ²	N° Programas	N° Instituciones
	Ministerio	Cumplido	Parcialmente Cumplido				
Ministerio de Agricultura	100%	0%	0%	-	642	23	12
Ministerio de Defensa	100%	0%	0%	-	152	3	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	99%	1%	0%	-	351	24	4
Ministerio de Educación	100%	1%	0%	-	948	46	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	100%	0%	0%	-	172	11	0
Ministerio de Hacienda	100%	0%	0%	-	115	4	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	95%	1%	3%	1%	359	25	0
Ministerio de Justicia	99%	1%	0%	-	269	11	1
Ministerio de Desarrollo Social	98%	1%	0%	1%	639	35	1
Ministerio de Minería	100%	0%	0%	-	49	2	0
Ministerio de Obras Públicas	89%	7%	4%	-	153	10	1
Ministerio de Salud	93%	5%	2%	-	174	17	4
Ministerio Secretaría General de Gobierno	92%	0%	0%	8%	273	6	0
Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	100%	0%	0%	-	31	3	0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	96%	0%	0%	4%	274	10	3
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	99%	1%	0%	-	96	6	0
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	92%	4%	4%	-	253	15	2
Ministerio de Bienes Nacionales	100%	2%	0%	-	46	2	1
Ministerio de Energía	97%	0%	3%	-	35	3	0
Ministerio del Medio Ambiente	100%	0%	0%	-	87	3	0
Total General	97%	1%	1%	1%	5.118	259	38

Notas:

1 Corresponde a compromisos pendientes, traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas/instituciones del Ministerio respectivo.

2 Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

V.1.3 PLAN DE EVALUACIÓN 2015-2018

Como se mencionó anteriormente, la Dipres ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, para mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público.

Tal como lo señala la OCDE en su informe de 2013¹⁷, es indiscutible que el sistema de evaluación y control de gestión ha producido una gran cantidad de información valiosa sobre el desempeño de programas e instituciones públicas durante más de una década. No obstante, se observa un efecto menor al deseado del sistema de evaluación sobre el presupuesto. En este sentido, se puede afirmar que el sistema está diseñado con el propósito general de apoyar la gestión del desempeño, en donde las evaluaciones tienen objetivos amplios, con énfasis en mejorar las políticas, procesos y la gestión de los programas e instituciones públicas. Sin em-

17 Hawkesworth, Ian, Oscar Huerta Melchor and Marc Robinson (2013), "Selected budgeting issues in Chile: Performance budgeting, medium-term budgeting, budget flexibility" OECD Journal on Budgeting, Vol.12/3.

bargo, persiste el desafío de incentivar un mayor uso de la información generada por las evaluaciones por parte de los distintos actores involucrados en la toma de decisiones en materia de diseño, ejecución y financiamiento de los programas de gasto público.

En este contexto, con el objetivo de perfeccionar el sistema de monitoreo y evaluación de programas, durante 2015 se diseñará una nueva línea de evaluación que se complementará con las actualmente desarrolladas (EI, EGI y EPG). La nueva línea de evaluación estará enfocada en medir el costo-efectividad de las iniciativas y programas.

Este nuevo enfoque de evaluación está en línea con las recomendaciones de la OCDE que sostienen la necesidad de entregar información más pertinente y oportuna a la formulación del presupuesto, de manera estandarizada. Evaluaciones de este tipo se hacen cargo del carácter dinámico de las políticas públicas, donde un requisito fundamental para la toma de decisiones costo-efectivas es disponer de información de fácil medición e interpretación, que no demande períodos de tiempo demasiado extensos para ser generada, y que permita visualizar oportunidades de optimización que sirvan de guía, tanto para la toma de decisiones de rediseño de programas como de reasignación de recursos entre programas.

Como se señaló, esta nueva línea viene a complementar a las otras ya existentes, fortaleciendo así la toma de decisiones a través de una parrilla de evaluaciones que puedan ser utilizadas como herramientas diversificadas para cumplir con diferentes objetivos, siempre alineados con un manejo eficiente y efectivo de los recursos del Estado.

De esta manera, evaluaciones del tipo Impacto y EGI con horizontes de más largo plazo (promedio de duración por sobre 1 año) entregan información detallada en relación a la contribución del programa evaluado sobre sus objetivos de largo plazo, en el caso de la primera, y, a través de una mirada más institucional, en el caso de la segunda.

Por su parte, los EPG —duración promedio de 6 meses— se centran en elementos de evaluación y preguntas más específicas del accionar de los diferentes programas. Así, existe una oportunidad para esta nueva línea de evaluación, la cual se enmarcará dentro de un plazo más acotado que las anteriores, entregando indicadores de rápido cálculo y de carácter más estandarizado que permitan una medición oportuna y una idea general del accionar del programa en los ámbitos preestablecidos.

Finalmente, cabe resaltar que considerando esta nueva línea de evaluación, para el período 2015 - 2018 la Dirección de Presupuestos evaluará 130 programas, un 20% adicional al período 2011 - 2014.

V.2 INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

V.2.1 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PMG

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión¹⁸ (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios. En 2015, los PMG cubrirán un total de 195 instituciones y más de 90 mil funcionarios, formando parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importante aplicado en la administración pública de nuestro país.

Formulación 2015

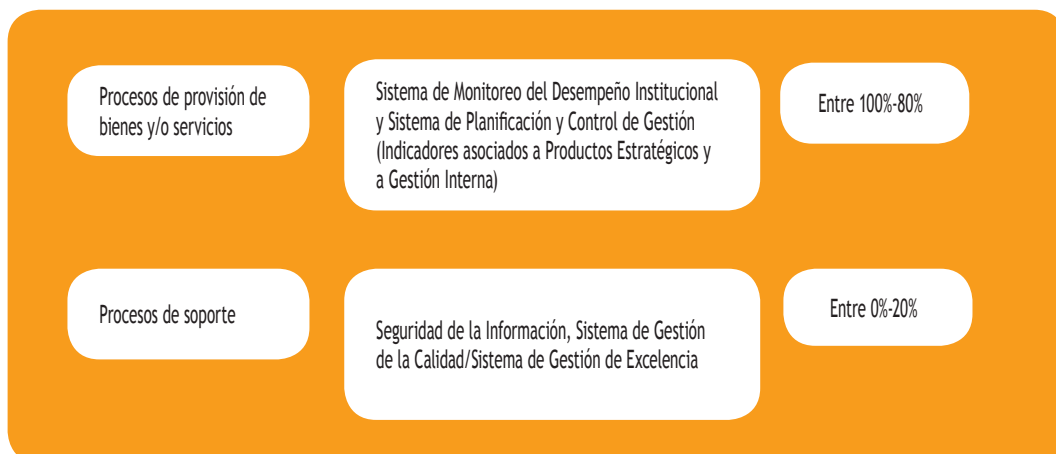
A través del Decreto Exento N°239, de fecha 21 de agosto de 2014, aprobado por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, se establece el programa marco para el PMG 2015, que aplica a todas las instituciones afectas a la Ley N°19.553, y define los lineamientos para la formulación de compromisos por parte de la instituciones.

En lo central, dicho programa establece 5 sistemas de gestión (Sistema de Monitoreo del Desempeño, Planificación y Control de Gestión, Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Excelencia); criterios de egreso de los sistemas de gestión al completar la etapa final de uno o más sistemas de gestión al 2014 (Sistema Seguridad de la Información y Sistema de Gestión de la Calidad), y criterios de flexibilidad en el área de gestión de la calidad, permitiendo sólo a aquellos servicios que comprometen en 2014 los Sistemas de Gestión de la Calidad/Gestión de Excelencia, en una etapa inferior a la 4, su incorporación voluntaria en 2015.

El programa marco 2015 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios al establecer en al menos 80% la ponderación para el Sistema de Monitoreo. El 20% restante como máximo podrá ser distribuido en los procesos de apoyo y soporte (figura V.2.1.1). Así, en 2015 más del 90% de las instituciones sólo contará con el Sistema de Monitoreo, habiendo completado ya su egreso de los demás sistemas de gestión, el que será obligatorio.

18 El incentivo monetario establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual dará derecho a los funcionarios del servicio respectivo a un incremento de 7,6% de sus remuneraciones, siempre que la institución haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales comprometidos, y de un 3,8% si dicho cumplimiento fuere igual o superior a 75% e inferior a 90%.

Figura V.2.1.1
Programa Marco 2015



Fuente: Dipres.

El Sistema de Monitoreo contará con 3 objetivos:

- **Objetivo 1.** Cumplir las metas de los indicadores de desempeño de productos estratégicos (obligatorio).
- **Objetivo 2.** Medir e informar a las respectivas redes de expertos y a la Dipres, además de publicar en el sitio web institucional, el resultado de todos los indicadores transversales pre definidos por el Comité Triministerial (obligatorio).
- **Objetivo 3.** Seleccionar y comprometer una meta para el año 2015 de los indicadores transversales (voluntario).

La ponderación para cada objetivo de gestión del Sistema de Monitoreo se encuentra en el cuadro V.2.1.1.

Cuadro V.2.1.1
Ponderación Objetivos Sistema de Monitoreo
Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015

Objetivo de Gestión	Rango de Ponderación para Servicio sólo con Sistema de Monitoreo	Rango de Ponderación para Servicio con más de un Sistema
1	60% - 85%	40% - 65%
2	15%-30%	15%-30%
3	0%-10%	0%-10%
Total Sistema Monitoreo	100%	80%

Fuente: Dipres.

Para todas aquellas instituciones que cuentan con más de un sistema, el o los otros sistemas (salvo el de Sistema de Monitoreo) tendrán una ponderación máxima de 20%.

Figura V.2.1.2
Indicadores de Gestión Transversal Sistema de Monitoreo

Recursos Humanos (Capacitación)	1. Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia realizadas en el año t
Recursos Humanos (Higiene y Seguridad)	2. Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t 3. Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
Administración Financiera (Compras y Contrataciones del Sector Público)	4. Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
Planificación / Control de Gestión (Auditoría Interna)	5. Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
Planificación y Control de Gestión (Equidad de Género)	6. Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
Planificación y Control de Gestión (Descentralización)	7. Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
Calidad de Servicio (Gobierno Electrónico)	8. Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014
Calidad de Servicio (Seguridad de la Información)	9. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t
Calidad de Servicio (Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública)	10. Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t

Fuente: Dipres.

Evaluación Programa Marco 2015

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos y el grado de cumplimiento global de la Institución será realizada por el Comité Triministerial, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento que regula la aplicación del PMG (Decreto N° 239, de fecha 21 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda).

No obstante, la validación técnica del cumplimiento de los objetivos de gestión de los servicios contará con la participación de expertos externos al Ejecutivo, como ha ocurrido desde 2012. Dichos expertos serán contratados bajo un procedimiento de licitación pública, con el objeto de resguardar la independencia y transparencia del proceso.

Para 2015 continúa la flexibilidad del mecanismo de evaluación. Para cada indicador del sistema de monitoreo institucional (y planificación y control de gestión para los servicios nuevos) se establecerá un rango de cumplimiento. Un indicador se entenderá cumplido si logra al menos el 95% de su meta, parcialmente cumplido si alcanza el 75% y hasta el 94% de su meta, y no cumplido si logra menos del 75% de su meta.

En relación a los objetivos sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, para determinar su grado de cumplimiento se considerará lo siguiente:

Objetivos 1 y 3: el grado de cumplimiento de cada objetivo corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y la Dipres y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% ó 100%.

De esta forma, el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Monitoreo corresponderá a la sumatoria de las ponderaciones establecidas para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido. Para el resto de los sistemas, la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos tomará sólo valores de 100% si cumple ó 0% si no cumple.

Eventualmente, un servicio podrá justificar el incumplimiento de un indicador si existen factores externos al ministerio, y respecto de los cuales éste tiene nulo o bajo control y, por tanto, sólo se refieran a: (i) reducciones de presupuesto, externas al ministerio del cual depende por el servicio o con el cual se relaciona, (ii) hechos fortuitos comprobables, (iii) catástrofes, o (iv) cambios en la legislación vigente.

V.2.2 OTROS MECANISMOS DE INCENTIVO

Además del PMG existen seis mecanismos de incentivos, en los cuales Dipres tiene algún rol, los que se han generado gradualmente y que abarcan distintas instituciones: (i) Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médicos (Ley Médica), (ii) Metas de Eficiencia Institucional, (iii) Metas Institucionales y Colectivas del Poder Judicial, (iv) Convenio de Gestión

Institucional del Ministerio Público, (v) Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y (vi) Incentivo por Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- i. **Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médicos (Ley Médica).**¹⁹ Corresponde a una bonificación por desempeño institucional a la cual sólo el estamento médico tiene derecho. Se obtiene en función del cumplimiento de metas establecidas para un conjunto de áreas prioritarias. La bonificación a repartir se determina en base al cumplimiento de las metas, según la disponibilidad presupuestaria. Participan 230 establecimientos dependientes de 29 servicios de salud, lo que representa un 10% de la red asistencial. Para el año 2014 se han establecido como áreas prioritarias las mismas que en 2013: i) atención médica a usuarios, ii) atención odontológica a usuarios, iii) apoyo clínico y iv) coordinación red asistencial.
- ii. **Metas de Eficiencia Institucional.**²⁰ Corresponde a un incentivo institucional asociado al cumplimiento de metas, principalmente para las Superintendencias y algunos Servicios como la Dirección de Compras, la Unidad de Análisis Financiero, la Fiscalía Nacional Económica y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Corresponde a un total de 13 instituciones. Para 2015, se ha iniciado el proceso de definición del programa marco correspondiente.
- iii. **Metas Institucionales y Colectivas para el Poder Judicial (2007).** Corresponde al pago de un bono por desempeño institucional y colectivo para los funcionarios del Poder Judicial, de la Academia Judicial, de la Corporación Administrativa y del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, sobre la base del cumplimiento de metas anuales, el cual tiene vigencia desde el año 2007.²¹ En este contexto, las instituciones del Poder Judicial formulan metas institucionales y colectivas en base al programa marco aprobado por la Comisión Resolutiva Interinstitucional (CRI)²². Durante el segundo semestre del año 2014 se inicia el proceso de definición del Programa Marco para establecer luego la revisión de la formulación de compromisos de tipo institucional y de desempeño colectivo, además de la definición de los respectivos grupos de trabajo, que implementarán dichos compromisos para el siguiente año.
- iv. **Convenios de Gestión Institucional del Ministerio Público.**²³ Es un bono al que tienen derecho los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público, sobre la base del cumplimiento de un Compromiso de Gestión Institucional. Para el año 2014, el proceso de definición del programa marco se focaliza en las áreas prioritarias establecidas de común acuerdo entre el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda, en el marco de los recursos disponibles aprobados en la Ley de Presupuestos. Durante el segundo semestre del año 2014 se realiza el proceso de formulación del convenio para 2015.

19 Ley Médica N°19.664 de 2000.

20 Con la implementación de la Ley N°20.212, de agosto de 2007, se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para las instituciones públicas identificadas en el Art. 9 de la citada ley.

21 Ley N°20.224, publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 2007, que modifica la Ley N°19.531.

22 La Comisión Resolutiva Interinstitucional (CRI), está compuesta por un ministro de la Corte Suprema, el ministro de Justicia o el funcionario a quien éste designa, el ministro de Hacienda o el funcionario a quien éste designe, y dos representantes de las asociaciones gremiales del Poder Judicial que, según su número de afiliados, posean mayor representatividad. Esta Comisión es la encargada de establecer anualmente las metas de eficiencia institucional y las metas de desempeño colectivo para cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo.

23 Las Metas de Desempeño Institucional se suscriben en el marco de la aprobación de la Ley N°20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N°20.302.

- v. **Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.**²⁴ Corresponde a un incentivo institucional para los jueces y demás funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que se paga en relación al cumplimiento de metas de desempeño, resultado y calidad de los servicios prestados. Para 2015, se encuentra en definición el programa marco, correspondiente a los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros en funcionamiento, ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, en la cual se ubican cuatro tribunales. Dicho programa marco será la base para que los jueces de cada tribunal tributario y aduanero propongan las metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados para el año 2015.
- vi. **Bonificación Ligada a la Calidad de Servicio del Servicio de Registro Civil e Identificación.**²⁵ Es una bonificación anual otorgada a los funcionarios del Registro Civil e Identificación en base a la calidad de atención entregada por el servicio a sus usuarios, que se mide a partir de un índice de satisfacción. Esta bonificación es adicional a la que se recibe a través de otros mecanismos de incentivo, tales como el PMG y el desempeño colectivo.

V.2.3 INDICADORES DE DESEMPEÑO

El proceso de construcción de indicadores se desarrolla cada año en el marco de la formulación presupuestaria y constituye la base para la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Así, la formulación del presupuesto considera, entre otros aspectos, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dipres solicita información de indicadores de desempeño, a través de un formato estándar único (Formulario H), que se elabora a partir de las definiciones estratégicas²⁶ presentadas por las instituciones, permitiendo, de esta forma, alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Igual que el año anterior, para 2015, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio, sino que además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el Programa de Gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado, además, contar con más y mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

24 DFL N°3, del 12 mayo 2009, Ministerio Hacienda.

25 Ley N°20.342.

26 La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

Para el 2015, 158 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 119% respecto de 2001 (72 instituciones en 2001)²⁷. Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 92% en 2015. Las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta y calidad de atención, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2015 un 17% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 75% mide producción (cuadro V.2.3.1).

Cuadro V.2.3.1
Indicadores de Desempeño 2015 por Ámbito de Control por Ministerio

Ministerio	Proceso	Producto	Resultado Intermedio	Resultado Final	Total Resultado	Total	Distribución Porcentual
Ministerio de Agricultura	3	30	8	1	9	42	4,3%
Ministerio de Bienes Nacionales	0	7	0	0	0	7	0,7%
Ministerio de Defensa Nacional	3	31	1	4	5	39	4,0%
Ministerio de Desarrollo Social	4	34	16	2	18	56	5,7%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	4	52	12	1	13	69	7,1%
Ministerio de Educación	5	44	7	0	7	56	5,7%
Ministerio de Energía	0	22	3	0	3	25	2,6%
Ministerio de Hacienda	5	59	15	1	16	80	8,2%
Ministerio de Justicia	0	27	9	3	12	39	4,0%
Ministerio de Minería	1	20	1	1	2	23	2,4%
Ministerio de Obras Públicas	0	80	10	0	10	90	9,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores	0	29	0	0	0	29	3,0%
Ministerio de Salud	7	33	10	1	11	51	5,2%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	0	13	7	4	11	24	2,5%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2	47	34	0	34	83	8,5%
Ministerio del Deporte	1	6	1	0	1	8	0,8%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	38	112	2	3	5	155	15,9%
Ministerio del Medio Ambiente	2	12	3	0	3	17	1,7%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3	53	6	0	6	62	6,4%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	0	11	0	0	0	11	1,1%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	0	7	0	0	0	7	0,7%
Presidencia de la República	1	2	0	0	0	3	0,3%
Total	79	731	145	21	166	976	100,0%
Porcentaje	8,1%	74,9%	14,9%	2,2%	17,0%	100,0%	

Fuente: Dipres.

27 Existe un total de 160 instituciones que presentan información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen 2 servicios que formulan Definiciones Estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño: el Consejo de Rectores y Agencia Nacional de Inteligencia.

VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VI.1 SEGUNDO PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO (2008 - 2014)

Dentro de la orgánica de la Dipres, se encuentra la División de Tecnologías de la Información (DTI), cuyo objetivo es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Esto se enmarca en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno.

La Dipres ha liderado el Programa de Modernización de la Gestión Financiera, cuyo proyecto central es el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), el cual se ha desarrollado a través del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público.

El SIGFE corresponde a los denominados sistemas integrados de administración financiera, concepto que hace referencia al uso de tecnologías de la información y comunicación en la gestión financiera, con el fin de apoyar las decisiones presupuestarias, las responsabilidades fiduciarias y la preparación de los estados y reportes financieros del sector público.

El Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público fue aprobado con fecha 29 de noviembre de 2007 con la firma del contrato de préstamo entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial (Contrato BIRF N°7485-CH). El proyecto es ejecutado por la Dipres, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), dependiente de la División de Tecnologías de la Información (DTI). El Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, además, ha contado con la constante colaboración y asistencia técnica del Banco Mundial, a través de misiones periódicas destinadas a evaluar y monitorear los avances del mismo y proponer medidas concretas de mejora, las que han sido debidamente implementadas a lo largo del proceso. Asimismo, el proyecto ha estado sujeto a auditorías semestrales por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Todas las acciones de este segundo proyecto financiadas por el contrato de préstamo BIRF N°7485-CH se rigen por las normas fiduciarias y de adquisiciones del Banco Mundial en forma concurrente a las normas locales de aplicación general.

El período original del proyecto contemplaba su término al 30 de junio de 2013, sin embargo, la Dipres solicitó una prórroga, la cual fue aceptada por el Banco Mundial, contando con un año más para la implantación de los sistemas en los respectivos organismos públicos.

AVANCES DEL PERÍODO 2010 - 2014

El desarrollo e implementación del SIGFE 2.0 constituye el componente central del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, el cual fue contratado mediante un proceso licitatorio a un consorcio de empresas liderado por la firma Everis Chile S.A.

En julio de 2011, el SIGFE 2.0 fue recepcionado en su desarrollo, incluyendo la totalidad de las funcionalidades y requerimientos técnicos definidos en las bases de licitación y las funcionalidades complementarias adicionales aprobadas. Paralelamente, durante el mismo año se inició un proceso de implantación gradual de la nueva versión del sistema, cuyo objetivo principal fue minimizar el impacto del cambio en las instituciones del SIGFE 1.0 al SIGFE 2.0.

Desde la recepción del sistema en adelante, el equipo responsable del SIGFE 2.0 se ha encargado de realizar diversas actividades, todas ellas destinadas a la preparación de datos, capacitación a los usuarios, configuración, mantenimiento y otros componentes relacionados con la implantación de la nueva versión.

Es así como, en el mes de mayo del año 2014, fue realizada la misión de término del proyecto por parte del Banco Mundial.

A partir del último trimestre del año 2013, las actividades de mantenimiento correctivo fueron abordadas por recursos internos de la DTI de la Dipres, quien optó por fortalecer sus capacidades internas y enfrentar de esta manera el proceso de cierre y apertura del ejercicio fiscal 2012 - 2013, el cual pudo concretarse en una situación mejorada respecto del período anterior y dentro de los plazos estipulados por la CGR. La adopción de esta estrategia, obedece a los continuos desacuerdos en los niveles de servicio establecidos con el proveedor indicado, lo que llevó finalmente a concluir la relación contractual a comienzos del año 2014. En este sentido, a partir del mes de julio de 2014 se cuenta con un nuevo contrato de mantenimiento, adjudicado a la empresa Indra, que permitirá abordar actividades asociadas a mantenimiento evolutivo y correctivo, y por tanto retomar la liberación de funcionalidades a producción.

No obstante, durante el año 2014 se integraron a la segunda versión del sistema un total de 31 instituciones, de acuerdo al proceso de implantación optimizado y estructurado durante el año 2013, lo que implicó una reducción de los tiempos involucrados. Actualmente un total de 86 instituciones se encuentra utilizando el SIGFE 2.0. Este conjunto de servicios es permanentemente monitoreado por equipos técnicos de la DTI, en cuanto a los tiempos de respuesta y comportamiento del sistema en períodos de alta demanda.

La planificación de actividades para el año 2015 de la DTI, incluye la ejecución del Plan de Implantación en sectores estratégicos como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Salud, continuando con la liberación en producción de funcionalidades complementarias que constituyen un apoyo en el registro de las operaciones, considerando aspectos de oportunidad, impacto en implantación y, de acuerdo a lo establecido, dentro del alcance del proyecto.

En lo que respecta a la infraestructura que soporta el SIGFE 2.0, es importante destacar que ésta ha sido potenciada en aquellos puntos en que se ha detectado necesidades de incorporar mayor capacidad, basándose para ello en la escalabilidad del sistema y haciendo uso de la tecnología de virtualización utilizada en su arquitectura. En la misma línea, considerando la

antigüedad de la solución de almacenamiento y respaldos utilizados por el SIGFE, se ha adquirido una nueva solución de almacenamiento, la cual permitirá disminuir los riesgos de indisponibilidad del sistema por eventuales fallas en la infraestructura, y adicionalmente fortalecerá las capacidades de respaldo incorporando mecanismos de replicación que minimicen el tiempo de recuperación ante fallas que puedan afectar al *data center* principal.

Otro aspecto importante en los sistemas de alta demanda como el SIGFE, es asegurar las condiciones de desempeño, rendimiento y escalabilidad. Para esto, se ha contado con servicios externos de pruebas de rendimiento y escalabilidad, con los cuales se realizan pruebas de carga al sistema para detectar eventuales problemas de rendimiento por la introducción de nueva funcionalidad. Del mismo modo, estas pruebas entregan información valiosa para programar mantenencias de mejoramiento del sistema, al detectar degradaciones producidas bajo alta carga simulada.

Las actividades realizadas con las instituciones actualmente homologadas, cuyo objetivo era analizar y concluir la posible extensión del SIGFE 2.0 a ellas, se concluyeron con el siguiente estado de situación.

En el año 2008, la Ley N°20.255 sobre Reforma Previsional, traspasó desde el Instituto de Normalización Previsional (INP) al Instituto de Previsión Social (IPS) todas sus funciones y atribuciones, con excepción de aquellas referidas a la Ley N°16.744, quedando estas últimas radicadas en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Es así como para enfrentar los desafíos de este componente y considerando el cambio normativo organizacional, el proyecto asumió la implantación del ISL, el que inicia sus operaciones en el SIGFE 2.0 a partir del año 2011. En el caso del IPS, las actividades fueron abordadas por fases, considerando: levantamiento de procesos, definición del modelo operativo deseado e identificación de brechas. Por último, fue realizado el análisis funcional y estimación de desarrollo de cada una de las brechas, priorizando de acuerdo al impacto que presentaba como mejora y cobertura al resto de las instituciones objetivo del SIGFE 2.0, actividades que concluyeron totalmente de acuerdo a la planificación establecida.

No obstante, el IPS presentó modificaciones en su organización interna, situación que impactó negativamente en la consecución de los objetivos y las actividades programadas en conjunto. Por otra parte, la Dipres decidió no continuar esta línea de trabajo mientras no se alcanzara la implantación del SIGFE 2.0 en la misma cobertura que actualmente presenta el SIGFE 1.0.

En el mismo tenor, fueron realizadas las actividades con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) iniciadas con un levantamiento de procesos que incluyó el análisis introductorio de los antecedentes recopilados para contextualizar el negocio financiero del MOP y el análisis de los procesos presupuestarios y de ejecución de ingresos y gastos, además de otras actividades complementarias que permitieron profundizar el análisis, tales como, talleres operativos del SIGFE 2.0. En este estudio, se prestó especial atención a los sistemas de información que brindan soporte a las actividades propias del MOP, para establecer en forma adecuada el modelo de interoperabilidad requerido. Para que el estudio fuese completo, también fue abordada una auditoría de seguridad a la base de datos del Sistema de Contabilidad y Finanzas (Sicof) cuyo informe de resultados, que fue íntegramente compartido por la institución, expone las brechas que presenta el sistema e incluye un conjunto de propuestas de mejora. Estas actividades fueron totalmente realizadas de acuerdo a su planificación, asimismo sus resultados constituyen antecedentes necesarios al momento de definir una estrategia de ampliación de la cobertura del SIGFE en estas entidades.

Mediante Resolución Exenta N°006 de 2011 fue establecido un convenio de colaboración entre la Dipres y la Tesorería General de la República (TGR), destinado a fortalecer el funcionamiento de la partida presupuestaria Tesoro Público. En este convenio fueron definidas actividades como el apoyo al proyecto de modernización y automatización de procesos de la TGR, que permitió, entre otros aspectos, mejorar el registro y reducir los errores en el proceso de registro financiero contable de la partida Tesoro Público. A raíz de ello, mejoró la capacidad de interconexión y reportabilidad de los sistemas de la Tesorería, aumentando de mensual a semanal la frecuencia de envío de información al SIGFE.

Asimismo, en relación al objetivo del componente Fortalecimiento del Tesoro Público, fue realizado un proceso de revisión interna del sistema de cuentas de esta partida y un análisis de las posibilidades de compatibilización con el SIGFE 2.0. En particular, se realizaron ejercicios detallados para determinar el grado en que el sistema de cuentas de la partida Tesoro Público y su operatoria contable se ajusta a las prácticas contables que rigen al resto del sector público, teniendo en cuenta la particularidad de sus funciones (recepción y gestión de la mayor parte de los ingresos del Estado).

A partir de la primera fase de análisis realizada durante 2011, se concluyó que era necesario profundizar los estudios ante una complejidad mayor a la esperada inicialmente para realizar la homologación de las cuentas de esta partida. Esta actividad fue acordada y ejecutada nuevamente en conjunto con la TGR, desarrollando una planificación que contemplaba la entrega, revisión y estudio de cada uno de los formularios y, como fin principal, la revisión de su contabilización desde la nueva plataforma.

La revisión acordada contempló el estudio de las imputaciones contables actuales por cada formulario y su homologación con el plan de cuentas vigente para el resto de las instituciones públicas, mediante procesos de revisión sistemáticos y estructurados. El resultado de estas actividades se establece en informes de hallazgos y observaciones para que sean consideradas las modificaciones pertinentes y necesarias, en materia de contabilidad y homologación, en la implementación de la nueva plataforma informática del Tesoro Público, actividad en que la TGR continúa trabajando.

El plan Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal, que es ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior (Subdere), con la colaboración de la CGR y la Dipres, se focaliza en mejorar la disponibilidad de información financiera contable municipal y en fortalecer la capacidad de los municipios de gestionar y asignar sus recursos.

DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO MUNICIPAL (SIFIM)

El Sifim ha sido implementado en 100 municipios y 4 corporaciones. En la actualidad, los costos de mantenimiento están siendo financiados por la Subdere. Como próximos pasos, la Subdere propone suprimir gradualmente el envío de información por medio de archivos planos, sustituyendo este mecanismo por servicios web, de tal forma que no exista manipulación de la información reportada.

FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES

El comité tripartito integrado por la Subdere, la CGR y la Dipres, constituido para la construcción del Sistema de Información Financiera Agregada Municipal, resolvió durante el año 2012 el alcance del sistema y los aspectos incumbentes a cada uno de los tres organismos. Así es como la Subdere sometió a licitación el componente de Inteligencia de Negocio (*Bussiness Intelligence*) del sistema; la CGR está desarrollando el componente de validación de la información financiera proveniente de las municipalidades; y la Dipres especificó los reportes necesarios para analizar la información.

A fines del año 2013, se pudo licitar el proyecto y en marzo de 2014 se culminó el proceso de instalación y configuración del *hardware* y *software*. También fue instalado el aplicativo de agregación para iniciar pruebas. Se espera alcanzar la etapa de producción el año 2015.

El sistema se probó con una muestra de información de 15 municipios que la CGR proporcionó. Por su parte, el componente de captura y validación de la CGR ya está desarrollado, contiene aproximadamente 412 validaciones normativas, que incluyen los requerimientos de la CGR y Subdere. Ya hay 20 instituciones piloto utilizando el capturador de la CGR (Sistema de Contabilidad General - Sicogen 2).

Está pendiente realizar las pruebas de integración entre los módulos de la CGR y la Subdere. Hay acuerdos para iniciar estas pruebas durante el segundo semestre de 2014 y pasar a producción a principios del año 2015.

VI.2 PROYECTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Con el objetivo de fortalecer los procesos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, la Dipres ha decidido retomar un proyecto pendiente en esta materia desde el año 2012: renovar el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP), cuya versión actual data del año 2000. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Proveer una solución tecnológica a la Dipres para apoyar y sistematizar en forma óptima los procesos del ciclo presupuestario a nivel del Gobierno Central, en cuyo alcance se contemplan los siguientes procesos presupuestarios: formulación del proyecto de Ley de Presupuestos; formulación de la programación financiera de mediano plazo; programación de la ejecución del Presupuesto; programación de la caja fiscal; actualización de la Ley de Presupuestos; registro, agregación, consolidación y publicación de la ejecución del gasto público; seguimiento a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos; y herramientas de simulación y proyecciones financieras.
- Reemplazar el sistema informático SIAP 1.0, que da soporte a este proceso en la actualidad, y otros sistemas complementarios a éste, dado que han cumplido su ciclo de vida tecnológico, por una solución más dinámica y flexible, que amplíe su cobertura actual, entregando mayor disponibilidad y capacidades para análisis de la información.
- Incorporar al sistema los documentos de cada uno de los procesos presupuestarios, para registro, tramitación y/o consulta, integrados a los procesos de negocio y con las capacidades de manejo y flexibilidad requeridas para este sistema.
- Proveer una solución con mayor flexibilidad para el trabajo de los analistas en cada proceso presupuestario, mejorando las funcionalidades de programación de la ejecución y programación de caja, múltiples reclasificaciones de la información presupuestaria y de gasto, registro centralizado de todos los decretos presupuestarios y mejor integración con la *suite MS Office*.

Las bases para establecer el alcance de este proyecto se encuentran en el Modelo de Procesos Presupuestarios, definido y documentado el año 2009, y la revisión de los requerimientos funcionales, actividad en curso a cargo de un equipo de especialistas presupuestarios de la Institución.

Durante el segundo semestre del año 2014 se efectuará el llamado a licitación pública de la solución. El proyecto se desarrollará entre los años 2015 y 2016, y estará en funciones a partir del año 2017.

VI.3 PROYECTO CONTINUIDAD OPERACIONAL DE LA INSTITUCIÓN

Con el objetivo de fortalecer los actuales niveles de continuidad operacional de los procesos más críticos de la Institución, la Dipres ha resuelto llevar a cabo un proyecto cuyo principal producto será un Plan de Continuidad Operacional Institucional. Los objetivos específicos son:

- Identificar los procesos de negocio de mayor criticidad, medir sus riesgos y evaluar sus impactos ante escenarios de contingencia que interrumpen su continuidad.
- Establecer estrategias de continuidad operacional para cada proceso de negocio considerado crítico.
- Definir un Plan de Continuidad Operacional Institucional que contemple: responsables, procedimientos, recursos y tiempos de recuperación ante escenarios de interrupción de la continuidad de la Institución.

El Proyecto se llevará a cabo en dos etapas: la primera de diagnóstico y definición de estrategias, durante el segundo semestre de 2014; y la segunda, que contempla la definición del plan y su implementación, que se ejecutará durante el año 2015.

VII. GASTOS TRIBUTARIOS

INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general, se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria, como un requisito básico de transparencia fiscal. Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22 de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Combustibles para el año 2013 y una proyección de los mismos para los años 2014 y 2015, cuyos resultados se muestran más adelante.

VII.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanecen inalteradas. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición se contabiliza el IVA que se deja de recaudar por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2013 y 2014, declaraciones juradas de los años tributarios 2013 y 2014, formularios 29 y 50 del año 2013 y disponibles a junio-julio de 2014, informes de ingresos fiscales de Tesorería, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos (Dipres), y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones que suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”¹, se aplica en paralelo un tercer método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), las rentas del sistema de fondos de pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo². En este método se calculan, mediante procesos de microsimulación, los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia. Dado lo anterior, se presentan los resultados con la metodología tradicional y la metodología alternativa de VPN.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2011. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la Matriz Insumo-Producto (MIP). El Gasto Tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2014, se emplea la información anual de las declaraciones 2014 y la información mensual acumulada al mes de junio o julio del

1 Mayor información en “Medición y Evaluación del Gasto Tributario. Informe del Comité Asesor para Estudiar y Proponer Adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”. Septiembre 2012. En: http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-94691_doc_pdf.pdf

2 Esta metodología solo fue posible aplicarla en los diferimientos descritos, dado que en el resto de este tipo de franquicias no se encontró una metodología apropiada que permitiera una estimación con la información disponible.

mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2015, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2014 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en 2015, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

En esta edición también se incorporó la estimación de Gasto Tributario asociado a los impuestos a los combustibles, siguiendo así otra de las recomendaciones sugeridas por el Comité.

Por último, los cambios legislativos que se implementarán por efecto de la Reforma Tributaria, recientemente aprobada, y que implican la modificación de franquicias impositivas existentes, o la implementación de nuevos beneficios tributarios, también fueron incluidos en los cálculos.

VII.2 RESULTADOS

El cuadro VII.2.1 muestra los resultados de la proyección para 2015, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia, con la metodología tradicional. En la segunda nota de este cuadro se especifica el resultado de aplicar la metodología del VPN, recomendada por el Comité.

Cuadro VII.2.1
Gasto Tributario 2015
Metodología tradicional

	Millones de \$	Millones de US\$ ¹	% del PIB
Impuesto a la Renta	6.131.049	10.480	3,92
Regímenes Especiales	109.996	188	0,07
Exenciones	332.609	569	0,21
Deducciones	509.040	870	0,33
Créditos al Impuesto	401.282	686	0,26
Diferimientos del Impuesto ²	4.724.217	8.076	3,02
Tasas reducidas	53.905	92	0,03
IVA	1.181.525	2.020	0,76
Exenciones y Hechos no gravados	883.342	1.510	0,56
Créditos	298.183	510	0,19
Diferimientos del Impuesto	0	0	0,00
Impuesto a los Combustibles	51.660	88	0,03
Devoluciones	51.660	88	0,03
TOTAL	7.364.234	12.588	4,71

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 585 \$/US\$ para el 2015 (proyección Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN, el gasto por Diferimiento del Impuesto es \$2.864.105 millones (US\$4.896 MM; 1,83% del PIB), con lo cual el gasto por Impuesto a la Renta es \$4.270.937 millones (US\$7.301 MM; 2,73% del PIB), sumando un Gasto Tributario Total de \$5.504.122 millones (US\$9.409 MM; 3,52% del PIB).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2014).

El cuadro VII.2.2 muestra la proyección distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que éstos busquen beneficiar, según la metodología tradicional. En la segunda nota de este cuadro se especifica el resultado de aplicar la metodología del VPN.

Cuadro VII.2.2
Gasto Tributario 2015
Metodología tradicional
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

Sector / Objetivo	Millones de \$	Millones de US\$ ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión ²	4.946.179	8.455	3,16	67,16
Inmobiliario	551.641	943	0,35	7,49
Educación	457.252	782	0,29	6,21
Salud	356.742	610	0,23	4,84
Fomento a la MYPE	337.119	576	0,22	4,58
Transporte	167.613	287	0,11	2,28
Regional	126.776	217	0,08	1,72
Seguros	112.397	192	0,07	1,53
Exportadores	2.250	4	0,00	0,03
Resto de sectores	546.804	935	0,35	7,43
No asignado	-240.539	-411	-0,15	-3,27
TOTAL	7.364.234	12.588	4,71	100,00

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 585 \$/US\$ para el 2015 (proyección Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN, el gasto asociado a Ahorro-Inversión es \$3.086.067 millones (US\$5.275 MM; 1,97% del PIB), con lo cual el Gasto Tributario Total suma \$5.504.122 millones (US\$9.409 MM; 3,52% del PIB).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2014).

A continuación, en el cuadro VII.2.3 se muestra el Gasto Tributario para el período 2013-2015 agregado por tipo de impuesto, según la metodología tradicional. En la segunda nota de este cuadro se especifica el resultado de aplicar la metodología del VPN.

Cuadro VII.2.3
Gasto Tributario 2013-2015
Metodología tradicional

	2013		2014		2015	
	Mill. US\$ ¹	% del PIB	Mill. US\$ ¹	% del PIB	Mill. US\$ ¹	% del PIB
Impuesto a la Renta	10.019	3,62	9.632	3,71	10.480	3,92
Empresas	2.702	0,98	2.421	0,93	2.693	1,01
Personas ²	7.318	2,64	7.211	2,78	7.788	2,91
IVA	2.231	0,81	1.951	0,75	2.020	0,76
Impuesto a los Combustibles	100	0,04	86	0,03	88	0,03
Total	12.350	4,46	11.668	4,49	12.588	4,71

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 495,31 \$/US\$ para el 2013; 564,64 \$/US\$ para 2014; y 585 \$/US\$ para 2015 (2014 y 2015 corresponden a proyecciones realizadas por Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN, el gasto en el ítem Personas suma US\$4.729 millones (1,71% del PIB) en 2013, US\$4.523 millones (1,74% del PIB) en 2014 y US\$4.608 millones (1,72% del PIB) en 2015. Con ello, el gasto por Impuesto a la Renta suma US\$7.431 millones (2,68% del PIB) en 2013, US\$6.945 millones (2,67% del PIB) en 2014 y US\$7.301 millones (2,73% del PIB) en 2015; y el Gasto Tributario Total US\$9.762 millones (3,52% del PIB) en 2013, US\$8.981 millones (3,46% del PIB) en 2014 y US\$9.409 millones (3,52% del PIB) en 2015.

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2014).

Finalmente, los cuadros siguientes muestran los 10 ítems más relevantes de gastos tributarios (ordenados de acuerdo a su impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada uno de ellos en 2015, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB, con la metodología tradicional (cuadro VII.2.4.a) y la metodología del VPN (cuadro VII.2.4.b).

Cuadro VII.2.4.a
Gasto Tributario 2015
Metodología tradicional
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ¹	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ²	% del PIB
Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	2.217.889	3.791	1,42
Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.042.006	1.781	0,67
Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	391.392	669	0,25
Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	362.836	620	0,23
Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	350.629	599	0,22
Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	326.099	557	0,21
Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	259.001	443	0,17
Otras diferencias temporarias	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	245.754	420	0,16
Crédito por impuesto territorial pagado por empresas agrícolas e inmobiliarias	IR, empresas, créditos al impuesto	Fomento a la MYPE	169.640	290	0,11
Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL2	IR, personas, exenciones	Inmobiliario	166.512	285	0,11

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 585\$/US\$ para el 2015 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2014).

Cuadro VII.2.4.b
Gasto Tributario 2015
Metodología VPN
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ¹	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ²	% del PIB
Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.001.590	1.712	0,64
Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	391.392	669	0,25
Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	373.668	639	0,24
Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	362.836	620	0,23
Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	350.629	599	0,22
Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	326.099	557	0,21
Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	259.001	443	0,17
Otras diferencias temporarias	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	245.754	420	0,16
Crédito por impuesto territorial pagado por empresas agrícolas e inmobiliarias	IR, empresas, créditos al impuesto	Fomento a la MYPE	169.640	290	0,11
Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL2	IR, personas, exenciones	Inmobiliario	166.512	285	0,11

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 585\$/US\$ para el 2015 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2014).

VIII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA 2014

VIII.1 TRANSPARENCIA E INSTITUCIONALIDAD FISCAL

Esta sección presenta los avances que se han realizado por parte de la autoridad fiscal en materia de transparencia, tanto desde una perspectiva de la frecuencia de entrega de información estadística de las finanzas públicas, como de mejoras en la calidad de tal información. Junto a estos avances, también se reportan otras iniciativas, las que buscan mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a la ciudadanía y que complementan la decidida opción del Gobierno de avanzar en esta materia.

VIII.1.1 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA

Con el fin de profundizar la transparencia fiscal, el Ministerio de Hacienda definió en 2002 un marco para la difusión de las estadísticas fiscales que comenzó a aplicarse a contar de 2003. Por ejemplo, hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado como un documento interno de trabajo de la Dipres, pero a partir de ese año, se establece la obligación de proporcionar al Congreso una síntesis de él.

Este marco, que se presenta resumido en el cuadro VIII.1.1, ha ido incorporando nuevos antecedentes con el tiempo o bien mejorando y complementando la información que se incluye en los documentos que ya existen. Así, a través del tiempo es posible verificar el aumento sustancial tanto en la frecuencia como en la calidad y cantidad de datos que se difunden.

Adicionalmente, a través de las diferentes Leyes de Presupuestos se han agregado nuevas acciones orientadas a entregar información a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Entre éstas se incluyen: informes de ejecución presupuestaria mensual y trimestral; nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público; informes trimestrales de la distribución y cobertura de los programas de empleo con apoyo fiscal; informe trimestral de activos del Tesoro Público; informe trimestral de Deuda Pública; informe financiero trimestral, copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado.

En materia de información para el dominio público, desde 2012 se publica con frecuencia mensual la ejecución del Gobierno Central Extrapresupuestario, que antes sólo se publicaba con frecuencia trimestral. Con esto, se posibilita el análisis presupuestario del Gobierno Central Total.

En relación a la gestión financiera del sector público y presupuesto de las empresas públicas, se ha mejorado la frecuencia y contenido del reporte de activos consolidados del Tesoro Público. En efecto, a partir de agosto de 2010 se aumentó la frecuencia del reporte de Activos del Tesoro Público de trimestral a mensual. Adicionalmente, se amplió la información contenida en el reporte, el cual pasó de contener sólo antecedentes de los Otros Activos del Tesoro Público a incorporar el detalle de las carteras de inversiones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

De esta manera, actualmente el Sistema de Información de Finanzas Públicas involucra la publicación y difusión de 77 informes al año: 4 informes mensuales, 6 informes trimestrales y 5 informes anuales. Por su parte, al inicio de cada año se difunde en la página web el calendario anual de publicaciones.

Cuadro VIII.1.1
Sistema de Información de Finanzas Públicas

Informe	Principales contenidos	Periodicidad	Oportunidad
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Mensual	Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	Balance contable		
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Trimestral	Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica	Trimestral	30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	Balance contable		
	Balance ajustado		
	Ingresos tributarios		
	Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minería privada, rendimiento medidas tributarias transitorias de reversión automática)		
	Variaciones y saldos FEPP, FRP y FEES		
Informe Financiero Empresas Públicas	Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado	Trimestral	90 días a partir de la fecha límite de publicación de EEFF en SVS (*)
	Estado de Resultados, por empresa y consolidado		
Estadísticas de las Finanzas Públicas	Gobierno Central Total: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año.	Anual	Julio/agosto de cada año
	Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual.		
	Gobierno Central Presupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año.		
	Gobierno Central Extrapresupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año.		
	Municipalidades: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual.		
	Gobierno General: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual.		
	Empresas Públicas: Clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance contable, balance ajustado. Serie anual.		
	Deuda bruta y neta del Sector Público.		
Informe de Finanzas Públicas	Proyecto de Ley de Presupuestos	Anual	Primera semana de octubre de cada año
	Proyección Financiera del Sector Público		
	Activos y pasivos del Gobierno Central		
	Avances en la calidad del gasto		
	Gastos tributarios		

Informe	Principales contenidos	Periodicidad	Oportunidad
Informe de Pasivos Contingentes	Situación actual y proyección Gestión de pasivos contingentes Análisis de la posición fiscal	Anual	Diciembre de cada año
Deuda del Gobierno Central	Situación actual y años anteriores, saldos totales Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento Proyección mediano plazo	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones	Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior Actualización de proyecciones año en curso	Anual	Junio/julio de cada año
Informe de Deuda Pública	Deuda Bruta y neta del Gobierno Central Deuda bruta y neta del Banco Central Notas explicativas e información complementaria	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Informe de Activos Financieros del Tesoro Público	Participación del Tesoro Público en el Mercado de Capitales Portafolio Consolidado de Activos Financieros Portafolio de los Activos Financieros en Pesos Portafolio de Activos Financieros en Dólares Composición por Mercado	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones	Portafolio por Instrumento Portafolio por Duración Portafolio por Instrumento y Moneda	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social	Portafolio por Instrumento Portafolio por Duración Portafolio por Instrumento y Moneda	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral	Portafolio por Instrumento Portafolio por Duración Portafolio por Instrumento y Moneda Valor de Mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su Evolución Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos Cálculo del <i>Benchmark</i> para el Fondo de Reserva de Pensiones	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral	Portafolio por Instrumento Portafolio por Duración Portafolio por Instrumento y Moneda Valor de Mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su Evolución Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos Cálculo del <i>Benchmark</i> para el Fondo de Estabilización Económica y Social	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado	Aspectos Metodológicos Resultados del Cálculo del Balance Estructural (Último Año) Conclusiones y Desafíos	Anual	Primer semestre del año siguiente al de referencia

(*) EEFF de la SVS: Estados Financieros de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Fuente: Dipres.

VIII.1.2 AVANCES EN NORMATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA

Los esfuerzos desplegados por fortalecer la transparencia fiscal y presupuestaria se han traducido en la promulgación de diversas normas legales, tales como:

- **Ley N° 19.863, de 2002, que introdujo por primera vez normas claras y uniformes para la regulación de los gastos reservados.**
- **Ley N° 19.875, de 2003, que dio carácter permanente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, cuyo propósito central es informar al Congreso respecto del proyecto de Ley de Presupuestos de cada año.**
- **Ley N° 19.896, de 2003, que modificó el Decreto Ley de Administración Financiera del Estado, D.L. N° 1.263, de 1975, para dar carácter permanente a normas que dependían de su aprobación anual en la Ley de Presupuestos. Entre éstas se destacan: la evaluación anual de programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, la regulación de las transferencias de recursos de fondos entre ministerios y los compromisos por contratos de estudios, ejecución de obras y otros, para ser cumplidos o pagados en un tiempo mayor a un año.**
- **Ley N° 20.128, de 2006, sobre Responsabilidad Fiscal, que recoge las recomendaciones efectuadas por las evaluaciones externas de organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre responsabilidad y transparencia fiscal en Chile, así como propuestas de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, incorporando normas conducentes a homologar los sistemas de información de ejecución presupuestaria de las instituciones del sector público, comprendiendo materias como la homogeneización de normas sobre gestión financiera entre distintos sectores del Gobierno Central, y estableciendo normas destinadas a mejorar la gestión de activos y pasivos del sector público, en particular, los de la categoría de obligaciones contingentes futuras del Fisco.**
- **Decreto N° 621, de 2007, crea Comité Financiero señalado en la Ley N° 20.128. Este órgano de carácter consultivo denominado Comité Financiero, tiene por objeto asesorar al Ministro de Hacienda en materia de inversión de los recursos fiscales, y en especial del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) previstos en la Ley N° 20.128.**
- **Decretos N° 545 y N° 597 de 2013 y 2014, que crea el Consejo Fiscal Asesor y actualiza la nómina de sus integrantes, respectivamente. Este Consejo tiene el objeto de colaborar en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con el Balance Estructural.**

También se han realizado mejoras en el proceso de asignación de recursos a los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), el que, respecto de depósitos a plazo y ventas con pacto, desde noviembre de 2011 pasó de efectuarse en forma directa a realizarse a través de sistemas de subastas en plataformas electrónicas. Estos sistemas de subastas permiten que el Tesoro Público se conecte con las instituciones financieras elegibles a través de un sistema electrónico de negociación interactivo, lo cual ha mejorado la rentabilidad y transparencia de las inversiones financieras. La información del resultado de estas subastas se presenta semanalmente a través del sitio web de la Dipres (www.dipres.cl).

Por su parte, desde enero de 2011 se ha incluido también en el sitio web de Dipres una sección especial para empresas públicas, en la cual se puede revisar tanto la normativa relevante para las empresas públicas, como los presupuestos de caja vigentes para el año en curso de cada una de ellas.

VIII.1.3 BALANCE ESTRUCTURAL

La actual administración continúa rigiendo su regla de política fiscal en base al indicador del Balance Estructural (BE), establecida en Chile desde el año 2001. En particular, desde el 3 de julio del presente año esto queda enunciado en el Decreto N° 892, donde el gobierno se compromete a un desempeño fiscal responsable y a converger a un Balance Estructural (0% del PIB) hacia el año 2018, para lo que era condición la aprobación de la Reforma Tributaria, la cual a la fecha ya ocurrió.

Adicionalmente, se han continuado los esfuerzos por aumentar la transparencia del cálculo del indicador del BE, a través de la publicación de la información requerida para la reconstrucción del cálculo del referido indicador. Ésta se realiza en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones, publicado en julio de cada año, y en el Informe de Finanzas Públicas que acompaña el respectivo proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público. Adicionalmente, por segundo año consecutivo, se publicó en junio el documento Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2013, donde se entregan el detalle de la metodología, las cifras incluidas en su elaboración y los resultados estructurales del indicador del año anterior a la publicación (resultado ex post)¹.

VIII.1.4 CONSEJO FISCAL ASESOR

Recién asumido el actual gobierno se nombraron nuevos consejeros para el Consejo Fiscal Asesor (CFA), creado el año 2013. Esta es una instancia técnica que garantiza la independencia en la estimación de las variables estructurales y colabora, a solicitud expresa del Ministro de Hacienda, en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este Consejo actualmente es presidido por el economista Eduardo Engel, a quien se suman como consejeros los economistas Andrea Repetto (vicepresidenta), Óscar Landerretche, Gonzalo Sanhueza, y Hermann González. En lo que va del año, el Consejo ha acompañado el proceso de elaboración del Presupuesto 2015, y en este marco ha sido invitado a las reuniones de los Comités Consultivos del PIB Tendencial y del Precio Referencial del Cobre y se han realizado dos sesiones de Consejo², recibiendo, además, toda la información del cálculo del indicador del BCA.

Adicionalmente, una vez finalizada la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, el CFA comenzará un trabajo orientado a plantear recomendaciones que perfeccionen la metodología del Balance Estructural.

1 Mayor información sobre la Política de Balance Estructural se encuentra en: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-16156.html>

2 Las actas de estas sesiones y otra información relativa al funcionamiento del Consejo Fiscal Asesor se encuentran publicadas en la página web de la Dipres.

Finalmente, dentro de los compromisos del Programa de Gobierno, se incorporó como medida institucionalizar el CFA por medio de una ley, compromiso que se materializará durante el período de gobierno, considerando las recomendaciones que el propio CFA emita sobre las características que debiera tener la institucionalidad³.

VIII.1.5 NUEVA BIBLIOTECA DIGITAL DE DIPRES

El proyecto de una Biblioteca Digital en la Dipres surgió en 2004, año en que se comenzó la revisión de experiencias análogas en otras unidades de información que ya habían implementado similares iniciativas digitales.

De esta forma, en 2009 se presentó el proyecto de Biblioteca Digital, diseñándose el 2010 su arquitectura para comenzar a implementarse en 2012. Fruto de este esfuerzo, en julio de ese año se inauguró la Biblioteca Digital en la Intranet de Dipres, la que desde 2014 se abre también a la consulta del público general.

El trabajo de digitalización de las publicaciones de Dipres —que comenzó en el año 2000 para proteger la información de las publicaciones impresas— incluye Leyes de Presupuestos, exposiciones ministeriales, cálculos de ingresos e instrucciones para la ejecución presupuestaria.

La Biblioteca Digital Dipres fue lanzada oficialmente en agosto de este año, convirtiéndose en una experiencia pionera e innovadora que permitirá la difusión del patrimonio presupuestario y de las finanzas públicas del país a través de internet.

Actualmente, la Biblioteca Digital Dipres es un centro de recursos digitales que ofrece documentos y contenidos originales relativos a los temas clave que conforman nuestras finanzas públicas. El portal pone al alcance de navegantes de todo el mundo, en forma libre y gratuita, las colecciones de contenidos de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Hacienda, con el fin de preservar, transparentar y difundir la gestión financiera del Estado de una manera rápida y eficiente.

Para desarrollar el centro de recursos que hoy está disponible en <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl>, un equipo de la Biblioteca Jaime Crispi Lago de Dipres, selecciona, digitaliza y pone en línea materiales documentales que buscan facilitar el acceso a fuentes de información que permiten transparentar el Presupuesto Público y la Gestión Financiera del Estado. En este proceso se han aplicado normas y estándares técnicos en todas las etapas de la conversión digital —captura, procesamiento, control de calidad, descripción, almacenamiento y mantención de los archivos—, lo que asegura la estabilidad de los contenidos del sitio, confiabilidad de sus datos e interoperabilidad de la información con un alcance mundial.

3 Para mayor información sobre los integrantes del CFA, su decreto de creación, reglamento interno, actas de las reuniones, entre otros, se puede visitar la página web: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21995.html>, o bien, en el botón de acceso directo en la portada institucional www.dipres.cl.

Plataforma Tecnológica

- **Sistema web**

La Biblioteca Digital Dipres ha sido construida sobre la plataforma integrada *Dspace*, el cual es un potente sistema de repositorio desarrollado como un *software* de código abierto, ideado principalmente para facilitar a las instituciones la gestión y preservación de los distintos tipos de documentos que éstas poseen.

- **Generación de contenido**

La Biblioteca Digital Dipres cuenta con un sistema de flujo y gestión de contenidos diseñados bajo los requerimientos editoriales del portal. En este sistema participan bibliotecarios, asesores y administrativos. Mediante una ficha electrónica se va traspasando cada una de las piezas de contenidos y su posterior publicación y difusión en la web.

Cabe destacar que la publicación más antigua es la Memoria del Ministro de Hacienda de la administración de José Joaquín Prieto, Manuel Rengifo, que data de 1834. A la vez, la Ley de Presupuestos más antigua disponible es la del año 1845⁴.

El cuadro VIII.1.5.1 resume los contenidos que están a disposición en la Biblioteca Digital Dipres.

Cuadro N°VIII.1.5.1
Publicaciones Disponibles en la Biblioteca Digital de Dipres

Presupuesto Nacional	Desde el año
Leyes de Presupuestos	1845
Exposición de Estado de la Hacienda Pública	1843
Articulado Proyectos de Presupuestos (incluye Mensaje Presidencial)	1941
Protocolos de Acuerdos	1999
Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos	1961
Informe de Finanzas Públicas	1992
Folletos Presupuestos	1996
Cálculo de Ingresos Generales de la Nación	1938
Actas Comité Consultivo: PIB tendencial - Precio del Cobre	2003
Consejo Fiscal Asesor (creado en 2013)	2013
Historia de la Ley de Presupuestos	1998
Publicaciones Dipres	Desde el año
Informes Financieros Proyectos de Ley (en proceso de poblamiento)	1991
Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones	2002
Informes de Pasivos Contingentes	2007
Estadísticas de las Finanzas Públicas	1989
Serie de Estudios de Finanzas Públicas	1991
Estadísticas de RRHH (en proceso de poblamiento)	1960
Presentaciones de Directores(as) (en proceso de poblamiento)	2005

Fuente: Biblioteca Dipres.

4 La Biblioteca Digital está ubicada en el ítem de Biblioteca ya implementado en la Web Dipres: <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl> y en un botón de acceso directo en la portada institucional www.dipres.cl.

VIII.1.6 PROYECTO DE PRESUPUESTO ABIERTO

En línea con los permanentes esfuerzos de la actual administración hacia reforzar la agenda de transparencia, esta iniciativa se enmarca en el contexto de una política pública de nivel central al alero de Gobierno Abierto⁵, la cual se basa en tres pilares básicos: participación ciudadana, colaboración y transparencia.

Diversas iniciativas de presupuesto abierto han sido implementadas con éxito a nivel internacional, siendo una de sus principales motivaciones entregar a la ciudadanía herramientas que permitan un fácil acceso a materias presupuestarias, lo que no ha sido una tarea simple, dada la complejidad de la formulación que los Presupuestos del Estado pueden tener para el público general no necesariamente experto.

Uno de los principales propósitos de esta iniciativa es fomentar el control ciudadano e incrementar la transparencia en el uso de los recursos públicos. El primer objetivo es facilitar la comprensión del Presupuesto del Sector Público por parte de la población. El segundo objetivo de la plataforma Presupuesto Abierto es promover la participación ciudadana informada en la discusión presupuestaria, mediante la entrega de herramientas para el análisis comparativo de los presupuestos anuales.

Por lo anterior, la iniciativa Presupuesto Abierto se basa en la construcción y puesta en marcha de una plataforma especialmente diseñada en colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección de Presupuestos. Lo anterior permitirá poner a disposición de la ciudadanía los datos del Presupuesto del Sector Público, de manera tal que se generen visualizaciones interactivas, permitiendo hacer cruces y comparaciones con los datos que contendrá la plataforma.

Esta iniciativa comenzará este año 2014 presentando las cifras de los últimos cinco presupuestos aprobados y su ejecución, con el máximo grado de actualización posible dadas las disposiciones administrativas actuales. La misma plataforma contará con las definiciones necesarias para que los datos publicados sean entendidos en su complejidad. En etapas posteriores de desarrollo, se agregarán a la plataforma presupuestos de mayor antigüedad, y se facilitará una mayor cantidad de consultas interactivas de parte del público.

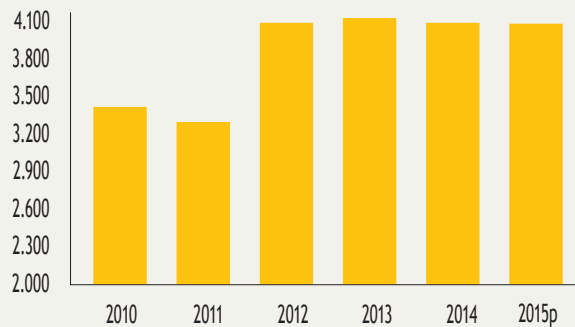
5 El Portal de Gobierno Abierto es impulsado por la Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios de participación, transparencia y servicios del Estado.

VIII.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA

Gastos Reservados

En 2015 los gastos reservados de la administración civil mantendrán su nivel respecto de 2014, ascendiendo a \$4.031 millones (gráfico VIII.2.1). En el caso de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, éstos tienen un piso legal establecido en la Ley N°18.867, por lo que las asignaciones definidas al respecto para 2015 se mantienen constantes respecto del nivel asignado en 2014 (gráfico VIII.2.2).

Gráfico VIII.2.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central (*)
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2015)

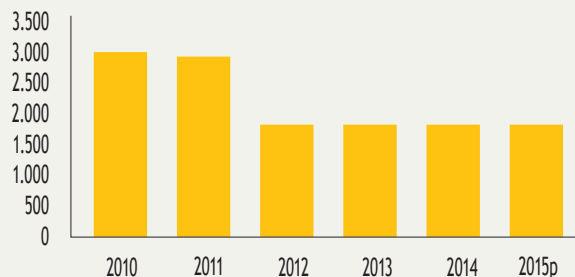


(*) A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

Fuente: Dipres.

Gráfico VIII.2.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas (*)
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2015)



(*) A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

Fuente: Dipres.

Dotación Máxima de Personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera un aumento neto de la dotación máxima de 9.829 funcionarios respecto de 2014, lo que implica un crecimiento de 4,8% (cuadro VIII.2.1).⁶ Este aumento se explica principalmente por el reforzamiento de la operación de la red asistencial de salud, regularización de honorarios, en el marco del acuerdo con la Mesa del Sector Público, mayores requerimientos de personal asociados a la implementación de la Reforma Tributaria y al funcionamiento de nuevas salas cunas y jardines infantiles, y por último debido a la aplicación por quinto año de la Ley N° 20.426 que incrementa la dotación de Gendarmería.

Cuadro VIII.2.1
Dotación Máxima del Personal del Sector Público

	2010	2011	2012 (*)	2013(*)	2014(*)	2015p(*)
Dotación máxima (**)	176.933	177.314	189.736	198.009	202.856	212.685
Variación % respecto año anterior		0,2%	7,0%	4,4%	2,4%	4,8%

(*) A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

(**) No incluye personal afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

Fuente: Dipres.

Asignación por Funciones Críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera \$24.206 millones (cuadro VIII.2.2) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar.⁷ Esto implica un crecimiento de 3,8% respecto de 2014 cifra menor al crecimiento anual promedio del período 2010-2014. El mayor incremento de recursos para estos fines se encuentra en los Ministerios de Justicia y Salud.

Cuadro VIII.2.2
Asignación por Funciones Críticas

	2010	2011	2012	2013	2014	2015p
Funciones Críticas (millones de \$2015)	18.083	19.851	21.762	22.261	23.329	24.206
Variación % respecto año anterior		9,8%	9,6%	2,3%	4,8%	3,8%
N° de Personas	1.941	2.047	2.160	2.173	2.260	2.356
Variación % respecto año anterior		5,5%	5,5%	0,6%	4,0%	4,2%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

Fuente: Dipres.

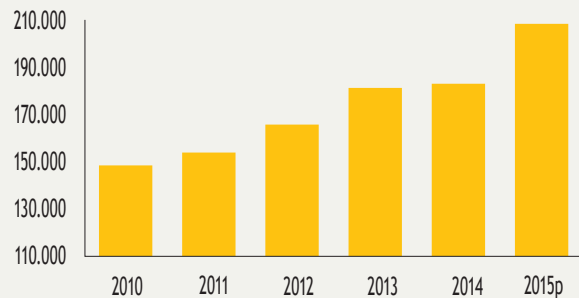
6 La dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución; es decir, representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal de cada servicio. Por otra parte, la dotación efectiva de personal corresponde al total de funcionarios que se desempeñan efectivamente a una fecha determinada. Como consecuencia, el aumento en la dotación máxima señalado no implica que la dotación efectiva de personal se incremente en similar número o porcentaje.

7 La asignación por funciones críticas corresponde a una asignación por el desempeño de funciones críticas, establecida en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, que beneficia al personal de planta y contrata, pertenecientes o asimilados a las plantas de directivos, de profesionales y de fiscalizadores, que desempeñen funciones calificadas como críticas.

Honorarios

Para el año 2015 se ha propuesto incrementar en un 13,7% los recursos destinados a contratar personal a honorarios respecto de 2014 (gráfico VIII.2.3). Este aumento principalmente se debe a la mayor actividad y fortalecimiento de los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación.

Gráfico VIII.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos 2015)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.
Fuente: Dipres.

Horas Extraordinarias

El proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera un incremento de 7,2% en los recursos destinados al pago de horas extraordinarias en relación a 2014 (cuadro VIII.2.3). Lo anterior se explica por una mayor actividad de los Ministerios de Salud y Justicia y la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cuadro VIII.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias
(millones de pesos 2015)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015p
Horas Extraordinarias	68.096	68.758	69.442	72.847	75.350	80.791
Variación % respecto año anterior		1,0%	1,0%	4,9%	3,4%	7,2%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.
Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de viáticos totales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 se incrementan en 12,7% respecto de 2014, mientras que los viáticos de Administración Civil en 14,3% (cuadro VIII.2.4). Este aumento se explica por el aumento de actividad y personal de los Ministerios de Obras Públicas y Salud.

Cuadro VIII.2.4
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales
(millones de pesos 2015)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015p
Viáticos Totales	64.020	58.384	58.238	59.122	59.503	67.080
Variación % respecto año anterior		-8,8%	-0,3%	1,5%	0,6%	12,7%
Viáticos Administración Civil	49.959	44.832	44.709	45.592	46.264	52.880
Variación % respecto año anterior		-10,3%	-0,3%	2,0%	1,5%	14,3%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.
Fuente: Dipres.

Dotación de Vehículos

En el año 2015 la dotación de vehículos alcanzará un total de 7.607 unidades, significando un crecimiento respecto del año 2014 de un 2,4% (cuadro VIII.2.5).

Cuadro VIII.2.5
Dotación de Vehículos

	2010	2011	2012	2013	2014	2015p
Dotación de Vehículos	7.040	7.114	7.269	7.362	7.428	7.607
Variación % respecto año anterior		1,1%	2,2%	1,3%	0,9%	2,4%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos 2015.
Fuente: Dipres.

**ANEXO I: ANTECEDENTES PARA EL
CÁLCULO DEL BALANCE
CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2015**

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto coherente con un nivel de ingresos libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre y molibdeno, sobre las cuales la autoridad no tiene control directo. Así, la Política de Balance Estructural, al ajustar los efectos del ciclo sobre los ingresos, entrega una evolución suavizada de éstos, más apegada a su tendencia. De esta manera, el gobierno únicamente gastará los recursos consistentes con los ingresos cíclicamente ajustados y con una meta definida de BCA, ahorrando la diferencia entre los ingresos efectivos y los cíclicamente ajustados en épocas de expansión económica por sobre la tendencia, para disponer de ellos cuando la economía caiga por debajo de ésta.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales. Sin embargo, se debe señalar que gran parte de la influencia de la política fiscal ejercida a través de estas instituciones está representada por las transferencias desde o hacia estos organismos, las cuales se encuentran registradas e identificadas dentro del presupuesto del Gobierno Central. Para la estimación del BCA, se restan de los ingresos efectivos totales la sumatoria de los ajustes cíclicos de los distintos ítems de ingresos, los que pueden ser divididos en dos grandes grupos²:

- a. Aquellos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud.
- b. Aquellos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de los precios internacionales de algunos *commodities* (en este caso, cobre y molibdeno), esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

2 Ver "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2013". Dipres, 2014.

I.1 AJUSTE POR EL CICLO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB es realizado de acuerdo a la metodología estándar utilizada por organismos internacionales³, y consiste en multiplicar los ingresos efectivos por la brecha del producto elevada a una elasticidad, tal como se presenta en la siguiente fórmula.

$$AC_t = R_t - R_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon_t} \quad (1)$$

Donde AC_t corresponde al ajuste cíclico; R_t a los ingresos efectivos del período; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período y ε la elasticidad recaudación/PIB asociada. En el caso chileno, se realizan ajustes a cinco tipos de ingresos tributarios y a las cotizaciones previsionales de salud, cuyo detalle de cálculo se presenta en la siguiente sección.

Una variable clave en el cálculo del ajuste cíclico corresponde al PIB tendencial, la cual desde el ejercicio presupuestario 2002⁴ es estimada por un Comité Consultivo de expertos independientes⁵. La metodología empleada consiste en solicitar a cada miembro del Comité Consultivo proyecciones de las tasas de crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para el año en curso y los siguientes cinco años. Dichas variables son empleadas en la estimación de una función de producción Cobb - Douglas⁶, tomando como referencia la metodología indicada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la estimación del Balance Estructural en los países desarrollados, con lo cual se estima el PIB tendencial asociado a cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la brecha existente con respecto al PIB efectivo.

El Comité Consultivo del PIB tendencial es convocado entre los meses de julio y agosto de cada año y sus estimaciones son utilizadas para la elaboración y seguimiento del presupuesto del ejercicio siguiente. En la sección III de este anexo se presenta el acta de resultados del último Comité convocado en virtud del proyecto de Ley de Presupuestos para 2015.

I.2 AJUSTE POR EL CICLO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL COBRE Y MOLIBDENO

Para el caso de los traspasos de Codelco al Fisco, los ajustes se realizan sobre el ciclo de los precios internacionales del cobre y el molibdeno. Por su parte, los ajustes a los ingresos provenientes de la gran minería privada son realizados sobre tres categorías de impuestos en base al ciclo del precio internacional del cobre.

3 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

4 Para mayores detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larraín et al. (2011).

5 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

6 Para más detalles ver Hagemann (1999).

El detalle y formulación de dichos ajustes son presentados en la siguiente sección de este anexo. En términos generales, el ajuste cíclico se obtiene al multiplicar la cantidad vendida del *commodity*, en un período determinado, por la diferencia entre el precio efectivo y el precio de referencia o de largo plazo, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$ACC_t = Q_t \cdot (P_t - P_t^*) \quad (2)$$

Donde ACC_t corresponde a la estimación del ajuste cíclico de los ingresos asociados al *commodity*, Q_t son las ventas físicas, P_t^* es el precio de referencia y P_t es el precio efectivo.

Al igual que para el PIB tendencial, y con el objetivo de garantizar la autonomía técnica en la estimación de la variable, desde el ejercicio presupuestario 2001, el precio de referencia del cobre es estimado por un comité de expertos independientes⁷.

Este Comité es convocado en similar fecha que el respectivo panel de expertos del PIB tendencial, y su tarea es entregar estimaciones sobre los precios efectivos del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para los siguientes diez años. En particular, se consulta a cada experto por sus proyecciones del precio del metal y con éstas se calcula para cada experto un precio promedio para la próxima década. Las estimaciones de cada experto son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con lo que se obtiene un promedio robusto del precio proyectado, que es el precio de referencia a utilizar en la elaboración y seguimiento del Presupuesto del año siguiente. En la sección IV de este anexo se presenta el acta de resultados del último Comité convocado en virtud del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015.

Por su parte, dado el aún escaso desarrollo del mercado del molibdeno, y la poca cantidad de expertos en este metal, no se cuenta con un Comité Consultivo análogo al del cobre. Por esta razón, desde el ejercicio presupuestario 2005 el precio de referencia es estimado como un promedio móvil de los precios históricos. A partir de Larraín et al. (2011) se fijaron los criterios a considerar, optándose por un promedio móvil de los precios del óxido de molibdeno (publicados mensualmente por Cochilco) de los últimos siete años, considerando desde el último dato disponible (agosto más reciente) hasta 83 meses previos.

7 Para detalles sobre el funcionamiento del comité ver Larraín et al. (2011).

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015

II.1. VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del BCA del Proyecto de Presupuesto 2015 se consideraron las siguientes variables económicas estructurales (cuadro A.I.1) y efectivas (cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2015

Variable	Valor	Fuente
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2015	2,8%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2014.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2014	2,1%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2014.
Precio de referencia del cobre 2015 (centavos de dólar por libra)	307	Comité de Expertos, reunido en julio de 2014.
Precio de referencia del cobre 2014 (centavos de dólar por libra)	304	Comité de Expertos, reunido en julio de 2013.
Precio de referencia del molibdeno 2015 (dólares por libra)	16,1	Ministerio de Hacienda.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Variables económicas efectivas 2015

Variable	Periodo	Valor
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2015	3,6%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2015	3,0%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2015	585
	Promedio 2014 (\$2015)	582
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2015	312
	Promedio 2014	315
Diferencia precio efectivo - precio referencia cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2015	-15,4
Ventas cobre Codelco (miles de toneladas)	Total año 2015	1.684,8
Precio molibdeno (dólares por libra)	Promedio 2015	13
Ventas molibdeno Codelco (miles de toneladas)	Total año 2015	25,5
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2015	3.359
	Total 2014	3.235
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2014	4,0%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2014	20,2%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2015	33,6%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (z)	Promedio 2015	48,5%

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS

Para encontrar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros es necesario calcular su nivel cíclicamente ajustado a partir de su nivel efectivo, restadas las medidas tributarias transitorias de reversión automática a cada partida de impuesto⁸.

La fórmula de ajuste cíclico por concepto de estos ingresos es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - (ITNM_{t,i} - MT_{t,i}) \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\epsilon_i} \quad (3)$$

Donde $ITNM_{t,i}$ corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto i en el período t ; $MT_{t,i}$ son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada tipo de impuesto⁹; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período t y ϵ_i la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto i . Las elasticidades para cada tipo de impuesto se encuentran en el cuadro A.I.3. La recaudación no minera efectiva, más el resultado de aplicar la ecuación (3), se encuentran en el cuadro A.I.4.

Cuadro A.I.3
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

Categoría de impuesto	Renta Anual	Renta Mensual	PPM	Indirectos	Otros
Elasticidad/PIB	1,63	1,82	2,39	1,04	1,00

Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.4
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2015
(millones de pesos 2015)

Componente	ITNM efectivo	Componente Cíclico	ITNM cíclicamente ajustados
Impuesto Declaración Anual (abril)	5.728.083	-197.366	5.925.449
Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2015)	-6.552.871	333.702	-6.886.573
Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	3.539.939	-181.804	3.721.743
PPM	6.752.424	-459.021	7.211.444
Impuestos Indirectos	16.279.695	-472.633	16.752.328
Otros	262.054	-7.311	269.365
Total	26.009.324	-984.433	26.993.757

Fuente: Dipres.

Cabe señalar que en el caso del Impuesto a la Renta de declaración anual y al sistema de pagos se les multiplica por la brecha PIB del período $t-1$, puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual se declaran.

⁸ No se han presupuestado este tipo de medidas para 2015.

⁹ A sugerencia del Comité Corbo, el cálculo del BCA considera los ingresos cíclicamente ajustados y no el ingreso permanente, por lo tanto, a los ingresos de cada período solo se restan medidas de reversión automática. Ver Corbo et al. (2011).

II.3 EFECTO CÍCLICO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD

En este caso se aplica el mismo mecanismo utilizado para hallar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, descrito en la ecuación (3), utilizando una elasticidad de 1,17¹⁰. Los resultados se muestran en el cuadro A.I.5.

Cuadro A.I.5
Efecto Cíclico de las Cotizaciones Previsionales de Salud 2015
(millones de pesos 2015)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
1.782.734	-58.331	1.841.064

Fuente: Dipres.

II.4 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CODELCO

Los ingresos provenientes de Codelco que están influidos de forma importante por el ciclo son las ventas de cobre y las ventas de molibdeno. En vista de que cada producto tiene un ciclo de precios distinto, la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza calculando los efectos cíclicos de cada metal por separado.

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco (IC_t^c) por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$IC_t^c = VC_t \cdot (P_t^c - P_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (4)$$

Donde VC_t corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período t , P_t^c es el precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período t , P_t^* es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período t , que es estimado por el Comité Consultivo para el año t , TCN_t corresponde al promedio trimestral del tipo de cambio nominal observado (pesos por US\$), y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Aunque el cálculo del ajuste cíclico es realizado ex post de manera trimestral, en el caso de la estimación al momento de elaboración del Presupuesto, al no contar aún con información trimestral, se realiza un único ajuste con cifras anuales. Es importante destacar que en la fórmula (4), dado que el precio del cobre está expresado en centavos de dólar, es necesario dividir por 100 para obtener el ajuste en pesos. Adicionalmente, para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, la cifra debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

10 Cabe señalar que desde el año 2010, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, se informa separadamente del total de impositivos previsionales las cotizaciones de salud, con el propósito de contribuir en la entrega de información de este ítem.

Por su parte, el ajuste cíclico de los ingresos por concepto de ventas de molibdeno (IM_t^c) se calcula como:

$$IM_t^c = VM_t \cdot (P_t^M - PM_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (5)$$

Donde, VM_t corresponde a las ventas de molibdeno por parte de Codelco (toneladas métricas) en el período t , P_t^M es el precio promedio del molibdeno en dólares por libra en el período t , y PM_t^* es el precio de referencia del molibdeno en dólares por libra para el período t .

Tal como en la ecuación anterior, el ajuste a las ventas de molibdeno se realiza ex post trimestralmente, pero con ocasión del Presupuesto se utilizan las cifras promedio anual. De forma análoga al caso del cobre, para hacer compatible el resultado de la ecuación (5) con el formato de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividido por 1.000.000. En este caso, el precio del molibdeno se encuentra en dólares, por lo que no es necesario dividir el resultado por 100.

El cuadro A.I.6 presenta los resultados de aplicar las ecuaciones (4) y (5) a los traspasos de Codelco.

Cuadro A.I.6
Efecto cíclico traspasos cobre y molibdeno Codelco 2015
(millones de pesos de 2015)

Período	Ingresos Efectivos	Componente Cíclico Cobre	Componente Cíclico Molibdeno	Ingresos cíclicamente ajustados
Total	1.192.757	-334.625	-101.951	1.629.333

Fuente: Dipres.

II.5 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MINERÍA PRIVADA (GMP10)

II.5.1. Impuesto Específico a la actividad minera

Durante los años tributarios 2011 a 2013 la Ley N° 20.469 estableció, para las empresas mineras que se acogieran, una tasa variable de Impuesto Específico (IE) en función del margen operacional. Sin embargo, a partir del año tributario 2014, la tasa retorna a un valor fijo de 4,0%. Así, las ecuaciones de ajuste cíclico para los ingresos tributarios de las GMP10, pasan a estar asociadas a una tasa única de impuesto específico de 4,0%.

Dado lo anterior, la ecuación de ajuste cíclico para el IE se define de la siguiente manera:

$$IE_t^c = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^E + (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot 4\% \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^E \quad (6)$$

Donde, PPM_t^E son los Pagos Provisionales Mensuales asociados al IE en el período t, P_t^{BML} es el precio del cobre efectivo (promedio en la Bolsa de Metales de Londres) en el período t, P_t^* es el precio de referencia utilizado para el período t, Q_{t-1} es la producción de las grandes mineras en el período t-1, TCN_{t-1} el tipo de cambio promedio del período t-1 y $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ la inflación en t. Para convertir a pesos esta cifra, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.7 muestra los resultados del ajuste cíclico del Impuesto Específico estimado para la gran minería privada el año 2015.

Cuadro A.I.7
Efecto cíclico del Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 2015
(millones de pesos de 2015)

Componente	Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
Impuesto Específico (abril de 2015)	188.051	17.993	170.058
PPM 2015	186.608	2.991	183.617
Créditos (abril de 2015)	-206.733	-7.120	-199.613
Total	167.926	13.863	154.063

Fuente: Dipres.

II.5.2. Impuesto a la Renta de Primera Categoría

Respecto de la tasa de este impuesto, es importante destacar que el Impuesto Específico se puede aplicar como crédito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Por lo tanto, en la ecuación de ajuste cíclico se utiliza una tasa relevante de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se calcula para el año tributario 2015 de acuerdo a la ecuación (7):

$$t_{IR,t-1} = 21\% \cdot (1 - 4\%) \quad (7)$$

Dado esto, la ecuación de ajuste cíclico para el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) es:

$$IR_t^c = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^R + (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot t_{IR,t-1} \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^R \quad (8)$$

Donde, PPM_t^R son los Pagos Provisionales Mensuales asociados al IR en el período t. Para convertir a pesos estas cifras, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.8 muestra los resultados del cálculo del efecto cíclico del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la gran minería privada estimado para el año 2015.

Cuadro A.I.8
Efecto cíclico Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 2015
(millones de pesos de 2015)

Componente	Ingresos efectivos	Componente cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
Impuesto Primera Categoría (abril de 2015)	977.693	86.366	891.327
PPM 2015	985.581	15.795	969.787
Créditos (abril de 2015)	-937.377	-32.285	-905.092
Total	1.025.896	69.876	956.021

Fuente: Dipres.

II.5.3. Impuesto Adicional

Considerando que el Impuesto Específico puede ser un crédito para los impuestos de Primera Categoría y Adicional, y que el impuesto de Primera Categoría también se puede aplicar como crédito para el Impuesto Adicional, la ecuación de ajuste cíclico del Impuesto Adicional (IA) se describe como se detalla a continuación:

$$IA_t^c = z_t * Q_t \cdot TCN_t \cdot 2.204,62 \cdot (t_{IA,t} - t_{IR,t-1}) \cdot (P_t^{BML} - P_t^*) \quad (9)$$

Donde, $t_{IA,t}$ se calcula:

$$t_{IA,t} = 35\% \cdot (1 - 4\%) \quad (10)$$

Así, $t_{IA,t}$ es la tasa relevante del Impuesto Adicional para el cálculo del ajuste cíclico, y z_t corresponde al porcentaje de remesas enviadas por las grandes empresas mineras al exterior, término que por razones de simplicidad se asume exógeno a la tasa impositiva. La estimación de z_t se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior de los últimos años.

El cuadro A.I.9 muestra los resultados de aplicar la ecuación (9) para el cálculo del ajuste cíclico del Impuesto Adicional.

Cuadro A.I.9
Efecto cíclico Impuesto Adicional GMP10 2015
(millones de pesos de 2015)

Componente	Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
Total	408.010	15.128	392.883

Fuente: Dipres.

II.6 AJUSTE CÍCLICO TOTAL

El efecto cíclico total de los ingresos del Gobierno Central es la suma de los ajustes cíclicos descritos en los apartados anteriores, esto es:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ICC_t^c + ITM_t^c \quad (11)$$

Donde, $ITNM_t^c$ corresponde a la suma de los ajustes cíclicos de cada categoría de impuesto no minero, ICS_t^c al ajuste cíclico de las cotizaciones previsionales de salud, ICC_t^c a la suma de los ajustes cíclicos por cobre y molibdeno de Codelco, e ITM_t^c a la suma de los ajustes cíclicos de los impuestos a la renta de la minería privada. El cuadro A.I.10 muestra cada uno de estos ajustes así como el ajuste o efecto cíclico total, tanto en millones de pesos como en porcentaje del PIB estimado para 2015.

Cuadro A.I.10
Ajuste cíclico ingresos 2015

Efectos cíclicos	Millones de Pesos de 2015	Porcentaje del PIB
Ingresos tributarios no mineros	-984.433	-0,6
Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-58.331	0,0
Ingresos de Codelco	-436.576	-0,3
Ingresos tributarios GMP10	98.867	0,1
Efecto cíclico total	-1.380.473	-0,9

Fuente: Dipres.

II.7 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El BCA del Gobierno Central Total para el año 2015 se determina como:

$$BCA_t = BD_t - AC_t \quad (12)$$

Donde BCA_t corresponde al Balance Cíclicamente Ajustado y BD_t al balance efectivo o devengado del año t.

El cuadro A.I.11 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB.

Cuadro A.I.11
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2015

	Millones de Pesos de 2015	Porcentaje del PIB
Balance efectivo (BD_{2015})	-3.034.215	-1,9
Efecto cíclico (AC_{2015})	-1.380.473	-0,9
Balance Cíclicamente Ajustado (BCA_{2015})	-1.653.742	-1,1

Fuente: Dipres.

II.8 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO

Siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una Política de Balance Estructural de segunda generación para Chile”, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA, junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central. Este indicador permite contar con una medida más limpia de la política fiscal vigente al no considerar los cambios en los intereses, los cuales responden principalmente a resultados fiscales de ejercicios anteriores y no a lo que la autoridad fiscal proyecta realizar en el año en cuestión. El cuadro A.I.12 presenta la estimación del balance primario para el próximo año.

Cuadro A.I.12
Balance primario efectivo y cíclicamente ajustado 2015

	Millones de pesos de 2015	Porcentaje del PIB
Balance global efectivo	-3.034.215	-1,9
Balance global cíclicamente ajustado	-1.653.742	-1,1
Ingresos por intereses	340.352	0,2
Gastos por intereses	1.031.750	0,7
Balance primario efectivo	-2.342.817	-1,5
Balance primario cíclicamente ajustado	-962.344	-0,6

Fuente: Dipres.

III. ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL

III.1 ANTECEDENTES DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL 2014

- I. Por décimo tercer año consecutivo se realizó el proceso de consulta a un grupo de expertos para la estimación del PIB tendencial, variable clave para el cálculo del Balance Estructural del Gobierno Central.

Se utilizan las recomendaciones indicadas por el “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”, presidido por Vittorio Corbo para obtener el valor del PIB tendencial.

La reunión del Comité se realizó el día viernes 4 de julio de 2014. En ella se presentó la metodología de cálculo del Balance Estructural. Además, se solicitó a los expertos la proyección de variables relevantes en la estimación del PIB de tendencia y se analizaron las perspectivas para algunas variables macroeconómicas solicitadas.

A los expertos convocados se les hizo llegar una base de datos anual desde 1960 a 2013 con las variables efectivas necesarias para el cálculo del PIB tendencial.

- II. En la consulta de este año, referente al PIB tendencial para el año 2014, participaron los siguientes expertos:

- 1) Alejandro Alarcón
- 2) Rodrigo Aravena
- 3) Patricio Arrau
- 4) Claudio Bravo
- 5) Pablo Correa
- 6) Jorge Desormeaux
- 7) Dalibor Eterovic
- 8) Ricardo Ffrench-Davis
- 9) Pablo García
- 10) Guillermo Le Fort
- 11) Igal Magendzo
- 12) Manuel Marfán
- 13) Joseph Ramos
- 14) Patricio Rojas
- 15) Jorge Selaive
- 16) Guillermo Tagle
- 17) Rodrigo Valdés

- III. Las opiniones vertidas no representan necesariamente a las instituciones a las que los expertos pertenecen. Asimismo, se hace presente que al solicitar valores para las variables requeridas, el Ministerio de Hacienda entiende que los expertos no necesariamente concuerdan con cada una de las opciones adoptadas en la metodología referida.
- IV. La metodología que utiliza el Ministerio de Hacienda para el cálculo del PIB tendencial tiene como referencia aquella indicada por el FMI en la estimación del Balance Estructural en los países desarrollados, la que considera la estimación de una función de producción Cobb-Douglas. En el caso de Chile los parámetros de dicha función fueron rescatados de la información de Cuentas Nacionales y del INE.
- V. Sin embargo, tal como se ha hecho desde 2010, adicionalmente se consideran las recomendaciones del Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile. Este procedimiento indica que una vez calculados los parámetros de la función, se calculará el PIB tendencial para cada experto. Lo anterior se obtiene de reemplazar en la función el valor de tendencia o de “uso normal” de los factores productivos. Para obtener estos valores, se requieren las proyecciones de cada experto de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), que sirven como insumos de esta función. La consulta a los expertos se focalizó en la estimación para el período 2014-2019 de las variables anteriores.
- VI. De los 17 expertos consultados, 17 de estos entregaron sus proyecciones para el período 2014-2019. Los resultados fueron entregados en una fecha anterior a la publicación de los datos del PIB del segundo trimestre por parte del Banco Central.
- VII. Una vez obtenido el PIB tendencial de cada experto se eliminan los valores extremos de cada año (máximo y mínimo) para obtener la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la tasa de crecimiento y la brecha existente con respecto al PIB real (ver resultados por experto en Anexo N°2).
- VIII. Cabe recordar algunos aspectos técnicos de la consulta:
 - a. Para el cálculo de la PTF, se realiza una corrección por intensidad uso del *stock* de capital, a través de un índice que relaciona las tasas de desempleo efectiva y natural. Cabe resaltar que en Chile no existe un indicador directo de utilización de capital, por lo que se utiliza como aproximación la tasa de desempleo.
 - b. El cálculo de la serie de *stock* de capital se basa en la metodología utilizada en el paper “*Stock de Capital en Chile (1985-2005): Metodología y Resultados*” de Claudia Henríquez (2008), actualizado con las nuevas cifras de Cuentas Nacionales del Banco Central de Chile¹ al 2013.
 - c. Para el cálculo de las horas trabajadas totales se ajusta por años de escolaridad de la fuerza de trabajo.
 - d. Tanto el nivel de PIB efectivo como el de PIB tendencial para el cálculo de la brecha, se encuentran en pesos de acuerdo a las nuevas Cuentas Nacionales con año de referencia 2008.

1 Ver <http://www.bcentral.cl/estudios/estudios-economicos-estadisticos/063.htm>

- IX. Finalmente, es importante agradecer la cooperación, alto interés y compromiso que por décimo tercer año consecutivo han mostrado los expertos miembros del Comité para participar en esta convocatoria, que es de suma importancia para el país.

III.2 RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL 2014

X. La consulta formulada a los expertos se refirió a las estimaciones para el período 2014-2019 de las tasas de crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo, la fuerza de trabajo y la productividad total de factores. Una vez entregadas las estimaciones por parte de los expertos, se procedió a calcular el PIB tendencial en niveles para cada uno de los integrantes del comité. Luego se calcula el promedio anual eliminando en cada año, el valor del experto que resulte mínimo y máximo. Finalmente, los valores promedio recortado obtenidos para los años 1960 a 2019 del PIB tendencial en niveles fueron usados para calcular su tasa de crecimiento y la brecha con respecto al PIB efectivo.

XI. El resultado de la consulta se muestra en los siguientes cuadros, donde se resumen los escenarios de proyecciones de las tasas de crecimiento para cada una de las variables solicitadas, para cada uno de los 17 expertos²:

Cuadro A.I.13
Productividad Total de los Factores (PTF)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	-0,83%	-0,52%	-0,04%	0,40%	0,81%	1,05%
2	1,24%	0,66%	1,49%	0,92%	0,85%	0,80%
3	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
4	-1,03%	0,58%	-0,38%	-0,01%	-0,74%	-0,14%
5	-0,75%	0,26%	0,40%	0,78%	0,76%	1,00%
6	0,24%	1,25%	1,00%	0,61%	0,87%	1,17%
7	-0,77%	-0,05%	0,18%	0,53%	0,47%	0,39%
8	0,30%	1,22%	1,59%	1,28%	1,12%	0,63%
9	-1,00%	0,50%	1,00%	0,60%	0,50%	0,60%
10	-0,02%	0,75%	0,83%	1,06%	1,13%	1,20%
11	-0,68%	0,56%	0,21%	0,53%	0,46%	0,72%
12	-0,80%	-0,28%	0,02%	0,34%	0,26%	0,47%
13	0,00%	0,40%	0,70%	1,00%	1,00%	1,00%
14	-0,50%	0,25%	0,32%	0,36%	0,39%	0,37%
15	-0,26%	0,63%	0,90%	0,34%	0,43%	0,40%
16	0,10%	0,20%	0,50%	1,00%	1,00%	1,00%
17	0,90%	1,20%	1,20%	1,40%	1,50%	1,50%

2 El orden de los escenarios no corresponde al orden de los expertos nombrados en la primera página.

Cuadro A.I.14
Formación Bruta de Capital Fijo

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	-0,50%	1,00%	2,80%	3,80%	4,20%	4,80%
2	3,32%	3,75%	3,58%	3,88%	4,26%	3,77%
3	0,00%	10,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
4	-2,70%	6,60%	8,40%	7,10%	6,50%	7,00%
5	-1,50%	4,25%	4,50%	5,00%	9,22%	6,42%
6	-3,00%	4,00%	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%
7	-2,50%	2,50%	3,50%	4,00%	4,50%	5,00%
8	-0,70%	8,00%	6,50%	5,00%	5,00%	5,00%
9	-3,60%	1,50%	1,90%	1,30%	1,30%	1,20%
10	-1,00%	6,00%	8,02%	7,01%	5,99%	5,99%
11	-3,50%	3,70%	4,00%	4,80%	4,50%	4,00%
12	-1,30%	7,80%	5,20%	4,80%	4,70%	5,10%
13	-1,00%	12,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%
14	-0,33%	5,50%	4,90%	5,10%	5,00%	5,00%
15	-1,45%	3,30%	5,47%	5,26%	5,60%	5,68%
16	-1,60%	5,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
17	3,50%	4,50%	6,00%	6,00%	6,00%	7,00%

Cuadro A.I.15
Fuerza de Trabajo

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	1,52%	1,51%	1,51%	1,50%	1,49%	1,48%
2	1,12%	1,11%	0,55%	0,54%	0,54%	0,54%
3	2,50%	2,40%	2,30%	2,30%	2,30%	2,30%
4	3,35%	2,49%	2,56%	2,64%	2,68%	1,80%
5	1,55%	2,14%	1,42%	1,83%	1,58%	1,32%
6	2,00%	1,00%	0,80%	0,50%	0,70%	1,00%
7	1,69%	1,81%	1,94%	2,06%	2,19%	2,31%
8	2,63%	2,60%	2,55%	2,30%	2,30%	2,00%
9	2,00%	2,30%	3,00%	2,50%	2,20%	2,20%
10	1,37%	1,79%	2,34%	2,06%	2,13%	2,09%
11	2,10%	1,40%	1,80%	1,75%	1,70%	1,70%
12	1,98%	1,75%	1,63%	1,76%	1,84%	1,76%
13	1,50%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%
14	1,85%	2,00%	2,00%	2,10%	2,10%	2,10%
15	1,64%	1,62%	1,43%	1,42%	1,40%	1,39%
16	2,00%	3,00%	3,00%	4,00%	3,50%	3,50%
17	1,80%	2,00%	2,20%	2,00%	1,80%	1,80%

XII. Fruto de las estimaciones entregadas por el Comité de Expertos, se obtuvo un crecimiento del PIB Tendencial para 2015 de 4,3%.

XIII. Los resultados fueron los siguientes:

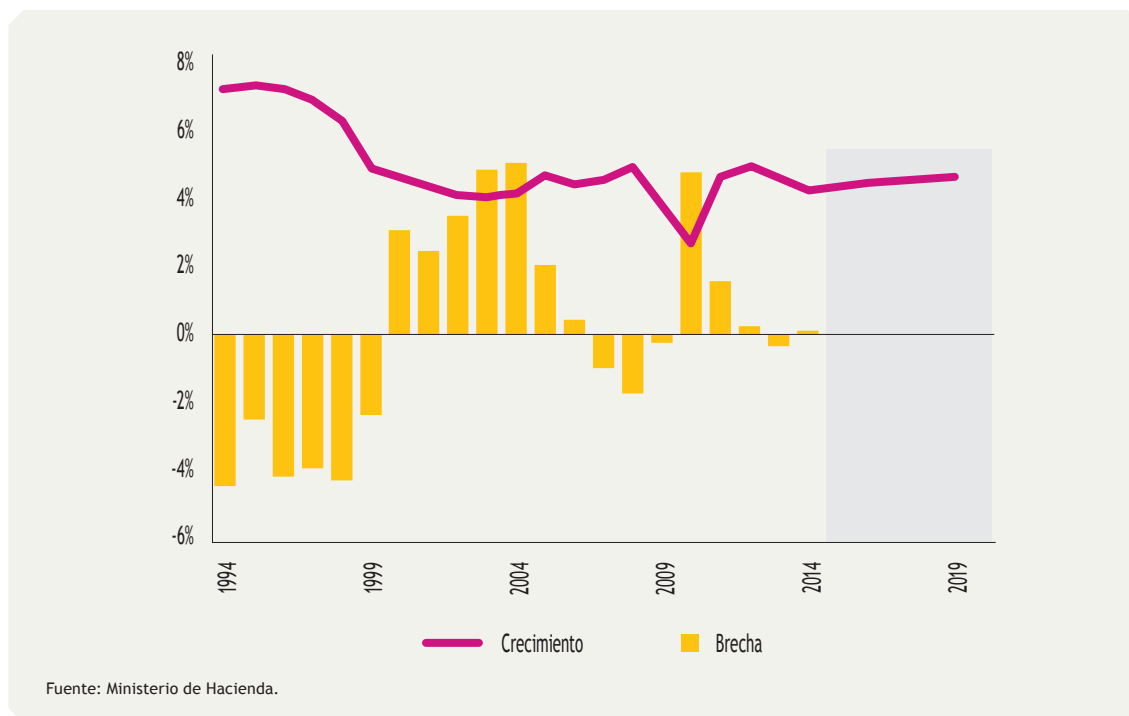
Cuadro A.I.16
PIB Tendencial

Escenario para el cálculo del PIB Tendencial			
	PIB Tendencial		Brecha PIB Tendencial/PIB Efectivo
	Mill. \$ año anterior	Var %	%
1990	35.884.525	6,3%	0,1%
1991	38.153.449	6,3%	-1,3%
1992	40.832.536	7,0%	-5,0%
1993	43.904.164	7,5%	-4,4%
1994	47.009.321	7,1%	-2,4%
1995	50.362.801	7,1%	-4,1%
1996	53.911.881	7,0%	-3,9%
1997	57.559.699	6,8%	-4,2%
1998	61.100.914	6,2%	-2,3%
1999	64.012.181	4,8%	2,9%
2000	66.921.233	4,5%	2,4%
2001	69.788.288	4,3%	3,4%
2002	72.587.087	4,0%	4,7%
2003	75.457.346	4,0%	4,9%
2004	78.485.763	4,0%	1,9%
2005	82.045.900	4,5%	0,4%
2006	85.580.441	4,3%	-0,9%
2007	89.341.172	4,4%	-1,7%
2008	93.646.099	4,8%	-0,2%
2009	97.168.942	3,8%	4,6%
2010	99.673.272	2,6%	1,5%
2011	104.183.495	4,5%	0,2%
2012	109.214.324	4,8%	-0,3%
2013	114.087.591	4,5%	0,1%
2014	118.831.541	4,2%	
2015	123.883.369	4,3%	
2016	129.254.623	4,3%	
2017	134.938.395	4,4%	
2018	140.941.003	4,4%	
2019	147.249.031	4,5%	

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a proyecciones de los expertos.

El nivel de PIB Tendencial, aquí obtenido y que se utiliza para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, no se modifica en ningún momento del año.

Gráfico A.I.1
PIB Tendencial
(porcentaje)



III.3 CONSTRUCCIÓN DE LOS DATOS

A continuación se detallan las fuentes de datos de las series a utilizar para la estimación del PIB tendencial del período 2014-2019.

- 1. PIB en pesos del año anterior encadenado:** Para el período 1986-2013 se utilizan los datos empalmados de Cuentas Nacionales publicados por el Banco Central. Para el período 1960-1985 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
- 2. FBCF en pesos del año anterior encadenado:** Para el período 1986-2013 se utilizan los datos empalmados de Cuentas Nacionales publicados por el Banco Central. Para el período 1960-1985 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
- 3. Empleo y Tasa de desempleo:** Para el período comprendido entre 1960-1985, inclusive, se utilizó como fuente a Coeymans (2000). Desde 1986 al 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos se incluirán las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Es importante recalcar que los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales se comenzaron a publicar en marzo de 2010.

4. **Fuerza de trabajo:** Para el período comprendido entre 1960-1985, inclusive, se calculó como “residuo” de las tasas de desempleo y empleo indicadas en el punto anterior. Desde 1986 hasta 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos se incluirán las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Es importante recalcar que los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales se comenzaron a publicar en marzo de 2010.
5. **Tasa de depreciación:** Para el período 2014-2019 se utiliza la tasa de depreciación implícita del 2013.
6. **Tasa natural de desempleo:** Para el período 2010-2019 se utiliza el promedio observado de la tasa de desempleo de la NENE medida por el INE entre los años 2010-2013.
7. **Horas trabajadas:** Para el período 2014-2019 se consideraron las mismas horas semanales trabajadas de 2013, obtenidas de la Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, y una constante de 52 semanas al año.
8. **Años de Escolaridad:** Para el período 2014-2019 se consideró como tasa de crecimiento de los años de escolaridad el promedio del período 1991-2013.

Nota: Para las variables de Empleo y Fuerza de Trabajo del INE, el dato anual se obtiene como el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para estas series también se incluyen los datos bajo la nueva encuesta de empleo del INE (NENE), pero es importante recalcar que los datos del año 2009 son sólo referenciales.

Cuadro A.I.17:
Base de datos 2014
Series para el cálculo del PIB Tendencial 1960 - 2013

	Series para el cálculo del PIB Tendencial		
	Stock de Capital (K)	Horas Trabajadas -Totales Normales (Corregidas por Educación)	Productividad Total de los Factores (PTF)
	Mill. \$ año anterior	-	1960=100
1960	37.495.207	32.064.915	100,00
1961	38.846.153	34.755.960	99,74
1962	40.462.570	36.008.121	100,46
1963	42.458.121	34.794.138	105,76
1964	44.207.797	39.343.135	98,97
1965	45.711.898	40.467.003	96,13
1966	47.270.021	41.416.899	103,55
1967	48.840.896	42.408.220	102,43
1968	50.654.986	44.503.572	101,89
1969	52.576.893	46.387.071	102,25
1970	54.667.499	47.771.741	101,03
1971	56.598.299	49.411.868	104,31
1972	57.711.882	49.679.325	101,06
1973	58.612.336	50.687.886	95,42
1974	60.020.026	51.412.706	99,14
1975	60.623.333	55.402.306	87,80
1976	60.816.857	52.258.680	86,49
1977	61.340.609	53.368.939	91,81
1978	62.274.396	56.871.782	96,40
1979	63.661.491	60.031.634	100,72
1980	65.747.822	62.750.134	102,43
1981	68.451.258	64.277.794	103,95
1982	69.115.013	65.191.199	99,30
1983	69.300.085	69.247.918	94,85
1984	69.981.261	73.081.258	93,11
1985	70.946.344	75.928.337	89,71
1986	71.860.181	77.651.615	90,04
1987	73.218.080	80.080.982	92,26
1988	75.005.539	84.977.067	93,70
1989	77.727.018	90.868.412	95,88
1990	80.689.876	94.717.270	95,11
1991	83.406.132	103.259.485	102,33
1992	87.310.363	112.101.057	104,98
1993	92.487.561	120.361.769	104,97
1994	97.565.288	123.171.819	107,55
1995	103.669.749	124.455.476	112,55
1996	110.755.845	127.338.470	113,85
1997	118.552.642	125.976.494	118,41
1998	126.283.911	135.207.985	115,63
1999	131.732.892	135.095.225	117,39
2000	137.529.141	139.500.268	118,25
2001	143.435.401	141.979.989	118,81
2002	149.252.094	144.497.881	118,53
2003	155.488.502	151.485.043	117,34
2004	162.487.964	156.291.501	121,59
2005	171.927.244	160.557.397	122,84
2006	181.483.846	161.786.344	124,01
2007	192.257.565	166.271.287	124,14
2008	205.667.887	173.032.061	122,46
2009	215.618.019	174.388.854	120,44
2010	220.690.380	184.820.850	121,10
2011	234.693.825	192.750.026	120,40
2012	250.859.228	195.536.552	121,04
2013	265.881.830	200.628.545	120,22

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información del Banco Central, U. de Chile e INE.

Cuadro A.I.18
Base de datos 2014
Series para el cálculo de la PTF 1960 - 2013

Series para el cálculo de la PTF			
	PIB	Capital Corregido por Intensidad de Uso	Horas Trabajadas Totales (Corregidas por Educación)
	Mill. \$ año anterior	Mill. \$ año anterior	-
1960	13.952.025	37.296.015	31.493.709
1961	14.619.277	38.278.607	33.817.729
1962	15.312.031	39.915.363	35.074.712
1963	16.280.694	42.064.802	34.038.562
1964	16.642.954	44.036.505	38.698.130
1965	16.777.478	45.829.318	40.061.039
1966	18.648.362	47.542.474	41.132.073
1967	19.253.795	49.854.798	42.744.516
1968	19.943.119	51.598.109	44.762.414
1969	20.685.164	53.216.467	46.361.247
1970	21.110.510	55.237.020	47.662.754
1971	23.001.006	58.318.155	50.273.451
1972	22.721.966	59.898.900	50.913.896
1973	21.457.484	59.764.789	51.034.935
1974	21.666.578	58.373.499	49.373.856
1975	18.869.387	55.517.641	50.098.656
1976	19.533.208	60.222.810	51.097.836
1977	21.458.976	61.925.618	53.200.764
1978	23.222.330	62.254.314	56.138.888
1979	25.145.487	63.462.256	59.091.620
1980	27.143.289	66.940.656	63.085.607
1981	28.829.537	70.646.816	65.505.710
1982	24.912.158	63.759.674	59.384.034
1983	24.214.109	62.985.633	62.147.188
1984	25.639.214	66.409.756	68.479.908
1985	26.143.903	69.398.775	73.338.616
1986	27.606.975	72.656.659	77.525.512
1987	29.394.675	75.029.994	81.031.336
1988	31.554.912	77.880.377	87.125.138
1989	34.702.041	82.355.545	95.069.413
1990	35.865.469	85.628.782	99.251.464
1991	38.653.861	83.457.567	102.024.559
1992	42.985.500	88.779.855	112.555.151
1993	45.901.592	94.161.321	120.999.845
1994	48.179.871	97.986.261	122.148.529
1995	52.493.930	104.689.688	124.100.320
1996	56.070.719	113.031.806	128.321.868
1997	60.069.674	121.257.672	127.231.469
1998	62.530.098	128.760.252	136.126.653
1999	62.188.442	128.964.541	130.593.970
2000	65.372.654	135.346.838	135.561.218
2001	67.508.951	140.868.573	137.686.682
2002	69.325.028	146.667.785	140.211.233
2003	71.940.239	153.242.763	147.420.706
2004	76.987.661	159.310.516	151.309.308
2005	81.742.969	170.004.462	156.766.395
2006	86.397.688	182.290.135	160.462.697
2007	90.856.522	194.512.317	166.107.010
2008	93.847.932	206.597.074	171.629.247
2009	92.875.262	212.149.411	169.426.967
2010	98.227.638	217.759.766	182.366.559
2011	103.963.086	234.157.310	192.309.396
2012	109.558.126	252.137.351	196.532.807
2013	114.022.307	268.665.703	202.729.194

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información del Banco Central, U. de Chile e INE.

Cuadro A.I.19
Base de datos 2014
Otras Series 1960 - 2013

	Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF)	Depreciación	Índice de Intensidad de Uso (Solow)	Empleo	Fuerza de Trabajo	Horas Trabajadas Promedio	Educación	Tasa de Desempleo	Tasa Natural de Desempleo
	Mill. \$ año anterior	%	-	Miles de Personas	Miles de Personas	Total Anual	Años de Escolaridad	%	%
1960	2.013.416	3,4%	0,995	2.398	2.600	2.568	5,114	6,6%	6,1%
1961	2.039.299	3,4%	0,985	2.418	2.647	2.657	5,263	7,5%	6,1%
1962	2.289.528	3,4%	0,986	2.464	2.695	2.630	5,412	7,4%	6,1%
1963	2.627.522	3,4%	0,991	2.518	2.742	2.430	5,562	7,0%	6,1%
1964	2.477.794	3,4%	0,996	2.576	2.789	2.631	5,711	6,5%	6,1%
1965	2.328.078	3,4%	1,003	2.636	2.836	2.593	5,860	5,9%	6,1%
1966	2.402.955	3,3%	1,006	2.689	2.883	2.546	6,009	5,6%	6,1%
1967	2.454.324	3,3%	1,021	2.773	2.931	2.503	6,158	4,2%	6,1%
1968	2.686.479	3,4%	1,019	2.805	2.970	2.530	6,307	4,4%	6,1%
1969	2.822.020	3,4%	1,012	2.818	3.003	2.548	6,456	5,0%	6,1%
1970	3.004.159	3,4%	1,010	2.863	3.057	2.520	6,605	5,1%	6,1%
1971	2.934.498	3,4%	1,030	2.956	3.095	2.518	6,754	3,3%	6,1%
1972	2.344.893	3,4%	1,038	3.010	3.128	2.450	6,904	2,5%	6,1%
1973	2.203.627	3,3%	1,020	2.993	3.166	2.418	7,053	4,3%	6,1%
1974	2.624.812	3,3%	0,973	2.883	3.197	2.378	7,202	8,7%	6,1%
1975	2.027.120	3,3%	0,916	2.754	3.244	2.475	7,351	14,0%	6,1%
1976	1.726.786	3,3%	0,990	2.803	3.298	2.431	7,500	13,9%	13,1%
1977	1.993.523	3,3%	1,010	2.909	3.357	2.430	7,525	12,3%	13,1%
1978	2.339.924	3,4%	1,000	3.017	3.517	2.464	7,550	13,1%	13,1%
1979	2.734.196	3,4%	0,997	3.105	3.629	2.513	7,575	13,4%	13,1%
1980	3.333.100	3,4%	1,018	3.250	3.720	2.554	7,600	11,5%	13,1%
1981	3.891.644	3,5%	1,032	3.362	3.795	2.537	7,680	10,3%	13,1%
1982	2.401.096	3,5%	0,923	3.062	3.868	2.499	7,760	19,8%	13,1%
1983	2.040.105	3,5%	0,909	3.144	4.030	2.456	8,050	21,0%	13,1%
1984	2.424.555	3,5%	0,949	3.361	4.127	2.482	8,210	17,5%	13,1%
1985	2.666.412	3,5%	0,978	3.551	4.229	2.489	8,300	15,0%	13,1%
1986	2.730.884	2,6%	1,011	3.781	4.357	2.507	8,180	12,1%	13,1%
1987	3.323.826	2,7%	1,025	3.925	4.463	2.515	8,210	10,9%	13,1%
1988	3.794.237	2,7%	1,038	4.154	4.662	2.542	8,250	9,7%	13,1%
1989	4.932.435	2,9%	1,060	4.385	4.822	2.563	8,460	7,9%	13,1%
1990	5.056.578	2,7%	1,061	4.484	4.923	2.580	8,580	7,8%	13,1%
1991	5.047.598	2,9%	1,001	4.552	5.019	2.591	8,650	8,2%	8,2%
1992	6.260.305	2,8%	1,017	4.759	5.164	2.559	9,240	6,7%	8,2%
1993	7.384.406	2,5%	1,018	5.030	5.451	2.565	9,380	6,6%	8,2%
1994	7.841.210	3,0%	1,004	5.074	5.574	2.542	9,470	7,8%	8,2%
1995	9.683.874	3,7%	1,010	5.134	5.609	2.526	9,570	7,3%	8,2%
1996	10.547.554	3,3%	1,021	5.221	5.645	2.518	9,760	6,3%	8,2%
1997	11.732.111	3,6%	1,023	5.321	5.740	2.475	9,660	6,1%	8,2%
1998	12.014.667	3,6%	1,020	5.434	5.881	2.523	9,930	6,4%	8,2%
1999	10.076.449	3,7%	0,979	5.355	6.036	2.431	10,030	10,1%	8,2%
2000	10.993.928	3,9%	0,984	5.455	6.115	2.444	10,169	9,7%	8,2%
2001	11.377.323	4,0%	0,982	5.509	6.189	2.440	10,241	9,9%	8,2%
2002	11.626.657	4,1%	0,983	5.612	6.301	2.435	10,260	9,8%	8,2%
2003	12.380.391	4,1%	0,986	5.832	6.529	2.419	10,450	9,5%	8,2%
2004	13.783.426	4,4%	0,980	5.991	6.742	2.401	10,518	10,0%	8,2%
2005	17.021.172	4,7%	0,989	6.217	6.937	2.370	10,638	9,2%	8,2%
2006	17.745.916	4,8%	1,004	6.319	6.941	2.351	10,803	7,8%	8,2%
2007	19.661.641	4,9%	1,012	6.497	7.085	2.361	10,829	7,1%	8,2%
2008	23.178.540	5,1%	1,005	6.692	7.350	2.351	10,909	7,8%	8,2%
2009	20.375.276	5,1%	0,984	6.642	7.448	2.322	10,984	9,7%	8,2%
2010	22.862.276	8,3%	0,987	7.131	7.763	2.316	11,044	8,1%	6,9%
2011	26.164.478	5,5%	0,998	7.487	8.061	2.312	11,111	7,1%	6,9%
2012	29.349.833	5,6%	1,005	7.626	8.150	2.285	11,280	6,4%	6,9%
2013	29.464.702	5,8%	1,010	7.786	8.277	2.284	11,401	5,9%	6,9%

Nota: Para las variables de Empleo y Fuerza de Trabajo del INE el dato anual se obtiene como el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para estas series también se incluyen los datos bajo la nueva encuesta de empleo del INE (NENE), pero es importante recalcar que estos datos son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales de la NENE corresponden a marzo de 2010.

III.4 ESTIMACIONES DE PIB TENDENCIAL POR EXPERTO

Cuadro A.I.20
Estimaciones del PIB Tendencial por experto
En MM\$ año anterior

Experto	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	117.221.348	121.446.729	125.757.138	130.224.299	134.869.522	139.718.090
2	119.419.003	124.630.693	130.000.137	135.542.111	141.278.419	147.173.869
3	120.635.034	126.671.066	133.152.104	140.071.889	147.419.104	155.184.138
4	118.262.909	123.010.405	128.175.393	133.679.442	139.483.121	145.629.643
5	118.047.767	122.751.737	127.685.593	132.882.139	138.607.765	144.667.179
6	118.783.359	123.573.665	128.525.448	133.635.238	138.900.671	144.318.144
7	117.755.764	122.208.159	126.823.135	131.633.424	136.660.772	141.924.206
8	120.661.967	126.617.071	133.079.503	139.932.490	147.154.750	154.730.575
9	118.621.798	123.352.245	128.224.680	133.190.318	138.230.497	143.321.852
10	119.198.071	124.503.435	130.344.534	136.657.432	143.359.042	150.433.352
11	117.995.057	122.531.045	127.254.609	132.215.392	137.387.582	142.729.353
12	117.501.287	122.159.537	127.029.002	132.091.921	137.340.385	142.796.741
13	119.088.849	124.692.752	130.751.177	137.266.972	144.231.528	151.633.681
14	118.313.718	123.192.089	128.312.841	133.689.249	139.308.201	145.161.557
15	118.369.798	123.057.333	128.011.935	133.216.843	138.690.985	144.437.916
16	119.818.739	125.331.048	131.573.298	138.564.434	146.306.007	154.797.130
17	120.718.987	126.639.318	133.028.055	139.878.514	147.175.328	154.980.267

Mínimo	117.221.348	121.446.729	125.757.138	130.224.299	134.869.522	139.718.090
Máximo	120.718.987	126.671.066	133.152.104	140.071.889	147.419.104	155.184.138

Cuadro A.I.21
Variación anual de las estimaciones de PIB Tendencial por experto

Experto	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018
1	3,6%	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%
2	4,4%	4,3%	4,3%	4,2%	4,2%
3	5,0%	5,1%	5,2%	5,2%	5,3%
4	4,0%	4,2%	4,3%	4,3%	4,4%
5	4,0%	4,0%	4,1%	4,3%	4,4%
6	4,0%	4,0%	4,0%	3,9%	3,9%
7	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,9%
8	4,9%	5,1%	5,1%	5,2%	5,1%
9	4,0%	4,0%	3,9%	3,8%	3,7%
10	4,5%	4,7%	4,8%	4,9%	4,9%
11	3,8%	3,9%	3,9%	3,9%	3,9%
12	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
13	4,7%	4,9%	5,0%	5,1%	5,1%
14	4,1%	4,2%	4,2%	4,2%	4,2%
15	4,0%	4,0%	4,1%	4,1%	4,1%
16	4,6%	5,0%	5,3%	5,6%	5,8%
17	4,9%	5,0%	5,1%	5,2%	5,3%

Mínimo	3,6%	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%
Máximo	5,0%	5,1%	5,3%	5,6%	5,8%

IV. ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE 2014

IV.1 ANTECEDENTES DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE 2014

1. Como parte del proceso de elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2015, el 15 de julio de 2014 se reunió en las dependencias del Ministerio de Hacienda el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.
2. En esta ocasión, el Comité estuvo integrado por dieciséis expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético.
 - Rafael Aldunate
 - Jorge Bande
 - Jorge Cantallops
 - Alfonso González
 - Juan Carlos Guajardo
 - Javier Hurtado
 - Susana Jiménez
 - Michelle Labbé
 - Gustavo Lagos
 - Álvaro Merino
 - José Tomás Morel
 - Fernando Porcile
 - Gonzalo Sánchez
 - Enrique Silva
 - Joaquín Vial
 - Mauricio Villena
3. Los profesionales participantes en el Comité fueron consultados a título personal, por tanto sus estimaciones no comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
4. Los miembros del Comité se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2015-2024, hasta el 30 de julio de 2014. Las cifras entregadas deben estar en dólares de 2015, utilizando como deflactor el IPC de los Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que fue enviado a los expertos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda luego de la reunión.
5. Tras recibir las estimaciones de los dieciséis miembros del Comité en el plazo señalado, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre que será utilizado en la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:

- a. Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2015-2024, expresado en centavos de dólar del año 2015, junto con una justificación de las mismas.
- b. Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener un precio por experto para los siguientes diez años.
- c. Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b., excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
- d. El promedio obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.

IV.2 RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE 2014

Este año, al igual que en 2013, por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA)³ se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período. Con esto, se transparenta la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años según las proyecciones del Comité y sus miembros individuales. Las estimaciones anuales de cada miembro del Comité, así como el precio promedio de la libra de cobre para el período 2015-2024 se presentan a continuación, en orden ascendente⁴:

3 Para más detalle, ver acta de la segunda reunión del CFA realizada el 9 de julio de 2013, publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

4 El orden de los datos presentados no corresponde necesariamente al orden del listado de expertos presentado en el punto 2 del acta.

Cuadro A.I.22
Proyección del Precio del Cobre por experto 2015 - 2023
(centavos de dólar del año 2015)

Experto/ Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Precio promedio (US\$¢ por libra) moneda 2015
1	282	248	236	238	250	268	284	297	306	311	271,9
2	306	305	300	292	279	271	265	251	251	251	277,1
3	300	300	298	296	293	290	287	284	282	280	291,0
4	295	373	366	331	278	254	240	244	256	285	292,1
5	308	304	298	294	290	289	290	290	290	290	294,3
6	315	308	304	300	300	297	294	294	291	287	299,0
7	304	296	298	301	300	300	300	300	300	300	299,9
8	302	303	303	302	304	304	302	302	302	301	302,5
9	300	289	306	303	306	308	305	304	302	306	302,9
10	312	299	308	320	323	308	293	296	299	301	305,9
11	300	290	300	315	315	320	325	320	330	335	315,0
12	300	290	305	310	315	320	330	340	320	350	318,0
13	305	305	338	379	389	362	354	329	271	249	328,1
14	335	334	327	326	324	327	329	331	334	337	330,4
15	300	310	340	380	400	360	350	330	330	300	340,0
16	320	330	360	360	360	350	350	350	350	350	348,0

Fuente: Dipres.

Siguiendo la metodología señalada en el punto 5, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 271,9 US\$¢/lb y 348,0 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 306,9 US\$¢/lb.

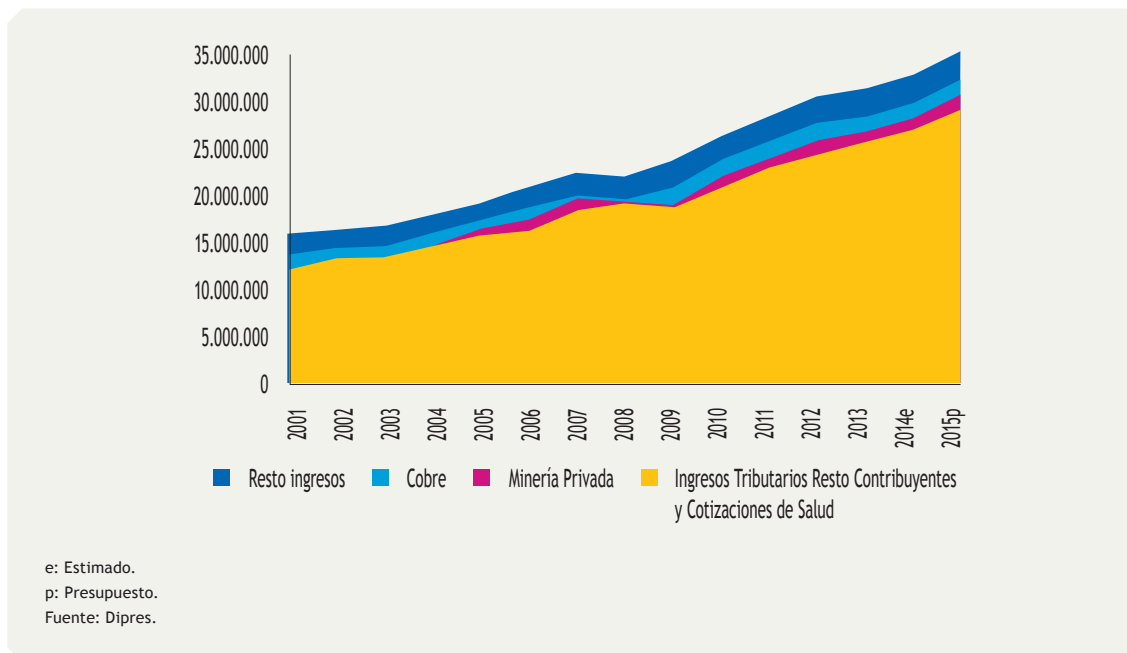
De esta manera, el precio de referencia del cobre para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público del año 2015 quedó fijado en 307 US\$¢/lb (moneda de 2015).

V. RESULTADOS HISTÓRICOS DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El siguiente cuadro presenta información de gran utilidad para el análisis ex post de la política fiscal. Al respecto, cabe recordar que el seguimiento y cumplimiento de la meta de política de Balance Cíclicamente Ajustado de cada año, es realizado sobre la base de los parámetros estructurales entregados por los Comités Consultivos del año previo. Esto quiere decir que se utilizan el nivel del PIB de tendencia y del precio de referencia del cobre, obtenidos en las consultas realizadas en julio/agosto previos al envío del proyecto de Ley de Presupuestos. De esta manera, hasta el año 2010 se presenta la información según la serie de Cuentas Nacionales 2003. A partir de 2011 las cifras se estiman según las Cuentas Nacionales 2008.

El siguiente gráfico presenta la evolución de los ingresos cíclicamente ajustados entre los años 2001 a 2015p.

Gráfico A.I.2
Nivel y composición de los ingresos cíclicamente ajustados 2001-2015p
 (millones de pesos de 2015)



Cuadro A.I.23
Balance Cíclicamente Ajustado 2001-2015
(millones de pesos de cada año y porcentaje del PIB)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014e	2015p
INGRESOS EFECTIVOS	9.473.196	9.779.674	10.574.039	12.849.605	15.773.633	20.069.168	23.110.365	22.734.214	18.368.879	23.907.473	27.562.092	28.770.158	28.734.260	30.077.423	33.356.904
EFFECTO CÍCLICO TOTAL	-728.729	-968.747	-662.394	611.503	2.268.629	4.897.585	6.120.446	4.567.107	-1.362.874	1.631.206	2.777.767	1.173.668	-107.171	-1.296.445	-1.380.473
Efecto Cíclico en Tributación no Minera	-251.591	-452.998	-411.334	-289.856	-141.755	-196.893	-162.929	-277.683	-2.064.483	-776.220	-74.139	56.585	-456.992	-1.170.240	-984.433
Efecto Cíclico en Cotizaciones de Salud	-14.883	-25.211	-25.601	-19.115	-10.566	-13.010	-10.768	-16.756	-98.850	-61.975	-7.388	1.664	-27.459	-66.348	-66.348
Efecto Cíclico en Ingresos Cobre	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	2.420.950	5.107.488	6.294.143	4.861.545	800.459	2.469.401	2.859.295	1.115.419	377.279	-59.856	-337.710
Cobre Codelco	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	1.250.073	3.278.987	3.489.670	2.537.905	422.513	1.759.697	1.479.825	496.780	203.756	-37.153	-334.625
Molibdeno Codelco	0	0	0	0	791.454	407.548	500.280	318.698	-294.871	-115.847	-154.975	-209.938	-248.518	-211.121	-101.951
Cobre Mineras Privadas	0	0	0	0	379.422	1.420.953	2.304.192	2.004.942	672.817	825.551	1.534.445	828.597	422.041	188.418	98.867
Impuesto específico	0	0	0	0	0	0	332.878	147.906	116.000	117.014	314.709	152.602	80.030	24.541	13.863
Impuesto de Primera Categoría	0	0	0	0	379.422	966.623	1.073.113	1.379.498	467.028	404.158	829.145	531.688	256.774	133.338	69.876
Impuesto adicional	0	0	0	0	0	454.330	898.201	477.539	89.789	304.378	390.590	144.307	85.237	30.540	15.128
INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	10.201.926	10.748.421	11.236.433	12.238.101	13.505.004	15.171.584	16.989.919	18.167.107	19.731.753	22.276.267	24.784.324	27.596.490	28.841.431	31.373.867	34.737.377
GASTO EFECTIVO	9.705.943	10.354.499	10.804.507	11.605.137	12.751.889	14.070.952	16.059.188	19.087.191	22.565.747	24.410.921	26.002.667	28.042.491	29.556.999	32.766.108	36.391.119
BALANCE EFECTIVO	-232.747	-574.825	-230.468	1.244.468	3.021.744	5.998.216	7.051.177	3.647.023	-4.196.869	-503.449	1.559.425	777.667	-822.740	-2.688.685	-3.034.215
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	495.983	393.922	431.926	632.964	753.115	1.100.632	930.731	-920.084	-2.833.995	-2.134.654	-1.218.343	-446.001	-715.568	-1.392.240	-1.653.742
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (% del PIB)	1,1	0,8	0,8	1,1	1,1	1,4	1,1	-1,0	-3,1	-2,1	-1,0	-0,3	-0,5	-0,9	-1,1
Precio de referencia del Cobre	90	91	88	88	93	99	121	137	199	213	259	302	306	304	307
Precio de referencia del Molibdeno					12,0	12,0	14,7	16,5	21,9	20,5	22,4	23,0	20,8	18,5	16,1
Brecha PIB (t)	2,9%	4,5%	4,2%	2,9%	1,4%	1,5%	1,1%	1,5%	8,2%	4,7%	0,5%	-0,1%	1,5%	3,4%	2,8%

e: Estimado
p: Presupuesto
Fuente: Dipres.

VI. REFERENCIAS

Aguilar, Ximena y María Paz Collinao. “Cálculo del *Stock* de Capital para Chile 1985-2000”. Documento de trabajo N°133, Banco Central de Chile, 2001.

Baxter, M. y Robert King. “Measuring Business Cycles Aproximate Band-Pass Filtres for Economic Time Series”. Working Paper NBER N° 5022, febrero 1995.

Blanchard, O.J. y D. Quah. “The Dynamic Effects of Aggregate Demand and Aggregate Supply Disturbances”. *American Economic Review* 79(4), 1989, pp: 655-73.

Coeymans, Juan Eduardo. “Crecimiento a Mediano y Largo Plazo en la Economía Chilena”. MIDEPLAN, 2000.

Daban Sanchez, Maria T., Enrica Detragiache, Gabriel Di Bella, Gian M. Milesi-Ferretti, Steven A. Symansky. “Rules-Based Fiscal Policy in France, Germany, Italy and Spain”. IMF Occasional Paper N° 225, 2003.

De Masi, P. R. “IMF Estimates of Potential Output”. IMF Working Paper N° 97/177, Diciembre 1997.

Dipres. “Informe de Finanzas Públicas. Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público el año 2004”. Octubre 2003.

Dipres. “Primer Informe. Comité Asesor para el diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Agosto 2010.

Dipres. “Propuestas para perfeccionar la Regla Fiscal. Informe final. Comité Asesor para el diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Junio 2011.

European Commission. “Technical Note: The Commission Service’s Method for Calculating the Cyclical Adjustment of Government Budget Balances”. Directorate-General for Economic and Financial Affairs, *European Economy* N° 60, 1995.

Ffrench-Davis, Ricardo. “Entre el Neoliberalismo y el Crecimiento con Equidad: Tres décadas de Política Económica en Chile”. J.C. Sáez Editor, tercera edición, Santiago, capítulo 1 y anexo, 2003.

Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.

Henríquez, C. “*Stock* de Capital en Chile (1985-2005): Metodología y Resultados”. Banco Central de Chile, Estudios Económicos y Estadísticos N° 63, Abril 2008.

Kell, M. “An Assessment of Fiscal Rules in the United Kingdom”. IMF Wprking Paper 01/91, julio.

Kopits, G. y S. Symansky. “Fiscal Policy Rules”. IMF Ocasional Paper N° 162, 2001.

Marcel, Mario, Marcelo Tokman, Rodrigo Valdés y Paula Benavides. “Balance Estructural del Gobierno Central. Metodología y Estimaciones para Chile: 1987-2000”. Dirección de Presupuestos, septiembre de 2001.

Marfán, M. y P. Artiagoitia. "Estimación del PGB Potencial: Chile 1960-1988". "Colección Estudios CIEPLAN" N° 27, diciembre 1989.

Ministerio de Hacienda. "Superávit Estructural y Cálculo del PIB Potencial". Documento de Trabajo interno elaborado en ocasión de la consulta sobre el PIB potencial al Comité de Expertos, julio de 2002.

Ministerio de Hacienda. "Resultados del Comité Consultivo del PIB Potencial". Septiembre de 2002.

Ministerio de Hacienda. "Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural". Junio de 2003.

Ministerio de Hacienda. "Fiscal Policy in Chile. The Structural Balance Rule". Mimeo preparado para la reunión de Ministros de Hacienda de APEC, Julio 2004.

Nehru, Vikram y Ashok Dhareshwar. "A New Database on Physical Capital *Stock*: Sources, Methodology and Results". Revista de Análisis Económico, Vol 8, N°1, pp: 37-59 Junio 1993.

Perry, G. "Can Fiscal Rules Help Reduce Macroeconomic Volatility in LAC?". Trabajo preparado para la conferencia conjunta del FMI y Banco Mundial Sobre Reglas Fiscales e Instituciones, llevado a cabo en Oaxaca, México en febrero de 2002.

Restrepo, Jorge y Claudio Soto. "Regularidades Empíricas de la Economía Chilena: 1986-2005". Revista Economía Chilena, volumen 9, N°2, 2006.

Rojas, P., E. López y S. Jiménez. "Determinantes del Crecimiento y Estimación del Producto Potencial en Chile: El Rol del Comercio Internacional". En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno, Santiago: CEP-ILADES, 1997.

Roldós, Jorge. "El Crecimiento del Producto Potencial en Mercados Emergentes: El Caso de Chile". En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno. Santiago: CEP-ILADES, 1997.

Stanger, Michael. "Empalme del PIB y de los Componentes del Gasto: Series Anuales y Trimestrales 1986-2002, Base 2003". Serie de Estudios Económicos Estadísticos, N° 55, marzo 2007.

Solow, R. M. "Technical Change and the Aggregate Function of Production". The review of Economics and Statistics, 39(3):312-320, 1957.

Tapia, Heriberto. "Balance Estructural del Gobierno Central de Chile". Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 25, CEPAL, agosto 2003.

ANEXO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	23.791.395	27.435.137	28.608.357	28.688.698
Ingresos tributarios netos	17.577.714	21.101.202	22.770.030	22.953.043
Cobre Bruto	3.042.010	2.765.411	1.963.870	1.412.718
Imposiciones previsionales	1.493.987	1.623.817	1.802.468	1.968.973
Donaciones ¹	73.163	93.297	78.898	71.363
Rentas de la propiedad	472.618	546.365	604.476	672.584
Ingresos de operación	553.428	603.120	663.307	685.899
Otros ingresos	578.476	701.925	725.309	924.118
GASTOS	19.946.913	20.936.439	22.754.528	24.529.946
Personal	4.659.700	4.946.910	5.409.666	5.894.242
Bienes y servicios de consumo y producción	2.375.924	2.625.745	2.646.839	2.754.578
Intereses	537.133	675.503	764.243	799.720
Subsidios y donaciones ¹	7.450.920	7.602.424	8.620.330	9.623.948
Prestaciones previsionales ²	4.887.272	5.045.275	5.255.185	5.430.022
Otros	35.963	40.583	58.264	27.436
RESULTADO OPERATIVO NETO	3.844.482	6.498.698	5.853.830	4.158.752
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.347.931	4.939.273	5.126.163	4.982.493
Venta de activos físicos	27.808	21.415	34.142	45.566
Inversión	2.345.483	2.604.511	2.675.314	2.724.891
Transferencias de capital	2.030.256	2.356.177	2.484.990	2.303.168
TOTAL INGRESOS³	23.819.203	27.456.552	28.642.499	28.734.264
TOTAL GASTOS⁴	24.322.652	25.897.127	27.914.832	29.558.005
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-503.449	1.559.425	727.667	-823.741
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.262.283	3.752.077	1.288.795	-640.320
Préstamos	28.742	-88.925	-46.095	-189.469
Otorgamiento de préstamos	351.110	208.299	219.064	187.745
Recuperación de préstamos	322.368	297.224	265.159	377.214
Títulos y valores	2.423.206	4.084.769	981.201	190.063
Inversión financiera	3.690.930	7.426.876	6.311.828	5.647.820
Venta de activos financieros	1.267.723	3.342.107	5.330.626	5.457.757
Operaciones de cambio	-6.334	-35.641	-16.399	-16.008
Caja	-157.570	-207.222	371.083	-624.906
Fondos Especiales ⁵	-210.900	-899	-998	0
Giros	-212.580	-899	-998	0
Depósitos	1.680	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	185.138	-5	2	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.765.732	2.192.653	561.128	183.421
Endeudamiento Externo Neto	797.451	621.204	326.174	-448.700
Endeudamiento	859.012	697.867	729.635	4.228
Bonos	799.737	659.519	703.862	0
Resto	59.275	38.348	25.773	4.228
Amortizaciones	61.561	76.663	403.460	452.928
Endeudamiento Interno Neto	2.754.300	2.372.060	1.062.014	1.472.533
Endeudamiento	3.134.618	2.908.567	1.676.163	2.209.273
Bonos	3.134.558	2.908.567	1.676.163	2.209.273
Resto	60	0	0	0
Amortizaciones	380.318	536.507	614.149	736.740
Bono de Reconocimiento	-786.018	-800.611	-827.060	-840.412
FINANCIAMIENTO	-503.449	1.559.425	727.667	-823.741

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	25.777.245	28.765.343	29.119.535	28.688.698
Ingresos tributarios netos	19.044.912	22.124.304	23.176.887	22.953.043
Cobre Bruto	3.295.924	2.899.493	1.998.961	1.412.718
Imposiciones previsionales	1.618.689	1.702.549	1.834.675	1.968.973
Donaciones ¹	79.270	97.821	80.308	71.363
Rentas de la propiedad	512.067	572.856	615.277	672.584
Ingresos de operación	599.622	632.363	675.159	685.899
Otros ingresos	626.761	735.958	738.269	924.118
GASTOS	21.611.865	21.951.553	23.161.107	24.529.946
Personal	5.048.641	5.186.763	5.506.326	5.894.242
Bienes y servicios de consumo y producción	2.574.240	2.753.056	2.694.133	2.754.578
Intereses	581.967	708.255	777.899	799.720
Subsidios y donaciones ¹	8.072.842	7.971.031	8.774.359	9.623.948
Prestaciones previsionales ²	5.295.209	5.289.898	5.349.085	5.430.022
Otros	38.965	42.551	59.305	27.436
RESULTADO OPERATIVO NETO	4.165.380	6.813.789	5.958.428	4.158.752
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.710.849	5.178.756	5.217.757	4.982.493
Venta de activos físicos	30.129	22.453	34.752	45.566
Inversión	2.541.259	2.730.792	2.723.117	2.724.891
Transferencias de capital	2.199.720	2.470.417	2.529.392	2.303.168
TOTAL INGRESOS³	25.807.374	28.787.796	29.154.287	28.734.264
TOTAL GASTOS⁴	26.352.843	27.152.763	28.413.616	29.558.005
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-545.469	1.635.033	740.671	-823.741
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.451.114	3.933.998	1.311.823	-640.320
Préstamos	31.141	-93.237	-46.919	-189.469
Otorgamiento de préstamos	380.417	218.398	222.978	187.745
Recuperación de préstamos	349.276	311.635	269.897	377.214
Títulos y valores	2.625.470	4.282.821	998.734	190.063
Inversión financiera	3.999.009	7.786.972	6.424.608	5.647.820
Venta de activos financieros	1.373.539	3.504.151	5.425.874	5.457.757
Operaciones de cambio	-6.863	-37.369	-16.692	-16.008
Caja	-170.722	-217.269	377.714	-624.906
Fondos Especiales ⁵	-228.504	-943	-1.016	0
Giros	-230.324	-943	-1.016	0
Depósitos	1.820	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	200.591	-5	2	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.996.586	2.298.965	571.155	183.421
Endeudamiento Externo Neto	864.014	651.323	332.003	-448.700
Endeudamiento	930.713	731.703	742.672	4.228
Bonos	866.490	691.496	716.439	0
Resto	64.223	40.207	26.234	4.228
Amortizaciones	66.699	80.380	410.669	452.928
Endeudamiento Interno Neto	2.984.199	2.487.070	1.080.990	1.472.533
Endeudamiento	3.396.262	3.049.590	1.706.113	2.209.273
Bonos	3.396.197	3.049.590	1.706.113	2.209.273
Resto	65	0	0	0
Amortizaciones	412.063	562.520	625.123	736.740
Bono de Reconocimiento	-851.626	-839.429	-841.838	-840.412
FINANCIAMIENTO	-545.469	1.635.033	740.671	-823.741

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	21,4	22,6	22,1	20,9
Ingresos tributarios netos	15,8	17,4	17,6	16,7
Cobre Bruto	2,7	2,3	1,5	1,0
Imposiciones previsionales	1,3	1,3	1,4	1,4
Donaciones ¹	0,1	0,1	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,5	0,5	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,6	0,6	0,7
GASTOS	18,0	17,2	17,6	17,9
Personal	4,2	4,1	4,2	4,3
Bienes y servicios de consumo y producción	2,1	2,2	2,0	2,0
Intereses	0,5	0,6	0,6	0,6
Subsidios y donaciones ¹	6,7	6,3	6,7	7,0
Prestaciones previsionales ²	4,4	4,2	4,1	4,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	3,5	5,4	4,5	3,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,9	4,1	4,0	3,6
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	2,1	2,1	2,1	2,0
Transferencias de capital	1,8	1,9	1,9	1,7
TOTAL INGRESOS³	21,5	22,6	22,1	20,9
TOTAL GASTOS⁴	21,9	21,3	21,5	21,5
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-0,5	1,3	0,6	-0,6
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,0	3,1	1,0	-0,5
Préstamos	0,0	-0,1	0,0	-0,1
Otorgamiento de préstamos	0,3	0,2	0,2	0,1
Recuperación de préstamos	0,3	0,2	0,2	0,3
Títulos y valores	2,2	3,4	0,8	0,1
Inversión financiera	3,3	6,1	4,9	4,1
Venta de activos financieros	1,1	2,8	4,1	4,0
Operaciones de cambio	0,0	0,0	0,0	0,0
Caja	-0,1	-0,2	0,3	-0,5
Fondos Especiales ⁵	-0,2	0,0	0,0	0,0
Giros	-0,2	0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0,2	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2,5	1,8	0,4	0,1
Endeudamiento Externo Neto	0,7	0,5	0,3	-0,3
Endeudamiento	0,8	0,6	0,6	0,0
Bonos	0,7	0,5	0,5	0,0
Resto	0,1	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,1	0,1	0,3	0,3
Endeudamiento Interno Neto	2,5	2,0	0,8	1,1
Endeudamiento	2,8	2,4	1,3	1,6
Bonos	2,8	2,4	1,3	1,6
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,3	0,4	0,5	0,5
Bono de Reconocimiento	-0,7	-0,7	-0,6	-0,6
FINANCIAMIENTO	-0,5	1,3	0,6	-0,6

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	23.264.170	26.836.010	27.972.283	28.097.947
Ingresos tributarios netos	17.577.714	21.101.202	22.770.030	22.953.043
Cobre Bruto	2.531.368	2.187.262	1.346.693	839.498
Imposiciones previsionales	1.493.987	1.623.817	1.802.468	1.968.973
Donaciones ¹	73.163	93.297	78.898	71.363
Rentas de la propiedad	430.341	524.483	584.582	655.053
Ingresos de operación	553.428	603.120	663.307	685.899
Otros ingresos	604.170	702.829	726.305	924.118
GASTOS	19.228.565	20.104.855	22.120.334	24.024.558
Personal	4.659.700	4.946.910	5.409.666	5.894.242
Bienes y servicios de consumo y producción	1.902.709	2.016.793	2.211.075	2.419.257
Intereses	292.000	452.870	565.813	629.654
Subsidios y donaciones ¹	7.450.920	7.602.424	8.620.330	9.623.948
Prestaciones previsionales ²	4.887.272	5.045.275	5.255.185	5.430.022
Otros	35.963	40.583	58.264	27.436
RESULTADO OPERATIVO NETO	4.035.605	6.731.155	5.851.949	4.073.389
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.347.931	4.939.273	5.126.163	4.982.493
Venta de activos físicos	27.808	21.415	34.142	45.566
Inversión	2.345.483	2.604.511	2.675.314	2.724.891
Transferencias de capital	2.030.256	2.356.177	2.484.990	2.303.168
TOTAL INGRESOS³	23.291.978	26.857.425	28.006.425	28.143.513
TOTAL GASTOS⁴	23.604.304	25.065.542	27.280.638	29.052.617
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-312.326	1.791.883	725.787	-909.104
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.209.411	3.761.902	1.088.485	-895.749
Préstamos	28.742	-88.925	-46.095	-189.469
Otorgamiento de préstamos	351.110	208.299	219.064	187.745
Recuperación de préstamos	322.368	297.224	265.159	377.214
Títulos y valores	2.423.206	4.084.769	981.201	190.063
Inversión financiera	3.690.930	7.426.876	6.311.828	5.647.820
Venta de activos financieros	1.267.723	3.342.107	5.330.626	5.457.757
Operaciones de cambio	-6.401	-35.641	-16.399	-16.008
Caja	-236.136	-198.301	169.777	-880.335
Fondos Especiales ⁵	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.521.737	1.970.020	362.698	13.355
Endeudamiento Externo Neto	798.567	621.204	326.174	-448.700
Endeudamiento	859.012	697.867	729.635	4.228
Bonos	799.737	659.519	703.862	0
Resto	59.275	38.348	25.773	4.228
Amortizaciones	60.445	76.663	403.460	452.928
Endeudamiento Interno Neto	2.754.300	2.372.060	1.062.014	1.472.533
Endeudamiento	3.134.618	2.908.567	1.676.163	2.209.273
Bonos	3.134.558	2.908.567	1.676.163	2.209.273
Resto	60	0	0	0
Amortizaciones	380.318	536.507	614.149	736.740
Bono de Reconocimiento	-1.031.129	-1.023.244	-1.025.490	-1.010.478
FINANCIAMIENTO	-312.326	1.791.883	725.787	-909.104

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	25.206.011	28.137.167	28.472.094	28.097.947
Ingresos tributarios netos	19.044.911	22.124.304	23.176.887	22.953.043
Cobre Bruto	2.742.659	2.293.312	1.370.756	839.498
Imposiciones previsionales	1.618.689	1.702.549	1.834.675	1.968.973
Donaciones ¹	79.270	97.821	80.308	71.363
Rentas de la propiedad	466.261	549.913	595.027	655.053
Ingresos de operación	599.622	632.363	675.159	685.899
Otros ingresos	654.600	736.906	739.283	924.118
GASTOS	20.833.558	21.079.648	22.515.582	24.024.558
Personal	5.048.642	5.186.763	5.506.326	5.894.242
Bienes y servicios de consumo y producción	2.061.527	2.114.578	2.250.583	2.419.256
Intereses	316.373	474.828	575.923	629.654
Subsidios y donaciones ¹	8.072.842	7.971.031	8.774.359	9.623.948
Prestaciones previsionales ²	5.295.209	5.289.898	5.349.086	5.430.022
Otros	38.965	42.551	59.305	27.436
RESULTADO OPERATIVO NETO	4.372.454	7.057.519	5.956.512	4.073.389
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.710.849	5.178.756	5.217.757	4.982.493
Venta de activos físicos	30.129	22.453	34.752	45.566
Inversión	2.541.259	2.730.791	2.723.117	2.724.891
Transferencias de capital	2.199.720	2.470.417	2.529.392	2.303.168
TOTAL INGRESOS³	25.236.140	28.159.620	28.506.846	28.143.513
TOTAL GASTOS⁴	25.574.536	26.280.857	27.768.091	29.052.617
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-338.396	1.878.763	738.755	-909.104
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.393.829	3.944.299	1.107.934	-895.749
Préstamos	31.141	-93.237	-46.919	-189.469
Otorgamiento de préstamos	380.417	218.398	222.978	187.745
Recuperación de préstamos	349.276	311.635	269.897	377.214
Títulos y valores	2.625.469	4.282.821	998.734	190.063
Inversión financiera	3.999.008	7.786.972	6.424.608	5.647.820
Venta de activos financieros	1.373.539	3.504.151	5.425.874	5.457.757
Operaciones de cambio	-6.935	-37.369	-16.692	-16.008
Caja	-255.846	-207.916	172.811	-880.335
Fondos Especiales ⁵	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.732.224	2.065.537	369.179	13.355
Endeudamiento Externo Neto	865.223	651.323	332.003	-448.700
Endeudamiento	930.713	731.703	742.672	4.228
Bonos	866.490	691.496	716.439	0
Resto	64.223	40.207	26.233	4.228
Amortizaciones	65.491	80.380	410.669	452.928
Endeudamiento Interno Neto	2.984.199	2.487.070	1.080.990	1.472.533
Endeudamiento	3.396.262	3.049.590	1.706.113	2.209.273
Bonos	3.396.197	3.049.590	1.706.113	2.209.273
Resto	65	0	0	0
Amortizaciones	412.063	562.520	625.123	736.740
Bono de Reconocimiento	-1.117.197	-1.072.856	-1.043.814	-1.010.478
FINANCIAMIENTO	-338.396	1.878.763	738.755	-909.104

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	21,0	22,1	21,6	20,5
Ingresos tributarios netos	15,8	17,4	17,6	16,7
Cobre Bruto	2,3	1,8	1,0	0,6
Imposiciones previsionales	1,3	1,3	1,4	1,4
Donaciones ¹	0,1	0,1	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,4	0,5	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,6	0,6	0,7
GASTOS	17,3	16,6	17,1	17,5
Personal	4,2	4,1	4,2	4,3
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,7	1,7	1,8
Intereses	0,3	0,4	0,4	0,5
Subsidios y donaciones ¹	6,7	6,3	6,7	7,0
Prestaciones previsionales ²	4,4	4,2	4,1	4,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	3,6	5,5	4,5	3,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,9	4,1	4,0	3,6
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	2,1	2,1	2,1	2,0
Transferencias de capital	1,8	1,9	1,9	1,7
TOTAL INGRESOS³	21,0	22,1	21,6	20,5
TOTAL GASTOS⁴	21,3	20,6	21,0	21,2
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-0,3	1,5	0,6	-0,7
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,0	3,1	0,8	-0,7
Préstamos	0,0	-0,1	0,0	-0,1
Otorgamiento de préstamos	0,3	0,2	0,2	0,1
Recuperación de préstamos	0,3	0,2	0,2	0,3
Títulos y valores	2,2	3,4	0,8	0,1
Inversión financiera	3,3	6,1	4,9	4,1
Venta de activos financieros	1,1	2,8	4,1	4,0
Operaciones de cambio	0,0	0,0	0,0	0,0
Caja	-0,2	-0,2	0,1	-0,6
Fondos Especiales ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Giros	0,0	0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2,3	1,6	0,3	0,0
Endeudamiento Externo Neto	0,7	0,5	0,3	-0,3
Endeudamiento	0,8	0,6	0,6	0,0
Bonos	0,7	0,5	0,5	0,0
Resto	0,1	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,1	0,1	0,3	0,3
Endeudamiento Interno Neto	2,5	2,0	0,8	1,1
Endeudamiento	2,8	2,4	1,3	1,6
Bonos	2,8	2,4	1,3	1,6
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,3	0,4	0,5	0,5
Bono de Reconocimiento	-0,9	-0,8	-0,8	-0,7
FINANCIAMIENTO	-0,3	1,5	0,6	-0,7

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Corresponde a una estimación DIPRES. Para los años 2004 a 2012, esta estimación se elaboró a partir de cifras proporcionadas por el Banco Central, que consideran el empalme, con base en Cuentas Nacionales, de los datos del periodo 2004-2012. Para el año 2013 la estimación está basada en antecedentes recopilados por DIPRES.

3 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

4 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

5 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

6 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	527.225	599.127	636.074	590.751
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0
Cobre Bruto	510.642	578.149	617.177	573.220
Imposiciones previsionales	0	0	0	0
Donaciones ¹	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	42.277	21.882	19.894	17.531
Ingresos de operación	0	0	0	0
Otros ingresos	-25.694	-904	-996	0
GASTOS	718.348	831.585	634.194	505.388
Personal	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	473.215	608.952	435.764	335.322
Intereses	245.133	222.633	198.430	170.066
Subsidios y donaciones ¹	0	0	0	0
Prestaciones previsionales ²	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-191.123	-232.458	1.880	85.363
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
Venta de activos físicos	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS ³	527.225	599.127	636.074	590.751
TOTAL GASTOS ⁴	718.348	831.585	634.194	505.388
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-191.123	-232.458	1.880	85.363
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	52.872	-9.825	200.310	255.429
Préstamos	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0
Operaciones de cambio	68	0	0	0
Caja	78.567	-8.921	201.306	255.429
Fondos Especiales ⁵	-210.900	-899	-998	0
Giros	-212.580	-899	-998	0
Depósitos	1.680	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	185.138	-5	2	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	243.995	222.633	198.430	170.066
Endeudamiento Externo Neto	-1.116	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	1.116	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Bono de Reconocimiento	245.111	222.633	198.430	170.066
FINANCIAMIENTO	-191.123	-232.458	1.880	85.363

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	571.232	628.176	647.440	590.751
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0
Cobre Bruto	553.265	606.181	628.205	573.220
Imposiciones previsionales	0	0	0	0
Donaciones ¹	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	45.806	22.943	20.249	17.531
Ingresos de operación	0	0	0	0
Otros ingresos	-27.839	-948	-1.014	0
GASTOS	778.308	871.905	645.526	505.388
Personal	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	512.714	638.477	443.550	335.322
Intereses	265.594	233.427	201.976	170.066
Subsidios y donaciones ¹	0	0	0	0
Prestaciones previsionales ²	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-207.076	-243.729	1.915	85.363
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
Venta de activos físicos	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS ³	571.232	628.176	647.440	590.751
TOTAL GASTOS ⁴	778.308	871.905	645.526	505.388
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-207.076	-243.729	1.915	85.363
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	57.286	-10.301	203.889	255.429
Préstamos	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0
Operaciones de cambio	74	0	0	0
Caja	85.125	-9.354	204.903	255.429
Fondos Especiales ⁵	-228.504	-943	-1.016	0
Giros	-230.324	-943	-1.016	0
Depósitos	1.820	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	200.591	-5	2	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	264.361	233.427	201.976	170.066
Endeudamiento Externo Neto	-1.209	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	1.209	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Bono de Reconocimiento	265.570	233.427	201.976	170.066
FINANCIAMIENTO	-207.075	-243.729	1.914	85.363

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2010-2013
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda n-acional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2010	2011	2012	2013
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	0,5	0,5	0,5	0,4
Ingresos tributarios netos	0,0	0,0	0,0	0,0
Cobre Bruto	0,5	0,5	0,5	0,4
Imposiciones previsionales	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones ¹	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de operación	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS	0,6	0,7	0,5	0,4
Personal	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y servicios de consumo y producción	0,4	0,5	0,3	0,2
Intereses	0,2	0,2	0,2	0,1
Subsidios y donaciones ¹	0,0	0,0	0,0	0,0
Prestaciones previsionales ²	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-0,2	-0,2	0,0	0,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS³	0,5	0,5	0,5	0,4
TOTAL GASTOS⁴	0,6	0,7	0,5	0,4
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-0,2	-0,2	0,0	0,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,2	0,2
Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Otorgamiento de préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Recuperación de préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos y valores	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión financiera	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta de activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones de cambio	0,0	0,0	0,0	0,0
Caja	0,1	0,0	0,2	0,2
Fondos Especiales ⁵	-0,2	0,0	0,0	0,0
Giros	-0,2	0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0,2	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	0,2	0,2	0,2	0,1
Endeudamiento Externo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
Bonos	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento Interno Neto	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
Bonos	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono de Reconocimiento	0,2	0,2	0,2	0,1
FINANCIAMIENTO	-0,2	-0,2	0,0	0,1

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dìpres.

CUADRO A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	7.063.408	8.993.060	9.506.921	9.074.479
Declaración Anual	-418.493	-141.857	-69.809	-743.906
Impuestos	4.134.611	5.637.279	7.238.522	6.200.912
Sistemas de Pago	-4.553.104	-5.779.136	-7.308.331	-6.944.818
Declaración y Pago Mensual	2.876.176	2.953.689	3.157.685	3.453.434
Pagos Provisionales Mensuales	4.605.725	6.181.228	6.419.045	6.364.951
2. Impuesto al Valor Agregado	8.399.927	9.536.786	10.447.374	11.170.794
I.V.A. Declarado	12.817.763	14.648.204	16.212.385	17.168.775
Crédito Especial Empresas Constructoras	-211.898	-248.939	-314.084	-329.976
Devoluciones	-4.205.938	-4.862.479	-5.450.927	-5.668.005
3. Impuestos a Productos Específicos	1.561.205	1.750.916	1.892.713	1.987.475
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	647.637	744.302	783.995	815.991
Combustibles	913.568	1.006.614	1.108.718	1.171.483
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	196.901	265.560	324.669	247.373
5. Impuestos al Comercio Exterior	267.331	301.828	314.441	303.393
6. Otros	88.942	253.051	283.912	169.529
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-128.782	-123.035	-136.302	-195.378
Otros	217.725	376.086	420.214	364.907
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	17.577.714	21.101.202	22.770.030	22.953.043

Fuente: Dipres.

CUADRO A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	1.867.941	2.289.754	2.024.806	1.468.000
Declaración Anual	-62.603	384.734	430.610	-76.016
Impuestos	966.750	1.791.013	2.177.119	1.215.405
Sistemas de Pago	-1.029.352	-1.406.279	-1.746.508	-1.291.422
Declaración y Pago Mensual	832.844	443.904	272.571	409.494
Pagos Provisionales Mensuales	1.097.699	1.461.117	1.321.625	1.134.522
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.867.941	2.289.754	2.024.806	1.468.000

Fuente: Dipres.

CUADRO A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Minerías Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	5.195.467	6.703.306	7.482.115	7.606.479
Declaración Anual	-355.890	-526.591	-500.419	-667.890
Impuestos	3.167.861	3.846.266	5.061.404	4.985.507
Sistemas de Pago	-3.523.751	-4.372.858	-5.561.823	-5.653.397
Declaración y Pago Mensual	2.043.331	2.509.786	2.885.114	3.043.940
Pagos Provisionales Mensuales	3.508.026	4.720.112	5.097.420	5.230.429
2. Impuesto al Valor Agregado	8.399.926	9.536.786	10.447.374	11.170.794
I.V.A. Declarado	12.817.763	14.648.204	16.212.385	17.168.775
Crédito Especial Empresas Constructoras	-211.898	-248.939	-314.084	-329.976
Devoluciones	-4.205.938	-4.862.479	-5.450.927	-5.668.005
3. Impuestos a Productos Específicos	1.561.206	1.750.916	1.892.713	1.987.475
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	647.637	744.302	783.995	815.991
Combustibles	913.568	1.006.614	1.108.718	1.171.483
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	196.901	265.560	324.669	247.373
5. Impuestos al Comercio Exterior	267.331	301.828	314.441	303.393
6. Otros	88.942	253.051	283.912	169.529
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-128.782	-123.035	-136.302	-195.378
Otros	217.725	376.086	420.214	364.907
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	15.709.773	18.811.447	20.745.224	21.485.043

Fuente: Dipres.

CUADRO A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	7.652.985	9.429.093	9.676.791	9.074.479
Declaración Anual	-453.424	-148.735	-71.056	-743.906
Impuestos	4.479.723	5.910.605	7.367.861	6.200.912
Sistemas de Pago	-4.933.147	-6.059.340	-7.438.917	-6.944.818
Declaración y Pago Mensual	3.116.248	3.096.900	3.214.107	3.453.434
Pagos Provisionales Mensuales	4.990.161	6.480.928	6.533.741	6.364.951
2. Impuesto al Valor Agregado	9.101.062	9.999.182	10.634.048	11.170.794
I.V.A. Declarado	13.887.651	15.358.429	16.502.069	17.168.775
Crédito Especial Empresas Constructoras	-229.585	-261.008	-319.696	-329.976
Devoluciones	-4.557.004	-5.098.239	-5.548.324	-5.668.005
3. Impuestos a Productos Específicos	1.691.518	1.835.810	1.926.532	1.987.475
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	701.695	780.390	798.004	815.991
Combustibles	989.823	1.055.420	1.128.528	1.171.483
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	213.336	278.436	330.470	247.373
5. Impuestos al Comercio Exterior	289.645	316.462	320.059	303.393
6. Otros	96.366	265.320	288.985	169.529
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-139.532	-129.000	-138.737	-195.378
Otros	235.898	394.320	427.723	364.907
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	19.044.912	22.124.304	23.176.886	22.953.043

Fuente: Dipres.

CUADRO A.II.14
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	2.023.857	2.400.774	2.060.985	1.468.000
Declaración Anual	-67.828	403.388	438.304	-76.016
Impuestos	1.047.443	1.877.851	2.216.019	1.215.405
Sistemas de Pago	-1.115.272	-1.474.463	-1.777.715	-1.291.422
Declaración y Pago Mensual	902.361	465.426	277.441	409.494
Pagos Provisionales Mensuales	1.189.323	1.531.959	1.345.240	1.134.522
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.023.857	2.400.774	2.060.985	1.468.000

Fuente: Dipres.

CUADRO A.II.15
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos a la Renta	5.629.128	7.028.319	7.615.806	7.606.479
Declaración Anual	-385.596	-552.124	-509.360	-667.890
Impuestos	3.432.280	4.032.754	5.151.841	4.985.507
Sistemas de Pago	-3.817.876	-4.584.878	-5.661.202	-5.653.397
Declaración y Pago Mensual	2.213.886	2.631.474	2.936.666	3.043.940
Pagos Provisionales Mensuales	3.800.838	4.948.969	5.188.501	5.230.429
2. Impuesto al Valor Agregado	9.101.061	9.999.182	10.634.048	11.170.794
I.V.A. Declarado	13.887.651	15.358.429	16.502.069	17.168.775
Crédito Especial Empresas Constructoras	-229.585	-261.008	-319.696	-329.976
Devoluciones	-4.557.004	-5.098.239	-5.548.324	-5.668.005
3. Impuestos a Productos Específicos	1.691.518	1.835.810	1.926.532	1.987.475
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	701.695	780.390	798.004	815.991
Combustibles	989.823	1.055.420	1.128.528	1.171.483
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	213.336	278.436	330.470	247.373
5. Impuestos al Comercio Exterior	289.645	316.462	320.059	303.393
6. Otros	96.366	265.320	288.985	169.529
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-139.532	-129.000	-138.737	-195.378
Otros	235.898	394.320	427.723	364.907
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	17.021.055	19.723.529	21.115.901	21.485.043

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.16
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2010-2013
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2010	2011	2012	2013
GASTO TOTAL	24.322.652	25.897.127	27.914.832	29.558.005
Servicios Públicos Generales	1.730.225	1.727.329	2.046.327	2.185.617
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	1.060.279	881.711	972.352	1.033.406
Ayuda Económica Exterior	0	450	458	553
Servicios Generales	167.270	184.378	194.543	202.429
Investigación Básica	177.710	190.183	242.272	248.969
Servicios Públicos Generales n.e.p.	32.963	17.736	70.889	70.606
Transacciones de la Deuda Pública	292.003	452.870	565.814	629.654
Defensa	1.408.178	1.573.991	1.443.639	1.401.734
Defensa Militar	1.403.883	1.569.731	1.440.374	1.398.245
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	4.295	4.260	3.265	3.489
Orden Público y Seguridad	1.722.444	1.832.729	2.014.106	2.120.280
Servicios de Policía	802.564	857.668	952.985	1.030.684
Servicios de Protección contra Incendios	32.314	18.226	20.851	22.756
Tribunales de Justicia	615.743	620.616	645.256	658.188
Prisiones	271.823	328.754	368.940	380.962
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0	7.465	26.074	27.690
Asuntos Económicos	3.179.561	3.467.924	3.544.803	3.779.816
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	118.358	126.854	133.959	152.442
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	413.516	438.115	462.455	493.777
Combustibles y Energía	62.880	65.385	66.986	98.576
Minería, Manufacturas y Construcción	25.874	33.218	39.436	34.336
Transporte	2.138.645	2.350.493	2.369.722	2.488.900
Comunicaciones	23.302	18.496	12.476	14.401
Otras Industrias	14.778	18.769	20.405	21.787
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	222.092	216.332	224.518	256.101
Asuntos Económicos n.e.p.	160.116	200.261	214.846	219.496
Protección del Medio Ambiente	83.520	94.195	105.279	114.061
Reducción de la Contaminación	15.912	8.699	9.540	11.726
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	61.200	66.777	72.896	69.921
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	6.408	18.720	22.844	32.414
Vivienda y Servicios Comunitarios	382.929	382.492	446.892	452.546
Urbanización	252.865	243.785	271.303	271.982
Desarrollo Comunitario	0	10.342	17.209	17.819
Abastecimiento de Agua	129.763	128.062	158.370	162.745
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	301	303	9	0
Salud	3.842.325	4.170.467	4.640.630	5.078.442
Productos, Útiles y Equipos Médicos	159	194	170	140
Servicios para Pacientes Externos	96.199	103.160	124.230	115.227
Servicios Hospitalarios	2.980.330	3.264.324	3.628.813	4.053.966
Servicios de Salud Pública	103.163	93.529	135.433	99.644
Salud n.e.p.	662.474	709.260	751.984	809.465
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	209.988	219.499	253.212	249.375
Servicios Recreativos y Deportivos	112.344	123.805	144.164	138.120
Servicios Culturales	97.644	95.694	109.048	111.255
Educación	4.436.505	4.697.125	5.258.544	5.850.141
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3.313.952	3.553.878	3.973.123	4.408.799
Enseñanza Terciaria	502.780	548.889	624.542	609.697
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	33.762	29.247	40.103	24.979
Servicios Auxiliares de la Educación	509.487	498.801	548.288	585.387
Enseñanza n.e.p.	76.524	66.310	72.488	221.279
Protección Social	7.326.977	7.731.375	8.161.401	8.325.993
Enfermedad e Incapacidad	85.318	79.792	93.764	97.904
Edad Avanzada	4.662.699	4.911.823	5.167.350	5.334.373
Familia e Hijos	800.576	645.757	724.645	794.095
Desempleo	94.605	78.923	60.494	67.482
Vivienda	1.241.125	1.429.764	1.486.500	1.381.480
Exclusión Social	0	758	4.214	6.331
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	28.657	27.285	38.232	41.344
Protección Social n.e.p.	413.997	557.273	586.202	602.984

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.17
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2010-2013
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del gasto total)

	2010	2011	2012	2013
GASTO TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios Públicos Generales	7,1	6,7	7,3	7,4
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	4,4	3,4	3,5	3,5
Ayuda Económica Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Generales	0,7	0,7	0,7	0,7
Investigación Básica	0,7	0,7	0,9	0,8
Servicios Públicos Generales n.e.p.	0,1	0,1	0,3	0,2
Transacciones de la Deuda Pública	1,2	1,7	2,0	2,1
Defensa	5,8	6,1	5,2	4,7
Defensa Militar	5,8	6,1	5,2	4,7
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	0,0	0,0	0,0	0,0
Orden Público y Seguridad	7,1	7,1	7,2	7,2
Servicios de Policía	3,3	3,3	3,4	3,5
Servicios de Protección contra Incendios	0,1	0,1	0,1	0,1
Tribunales de Justicia	2,5	2,4	2,3	2,2
Prisiones	1,1	1,3	1,3	1,3
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0,0	0,0	0,1	0,1
Asuntos Económicos	13,1	13,4	12,7	12,8
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0,5	0,5	0,5	0,5
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1,7	1,7	1,7	1,7
Combustibles y Energía	0,3	0,3	0,2	0,3
Minería, Manufacturas y Construcción	0,1	0,1	0,1	0,1
Transporte	8,8	9,1	8,5	8,4
Comunicaciones	0,1	0,1	0,0	0,0
Otras Industrias	0,1	0,1	0,1	0,1
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0,9	0,8	0,8	0,9
Asuntos Económicos n.e.p.	0,7	0,8	0,8	0,7
Protección del Medio Ambiente	0,3	0,4	0,4	0,4
Reducción de la Contaminación	0,1	0,0	0,0	0,0
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	0,3	0,3	0,3	0,2
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	0,0	0,1	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios	1,6	1,5	1,6	1,5
Urbanización	1,0	0,9	1,0	0,9
Desarrollo Comunitario	0,0	0,0	0,1	0,1
Abastecimiento de Agua	0,5	0,5	0,6	0,6
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Salud	15,8	16,1	16,6	17,2
Productos, Útiles y Equipos Médicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	0,4	0,4	0,4	0,4
Servicios Hospitalarios	12,3	12,6	13,0	13,7
Servicios de Salud Pública	0,4	0,4	0,5	0,3
Salud n.e.p.	2,7	2,7	2,7	2,7
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	0,9	0,8	0,9	0,8
Servicios Recreativos y Deportivos	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios Culturales	0,4	0,4	0,4	0,4
Educación	18,2	18,1	18,8	19,8
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	13,6	13,7	14,2	14,9
Enseñanza Terciaria	2,1	2,1	2,2	2,1
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Auxiliares de la Educación	2,1	1,9	2,0	2,0
Enseñanza n.e.p.	0,3	0,3	0,3	0,7
Protección Social	30,1	29,9	29,2	28,2
Enfermedad e Incapacidad	0,4	0,3	0,3	0,3
Edad Avanzada	19,2	19,0	18,5	18,0
Familia e Hijos	3,3	2,5	2,6	2,7
Desempleo	0,4	0,3	0,2	0,2
Vivienda	5,1	5,5	5,3	4,7
Exclusión Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	0,1	0,1	0,1	0,1
Protección Social n.e.p.	1,7	2,2	2,1	2,0

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.18
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2010-2013
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2010	2011	2012	2013
GASTO TOTAL	21,9	21,3	21,5	21,5
Servicios Públicos Generales	1,6	1,4	1,6	1,6
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	1,0	0,7	0,8	0,8
Ayuda Económica Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Generales	0,2	0,2	0,2	0,1
Investigación Básica	0,2	0,2	0,2	0,2
Servicios Públicos Generales n.e.p.	0,0	0,0	0,1	0,1
Transacciones de la Deuda Pública	0,3	0,4	0,4	0,5
Defensa	1,3	1,3	1,1	1,0
Defensa Militar	1,3	1,3	1,1	1,0
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	0,0	0,0	0,0	0,0
Orden Público y Seguridad	1,6	1,5	1,5	1,5
Servicios de Policía	0,7	0,7	0,7	0,8
Servicios de Protección contra Incendios	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunales de Justicia	0,6	0,5	0,5	0,5
Prisiones	0,2	0,3	0,3	0,3
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Asuntos Económicos	2,9	2,9	2,7	2,8
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0,1	0,1	0,1	0,1
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	0,4	0,4	0,4	0,4
Combustibles y Energía	0,1	0,1	0,1	0,1
Minería, Manufacturas y Construcción	0,0	0,0	0,0	0,0
Transporte	1,9	1,9	1,8	1,8
Comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Industrias	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0,2	0,2	0,2	0,2
Asuntos Económicos n.e.p.	0,1	0,2	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	0,1	0,1	0,1	0,1
Reducción de la Contaminación	0,0	0,0	0,0	0,0
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	0,1	0,1	0,1	0,1
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Vivienda y Servicios Comunitarios	0,3	0,3	0,3	0,3
Urbanización	0,2	0,2	0,2	0,2
Desarrollo Comunitario	0,0	0,0	0,0	0,0
Abastecimiento de Agua	0,1	0,1	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Salud	3,5	3,4	3,6	3,7
Productos, Útiles y Equipos Médicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Hospitalarios	2,7	2,7	2,8	3,0
Servicios de Salud Pública	0,1	0,1	0,1	0,1
Salud n.e.p.	0,6	0,6	0,6	0,6
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	0,2	0,2	0,2	0,2
Servicios Recreativos y Deportivos	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Culturales	0,1	0,1	0,1	0,1
Educación	4,0	3,9	4,1	4,3
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3,0	2,9	3,1	3,2
Enseñanza Terciaria	0,5	0,5	0,5	0,4
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Auxiliares de la Educación	0,5	0,4	0,4	0,4
Enseñanza n.e.p.	0,1	0,1	0,1	0,2
Protección Social	6,6	6,4	6,3	6,1
Enfermedad e Incapacidad	0,1	0,1	0,1	0,1
Edad Avanzada	4,2	4,0	4,0	3,9
Familia e Hijos	0,7	0,5	0,6	0,6
Desempleo	0,1	0,1	0,0	0,0
Vivienda	1,1	1,2	1,1	1,0
Exclusión Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Protección Social n.e.p.	0,4	0,5	0,5	0,4

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.19
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2010-2013
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2013)

	2010	2011	2012	2013
GASTO TOTAL	26.352.843	27.152.763	28.413.616	29.558.005
Servicios Públicos Generales	1.874.645	1.811.079	2.082.891	2.185.617
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	1.148.780	924.462	989.726	1.033.406
Ayuda Económica Exterior	0	472	466	553
Servicios Generales	181.232	193.318	198.019	202.429
Investigación Básica	192.543	199.405	246.601	248.969
Servicios Públicos Generales n.e.p.	35.714	18.596	72.155	70.606
Transacciones de la Deuda Pública	316.376	474.828	575.924	629.654
Defensa	1.525.717	1.650.307	1.469.434	1.401.734
Defensa Militar	1.521.064	1.645.840	1.466.111	1.398.245
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	4.654	4.467	3.323	3.489
Orden Público y Seguridad	1.866.215	1.921.590	2.050.094	2.120.280
Servicios de Policía	869.553	899.253	970.013	1.030.684
Servicios de Protección contra Incendios	35.011	19.109	21.223	22.756
Tribunales de Justicia	667.139	650.707	656.785	658.188
Prisiones	294.512	344.694	375.533	380.962
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0	7.827	26.540	27.690
Asuntos Económicos	3.444.956	3.636.067	3.608.142	3.779.816
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	128.237	133.005	136.353	152.442
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	448.032	459.357	470.718	493.777
Combustibles y Energía	68.129	68.555	68.183	98.576
Minería, Manufacturas y Construcción	28.034	34.829	40.140	34.336
Transporte	2.317.156	2.464.458	2.412.065	2.488.900
Comunicaciones	25.247	19.393	12.699	14.401
Otras Industrias	16.012	19.679	20.770	21.787
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	240.630	226.820	228.530	256.101
Asuntos Económicos n.e.p.	173.481	209.971	218.685	219.496
Protección del Medio Ambiente	90.491	98.762	107.160	114.061
Reducción de la Contaminación	17.240	9.120	9.710	11.726
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	66.308	70.015	74.198	69.921
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	6.943	19.627	23.252	32.414
Vivienda y Servicios Comunitarios	414.892	401.037	454.877	452.546
Urbanización	273.971	255.605	276.151	271.982
Desarrollo Comunitario	0	10.843	17.516	17.819
Abastecimiento de Agua	140.594	134.271	161.200	162.745
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	326	318	9	0
Salud	4.163.041	4.372.675	4.723.549	5.078.442
Productos, Útiles y Equipos Médicos	172	203	173	140
Servicios para Pacientes Externos	104.229	108.162	126.450	115.227
Servicios Hospitalarios	3.229.096	3.422.597	3.693.653	4.053.966
Servicios de Salud Pública	111.774	98.064	137.853	99.644
Salud n.e.p.	717.770	743.650	765.420	809.465
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	227.516	230.142	257.737	249.375
Servicios Recreativos y Deportivos	121.721	129.808	146.740	138.120
Servicios Culturales	105.794	100.333	110.996	111.255
Educación	4.806.816	4.924.868	5.352.504	5.850.141
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3.590.565	3.726.191	4.044.115	4.408.799
Enseñanza Terciaria	544.747	575.502	635.701	609.697
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	36.580	30.665	40.820	24.979
Servicios Auxiliares de la Educación	552.013	522.986	558.085	585.387
Enseñanza n.e.p.	82.911	69.525	73.783	221.279
Protección Social	7.938.553	8.106.235	8.307.229	8.325.993
Enfermedad e Incapacidad	92.439	83.661	95.439	97.904
Edad Avanzada	5.051.890	5.149.975	5.259.681	5.334.373
Familia e Hijos	867.399	677.067	737.593	794.095
Desempleo	102.502	82.749	61.575	67.482
Vivienda	1.344.721	1.499.087	1.513.061	1.381.480
Exclusión Social	0	795	4.289	6.331
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	31.049	28.608	38.915	41.344
Protección Social n.e.p.	448.553	584.293	596.677	602.984

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.20
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	30.032.287	33.308.653
Ingresos tributarios netos	24.267.846	27.611.156
Tributación minería privada	1.457.061	1.601.832
Tributación resto contribuyentes	22.810.785	26.009.324
Cobre Bruto	1.265.374	1.192.757
Imposiciones previsionales	2.082.669	2.194.104
Donaciones	84.702	86.362
Rentas de la propiedad	815.301	728.775
Ingresos de operación	720.203	736.745
Otros ingresos	796.193	758.754
GASTOS	27.207.051	29.411.886
Personal	5.893.135	6.489.321
Bienes y servicios de consumo y producción	2.686.488	2.958.323
Intereses	897.520	1.031.750
Subsidios y donaciones ¹	12.132.141	12.986.386
Prestaciones previsionales ²	5.588.502	5.939.751
Otros	9.265	6.354
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.825.236	3.896.767
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.513.921	6.930.982
Venta de activos físicos	45.136	48.251
Inversión	3.361.487	4.079.842
Transferencias de capital	2.197.570	2.899.391
TOTAL INGRESOS ³	30.077.423	33.356.904
TOTAL GASTOS ⁴	32.766.108	36.391.119
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(2.688.685)	(3.034.215)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(1.785.297)	(598.377)
Préstamos	18.764	55.985
Otorgamiento de préstamos	281.657	303.890
Recuperación de préstamos	262.894	247.905
Títulos y valores	(1.868.697)	(670.353)
Inversión financiera	3.759.495	1.910.824
Venta de activos financieros	5.628.192	2.581.177
Operaciones de cambio	0	0
Caja	64.637	15.990
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	903.388	2.435.838
Endeudamiento Externo Neto	(37.844)	(44.902)
Endeudamiento	42.746	52.383
Bonos	0	0
Resto	42.746	52.383
Amortizaciones	80.590	97.284
Endeudamiento Interno Neto	1.754.373	3.224.710
Endeudamiento	2.283.641	4.387.500
Bonos	2.277.794	4.387.500
Resto	5.847	0
Amortizaciones	529.268	1.162.790
Bonos de Reconocimiento	(813.141)	(743.971)
FINANCIAMIENTO	(2.688.685)	(3.034.215)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.21
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2015)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	30.933.255	33.308.653
Ingresos tributarios netos	24.995.881	27.611.156
Tributación minería privada	1.500.773	1.601.832
Tributación resto contribuyentes	23.495.108	26.009.324
Cobre Bruto	1.303.335	1.192.757
Imposiciones previsionales	2.145.149	2.194.104
Donaciones	87.243	86.362
Rentas de la propiedad	839.760	728.775
Ingresos de operación	741.809	736.745
Otros ingresos	820.079	758.754
GASTOS	28.023.262	29.411.886
Personal	6.069.929	6.489.321
Bienes y servicios de consumo y producción	2.767.082	2.958.323
Intereses	924.446	1.031.750
Subsidios y donaciones ¹	12.496.106	12.986.386
Prestaciones previsionales ²	5.756.157	5.939.751
Otros	9.543	6.354
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.909.993	3.896.767
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.679.339	6.930.982
Venta de activos físicos	46.490	48.251
Inversión	3.462.331	4.079.842
Transferencias de capital	2.263.497	2.899.391
TOTAL INGRESOS ³	30.979.745	33.356.904
TOTAL GASTOS ⁴	33.749.091	36.391.119
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(2.769.345)	(3.034.215)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(1.838.856)	(598.377)
Préstamos	19.326	55.985
Otorgamiento de préstamos	290.107	303.890
Recuperación de préstamos	270.780	247.905
Títulos y valores	(1.924.758)	(670.353)
Inversión financiera	3.872.279	1.910.824
Venta de activos financieros	5.797.037	2.581.177
Operaciones de cambio	0	0
Caja	66.576	15.990
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	930.490	2.435.838
Endeudamiento Externo Neto	(38.979)	(44.902)
Endeudamiento	44.029	52.383
Bonos	0	0
Resto	44.029	52.383
Amortizaciones	83.008	97.284
Endeudamiento Interno Neto	1.807.004	3.224.710
Endeudamiento	2.352.151	4.387.500
Bonos	2.346.128	4.387.500
Resto	6.023	0
Amortizaciones	545.147	1.162.790
Bonos de Reconocimiento	(837.536)	(743.971)
FINANCIAMIENTO	(2.769.345)	(3.034.215)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.22
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,5	21,3
Ingresos tributarios netos	16,5	17,6
Tributación minería privada	1,0	1,0
Tributación resto contribuyentes	15,6	16,6
Cobre Bruto	0,9	0,8
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,6	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,5
GASTOS	18,5	18,8
Personal	4,0	4,1
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,9
Intereses	0,6	0,7
Subsidios y donaciones ¹	8,3	8,3
Prestaciones previsionales ²	3,8	3,8
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,9	2,5
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,8	4,4
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,3	2,6
Transferencias de capital	1,5	1,9
TOTAL INGRESOS ³	20,5	21,3
TOTAL GASTOS ⁴	22,3	23,3
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-1,8	-1,9

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente:Dipres.

Cuadro A.II.23
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	29.331.121	32.593.504
Ingresos tributarios netos	24.267.846	27.611.156
Tributación minería privada	1.457.061	1.601.832
Tributación resto contribuyentes	22.810.785	26.009.324
Cobre Bruto	589.917	505.557
Imposiciones previsionales	2.082.669	2.194.104
Donaciones	84.702	86.362
Rentas de la propiedad	789.592	700.825
Ingresos de operación	720.203	736.745
Otros ingresos	796.193	758.754
GASTOS	26.881.095	29.080.371
Personal	5.893.135	6.489.321
Bienes y servicios de consumo y producción	2.488.738	2.753.573
Intereses	769.314	904.985
Subsidios y donaciones ¹	12.132.141	12.986.386
Prestaciones previsionales ²	5.588.502	5.939.751
Otros	9.265	6.354
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.450.026	3.513.133
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.513.921	6.930.982
Venta de activos físicos	45.136	48.251
Inversión	3.361.487	4.079.842
Transferencias de capital	2.197.570	2.899.391
TOTAL INGRESOS ³	29.376.257	32.641.754
TOTAL GASTOS ⁴	32.440.152	36.059.604
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(3.063.895)	(3.417.849)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.288.713)	(1.108.777)
Préstamos	18.764	55.985
Otorgamiento de préstamos	281.657	303.890
Recuperación de préstamos	262.894	247.905
Títulos y valores	(2.372.113)	(1.180.752)
Inversión financiera	3.256.078	1.400.425
Venta de activos financieros	5.628.192	2.581.177
Operaciones de cambio	0	0
Caja	64.637	15.990
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	775.182	2.309.073
Endeudamiento Externo Neto	(37.844)	(44.902)
Endeudamiento	42.746	52.383
Bonos	0	0
Resto	42.746	52.383
Amortizaciones	80.590	97.284
Endeudamiento Interno Neto	1.754.373	3.224.710
Endeudamiento	2.283.641	4.387.500
Bonos	2.277.794	4.387.500
Resto	5.847	0
Amortizaciones	529.268	1.162.790
Bonos de Reconocimiento	(941.347)	(870.735)
FINANCIAMIENTO	(3.063.895)	(3.417.849)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.24
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2015)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	30.211.054	32.593.504
Ingresos tributarios netos	24.995.881	27.611.156
Tributación minería privada	1.500.773	1.601.832
Tributación resto contribuyentes	23.495.108	26.009.324
Cobre Bruto	607.614	505.557
Imposiciones previsionales	2.145.149	2.194.104
Donaciones	87.243	86.362
Rentas de la propiedad	813.280	700.825
Ingresos de operación	741.809	736.745
Otros ingresos	820.079	758.754
GASTOS	27.687.528	29.080.371
Personal	6.069.929	6.489.321
Bienes y servicios de consumo y producción	2.563.400	2.753.573
Intereses	792.394	904.985
Subsidios y donaciones ¹	12.496.106	12.986.386
Prestaciones previsionales ²	5.756.157	5.939.751
Otros	9.543	6.354
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.523.527	3.513.133
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.679.339	6.930.982
Venta de activos físicos	46.490	48.251
Inversión	3.462.331	4.079.842
Transferencias de capital	2.263.497	2.899.391
TOTAL INGRESOS³	30.257.544	32.641.754
TOTAL GASTOS⁴	33.413.356	36.059.604
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(3.155.812)	(3.417.849)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.357.375)	(1.108.777)
Préstamos	19.326	55.985
Otorgamiento de préstamos	290.107	303.890
Recuperación de préstamos	270.780	247.905
Títulos y valores	(2.443.277)	(1.180.752)
Inversión financiera	3.353.761	1.400.425
Venta de activos financieros	5.797.037	2.581.177
Operaciones de cambio	0	0
Caja	66.576	15.990
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	798.438	2.309.073
Endeudamiento Externo Neto	(38.979)	(44.902)
Endeudamiento	44.029	52.383
Bonos	0	0
Resto	44.029	52.383
Amortizaciones	83.008	97.284
Endeudamiento Interno Neto	1.807.004	3.224.710
Endeudamiento	2.352.151	4.387.500
Bonos	2.346.128	4.387.500
Resto	6.023	0
Amortizaciones	545.147	1.162.790
Bonos de Reconocimiento	(969.587)	(870.735)
FINANCIAMIENTO	(3.155.812)	(3.417.849)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.25
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2014 - 2015
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2014	2015
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,0	20,8
Ingresos tributarios netos	16,5	17,6
Tributación minería privada	1,0	1,0
Tributación resto contribuyentes	15,6	16,6
Cobre Bruto	0,4	0,3
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,5	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,5
GASTOS	18,3	18,6
Personal	4,0	4,1
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,8
Intereses	0,5	0,6
Subsidios y donaciones ¹	8,3	8,3
Prestaciones previsionales ²	3,8	3,8
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,7	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,8	4,4
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,3	2,6
Transferencias de capital	1,5	1,9
TOTAL INGRESOS ³	20,0	20,9
TOTAL GASTOS ⁴	22,1	23,0
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,1	-2,2

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2014 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.26
Gasto por Partida Presupuestaria 2015
(millones de pesos 2015)

Partida	Proyecto de Ley de Presupuestos 2015	Tasa de Variación Real 2015/2014 (*)
Presidencia de la República	16.972	1,0%
Congreso Nacional	112.575	1,3%
Poder Judicial	426.987	6,1%
Contraloría General de la República	66.729	2,7%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.889.299	13,0%
Ministerio de Relaciones Exteriores	211.350	6,4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	538.050	21,8%
Ministerio de Hacienda	371.192	13,6%
Ministerio de Educación	7.617.948	10,2%
Ministerio de Justicia	989.598	9,3%
Ministerio de Defensa Nacional	1.561.881	2,0%
Ministerio de Obras Públicas	2.155.573	11,8%
Ministerio de Agricultura	426.059	4,3%
Ministerio de Bienes Nacionales	32.358	4,4%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5.777.191	4,5%
Ministerio de Salud	6.052.059	11,8%
Ministerio de Minería	41.895	6,9%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.669.049	17,5%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	873.035	22,3%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	24.428	6,9%
Ministerio de Desarrollo Social	595.558	13,8%
Ministerio Secretaría General Presidencia de la República	13.747	10,9%
Ministerio Público	146.360	8,4%
Ministerio de Energía	127.214	49,8%
Ministerio del Medio Ambiente	44.360	16,8%
Ministerio del Deporte	128.982	37,4%
Total Gasto Gobierno Central Presupuestario (**)	36.059.604	9,9%

(*) Respecto de la Ley de Presupuestos 2014 inicial más reajustes más leyes especiales.

(**) El Gobierno Central Presupuestario además de las partidas considera transferencias consolidables y Tesoro Público.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.27
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	9.247.975	11.069.407
Declaración Anual	(1.335.102)	(803.155)
Impuestos	6.745.356	6.981.905
Sistemas de Pago	(8.080.458)	(7.785.061)
Declaración y Pago Mensual	3.781.773	3.947.950
Pagos Provisionales Mensuales	6.801.304	7.924.613
2. Impuesto al Valor Agregado	12.029.889	13.157.294
I.V.A. Declarado	18.498.540	20.042.361
Crédito Especial Empresas Constructoras	(339.866)	(333.034)
Devoluciones	(6.128.785)	(6.552.033)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.205.280	2.499.805
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	899.888	1.063.227
Combustibles	1.300.707	1.431.561
Derechos de Extracción Ley de Pesca	4.685	5.017
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	256.937	273.859
5. Impuestos al Comercio Exterior	323.337	348.737
6. Otros	204.428	262.054
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(209.172)	(210.302)
Otros	413.600	472.356
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	24.267.846	27.611.156

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.28
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2015)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	9.525.414	11.069.407
Declaración Anual	(1.375.155)	(803.155)
Impuestos	6.947.716	6.981.905
Sistemas de Pago	(8.322.872)	(7.785.061)
Declaración y Pago Mensual	3.895.226	3.947.950
Pagos Provisionales Mensuales	7.005.343	7.924.613
2. Impuesto al Valor Agregado	12.390.786	13.157.294
I.V.A. Declarado	19.053.497	20.042.361
Crédito Especial Empresas Constructoras	(350.062)	(333.034)
Devoluciones	(6.312.649)	(6.552.033)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.271.438	2.499.805
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	926.885	1.063.227
Combustibles	1.339.728	1.431.561
Derechos de Extracción Ley de Pesca	4.825	5.017
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	264.645	273.859
5. Impuestos al Comercio Exterior	333.037	348.737
6. Otros	210.561	262.054
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(215.447)	(210.302)
Otros	426.008	472.356
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	24.995.881	27.611.156

Fuente: Dipres.

Cuadro II.A.29
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	1.457.061	1.601.832
Declaración Anual	(75.910)	21.633
Impuestos	1.337.808	1.253.823
Sistemas de Pago	(1.413.719)	(1.232.189)
Declaración y Pago Mensual	390.541	408.010
Pagos Provisionales Mensuales	1.142.431	1.172.189
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.457.061	1.601.832

Fuente: Dipres.

Cuadro II.A.30
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2015)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	1.500.773	1.601.832
Declaración Anual	(78.188)	21.633
Impuestos	1.377.943	1.253.823
Sistemas de Pago	(1.456.130)	(1.232.189)
Declaración y Pago Mensual	402.257	408.010
Pagos Provisionales Mensuales	1.176.704	1.172.189
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.500.773	1.601.832

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.31
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Minerías Privadas Consolidado
(millones de pesos)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	7.790.913	9.467.575
Declaración Anual	(1.259.192)	(824.789)
Impuestos	5.407.547	5.728.083
Sistemas de Pago	(6.666.739)	(6.552.871)
Declaración y Pago Mensual	3.391.233	3.539.939
Pagos Provisionales Mensuales	5.658.873	6.752.424
2. Impuesto al Valor Agregado	12.029.889	13.157.294
I.V.A. Declarado	18.498.540	20.042.361
Crédito Especial Empresas Constructoras	(339.866)	(333.034)
Devoluciones	(6.128.785)	(6.552.033)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.205.280	2.499.805
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	899.888	1.063.227
Combustibles	1.300.707	1.431.561
Derechos de Extracción Ley de Pesca	4.685	5.017
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	256.937	273.859
5. Impuestos al Comercio Exterior	323.337	348.737
6. Otros	204.428	262.054
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(209.172)	(210.302)
Otros	413.600	472.356
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	22.810.785	26.009.324

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.32
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Minerías Privadas Consolidado
(millones de pesos 2015)

	2014	2015
1. Impuestos a la Renta	8.024.641	9.467.575
Declaración Anual	(1.296.968)	(824.789)
Impuestos	5.569.774	5.728.083
Sistemas de Pago	(6.866.741)	(6.552.871)
Declaración y Pago Mensual	3.492.970	3.539.939
Pagos Provisionales Mensuales	5.828.639	6.752.424
2. Impuesto al Valor Agregado	12.390.786	13.157.294
I.V.A. Declarado	19.053.497	20.042.361
Crédito Especial Empresas Constructoras	(350.062)	(333.034)
Devoluciones	(6.312.649)	(6.552.033)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.271.438	2.499.805
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	926.885	1.063.227
Combustibles	1.339.728	1.431.561
Derechos de Extracción Ley de Pesca	4.825	5.017
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	264.645	273.859
5. Impuestos al Comercio Exterior	333.037	348.737
6. Otros	210.561	262.054
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(215.447)	(210.302)
Otros	426.008	472.356
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	23.495.108	26.009.324

Fuente: Dipres.

ANEXO III: INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Presidente, Senador	Sr. Ricardo Lagos Weber
Senador	Sr. Pedro Araya Guerrero
Diputado	Sr. Pepe Auth Stewart
Senador	Sr. Juan Antonio Coloma Correa
Diputado	Sr. Felipe de Mussy Hiriart
Senador	Sr. Alejandro García Huidobro Sanfuentes
Senador	Sr. José García Ruminot
Senador	Sr. Antonio Horvath Kiss
Diputado	Sr. Enrique Jaramillo Becker
Senador	Sr. Juan Pablo Letelier Morel
Diputado	Sr. Pablo Lorenzini Basso
Diputado	Sr. Patricio Melero Abaroa
Diputado	Sr. Manuel Monsalve Benavides
Senador	Sr. Carlos Montes Cisternas
Diputado	Sr. Daniel Núñez Arancibia
Diputado	Sr. José Miguel Ortiz Novoa
Senador	Sr. Baldo Prokurica Prokurica
Diputado	Sr. Alejandro Santana Tirachini
Diputado	Sr. Marcelo Schilling Rodríguez
Diputado	Sr. Ernesto Silva Méndez
Senador	Sr. Eugenio Tuma Zedán
Diputado	Sr. Osvaldo Urrutia Soto
Senadora	Sra. Ena von Baer Jahn
Diputado	Sr. Matías Walker Prieto
Senador	Sr. Patricio Walker Prieto
Senador	Sr. Andrés Zaldívar Larraín
Secretario	Sr. Roberto Bustos Latorre

**ANEXO IV: COMPROMISOS
PRESUPUESTARIOS
2014**

1. LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.713

INCISO 1° ARTÍCULO 18 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central.

Del mismo modo, se deberá incluir en anexos, información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Informe semestral de los montos devengados en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para las distintas partidas presupuestarias, con clasificación regional de ese gasto, incluyendo la categoría “interregional”, a más tardar, sesenta días después de terminado el semestre respectivo.
5. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada trimestre, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho trimestre, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
6. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

7. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
9. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
10. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
11. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
12. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
13. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2013, de los gastos considerados para el año 2014 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
15. Informe semestral, en el marco del Plan Araucanía, del nivel de avance de las cuarenta y seis iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 que se contempla desarrollar en la IX Región, y del estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas, a más tardar, treinta días después de terminado el semestre respectivo.

16. Informe trimestral, sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862 deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia señalará el procedimiento de asignación utilizado, indicando al efecto si éste ha sido concurso u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos; en el caso de la Cámara de Diputados, al departamento de Evaluación de la Ley y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

La información deberá incluir las advertencias de porcentajes de cumplimientos de objetivos o indicadores.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) PUNTO 1

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
31-03-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0490	28-03-2004
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0491	28-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0492	28-03-2014
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-05-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0798	30-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0799	30-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0800	30-05-2014
30-06-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0985	30-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0986	30-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0987	30-06-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014
29-08-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1268	29-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1269	29-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1270	29-08-2014

b) PUNTO 2

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

c) PUNTO 3

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

d) PUNTO 4

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

e) PUNTO 5

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

f) PUNTO 6

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
14-03-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0432	14-03-2004
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0433	14-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0434	14-03-2014
15-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0578	15-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0579	15-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0580	15-04-2014
15-05-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0723	15-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0724	15-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0725	15-05-2014
13-06-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0901	13-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0902	13-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0903	13-06-2014
15-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1072	15-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1073	15-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1073	15-07-2014
14-08-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1199	14-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1200	14-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1201	14-08-2014

g) PUNTO 7

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

h) PUNTO 8

Los plazos son 30-09-2014 y 30-04-2015.

i) PUNTO 9

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

j) PUNTO 10

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
14-03-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0432	14-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0433	14-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0434	14-03-2014
31-03-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0490	28-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0491	28-03-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0492	28-03-2014
15-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0578	15-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0579	15-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0580	15-04-2014
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
15-05-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0723	15-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0724	15-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0725	15-05-2014
30-05-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0798	30-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0799	30-05-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0800	30-05-2014
13-06-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0901	13-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0902	13-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0903	13-06-2014

30-06-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0985	30-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0986	30-06-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0987	30-06-2014
15-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1072	15-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1073	15-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1073	15-07-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014
14-08-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1199	14-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1200	14-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1201	14-08-2014
29-08-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1268	29-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1269	29-08-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1270	29-08-2014

k) PUNTO 11

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

l) PUNTO 12

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

m) PUNTO 13

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

n) PUNTO 14

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1958	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1959	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1960	30-12-2013
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

o) PUNTO 15

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

p) PUNTO 16

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014
30-07-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	30-07-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	30-07-2014

2. LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.641

Inciso 1° artículo 15 Ley de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.

12. Informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Informe, antes del 31 de diciembre de 2012, de los gastos considerados para el año 2013 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
14. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el nivel de avance de las cuarenta y seis iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 que se contempla desarrollar en la IX Región.
15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la ley N°20.469, que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la ley N°20.455, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la ley N°20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.
17. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período correspondiente, deberá enviarse un informe sobre el estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplan, todo ello desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas.
18. La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto devengado en el Gobierno Central en el ítem 07 (Publicidad y Difusión) del Subtítulo 22, desagregado por asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.
19. Trimestralmente, informe sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862 deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos; en el caso de la Cámara de Diputados, al departamento de Evaluación de la Ley, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para su trabajo y remisión a quien lo solicite, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimiento de objetivos o indicadores.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) PUNTO 1

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1358	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1359	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1360	30-09-2013
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-11-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1733	29-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1734	29-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1735	29-11-2013
30-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1958	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1959	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1960	30-12-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

b) PUNTO 2

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1302	13-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1303	13-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1304	13-09-2013
15-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1490	15-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1491	15-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1492	15-10-2013
15-11-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1678	15-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1677	15-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1679	15-11-2013
15-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1817	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1818	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1819	12-12-2013
15-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0111	15-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0112	15-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0113	15-01-2014

c) PUNTO 3

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

d) PUNTO 4

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

e) PUNTO 5

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1358	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1359	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1360	30-09-2013
15-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1817	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1818	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1819	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014

f) PUNTO 6

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

g) PUNTO 7

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1358	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1359	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1360	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014

h) PUNTO 8

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1302	13-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1303	13-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1304	13-09-2013
30-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1358	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1359	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1360	30-09-2013
15-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1490	15-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1491	15-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1492	15-10-2013
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
15-11-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1678	15-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1677	15-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1679	15-11-2013
30-11-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1733	29-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1734	29-11-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1735	29-11-2013
15-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1817	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1818	12-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1819	12-12-2013
30-12-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1958	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1959	30-12-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1960	30-12-2013
15-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0111	15-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0112	15-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0113	15-01-2014
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

i) PUNTO 9

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1358	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1359	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1360	30-09-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0645	30-04-2014
30-04-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0646	30-04-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0647	30-04-2014

j) PUNTO 10

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

k) PUNTO 11

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

l) PUNTO 12

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

m) PUNTO 13

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

n) PUNTO 14

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

o) PUNTO 15

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

p) PUNTO 16

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

q) PUNTO 17

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

r) PUNTO 18

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

s) PUNTO 19

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2013	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1573	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1574	30-10-2013
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1575	30-10-2013
30-01-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0218	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0219	30-01-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0220	30-01-2014

